

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
VICERRECTORÍA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
OFICINA DE PRESUPUESTO**

**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL  
EJERCICIO ECONOMICO 2022**

**AJUSTADO**

**Aprobado por el Consejo Universitario en la Sesión N°2876-2020, Art. I-A, celebrada el 28 de setiembre del 2021 y refrendado por la Contraloría General de la República en el Oficio DFOE-CAP- 1226, del 14 de diciembre del 2021**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA  
SETIEMBRE, 2021**

# PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

## CONTENIDO

	Pág.
<b>Presentación</b>	<b>003</b>
<b>Estructura Presupuestaria</b>	<b>004</b>
<b>Base Legal</b>	<b>010</b>
<b>Cuadro Detalle de Origen y Aplicación de Recursos</b>	<b>011</b>
<b>Ingresos Año 2022</b>	<b>015</b>
<b>Cuadro Comparativo de Ingresos</b>	<b>017</b>
<b>Serie Histórica de Ingresos Efectivos 2020 – 2016</b>	<b>019</b>
<b>Justificación Presupuesto de Ingresos 2022</b>	<b>021</b>
<b>Cuadro Resumen de Egresos 2022</b>	<b>052</b>
<b>Detalle Asignación Presupuestaria Seguro de Riesgos Profesionales</b>	<b>053</b>
<b>Egresos por Programa</b>	<b>054</b>
<b>Distribución del Presupuesto por Objeto del Gasto para cada Programa (Análisis Horizontal)</b>	<b>060</b>
<b>Detalle de Egresos con base en el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público</b>	<b>066</b>
<b>Evolución del Gasto</b>	<b>067</b>
<b>Evolución del Gasto con Base en la Clasificador Económico del Gasto del Sector Público</b>	<b>074</b>
<b>Detalle de Gastos Capitalizables en Edificaciones por Programa Presupuestario Incluidos en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2022, Equivalencia de los Clasificadores por Objeto del Gasto y Económico del Gasto del Sector Público</b>	<b>076</b>
<b>Resumen General de la Relación de Puestos Escala 113.4</b>	<b>078</b>
<b>Resumen General de la Relación de Puestos por Programa Escala 113.4</b>	<b>081</b>
<b>Listado de Plazas Nuevas Escala 113.4</b>	<b>084</b>
<b>Justificación de Plazas Nuevas Escala 113.4</b>	<b>088</b>
<b>Resumen General de la Relación de Puestos de Remuneraciones Capitalizables en Edificaciones Incluida en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2022</b>	<b>091</b>
<b>Listado de Servicios Especiales Escala 113.4</b>	<b>094</b>
<b>Justificación Presupuesto de Egresos 2022</b>	<b>157</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>193</b>

## **PRESENTACION**

La Universidad Estatal a Distancia pone a disposición de la Contraloría General de la República el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del año 2022.

Este documento incorpora los ingresos establecidos por leyes de la República y una estimación de los ingresos que genera la Institución con base en los ingresos reales recibidos en los años 2019, 2020 y durante el primer semestre del año 2021 de acuerdo con las disposiciones que a este respecto ha emanado el Ente Contralor.

Los egresos son estimados de acuerdo con el comportamiento histórico de los gastos reales de la Institución hasta el 2020 y la proyección de egresos del año 2021 considerando además en forma prioritaria las políticas Institucionales de crecimiento y desarrollo que conducen a la Universidad al logro de los objetivos planteados.

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2022

### 1. DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN

#### Subprograma 01 Dirección Superior

- 00 Consejo Universitario
- 02 Rectoría
- 04 Programa Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED)
- 08 Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED)
- 09 Congresos, Seminarios y Actividades Similares
- 10 Oficina Jurídica
- 11 Dirección Defensoría de los Estudiantes
- 13 Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación
- 15 Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía
- 16 Consejo de Becas Institucional (COBI)

#### Subprograma 02 Planificación

- 12 Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones
- 13 Unidad de Soporte Técnico
- 14 Vicerrectoría de Planificación
- 15 Centro de Planificación y Programación Institucional
- 16 Centro de Investigación y Evaluación Institucional
- 17 Dirección de Internacionalización y Cooperación
- 19 Programa de Control Interno
- 20 Programa de Teletrabajo

#### Subprograma 03 Auditoría

- 17 Auditoría Interna

#### Subprograma 04 Fondo del Sistema Proyectos Específicos

- 94 Telerevista Informativa: Generación Z

#### Subprograma 07 Gobierno Digital

- 01 Programa de Simplificación de Procesos y Gobierno Digital

### 2. ADMINISTRACIÓN GENERAL

#### Subprograma 01 Administración General

- 20 Vicerrectoría Ejecutiva
- 22 Oficina de Contratación y Suministros
- 23 Centro de Salud Ocupacional
- 24 Oficina de Recursos Humanos

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2022

- 
- |    |                                   |
|----|-----------------------------------|
| 25 | Oficina de Servicios Generales    |
| 30 | Dirección Financiera              |
| 32 | Oficina de Presupuesto            |
| 33 | Oficina de Control de Presupuesto |
| 34 | Oficina de Contabilidad General   |
| 35 | Oficina de Tesorería              |
| 36 | Servicio Médico                   |

### Subprograma 10 Fondo Sistema Área Administrativa

- |    |   |
|----|---|
| 01 | Apoyo a la Gestión Administrativa de Recursos del Fondo del Sistema       |
| 02 | Becas de Estudios de Postgrado para Funcionarios Universitarios           |
| 07 | Atención a la Declaratoria del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) 2022 |

## 3. VIDA ESTUDIANTIL

### Subprograma 01 Asuntos Estudiantiles

- |    |  |
|----|--|
| 36 | Dirección de Asuntos Estudiantiles               |
| 37 | Oficina de Registro y Administración Estudiantil |
| 40 | Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil  |
| 41 | Oficina de Atención Socioeconómica               |
| 80 | Oficina de Promoción Estudiantil                 |
| 81 | Fondo Solidario Estudiantil                      |
| 82 | Programa de Arte                                 |
| 83 | Programa de Deporte                              |
| 84 | Programa de Recreación                           |
| 85 | Programa de Voluntariado                         |
| 86 | Programa de Vida Saludable                       |

### Subprograma 02 Actividades Estudiantiles

- |    |                                    |
|----|------------------------------------|
| 01 | Federación de Estudiantes (FEUNED) |
|----|------------------------------------|

### Subprograma 10 Fondo Sistema Área Vida Estudiantil

- |    |   |
|----|---|
| 01 | Comisión Interuniversitaria de Accesibilidad a la Educación Superior(CIAES) |
| 03 | Éxito Académico   |
| 04 | Red Universitaria Estatal de Voluntariado Estudiantil (Red-UNIVES)          |
| 08 | Descubriendo el Sistema Universitario Estatal: (CDOIES)                     |
| 10 | Red Costarricense de Universidades Promotoras de la Salud. (REDCUPS)        |
| 13 | FEES - Fondo de Movilidad Estudiantil                                       |
| 14 | Agrupación Cultural Universitaria Costarricense (ACUC)                      |
| 15 | Federación Costarricense Universitaria de Deportes (FECUNDE)                |
| 16 | Comisión de Becas Estudiantiles de la Universidades Estatales (BEUNE)       |

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2022

### 4. DOCENCIA

#### Subprograma 01 Servicios de Apoyo a la Docencia

- |    |   |
|----|---|
| 40 | Vicerrectoría Académica   |
| 41 | Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB) |
| 42 | Centro de Operaciones Académicas  |
| 43 | Dirección de Centros Universitarios                                     |
| 75 | Centro de Educación Ambiental   |
| 76 | Programa de Apoyo Curricular y Evaluación del Aprendizaje (PACE)        |
| 77 | Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED)                 |
| 79 | Instituto de Gestión de la Calidad Académica                            |

#### Subprograma 02 Docente

- |    |   |
|----|---|
| 44 | Escuela de Ciencias de la Administración  |
| 45 | Escuela de Ciencias Exactas y Naturales   |
| 46 | Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades  |
| 48 | Escuela de Ciencias de la Educación   |
| 50 | Centro de Investigaciones en Educación (CINED)  |
| 51 | Plan Mejoras ECA  |
| 52 | Plan Mejoras ECEN   |
| 53 | Plan Mejoras ECSH   |
| 54 | Plan Mejoras ECE  |
| 55 | Plan Mejoras SEP  |
| 91 | Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED) La Perla |
| 95 | Instituto de Estudios de Género   |

#### Subprograma 03 Posgrados

- |    |  |
|----|--|
| 49 | Dirección Sistema de Estudios de Postgrado (SEP) |
|----|--|

#### Subprograma 04 Centros Universitarios

- |    |               |
|----|---------------|
| 01 | SAN JOSE      |
| 02 | QUEPOS        |
| 03 | CARTAGO       |
| 04 | ALAJUELA      |
| 05 | SAN CARLOS    |
| 06 | PALMARES      |
| 07 | NICOYA        |
| 08 | CAÑAS         |
| 09 | PUNTARENAS    |
| 10 | CIUDAD NEILLY |
| 11 | OSA           |
| 12 | LIMON         |
| 13 | PEREZ ZELEDON |

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2022

- 
- |    |              |
|----|--------------|
| 14 | SIQUIRES     |
| 15 | GUAPILES     |
| 16 | OROTINA      |
| 17 | SARAPIQUI    |
| 18 | PURISCAL     |
| 19 | SAN VITO     |
| 20 | JICARAL      |
| 21 | LA CRUZ      |
| 22 | UPALA        |
| 23 | SAN MARCOS   |
| 24 | LIBERIA      |
| 25 | TURRIALBA    |
| 26 | BUENOS AIRES |
| 27 | SANTA CRUZ   |
| 28 | LA REFORMA   |
| 29 | HEREDIA      |
| 30 | ATENAS       |
| 31 | TILARAN      |
| 32 | MONTEVERDE   |
| 34 | DESAMPARADOS |
| 35 | LOS CHILES   |
| 36 | TALAMANCA    |
| 37 | ACOSTA       |

### Subprograma 10 Fondo del Sistema Área Docencia

- |    |   |
|----|---|
| 03 | Bachillerato en Ciencias de la Educación, I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cabécar con salida lateral al diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cabécar. |
| 20 | Propuesta de trayectoria formativa para docentes de primera infancia con poblaciones vulnerables  |
| 21 | Programa de mentores para el desarrollo del pensamiento en las áreas de lecto - escritura y comprensión de lectura  |
| 22 | Programa de formación continua para directores y supervisores en gestión curricular   |
| 23 | Propuesta de proyección para la implementación de un currículo integrado en I y II Ciclos de la Educación General Básica costarricense  |

### Subprograma 16 Sede Interuniversitaria Alajuela

- |    |                                  |
|----|----------------------------------|
| 01 | Sede Interuniversitaria Alajuela |
|----|----------------------------------|

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2022

### 5. EXTENSIÓN

#### Subprograma 01 Extensión

- 01 Centro de Idiomas
- 02 Programa de Desarrollo Gerencial
- 03 Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local
- 04 Programa de Técnico en Computación e Informática
- 05 Programa de Gestión Local
- 06 Programa de Promoción Cultural
- 07 Programa de Desarrollo Educativo
- 08 Programa Persona Adulta Mayor
- 50 Dirección de Extensión Universitaria

#### Subprograma 10 Fondo Sistema Área Extensión

- 00 Proyectos Áreas de Extensión
- 07 Aula Móvil
- 15 Capacitación Interuniversitaria
- 20 Fortalecimiento del Idioma Inglés para Estudiantes y Funcionarios de la UNED
- 21 Coordinación de Líneas Estratégicas Descentralizadas
- 22 Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social: Fondo de articulación para la extensión y acción social
- 34 Gestión del riesgo ante desastres
- 35 Persona Adulta Mayor
- 41 Evaluadora de Extensión y Acción Social
- 52 Subcomisión de coordinación con pueblos y territorios indígenas
- 54 El recurso hídrico, el uso del suelo y la transformación social en la Cuenca Alta y Media del Río Parrita: La necesidad de una incidencia política
- 55 Fortalecimiento Empresarial de Estudiantes Universitarios de la UNED, UNA, y microeconomías locales, mediante la estrategia educativa EMPRENDE Rural con cuatro grupos atendidos de la Región Brunca, 2020-2022 (EMPRENDE Rural/UNA-UNED)
- 56 Economía solidaria y feminismo: Fortalecer a mujeres de zonas fronterizas
- 58 Costa Rica aprende con la U Pública

### 6. INVESTIGACIÓN

#### Subprograma 01 Investigación

- 01 Vicerrectoría de Investigación
- 02 Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia
- 03 Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, CICDE
- 05 Comisión de Investigación y Extensión – COMIEX Escuela de Ciencias Exactas y Naturales
- 07 Comisión de Investigación – COMI Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
- 08 Comisión de Investigación – COMI Escuela de Administración
- 09 Promoción del Trabajo en Red

## ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2022

- 
- 10 Red de Ecología, Ambiente y Sociedad
  - 11 Divulgación Científica
  - 12 Fab Lab Kä Träre
  - 13 Observatorio Pymes

### Subprograma 05 Investigación

- 01 Proyecto Huella Verde

### Subprograma 10 Proyectos Fondo de Sistema Área de Investigación

- 10 Comisión de Vicerrectores de Investigación: Fondo de apoyo para el fortalecimiento de alianzas estratégicas, para el desarrollo de proyectos colaborativos internacionales
- 42 Indicadores de la Investigación Universitaria
- 43 Revistas y repositorios de Universidades Públicas/Conocimiento Abierto
- 48 Nexo Universidad-Empresa
- 60 Evaluación de proyectos de Investigación-Gestión Académica de la Investigación
- 61 Evaluación de Impacto, incidencia y calidad de la investigación

## 7. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES

### Subprograma 01 Elaboración de Materiales

- 60 Dirección de Producción de Materiales Didácticos
- 62 Programa de Producción de Material Audiovisual
- 63 Programa de Videoconferencia

### Subprograma 02 Producción y Distribución de Materiales

- 65 Dirección Editorial, EUNED
- 67 Oficina de Distribución y Ventas

### Subprograma 10 Fondo del Sistema Producción y Distribución de Materiales

- 05 Editoriales Públicas Universitarias Costarricenses (EDUPUC)

## 8. INVERSIONES

### Subprograma 01 Inversiones

- 70 Inversiones



*UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Oficina de Presupuesto*

## **BASE LEGAL**

La Universidad Estatal a Distancia fue creada por Ley N° 6044 del 12 de febrero de 1977, como una Institución de Educación Superior especializada en la enseñanza a través de los medios de comunicación social.

BaseLegal2022\*/emn

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022 AJUSTADO**  
*(En millones de colones corrientes)*

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO <i>(Por Partida)</i>	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital /*	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.9.1.00.0.0.0.000	Impuesto de Timbres	85 500 000,00	PROGRAMA 4, DOCENCIA 85 500 000,00	1 Servicios	85 500 000,00	85 500 000,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.1.04.00.0.0.0.000	Venta de Otros Bienes Manufacturados	188 959 500,00	PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 40 000 000,00	5 Bienes Duraderos	40 000 000,00	0,00	40 000 000,00	0,00	0,00
			PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES 148 959 500,00	1 Servicios 2 Materiales y Suministros	22 000 000,00 126 959 500,00	22 000 000,00 126 959 500,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Servicios de Formación y Capacitación	873 530 800,00	PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 394 545 757,00	1 Servicios	394 545 757,00	394 545 757,00	0,00	0,00	0,00
			PROGRAMA 4, DOCENCIA 113 529 095,00	0 Remuneraciones 1 Servicios	93 529 095,00 20 000 000,00	93 529 095,00 20 000 000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
			PROGRAMA 5, EXTENSIÓN 365 455 948,00	0 Remuneraciones 1 Servicios	303 555 948,00 61 900 000,00	303 555 948,00 61 900 000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Venta de Otros Servicios	5 593 600,00	PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 5 593 600,00	1 Servicios	5 593 600,00	5 593 600,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	4 903 635 900,00	PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL 154 351 955,00	6 Transferencias Corrientes	154 351 955,00	154 351 955,00	0,00	0,00	0,00
			PROGRAMA 4, DOCENCIA 2 978 374 368,00	0 Remuneraciones 1 Servicios	2 603 332 427,00 375 041 941,00	2 603 332 427,00 375 041 941,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
			PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES 1 770 909 577,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos	1 478 905 529,00 50 972 850,00 201 031 198,00 40 000 000,00	1 478 905 529,00 50 972 850,00 201 031 198,00 0,00	0,00 0,00 0,00 40 000 000,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
1.3.2.3.01.0.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Públicos (Otras Rentas de Activos Financieros)	1 130 700 000,00	PROGRAMA 1, DIRECCION SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN 114 748 715,00	1 Servicios	114 748 715,00	114 748 715,00	0,00	0,00	0,00
			PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 168 941 983,00	1 Servicios	168 941 983,00	168 941 983,00	0,00	0,00	0,00

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022 AJUSTADO**  
*(En millones de colones corrientes)*

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital /*	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES 847 009 302,00	1 Servicios 2 Materiales y Suministros	150 000 000,00 697 009 302,00	150 000 000,00 697 009 302,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras Multas y Sanciones	858 900,00	PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 858 900,00	1 Servicios	858 900,00	858 900,00	0,00	0,00	0,00
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros y Devoluciones	356 000 000,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN 268 425 240,00	1 Servicios	268 425 240,00	268 425 240,00	0,00	0,00	0,00
			PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 65 574 760,00	1 Servicios 6 Transferencias Corrientes	5 574 760,00 60 000 000,00	5 574 760,00 60 000 000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
			PROGRAMA 4, DOCENCIA 10 000 000,00	6 Transferencias Corrientes	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00
			PROGRAMA 5, EXTENSIÓN 12 000 000,00	6 Transferencias Corrientes	12 000 000,00	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.3.9.9.00.00.0.0.0.000	Ingresos Varios No Especificados	465 951 800,00	PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 241 485 000,00	1 Servicios 1 Servicios (Subpartida 1-06-01: Primas de la Póliza Colectiva Estudiantil del INS)	5 485 000,00 236 000 000,00	5 485 000,00 236 000 000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
			PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL 224 466 800,00	1 Servicios, FEUNED 2 Materiales y Suministros, FEUNED 5 Bienes Duraderos, FEUNED 6 Transferencias Corrientes, FEUNED 6 Transferencias Corrientes (Subpartida 6-01-03: Cuota del Seguro Voluntario Estudiantil con la CCSS)	143 047 800,00 22 500 000,00 5 000 000,00 39 000 000,00 14 919 000,00	143 047 800,00 22 500 000,00 0,00 39 000 000,00 14 919 000,00	0,00 0,00 5 000 000,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central: Fondo Especial para la Educación Superior, FEES, Ministerio de Educación Pública	50 042 236 095,00	PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN 5 699 861 981,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos 6 Transferencias Corrientes	5 092 381 784,00 421 458 977,00 37 321 220,00 1 700 000,00 147 000 000,00	5 092 381 784,00 421 458 977,00 37 321 220,00 0,00 147 000 000,00	0,00 0,00 0,00 1 700 000,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
			PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 10 787 912 230,00	0 Remuneraciones /* 1 Servicios /* 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos 6 Transferencias Corrientes	6 033 608 827,00 3 660 615 612,00 447 710 460,00 184 448 833,00 461 528 498,00	5 758 290 330,00 3 217 615 612,00 447 710 460,00 0,00 461 528 498,00	275 318 497,00 443 000 000,00 0,00 184 448 833,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
			PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL 4 034 331 527,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos 6 Transferencias Corrientes	2 122 951 967,00 246 264 435,00 27 993 500,00 2 200 000,00 1 634 921 625,00	2 122 951 967,00 246 264 435,00 27 993 500,00 0,00 1 634 921 625,00	0,00 0,00 0,00 2 200 000,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022 AJUSTADO**  
*(En millones de colones corrientes)*

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO <i>(Por Partida)</i>	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital /*	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			<b>PROGRAMA 4, DOCENCIA 20 168 663 307,00</b>	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos 6 Transferencias Corrientes	19 094 319 584,00 566 626 765,00 176 346 274,00 269 254 207,00 42 116 477,00	19 094 319 584,00 566 626 765,00 176 346 274,00 0,00 42 116 477,00	0,00 0,00 0,00 269 254 207,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
			<b>PROGRAMA 5, EXTENSIÓN 3 330 641 582,00</b>	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 5 Bienes Duraderos 6 Transferencias Corrientes	3 021 263 511,00 272 615 812,00 17 895 000,00 13 000 000,00 5 867 259,00	3 021 263 511,00 272 615 812,00 17 895 000,00 0,00 5 867 259,00	0,00 0,00 0,00 13 000 000,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
			<b>PROGRAMA 6, INVESTIGACIÓN 2 169 606 683,00</b>	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 6 Transferencias Corrientes	2 008 531 283,00 144 361 400,00 15 764 000,00 950 000,00	2 008 531 283,00 144 361 400,00 15 764 000,00 950 000,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
			<b>PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES 3 075 781 923,00</b>	0 Remuneraciones 1 Servicios /* 2 Materiales y Suministros 6 Transferencias Corrientes	2 709 575 229,00 284 526 694,00 77 680 000,00 4 000 000,00	2 709 575 229,00 221 388 694,00 77 680 000,00 4 000 000,00	0,00 63 138 000,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
			<b>PROGRAMA 8, INVERSIONES 775 436 862,00</b>	5 Bienes Duraderos	775 436 862,00	0,00	775 436 862,00	0,00	0,00
<b>1.4.1.1.00.00.0.000</b>	Transferencias Corrientes del Gobierno Central (Artículo 22, 23, 24 del Título IV, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635): Ministerio de Educación Pública	<b>1 971 517 906,00</b>	<b>PROGRAMA 1, DIRECCIÓN SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN 252 237 309,00</b>	0 Remuneraciones	252 237 309,00	252 237 309,00	0,00	0,00	0,00
			<b>PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL 226 433 868,00</b>	0 Remuneraciones	226 433 868,00	226 433 868,00	0,00	0,00	0,00
			<b>PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL 105 154 663,00</b>	0 Remuneraciones	105 154 663,00	105 154 663,00	0,00	0,00	0,00
			<b>PROGRAMA 4, DOCENCIA 901 791 571,00</b>	0 Remuneraciones	901 791 571,00	901 791 571,00	0,00	0,00	0,00
			<b>PROGRAMA 5, EXTENSIÓN 178 948 325,00</b>	0 Remuneraciones	178 948 325,00	178 948 325,00	0,00	0,00	0,00
			<b>PROGRAMA 6, INVESTIGACIÓN 99 487 145,00</b>	0 Remuneraciones	99 487 145,00	99 487 145,00	0,00	0,00	0,00
			<b>PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES 207 465 025,00</b>	0 Remuneraciones	207 465 025,00	207 465 025,00	0,00	0,00	0,00

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022 AJUSTADO**  
*(En millones de colones corrientes)*

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO <i>(Por Partida)</i>	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital /*	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.3.00.0.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM (Artículo 27 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico. Ley N° 9047)	390 448 765,00	PROGRAMA 5, EXTENSIÓN: Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local 390 448 765,00	0 Remuneraciones 1 Servicios 2 Materiales y Suministros 6 Transferencias Corrientes	287 941 854,00 93 017 118,00 3 563 898,00 5 925 895,00	287 941 854,00 93 017 118,00 3 563 898,00 5 925 895,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00
3.3.1.0.00.0.0.0.000	Superávit Libre (del Ejercicio Económico 2021)	8 005 043 716,00	PROGRAMA 8, INVERSIONES 8 005 043 716,00	5 Bienes Duraderos 5 Bienes Duraderos (Subpartida 5-99-02: Artículo 7, Ley N° 6750 y su Reglamento)	8 000 824 716,00 4 219 000,00	8 000 824 716,00 4 219 000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00
3.3.2.0.00.0.0.0.000	Superávit Específico (del Ejercicio Económico 2021) *) Superávit Específico 2021 del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Ley N° 7375: C10.000.000,00 *) Superávit Específico 2021 del Fondo Solidario Estudiantil, al amparo del Reglamento respectivo y con los aportes iniciales de la Federación de Estudiantes, FEUNED: C285.648.045,00 *) Superávit Específico 2021 del Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552, por las transferencias de la Municipalidad de Nicoya: C497.208,00 *) Superávit Específico 2021 de los convenios con CONARE y el MEP para la ejecución de los proyectos de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo entre el Gobierno de la República, CONARE y las Universidades Públicas: C124.260.000,00 *) Superávit Específico 2021 del Artículo 27 de la "Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico", Ley N° 9047: C381.387.423,00 *) Superávit Específico 2021 del Artículo 7 de la "Ley de estímulo a las bellas artes costarricenses", Ley N° 6750 y su Reglamento: C34.582.970,00	836 375 646,00	PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL PROGRAMA 4, DOCENCIA PROGRAMA 4, DOCENCIA PROGRAMA 5, EXTENSIÓN PROGRAMA 8, INVERSIONES	6 Transferencias Corrientes (Subpartida 6-02-02: Fondo de Becas Dr. Rafael A. Calderón Guardia, Ley N° 7375) 6 Transferencias Corrientes (Subpartida 6-02-99: Fondo Solidario Estudiantil) 1 Servicios (Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Nicoya) 1 Servicios (Proyectos de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo) 5 Bienes Duraderos (Proyectos de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo) 1 Servicios (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local) 5 Bienes Duraderos (Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local) 5 Bienes Duraderos (Subpartida 5-99-02: Artículo 7, Ley N° 6750 y su Reglamento)	10 000 000,00 285 648 045,00 497 208,00 119 760 000,00 4 500 000,00 5 678 623,00 375 708 800,00 34 582 970,00	10 000 000,00 285 648 045,00 497 208,00 119 760 000,00 0,00 0,00 375 708 800,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 4 500 000,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
<b>TOTAL</b>		<b>69 256 352 628,00</b>			<b>69 256 352 628,00</b>	<b>58 724 020 743,00</b>	<b>10 532 331 885,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(\*): EN EL PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL, SE INCLUYE UN MONTO DE REMUNERACIONES CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR C275.318.497,00 Y DE SERVICIOS CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR C443.000.000,00; IGUALMENTE EN EL PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, SE INCLUYE UN MONTO DE SERVICIOS CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR C63.138.000,00. VÉASE LOS REPORTES DE EGRESOS CAPITALIZABLES Y LAS JUSTIFICACIONES DE EGRESOS CORRESPONDIENTES.

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

## I N G R E S O S

C L A S I F I C A C I Ó N		Porcentaje
1	INGRESOS CORRIENTES	87,2337
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	0,1234
119	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	0,1234
1191	IMPUESTO DE TIMBRES	0,1234
13	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,4433
131	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	8,6226
1311	VENTA DE BIENES	0,2728
131104	VENTA DE OTROS BIENES MANUFAC.	0,2728
1312	VENTA DE SERVICIOS	1,2693
131209	OTROS SERVICIOS	1,2693
13120901	SERVICIOS DE FORMACION Y CAP.	1,2613
13120909	VENTA DE OTROS SERVICIOS	0,0080
1313	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	7,0804
131302	DER. ADM. A OTROS SERV. PUBL.	7,0804
13130202	DER. ADM. A SERV. DE EDUCACION	7,0804
132	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1,6326
1323	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1,6326
132303	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANC.	1,6326
13230301	INT. S/CTAS. CTES.Y DEP. BANC.	1,6326
133	MULTAS, SANCIIONES, REM. Y COM.	0,0012
1331	MULTAS Y SANCIIONES	0,0012
133109	OTRAS MULTAS Y SANCIIONES	0,0012

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

## I N G R E S O S

C L A S I F I C A C I Ó N		Porcentaje
139	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	821.951.800,00 1,1868
1391	REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	356.000.000,00 0,5140
1399	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFIC.	465.951.800,00 0,6727
14	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.404.202.766,00 75,6669
141	TRANSF. CTES. SECTOR PUBLICO	52.404.202.766,00 75,6669
1411	TRANSF. CTES. GOBIERNO CENTRAL	52.013.754.001,00 75,1032
1413	TRANSF. CTES. INST.DESC.NO EMP	390.448.765,00 0,5637
3	FINANCIAMIENTO	8.841.419.362,00 12,7662
33	RECURSOS DE VIGENC. ANTERIORES	8.841.419.362,00 12,7662
331	SUPERAVIT LIBRE	8.005.043.716,00 11,5585
332	SUPERAVIT ESPECIFICO	836.375.646,00 1,2076
TOTAL DE INGRESOS		69.256.352.628,00 100,0000

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS

Clasificación	Presupuesto Año 2022 (a)	Porcentaje proyectado a junio 2021 (b)	Ingresos Reales a junio 2021 proyectados a d.c. (b)	Porcentaje varación (a - b)	Porcentaje varación (a - b)	Ingresos Reales Año 2020 (c)	Porcentaje varación (b - c)	Porcentaje varación (b - c)
1 INGRESOS CORRIENTES	60.414.933.266,00	87,2337	57.306.346.849,00	77,9272	0,0542	54.581.531.783,45	70,0406	0,0499
11 INGRESOS TRIBUTARIOS	85.500.000,00	0,1234	114.500.000,00	0,1557	0,2332-	206.922.119,12	0,2655	0,4466-
119 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	85.500.000,00	0,1234	114.500.000,00	0,1557	0,2332-	206.922.119,12	0,2655	0,4466-
1191 IMPUESTO DE TIERRAS	85.500.000,00	0,1234	114.500.000,00	0,1557	0,2332-	206.922.119,12	0,2655	0,4466-
13 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.925.230.500,00	11,4433	8.191.635.492,00	11,1392	0,0325-	7.807.601.447,22	10,0189	0,0491
131 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.971.719.800,00	8,6226	6.552.435.677,00	8,9102	0,0886-	5.715.246.847,51	7,3339	0,1464
1311 VENTA DE BIENES	188.959.500,00	0,2728	225.000.000,00	0,3059	0,1601-	191.218.177,86	0,2453	0,1766
131104 VENTA DE OTROS BIENES MANUFAC.	188.959.500,00	0,2728	225.000.000,00	0,3059	0,1601-	191.218.177,86	0,2453	0,1766
1312 VENTA DE SERVICIOS	879.124.400,00	1,2693	881.500.000,00	1,1986	0,0026-	1.008.234.577,75	1,2937	0,1256-
131209 OTROS SERVICIOS	879.124.400,00	1,2693	881.500.000,00	1,1986	0,0026-	1.008.234.577,75	1,2937	0,1256-
13120901 SERVICIOS DE FORMACION Y CAP.	873.530.800,00	1,2613	879.000.000,00	1,1952	0,0062-	996.645.412,03	1,2789	0,1180-
13120906 SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMP.	0,00	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000-	9.327.884,45	0,0119	1,0000-
13120909 VENTA DE OTROS SERVICIOS	5.593.600,00	0,0080	2.500.000,00	0,0033	1,2374	2.261.281,27	0,0029	0,1055
1313 DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.903.635.900,00	7,0804	5.445.935.677,00	7,4055	0,0955-	4.515.794.091,90	5.7948	0,2059
17 131302 DER. ADM. A OTROS SERV. PUBL. de 13130202 DER. ADM. A SERV. DE EDUCACION	4.903.635.900,00	7,0804	5.445.935.677,00	7,4055	0,0955-	4.515.794.091,90	5.7948	0,2059
192 132 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1.130.700.000,00	1,6326	1.030.000.000,00	1,4006	0,0977	1.280.419.697,64	1,6430	0,1955-
1323 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.130.700.000,00	1,6326	1.030.000.000,00	1,4006	0,0977	1.280.419.697,64	1,6430	0,1955-
132303 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANC.	1.130.700.000,00	1,6326	1.030.000.000,00	1,4006	0,0977	1.280.419.697,64	1,6430	0,1955-
13230301 INT. S/CTAS.-CTES.Y DEP. BANC.	1.130.700.000,00	1,6326	1.030.000.000,00	1,4006	0,0977	1.166.210.187,61	1,4965	0,1167-
13230304 DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	0,00	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	114.209.510,03	0,165	1,0000
133 MULTAS, SANCTIÓNES, RENM. Y COM.	858.900,00	0,0012	850.000,00	0,0011	0,0104	571.025,37	0,0007	0,4885
1331 MULTAS Y SANCTIÓNES	858.900,00	0,0012	850.000,00	0,0011	0,0104	571.025,37	0,0007	0,4885
133109 OTRAS MULTAS Y SANCTIÓNES	858.900,00	0,0012	850.000,00	0,0011	0,0104	571.025,37	0,0007	0,4885
139 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	821.951.800,00	1,1868	608.349.815,00	0,8272	0,3511	811.363.876,70	1,0411	0,2502-
1391 REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	356.000.000,00	0,5140	300.000.000,00	0,4079	0,1866	534.687.318,78	0,6861	0,4389-
1399 INGRESOS VARIOS NO ESPECÍFICOS.	465.951.800,00	0,6727	308.349.815,00	0,4193	0,5111	276.676.557,92	0,3550	0,1144

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS

Clasificación	Presupuesto Año 2022 (a)	Porcentaje proyectados a dic. 2021 (b)	Ingresos Reales a junio 2021 (c)	Porcentaje variaciación ( a - b )	Ingresos Reales Año 2020 (c)	Porcentaje variaciación ( a - b )	Porcentaje variaciación ( b - c )	
14 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.404.202.766,00	75.6669	49.000.211.357,00	66.6322	0,0694	46.567.008.217,11	59.7561	0,0522
14.1 TRANSF. CTES. SECTOR PÚBLICO	52.404.202.766,00	75.6669	49.000.211.357,00	66.6322	0,0694	45.775.753.027,07	58.7498	0,0704
14.1.1 TRANSF. CTES. GOBIERNO CENTRAL	52.013.754.001,00	75.1032	48.384.146.977,00	65.7944	0,0750	45.569.982.872,87	58.4767	0,0517
14.1.3 TRANSF. CTES. INST. DESC. NO EMP	390.448.765,00	0,5637	614.906.792,00	0,8361	0,3650-	201.468.684,20	0,2585	2,0521
14.1.4 TRANSF. CTES. DE GOB. LOCALES	0,00	0,0000	1.157.588,00	0,0015	1,0000-	4.301.470,00	0,0055	0,7308-
14.2 TRANSF. CTES. SECTOR PRIVADO	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	791.255.190,04	1,0153	1,0000-
3 FINANCIAMIENTO	8.841.419.362,00	12.7662	16.231.961.761,49	22.0727	0,4553-	23.346.817.793,11	29.9593	0,3047-
33 RECURSOS DE VIGENC. ANTERIORES	8.841.419.362,00	12.7662	16.231.961.761,49	22.0727	0,4553-	23.346.817.793,11	29.9593	0,3047-
33.1 SUPERAVIT LIBRE	8.005.043.716,00	11.5585	14.990.765.049,69	20.3849	0,4660-	19.365.697.107,19	24.8506	0,2259-
33.2 SUPERAVIT ESPECÍFICO	836.375.646,00	1,2076	1.241.196.711,80	1,6878	0,3261-	3.961.120.685,92	5,1086	0,6882-
TOTAL DRINGRESOS	69.255.352.628,00	100,0000	73.538.398.610,49	100,0000	77.928.349.576,56	100,0000		

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS**  
**2020 - 2016**  
*(en colones corrientes)*

<b>INGRESOS</b>		<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>54 581 531 783,45</b>	<b>62 029 261 148,56</b>	<b>62 464 654 274,05</b>	<b>66 076 014 674,69</b>	<b>50 724 746 985,22</b>
<b>11</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>206 922 119,12</b>	<b>63 683 013,74</b>	<b>74 064 052,83</b>	<b>63 877 151,72</b>	<b>50 408 736,96</b>
<b>119</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>206 922 119,12</b>	<b>63 683 013,74</b>	<b>74 064 052,83</b>	<b>63 877 151,72</b>	<b>50 408 736,96</b>
1191	IMPUESTO DE TIMBRES	206 922 119,12	63 683 013,74	74 064 052,83	63 877 151,72	50 408 736,96
<b>13</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7 807 601 447,22</b>	<b>8 814 710 286,86</b>	<b>8 344 886 477,12</b>	<b>7 820 829 634,74</b>	<b>7 435 324 525,42</b>
<b>131</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5 715 246 847,51</b>	<b>6 783 140 310,87</b>	<b>6 460 887 540,38</b>	<b>6 432 719 905,66</b>	<b>6 328 518 950,16</b>
1311	VENTA DE BIENES	191 218 177,86	299 972 956,34	272 925 787,01	364 428 687,90	359 363 384,31
131104	VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS	191 218 177,86	299 972 956,34	272 925 787,01	364 428 687,90	359 363 384,31
1312	VENTA DE SERVICIOS	1 008 234 577,75	1 181 270 448,24	1 212 142 043,82	954 902 544,41	1 273 810 828,63
131204	ALQUILERES	0,00	0,00	2 784 665,60	11 032 500,00	2 025 000,00
13120401	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	0,00	0,00	2 784 665,60	11 032 500,00	2 025 000,00
13120409	OTROS ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
131209	OTROS SERVICIOS	1 008 234 577,75	1 181 270 448,24	1 209 357 378,22	943 870 044,41	1 271 785 828,63
13120901	SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	996 645 412,03	1 094 222 536,03	1 148 924 616,78	772 761 440,03	1 119 488 997,72
13120906	SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESIÓN	9 327 884,45	77 590 881,00	52 569 313,15	161 894 376,11	145 812 514,03
13120909	VENTA DE OTROS SERVICIOS	2 261 281,27	9 457 031,21	7 863 448,29	9 214 228,27	6 484 316,88
1313	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4 515 794 091,90	5 301 896 906,29	4 975 819 709,55	5 113 388 673,35	4 695 344 737,22
131302	DERECHOS ADM A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	4 515 794 091,90	5 301 896 906,29	4 975 819 709,55	5 113 388 673,35	4 695 344 737,22
13130202	DERECHOS ADM A SERVICIOS DE EDUCACIÓN	4 515 794 091,90	5 301 896 906,29	4 975 819 709,55	5 113 388 673,35	4 695 344 737,22
<b>132</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1 280 419 697,64</b>	<b>1 636 477 328,70</b>	<b>1 482 578 170,59</b>	<b>1 022 439 230,31</b>	<b>738 573 629,38</b>
1323	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 280 419 697,64	1 636 477 328,70	1 482 578 170,59	1 022 439 230,31	738 573 629,38
132303	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 280 419 697,64	1 636 477 328,70	1 482 578 170,59	1 022 439 230,31	738 573 629,38
13230301	INTERESES / CTAS CTES Ó DEP BANCOS PUBL	1 166 210 187,61	1 735 757 099,88	1 059 676 689,59	722 040 580,33	609 163 992,40
13230304	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	114 209 510,03	-99 279 771,18	422 901 481,00	300 398 649,98	129 409 636,98
<b>133</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>571 025,37</b>	<b>1 250 506,15</b>	<b>939 064,00</b>	<b>1 351 687,34</b>	<b>1 169 138,69</b>
1331	MULTAS Y SANCIONES	571 025,37	1 250 506,15	939 064,00	1 351 687,34	1 169 138,69
133109	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	571 025,37	1 250 506,15	939 064,00	1 351 687,34	1 169 138,69
<b>139</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>811 363 876,70</b>	<b>393 842 141,14</b>	<b>400 481 702,15</b>	<b>364 318 811,43</b>	<b>367 062 807,19</b>
1391	REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	534 687 318,78	140 180 784,20	148 516 078,13	118 808 602,24	114 300 994,20
1399	INGRESOS VARIOS NO ESPECÍFICOS	276 676 557,92	253 661 356,94	251 965 624,02	245 510 209,19	252 761 812,99

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS**  
**2020 - 2016**  
*(en colones corrientes)*

<b>INGRESOS</b>		<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>14</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>46 567 008 217,11</b>	<b>53 150 867 847,96</b>	<b>54 045 703 744,10</b>	<b>58 191 307 888,23</b>	<b>43 239 013 722,84</b>
<b>141</b>	<b>TRANSFERENCIAS CTES SECTOR PÚBLICO</b>	<b>45 775 753 027,07</b>	<b>53 138 867 847,96</b>	<b>54 031 600 744,10</b>	<b>58 140 950 786,55</b>	<b>43 226 403 522,84</b>
1411	TRANSFERENCIAS CTES GOBIERNO CENTRAL *	45 569 982 872,87	52 704 848 507,21	53 667 963 635,93	57 686 225 816,81	42 695 082 852,63
1413	TRANSFERENCIAS CTES INST DESC NO EMPR	201 468 684,20	429 517 049,74	359 399 737,34	450 642 885,30	529 320 670,21
1414	TRANSFERENCIAS CTES GOBIERNOS LOCALES	4 301 470,00	4 502 291,01	4 237 370,83	4 082 084,44	2 000 000,00
<b>142</b>	<b>TRANSFERENCIAS CTES SECTOR PRIVADO</b>	<b>791 255 190,04</b>	<b>12 000 000,00</b>	<b>7 293 000,00</b>	<b>34 467 101,68</b>	<b>12 610 200,00</b>
<b>143</b>	<b>TRANSFERENCIAS CTES SECTOR EXTERNO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6 810 000,00</b>	<b>15 890 000,00</b>	<b>0,00</b>
1431	TRANSFERENCIAS CTES ORG INTERNACIONALES	0,00	0,00	6 810 000,00	15 890 000,00	0,00
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>181 860 678,49</b>	<b>4 090 193 157,00</b>
<b>24</b>	<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>181 860 678,49</b>	<b>4 090 193 157,00</b>
<b>241</b>	<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>181 860 678,49</b>	<b>4 090 193 157,00</b>
2411	TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL GOB CENTRAL *	0,00	0,00	0,00	0,00	4 090 193 157,00
2413	TRANSFERENCIA DE CAPITAL INST DESC NO EMP	0,00	0,00	0,00	181 860 678,49	0,00
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>23 346 817 793,11</b>	<b>21 899 361 826,06</b>	<b>19 264 656 414,50</b>	<b>13 580 647 940,72</b>	<b>10 384 422 947,32</b>
<b>33</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>23 346 817 793,11</b>	<b>21 899 361 826,06</b>	<b>19 264 656 414,50</b>	<b>13 580 647 940,72</b>	<b>10 384 422 947,32</b>
331	SUPERÁVIT LIBRE **	19 365 697 107,19	17 551 199 058,08	4 808 711 569,96	4 163 014 094,87	1 549 030 711,15
332	SUPERÁVIT ESPECÍFICO **	3 981 120 685,92	4 348 162 767,98	14 455 944 844,54	9 417 633 845,85	8 835 392 236,17
<b>TOTAL INGRESOS :</b>		<b>77 928 349 576,56</b>	<b>83 928 622 974,62</b>	<b>81 729 310 688,55</b>	<b>79 838 523 293,90</b>	<b>65 199 363 089,54</b>

(\*): La transferencia del Ministerio de Educación Pública, MEP, destinada a financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, Ley N° 9144, específicamente las Iniciativas del AMI - UNED, con el Crédito BIRF N° 8194-CR del Banco Mundial, fue recalificada por disposición de la Contraloría General de la República como transferencia corriente del Gobierno Central a partir del año 2017, en lugar de transferencia de capital del Gobierno Central, como anteriormente había sido aprobada en los documentos presupuestarios respectivos

(\*\*): Por disposición de la Contraloría General de la República, a partir del año 2018 algunos conceptos del superávit específico fueron recalificados como parte del superávit libre, en lugar del superávit específico, como anteriormente había sido aprobado en anteriores documentos presupuestarios por parte de dicho Órgano Contralor

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

**1191 IMPUESTO DE TIMBRES** **₡85.500.000,00**

Ingresos estimados por concepto de la venta del Timbre de Educación y Cultura, el 30 por ciento que le corresponde a la Universidad Estatal a Distancia, UNED, según el Artículo 1 de la “Ley Reforma Distribución de Impuesto del Timbre de Educación y Cultura”, Ley N° 6804, del 14 de octubre de 1982, publicada en la colección de leyes y decretos, semestre 2, tomo 1, página 224, que reformó el Artículo 10 vigente de la “Ley de Timbre de Educación y Cultura”, Ley N° 5923, del 18 de agosto de 1976, publicada en la colección de leyes y decretos, semestre 2, tomo 2, página 411.

Esta estimación está basada en el monto por subrenglón del ingreso del Timbre de Educación y Cultura, destinado para el Sistema Nacional de Educación Musical, SINEM, cuyo monto es equivalente al monto destinado para la UNED (ambos con un 30% de la recaudación), de conformidad con el Artículo 10 de la citada Ley N° 5923; monto por ₡85,5 millones que fue incluido en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, Ley N° 9926, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 284, Alcance 318, del 2 de diciembre del 2020, y sus reformas, según se muestra a continuación:

ING- 4		
C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 1 9 1 10 00 0 0 001	Timbre Educacion y Cultura inciso d) articulo 10 Ley 5923 y sus reformas SINEM	85 500 780

El monto anterior supone un ingreso general estimado del Timbre de Educación y Cultura por ₡285,00 millones para el ejercicio económico 2021; monto que se estima sea el mismo monto de recaudación estimada para el ejercicio económico 2022; razón por la cual a la UNED le corresponde el 30% de dicha recaudación estimada, a saber, ₡85,5 millones, según se muestra a continuación:

Continúa en la siguiente página...

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS  
POR CONCEPTO DE LA RECAUDACIÓN DEL TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2016 - 2020, PRESUPUESTO ORDINARIO 2021  
Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2022  
(en colones corrientes)**

<b>INGRESOS DEL TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>P. O. 2021</b>	<b>P. O. 2022</b>
REG. OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL	<b>50 379 436,94</b>	<b>60 226 203,99</b>	<b>74 078 410,86</b>	<b>63 683 013,74</b>	<b>207 024 345,10</b>	<b>75 000 000,00</b>	<b>85 500 000,00</b>
CRECIMIENTO NOMINAL ABSOLUTO DE INGRESOS	(42 209 941,02)	9 846 767,05	13 852 206,87	(10 395 397,12)	143 341 331,36	(132 024 345,10)	10 500 000,00
CRECIMIENTO NOMINAL RELATIVO ANUAL DE ING.	-45,59%	19,55%	23,00%	-14,03%	225,09%	-63,77%	14,00%
REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	<b>50 408 736,96</b>	<b>63 877 151,72</b>	<b>74 064 052,83</b>	<b>63 683 013,74</b>	<b>206 922 119,12</b>	<b>75 000 000,00</b>	<b>85 500 000,00</b>
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	(41 217 183,31)	13 468 414,76	10 186 901,11	(10 381 039,09)	143 239 105,38	(131 922 119,12)	10 500 000,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	-44,98%	26,72%	15,95%	-14,02%	224,93%	-63,75%	14,00%
MÁS INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES: REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-	-
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	(1 108 560,22)	-	-	-	-	-	-

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Estados Financieros de la UNED, preparados por la Oficina de Contabilidad General, además de los registros del Sistema de Presupuesto, elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Al respecto, la Oficina de Control de Presupuesto reporta ingresos del Timbre de Educación y Cultura por ₡103.071.728,63 al 30 de junio del 2021. La mayor parte de la recaudación de este impuesto es realizada en los primeros meses de cada año, y en el caso de la UNED, está influida también por el Transitorio IV de la citada Ley N° 5923, en la situación del no retiro de estos recursos por parte de las Juntas de Educación, tal y como ocurrió con la recaudación en el ejercicio económico 2020.

**131104 VENTA DE OTROS BIENES MANUFACTURADOS  
₡188.959.500,00**

Ingresos estimados por la venta de unidades didácticas, libros de línea editorial, textos para la educación diversificada, educación primaria, manuales, revistas y otros, tanto en formato impreso como en formato electrónico – digital, cuyas proyecciones son calculadas con base en las ventas reales de los años 2016 - 2020. Para el año 2022, la Institución contará con el funcionamiento de al menos doce librerías en diferentes provincias y Centros Universitarios de la UNED, incluida la Librería Virtual con la venta de libros a través de Internet, además de la venta de libros por medio de las librerías externas mediante la modalidad de consignación.

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTO DE  
LAS VENTAS DE MATERIALES EN LAS LIBRERÍAS UNED  
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2016 - 2020, PRESUPUESTO ORDINARIO 2021  
Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2022  
(en colones corrientes)**

REGISTRO DE VENTA DE LIBRERÍAS OF. DE CONTABILIDAD GENERAL	2016	2017	2018	2019	2020	P. O. 2021	P. O. 2022
Material Didáctico Audiovisual	750 460,00	1 196 465,00	378 650,00	26 000,00	11 000,00	338 700,00	77 300,00
Libros de Línea Editorial	71 774 655,00	97 475 498,50	102 915 932,50	74 480 866,00	36 850 856,00	89 995 600,00	49 514 400,00
Libros de Línea Didáctica	177 524 025,00	157 399 972,90	121 628 733,55	112 194 942,60	62 379 783,00	107 079 000,00	41 609 400,00
Otros Productos de Imprenta	212 162 530,68	156 056 845,60	126 161 090,00	206 339 060,00	113 277 624,00	173 733 100,00	119 323 500,00
Material Didáctico Adquirido	3 165 395,00	8 710 329,50	2 677 230,00	1 962 855,00	1 456 505,00	1 868 800,00	1 828 800,00
Libros y Materiales en Consignación	4 065 950,00	3 131 870,00	4 184 330,00	2 805 450,00	1 187 700,00	3 319 500,00	2 226 400,00
Cuadernos de Resortes	-	-	-	-	-	-	-
Ebooks UNED	-	-	1 518 252,56	5 232 305,30	8 766 188,21	6 570 500,00	16 044 600,00
Artículos varios de librería	252,00	252,00	-	-	-	-	-
Cuenta temporal venta de bienes	-	(4 844,01)	-	-	-	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS CONTABILIZADOS POR LAS VENTAS DE LIBRERÍAS</b>	<b>469 443 267,68</b>	<b>423 966 389,49</b>	<b>359 464 218,61</b>	<b>403 041 478,90</b>	<b>223 929 656,21</b>	<b>382 905 200,00</b>	<b>230 624 400,00</b>
<b>CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE SUBTOTAL DE INGRESOS CONTABILIZADOS POR LAS VENTAS DE LIBRERÍAS</b>	<b>-34,8%</b>	<b>-9,7%</b>	<b>-15,2%</b>	<b>12,1%</b>	<b>-44,4%</b>	<b>71,0%</b>	<b>-39,8%</b>
REGISTRO DE VENTA DE LIBRERÍAS OF. DE CONTROL DE PRESUPUESTO	2016	2017	2018	2019	2020	P. O. 2021	P. O. 2022
Ingresos por Ventas a Contado	240 689 781,36	202 503 556,25	187 343 836,52	195 256 813,47	119 738 047,31	178 808 800,00	118 323 700,00
Ingresos por Ventas a Crédito	118 673 602,95	161 925 131,65	85 581 950,49	104 716 142,87	71 480 130,55	101 963 000,00	70 635 900,00
Saldo de Ventas a Crédito por Cobrar (No Ingresado) más Comisiones Bancarias	110 079 883,37	59 537 701,59	86 538 431,60	103 068 522,56	32 711 478,35	102 133 400,00	41 664 900,00
<b>INGRESOS REALES EN EFECTIVO P. O. 2019 Y PROYECCIÓN P. O. 2020</b>	<b>359 363 384,31</b>	<b>364 428 687,90</b>	<b>272 925 787,01</b>	<b>299 972 956,34</b>	<b>191 218 177,86</b>	<b>280 771 800,00</b>	<b>188 959 500,00</b>
<b>DIF. CONTABILIDAD GENERAL VRS. CONTROL DE PRESUPUESTO</b>	<b>110 079 883,37</b>	<b>59 537 701,59</b>	<b>86 538 431,60</b>	<b>103 068 522,56</b>	<b>32 711 478,35</b>	<b>102 133 400,00</b>	<b>41 664 900,00</b>

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Estados Financieros de la UNED, preparados por la Oficina de Contabilidad General, además de los registros del Sistema de Presupuesto, elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Al 30 de junio del año 2021, las ventas reales alcanzaron la suma de ₡115.271.123,58. Cabe señalar que en estos montos se contemplan los ingresos provenientes de la venta de libros comprados por la modalidad de consignación, tanto a editoriales nacionales como extranjeras. De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 25), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto de las ventas de libros están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.

Al respecto, los métodos de estimación de ingresos utilizados para las ventas de las librerías UNED fueron el promedio móvil ponderado con suavizado a tres períodos anteriores en los montos menores,

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

así como el método de suavización exponencial en los montos mayores, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

**13120901 SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITAC. \_\_\_\_ ¢873.530.800,00**

**1- PROGRAMAS DE EXTENSIÓN.....¢450.534.900,00**

Ingresos estimados por concepto de la venta de actividades académicas a entidades públicas, empresas privadas, grupos de profesionales, técnicos y público en general que ofrece la Dirección de Extensión Universitaria. Se contempla el ingreso a través de la oferta académica del Centro de Idiomas y de los Programas de Desarrollo Gerencial, Desarrollo Educativo, Tecnología y Comunicación, Gestión Local y Promoción Cultural, además del Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, a través de varios cursos libres.

Incluye también los ingresos estimados provenientes por la venta de los servicios académicos que ofrece el nuevo Programa de la Persona Adulta Mayor, adscrito a la Dirección de Extensión Universitaria -anterior Programa de Gerontología de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales-, mediante cursos, charlas, seminarios y otras actividades similares, referentes al mejoramiento continuo de la calidad de vida para grupos organizados de la tercera edad. Entre las actividades que desarrolla este Programa están la oferta de cursos de computación, inglés, autocuidado, salud, tai-chi, arte y manualidades y cuidadores de personas adultas mayores, además del curso de asistente en la atención integral de personas adultas mayores.

Para efectos informativos, al 31 de diciembre del año 2020, los ingresos por la venta de este tipo de actividades académicas alcanzaron la suma de ¢522.584.723,63, mientras que, al 30 de junio del 2021, los ingresos respectivos registrados por la Oficina de Control de Presupuesto alcanzaron la suma de ¢309 470 368,16, incluidos los ingresos del Programa de la Persona Adulta Mayor.

La estimación se obtiene con base en la información histórica del crecimiento real de los ingresos por ventas de servicios en los últimos años, además de la consideración de la regularidad de las actividades de extensión ofrecidas, pero sin crecimiento porcentual de los aranceles para el año 2022, según lo está acordando el Consejo Universitario en calidad de Jerarca Institucional.

Asimismo, esta estimación de ingresos considera la continuidad en el ejercicio económico 2022 de las medidas económicas de apoyo extendidas para el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2021, a los estudiantes afectados por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19, según fueron aprobadas en los Acuerdos del Consejo Universitario en Sesión N° 2835-2020, Artículo III, inciso 5), del 3 de diciembre del 2020 y en Sesión N° 2851-2021, Artículo III, inciso 1), del 22 de abril del 2021, que en el caso de las actividades de extensión, ha consistido en la disminución temporal del 20% de los aranceles correspondientes a todos los cursos y las actividades de capacitación, incluidos en la oferta académica ordinaria de los Programas de Desarrollo Gerencial, de Desarrollo Educativo, de la Persona Adulta Mayor, del Centro de Idiomas y del Área de Comunicación y Tecnología; todos de la Dirección de Extensión Universitaria.

# **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

A continuación, se muestran los resultados de las estimaciones correspondientes:

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES  
POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE CURSOS Y ACTIVIDADES  
DE CAPACITACIÓN OFRECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA  
INCLUYE EL PROGRAMA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR  
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2015 - 2020, PRESUPUESTO ORDINARIO 2021  
Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2022  
(en colones corrientes)**

(\*\*): No fue posible identificar todos los registros de ingresos del anterior Programa de Gerontología en las balanzas de comprobación y en los Estados Financieros emitidos por la Oficina de Contabilidad General; razón por la cual no fueron incluidos estos ingresos en este renglón.

(\*): Menos un monto de C12.092.500,00 de comisiones bancarias por los siguientes conceptos:

- 2,50% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por actividades de extensin matriculadas por los estudiantes. Se considera que un 85,0% del total de estos aranceles son pagados a travs de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto Ordinario 2022.....(C9.830.800,00)

(C598.820.800,00 – C20.536.500,00 – C115.656.900,00) \* 85% \* 2,50% = C9.830.832,25 / Redondeo a C9.830.800,00

- Monto ponderado por concepto de las comisiones a los bancos (BCR) y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831.....(C2.261.700,00)

## **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

Distribución de la comisión fija mensual por el uso de 117 datáfonos para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito:

INGRESOS CORRIENTES POR PAGO DE ARANCELES	DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS	OTROS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ACTIVIDADES Y CURSOS DE EXTENSIÓN	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL CONED	TOTAL DE INGRESOS POR PAGO DE ARANCELES
INGRESOS LÍQUIDOS PRESUPUESTADOS	5 760 344 800,00	235 582 000,00	500 463 900,00	578 284 330,73	105 000 000,00	7 179 675 030,73
Distribución Relativa de Ingresos Líquidos	80,23%	3,28%	6,97%	8,05%	1,46%	100,00%
COMISIÓN FIJA POR USO DE DATÁFONOS	22 528 900,00	921 400,00	1 957 300,00	2 261 700,00	410 700,00	28 080 000,00

Total Neto de Ingreso Programas de Extensión.....**C450.534.900,00**

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Informes de Ingresos de Matrícula, preparados por la Oficina de Tesorería, además de los registros del Sistema de Presupuesto elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto y los Estados Financieros de la UNED preparados por la Oficina de Contabilidad General.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por la inscripción en estos cursos y actividades académicas, están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para los programas de extensión fue el método de suavización exponencial con los ajustes por el aislamiento y la actualización del efecto precio por la variación histórica de los aranceles, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

**2- PROGRAMAS DE POSTGRADO.....¢422.995.900,00**

Ingresos estimados provenientes del pago de aranceles por los derechos de matrícula de los estudiantes en las asignaturas de los programas de doctorado y maestría que imparten las Escuelas de la UNED, según se detalla a continuación y considerando ingresos líquidos por ¢474.060.688,40 al 31 de diciembre del 2020 y ¢293.375.628,71 al 30 de junio del 2021, de acuerdo con los registros de la Oficina de Control de Presupuesto. Lo anterior luego de la conversión a colones de los aranceles de postgrados, que anteriormente estaban expresados en dólares.

Esta estimación de ingresos es realizada con base en los registros realizados por la Oficina de Tesorería en los Informes de Ingresos de Matrícula, así como los registros históricos del Sistema de Estadísticas de Matrícula y las proyecciones de matrícula de estudiantes de postgrado realizadas por el Centro de Planificación y Programación Institucional, considerando la exoneración del pago de aranceles por concepto de becas por convenios interinstitucionales, pero sin un crecimiento de aranceles para el año 2022, según lo está acordando el Consejo Universitario en calidad de Jerarca Institucional y se detalla a continuación.

## **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS** **PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES  
POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS  
DE POSTGRADO OFRECIDAS POR LAS ESCUELAS DE LA UNED  
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2016 – 2020, PRESUPUESTO ORDINARIO 2021  
Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**  
(en colones corrientes)

INGRESOS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO	2016	2017	2018	2019	2020	P. ORD. 2021	P. ORD. 2022
INGRESOS BRUTOS, OF. DE TESORERÍA	<b>857 828 848,51</b>	<b>620 608 129,14</b>	<b>490 480 196,66</b>	<b>583 979 531,45</b>	<b>510 004 300,00</b>	<b>531 824 600,00</b>	<b>566 532 800,00</b>
MENOS: REG. EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES POR CONVENIOS, OF. DE TESORERÍA	<b>67 646 640,51</b>	<b>63 417 033,09</b>	<b>50 469 721,68</b>	<b>72 439 707,18</b>	<b>115 245 783,75</b>	<b>66 091 800,00</b>	<b>132 353 200,00</b>
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	(39 975 556,69)	(4 229 607,42)	(12 947 311,41)	21 969 985,50	42 806 076,57	(49 153 983,75)	66 261 400,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	-37,14%	-6,25%	-20,42%	43,53%	59,09%	-42,65%	100,26%
INGRESOS LÍQUIDOS, OFICINA DE TESORERÍA	<b>790 182 208,00</b>	<b>557 191 096,05</b>	<b>440 010 474,98</b>	<b>511 539 824,27</b>	<b>394 758 516,25</b>	<b>465 732 800,00</b>	<b>434 179 600,00</b>
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	8 486 731,25	(232 991 111,95)	(117 180 621,07)	71 529 349,29	(116 781 308,02)	70 974 283,75	(31 553 200,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	1,09%	-29,49%	-21,03%	16,26%	-22,83%	17,98%	-6,77%
MENOS: REG. COMISIONES BANCARIAS POR PAGO DE MATRÍCULA, OF. CONTROL PRESUPUESTO ** INCLUYE COMISIÓN DE USO DE DATÁFONOS, LEY N° 9831	<b>1 325 925,83</b>	<b>840 558,55</b>	<b>177 999,04</b>	<b>65 290,00</b>	<b>23 741,10</b>	<b>15 462 400,00</b>	<b>11 183 700,00</b>
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	(7 038 544,59)	(485 367,28)	(662 559,51)	(112 709,04)	(41 548,90)	15 438 658,90	(4 278 700,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	-84,15%	-36,61%	-78,82%	-63,32%	-63,64%	65029,25%	-27,67%
REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	<b>611 518 715,62</b>	<b>384 122 296,08</b>	<b>526 445 233,29</b>	<b>553 100 448,08</b>	<b>474 060 688,40</b>	<b>450 270 400,00</b>	<b>422 995 900,00</b>
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	(162 033 788,57)	(227 396 419,54)	142 322 937,21	26 655 214,79	(79 039 759,68)	(23 790 288,40)	(27 274 500,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	-20,95%	-37,19%	37,05%	5,06%	-14,29%	-5,02%	-6,06%
INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES APlicado	<u>6,0%</u>	<u>4,0%</u>	<u>0,0%</u>	<u>0,0%</u>	<u>0,0%</u>	<u>0,0%</u>	<u>0,0%</u>
INGRESOS BRUTOS DE OFICINA DE TESORERÍA CON DEFLATOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	<b>668 820 246,77</b>	<b>465 256 966,87</b>	<b>367 702 770,71</b>	<b>437 797 271,36</b>	<b>382 339 583,66</b>		
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL DE ING. DEFLATADOS	(66 153 037,48)	(203 563 279,90)	(97 554 196,16)	70 094 500,65	(55 457 687,70)		
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE ING. DEFLATADOS	-9,0%	-30,4%	-21,0%	19,1%	-12,7%		
EXONERACIÓN DE PAGO DE ARANCELES POR CONVENIOS CON DEFLECTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	<b>52 741 806,10</b>	<b>47 542 426,66</b>	<b>37 836 097,41</b>	<b>54 306 537,19</b>	<b>86 397 359,74</b>	<b>49 547 586,50</b>	<b>49 530 430,98</b>
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL	(36 202 158,52)	(5 199 379,45)	(9 706 329,25)	16 470 439,78	32 090 822,56	(36 849 773,24)	(17 155,53)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL	-40,7%	-9,9%	-20,4%	43,5%	59,1%	-42,7%	0,0%
CANTIDAD DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SEP POR PAC	1 763	1 356	1 123	1 235	1 157	1 212	1 331
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE ESTU- DIANTES MATRICULADOS EN EL SEP POR PAC	-2,5%	-23,1%	-17,18%	9,97%	-6,32%	4,75%	9,82%
INGRESOS BRUTOS DE OFICINA DE TESORERÍA CON DEFLECTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013, Y CRECIMIENTO DE MATRÍCULA DE EST.	<b>605 086 950,43</b>	<b>547 260 222,83</b>	<b>522 249 260,27</b>	<b>565 414 289,73</b>	<b>527 080 065,63</b>	<b>524 688 858,67</b>	<b>508 959 346,73</b>
CRECIMIENTO ABSOLUTO ANUAL DE INGRESOS DEL SEP	(42 940 903,85)	(57 826 727,59)	(25 010 962,57)	43 165 029,46	(38 334 224,10)	(2 391 206,96)	(15 729 511,94)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DEL SEP	-6,6%	-9,6%	-4,6%	8,3%	-6,8%	-0,5%	-3,0%

(\*\*): Menos un monto de C11.183.700,00 de comisiones bancarias por los siguientes conceptos:

- 2,50% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por las asignaturas de postgrado matriculadas por los estudiantes. Se considera que un 85,0% del total de estos aranceles son pagados a través de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto Ordinario 2022.....(C9.226.400,00)

## **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

(C566.532.800,00 – C132.353.200,00) \* 85% \* 2,50% = C9.226.316,50 / Redondeo a C9.226.400,00

- Monto ponderado por concepto de las comisiones a los bancos (BCR) y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831.....(C1.957.300,00)

Distribución de la comisión fija mensual por el uso de 117 datáfonos para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito:

INGRESOS CORRIENTES POR PAGO DE ARANCELES	DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS	OTROS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ACTIVIDADES Y CURSOS DE EXTENSIÓN	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL CONED	TOTAL DE INGRESOS POR PAGO DE ARANCELES
INGRESOS LÍQUIDOS PRESUPUESTADOS	5 760 344 800,00	235 582 000,00	500 463 900,00	578 284 330,73	105 000 000,00	7 179 675 030,73
Distribución Relativa de Ingresos Líquidos	80,23%	3,28%	6,97%	8,05%	1,46%	100,00%
COMISIÓN FIJA POR USO DE DATÁFONOS	22 528 900,00	921 400,00	1 957 300,00	2 261 700,00	410 700,00	28 080 000,00

Total Ingreso Programas de Postgrado.....C422.995.900,00

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Informes de Ingresos de Matrícula, preparados por la Oficina de Tesorería, además de los registros del Sistema de Presupuesto elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto, los Estados Financieros preparados por la Oficina de Contabilidad General y los registros del Sistema de Estadísticas de Matrícula de la Dirección de Tecnología, DTIC, y del Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

Asimismo, esta estimación de ingresos considera la continuidad en el ejercicio económico 2022 de las medidas económicas de apoyo extendidas para el primer, segundo y tercer cuatrimestre, así como para el primer y segundo semestre del año 2021, a los estudiantes afectados por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19, según fueron aprobadas en los Acuerdos del Consejo Universitario en Sesión N° 2835-2020, Artículo III, inciso 5), del 3 de diciembre del 2020 y en Sesión N° 2851-2021, Artículo III, inciso 1), del 22 de abril del 2021, que en el caso de las asignaturas de los programas de postgrado, ha consistido en el descuento del 35% en el pago de los aranceles por los derechos de matrícula de las asignaturas de los programas de postgrado, para aquellos estudiantes que han visto afectada su situación económica, previa verificación de la instancia correspondiente de la Universidad.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por la inscripción en estos cursos y actividades académicas, están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para los programas de postgrado fue el método de suavización exponencial con los ajustes por el aislamiento y la actualización del efecto precio por la variación histórica de los aranceles y del efecto cantidad por las variaciones en la matrícula de estudiantes, combinado a su vez con la determinación de tasas de crecimiento promedio anual para el caso de la matrícula de estudiantes, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

# **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**

## **PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

**13120909 VENTA DE OTROS SERVICIOS** **¢5.593.600,00**

Ingresos estimados provenientes por la venta de otros servicios que ofrece la Institución, como el envío de documentos a estudiantes en el exterior y el servicio de cobro de deducciones. Por estos conceptos, ingresaron las sumas de ₡9.457.031,21 al 31 de diciembre del 2019 y ₡2.261.281,27 al 31 de diciembre del 2020.

La estimación global correspondiente es por el siguiente monto neto de ingresos:

**Ingreso total bruto por la venta de otros servicios.....** **₡5.705.472,00**

**Menos nuevo Impuesto al Valor Agregado, IVA, del 2%.....(€111.872,00)**

**Ingreso total neto por la venta de otros servicios.....** ₡5.593.600,00

De conformidad con lo establecido en el Artículo 11, Inciso 2-d), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635; la venta de este tipo de servicios por parte de las Universidades Públicas le corresponde una tarifa reducida del impuesto al valor agregado, IVA, del 2%; monto del impuesto que es un ingreso propiedad del Gobierno de la República, es recaudado por la Universidad y, posteriormente, es transferido al Ministerio de Hacienda.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para las ventas de otros servicios fue el promedio móvil ponderado con suavizado a tres períodos anteriores, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

# 13130202 DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN €4.903.635.900,00

1. DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA..... \$4.776.357.200.00

Ingresos estimados por el pago de aranceles por derechos de matrícula de las asignaturas de pregrado y grado, matriculadas por los estudiantes en las diferentes carreras o programas académicos ofrecidos por la Universidad, así como por el pago de los aranceles por la cuota de inscripción estudiantil, del carné estudiantil, de los derechos de exámenes de reposición y suficiencia y del Fondo Solidario Estudiantil, sin un aumento general de aranceles para el año 2022, según lo está acordando el Consejo Universitario en calidad de Jerarca Institucional, y considerando una matrícula global para el año 2022 de 97.317 estudiantes matriculados en tres períodos académicos cuatrimestrales y dos períodos académicos semestrales, de conformidad con las proyecciones de matrícula de estudiantes elaboradas por el Centro de Planificación y Programación Institucional, la matrícula de asignaturas de pregrado y grado registrada en los últimos ocho años (2013 – 2020), las

## **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

cifras históricas y la tendencia de crecimiento real de este tipo de ingresos (sin los efectos de precio medido por el aumento general de aranceles y de cantidad medida por la matrícula global de estudiantes), la exoneración en el pago de estos aranceles por concepto de las becas a estudiantes en sus diferentes modalidades y las comisiones bancarias aplicadas al pago de dichos aranceles mediante tarjetas de crédito o débito.

Asimismo, esta estimación de ingresos considera la continuidad en el ejercicio económico 2022 de las medidas económicas de apoyo extendidas para el primer, segundo y tercer cuatrimestre, así como para el primer y segundo semestre del año 2021, a los estudiantes afectados por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19, según fueron aprobadas en los Acuerdos del Consejo Universitario en Sesión N° 2835-2020, Artículo III, inciso 5), del 3 de diciembre del 2020 y en Sesión N° 2851-2021, Artículo III, inciso 1), del 22 de abril del 2021, que en el caso de las asignaturas de los programas de pregrado y grado, ha consistido en los siguientes puntos:

- Exoneración del 100% del pago de los aranceles por los derechos de inscripción y de matrícula de asignaturas, a la población de estudiantes de la UNED con algún tipo de beca, excluyendo la cuota de actividades estudiantiles de la Federación de Estudiantes, FEUNED.
- Exoneración del 100% del pago del arancel de la cuota de actividades estudiantiles de la Federación de Estudiantes, FEUNED, a la población de estudiantes con beca categoría “A”, otorgada por la Oficina de Atención Socioeconómica.
- Exoneración del 100% del pago del arancel por la inscripción en los exámenes de reposición de asignaturas, correspondientes a los períodos académicos que están siendo matriculados por el resto del año 2021, para toda la población estudiantil.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para los derechos de matrícula ordinaria de asignaturas de pregrado y grado fue el método de suavización exponencial con los ajustes por el aislamiento y la actualización del efecto precio por la variación histórica de los aranceles y del efecto cantidad por las variaciones en la matrícula de estudiantes, combinado a su vez con la determinación de tasas de crecimiento promedio anual para el caso de la matrícula de estudiantes y de asignaturas, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

Continúa en la siguiente página...

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO OFRECIDAS POR LAS ESCUELAS DE LA UNED Y OTROS ARANCELES ASOCIADOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2016 – 2020, PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**  
(en colones corrientes)

INGRESOS POR DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE PREGRADO Y GRADO	2 016	2 017	2 018	2 019	2 020	P. ORD. 2021	P. ORD. 2022
<b>PRINCIPALES PARÁMETROS CONSULTADOS:</b>							
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 3, 4 y 5:	140 097	144 306	149 468	150 770	153 578	217 608	234 575
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 3:	50 093	51 683	52 024	55 490	60 626	74 903	83 046
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 4:	46 399	48 356	50 076	55 877	67 850	74 176	83 008
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 5:	44 205	44 267	47 388	49 402	64 999	68 529	68 519
MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 1 y 2:	3 584	3 662	4 015	4 142	4 756	6 058	5 327
MATRÍCULA POR SUFICIENCIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 3, 4, 5:	508	387	364	437	683	721	690
CRECIMIENTO DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, PAC 3, 4 y 5:	1,0%	2,6%	3,8%	7,6%	20,4%	12,42%	7,80%
ÍNDICE DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO: AÑO BASE 2013	100,9	103,5	107,2	115,3	138,8	156,1	168,2
INGRESO PROMEDIO POR ASIGNATURA MATRICULADA DE PREGRADO Y GRADO:	49 990,0	50 353,9	52 636,5	51 407,7	50 122,3	44 510,0	50 971,0
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 3, 4 y 5:	59 936	60 494	62 102	66 598	75 183	85 446	91 990
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 3:	21 461	21 592	21 740	22 995	25 570	29 317	32 568
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 4:	20 022	20 419	20 888	23 145	25 628	29 307	32 052
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 5:	18 453	18 463	19 474	20 409	24 168	26 822	26 870
CRECIMIENTO DE MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO:	-0,4%	0,9%	2,7%	7,2%	12,9%	13,65%	7,86%
MATRÍCULA ACUMULADA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y GRADO EN PAC 1 y 2:	3 346	3 325	3 640	3 741	4 173	5 159	5 327
PROMEDIO DE ASIGNATURAS MATRICULADAS POR ESTUDIANTE / PAC 3, 4 y 5:	2,38	2,39	2,41	2,41	2,87	2,85	2,85
INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES APLICADO:	6,0%	4,0%	4,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%
INGRESOS BRUTOS REALES DE MATRÍCULA ORDINARIA CON DEFLECTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	5 643 226 340,82	5 600 288 434,61	5 837 383 362,95	6 007 199 579,88	7 049 475 309,46		
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	(246 623 832,57)	(42 937 906,21)	237 984 928,34	169 816 216,93	1 042 275 729,57		
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	-4,19%	-0,76%	4,23%	2,91%	17,35%		
INGRESOS BRUTOS DE MATRÍCULA ORDINARIA CON DEFLECTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013 Y CRECIMIENTO DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS	5 592 568 380,75	5 411 213 792,85	5 445 511 492,96	5 209 976 153,63	5 077 807 259,71	5 256 546 421,63	5 151 498 594,16
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	(304 090 276,87)	(181 354 787,90)	34 297 700,11	(235 535 339,31)	(132 168 893,93)	178 739 161,91	(105 047 827,47)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	-5,16%	-3,24%	0,63%	-4,33%	-2,54%	3,52%	-2,00%
EXONERACION DEL PAGO DE ARANCELES DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, POR CONCEPTO DE BECAS ORDINARIAS OTORGADAS A ESTUDIANTES:	2 420 007 825,00	2 840 498 250,00	9 215 149 666,00	3 835 178 209,00	5 215 746 150,00	4 097 444 300,00	6 984 489 500,00
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	338 468 375,00	420 490 425,00	374 651 416,00	520 028 543,00	1 380 567 941,00	(1 118 301 850,00)	2 887 045 200,00
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	16,26%	17,38%	13,19%	19,28%	36,00%	-21,44%	70,46%
EXONERACION DEL PAGO DE ARANCELES DE DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO, CON DEFLECTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013:	1 886 798 559,72	2 129 462 277,65	2 317 625 603,84	2 710 363 019,63	3 686 025 711,03	2 895 709 363,75	4 936 016 204,25
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	166 518 016,53	242 663 723,93	188 163 326,19	392 737 415,80	975 682 891,40	(790 316 347,28)	2 040 306 840,52
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	9,68%	12,86%	8,84%	16,95%	36,00%	-21,44%	70,46%

Continúa en la siguiente página...

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES POR CONCEPTO DE DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS DE PREGRADO Y GRADO OFRECIDAS POR LAS ESCUELAS DE LA UNED Y OTROS ARANCELES ASOCIADOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2016 – 2020, PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**  
(en colones corrientes)

INGRESOS POR DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE PREGRADO Y GRADO	2 016	2 017	2 018	2 019	2020	P. ORD. 2021	P. ORD. 2022
<b>INGRESOS BRUTOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE PREGRADO Y GRADO REG. OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL:</b>	<b>7 238 002 104,74</b>	<b>7 470 247 144,08</b>	<b>8 097 969 378,07</b>	<b>8 500 219 623,35</b>	<b>9 975 045 370,63</b>	<b>9 987 476 200,00</b>	<b>12 263 225 400,00</b>
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA CREENCIERTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS DE MATRÍCULA ORDINARIA	111 283 394,83 1,56%	232 245 039,34 3,21%	627 722 233,99 8,40%	402 250 245,28 4,57%	1 474 825 747,28 17,35%	12 430 829,37 0,12%	2 275 749 200,00 22,79%
<b>SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 1:</b>	<b>7 238 002 104,74</b>	<b>7 470 247 144,08</b>	<b>8 097 969 378,07</b>	<b>8 500 219 623,35</b>	<b>9 975 045 370,63</b>	<b>9 987 476 200,00</b>	<b>12 263 225 400,00</b>
<b>MENOS:</b> Monto de exoneración del pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado, sea parcial o total, que se otorga por concepto de becas a estudiantes, con base en los Artículos 5 y 7 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED, Registros de la Oficina de Tesorería:							
<b>SUB + TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 2:</b>	<b>4 817 994 279,74</b>	<b>4 629 748 894,08</b>	<b>4 882 819 712,07</b>	<b>4 665 041 414,35</b>	<b>4 759 299 220,63</b>	<b>5 890 031 900,00</b>	<b>5 278 735 900,00</b>
<b>MENOS:</b> Monto de exoneración del pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado, ya sea parcial o total, que se otorga por concepto de convenios inter-institucionales a los estudiantes cubiertos en esta modalidad, que varía según el aumento de aranceles. Incluye la exoneración del pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de los funcionarios por concepto de becas, Registros de la Oficina de Tesorería:							
<b>SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 3:</b>	<b>4 585 488 779,74</b>	<b>4 474 894 094,08</b>	<b>4 788 315 312,07</b>	<b>4 090 325 964,35</b>	<b>4 450 804 595,63</b>	<b>5 815 031 900,00</b>	<b>4 903 076 500,00</b>
<b>MENOS:</b> Monto pagado por concepto de comisiones a los bancos y que corresponde con los aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado pagados por los estudiantes mediante tarjetas de crédito o débito, de acuerdo con los siguientes parámetros (Registros de la Oficina de Contabilidad General):							
Porcentaje promedio de comisión bancaria aplicado a los ingresos por pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado: Porcentaje de los ingresos por pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de pregrado y grado mediante tarjetas de débito o crédito:	2,15% 52,0%	2,5% 92,0%	4,0% 91,0%	4,0% 83,0%	4,0% 83,0%	4,0% 83,0%	2,5% 85,0%
Monto ponderado por concepto de comisiones a los bancos (BCR) y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831:							22 528 900,00
<b>SUB - TOTAL DE INGRESO EQUIVALENTE POR DERECHOS DE MATRÍCULA 3:</b>	<b>4 415 359 796,99</b>	<b>4 323 307 546,64</b>	<b>4 625 477 789,99</b>	<b>4 429 687 795,92</b>	<b>4 289 771 127,90</b>	<b>5 621 972 800,00</b>	<b>4 776 357 200,00</b>
<b>INGRESOS PROYECTADOS O REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE PRESUPUESTO POR LAS OFICINAS DE PRESUPUESTO Y CONTROL DE PRESUPUESTO</b>	<b>4 453 513 295,64</b>	<b>4 836 226 488,57</b>	<b>4 658 257 069,16</b>	<b>4 991 924 775,76</b>	<b>4 373 144 521,59</b>	<b>5 621 972 800,00</b>	<b>4 776 357 200,00</b>
<b>CONCILIACIÓN APROXIMADA DEL MONTO DE INGRESOS DEL PAGO DE ARANCELES POR DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS: OF. PRESUPUESTO VRS OF. CONTABILIDAD GENERAL VRS OF. CONTROL DE PRESUPUESTO: DIFERENCIA ABSOLUTA ENTRE LOS REGISTROS DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD GENERAL, CONTROL DE PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO:</b>							
DIFERENCIA RELATIVA ENTRE LOS REGISTROS DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD GENERAL, CONTROL DE PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO:	0,86%	10,61%	0,70%	11,26%	1,91%	0,00%	0,00%

(\*\*): Menos un monto de C126.719.300,00 de comisiones bancarias por los siguientes conceptos:

- 2,50% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por derechos de matrícula ordinaria de asignaturas de los estudiantes. Se considera que un 85,0% del total de estos aranceles son pagados a través de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto Ordinario 2022.....(C122.407.400,00)
- (C4.903.076.500,00) \* 85% \* 2,50% = C104.190.375,63 / Redondeo a C104.190.400,00
- Monto ponderado por concepto de las comisiones a los bancos (BCR) y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831.....(C22.528.900,00)

Distribución de la comisión fija mensual por el uso de 117 datáfonos para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito:

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

INGRESOS CORRIENTES POR PAGO DE ARANCELES	DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS	OTROS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ACTIVIDADES Y CURSOS DE EXTENSIÓN	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL CONED	TOTAL DE INGRESOS POR PAGO DE ARANCELES
INGRESOS LIQUIDOS PRESUPUESTADOS	5 760 344 800,00	235 582 000,00	500 463 900,00	578 284 330,73	105 000 000,00	7 179 675 030,73
Distribución Relativa de Ingresos Líquidos	80,23%	3,28%	6,97%	8,05%	1,46%	100,00%
COMISIÓN FIJA POR USO DE DATÁFONOS	22 528 900,00	921 400,00	1 957 300,00	2 261 700,00	410 700,00	28 080 000,00

**Ingreso Total por Pago de Aranceles por Derechos de Matrícula Ordinaria de Asignaturas de Pregrado y Grado....C4.776.357.200,00**

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información suministrada en el Sistema de Estadísticas de Matrícula de la Dirección de Tecnología, DTIC, los Estados Financieros de la UNED de la Oficina de Contabilidad General, los Informes de Ejecución Presupuestaria de la Oficina de Control de Presupuesto, los Informes de Ingresos de Matrícula de la Oficina de Tesorería y los registros del Sistema de Presupuesto, entre otros.

Dentro de este monto estimado de ingresos por el pago de estos aranceles por ¢4.776.357.200,00, están incluidos los ingresos de la cuota del Fondo Solidario Estudiantil por ¢50.481.977,00, creado por Acuerdo del Consejo Universitario con aportes de recursos entre la Universidad y la Federación de Estudiantes de la UNED, FEUNED, al amparo del convenio respectivo; recursos que están destinados a cubrir las transferencias de recursos a estudiantes con necesidades económicas urgentes, con el fin de que puedan iniciar y / o continuar con sus estudios en la Universidad, de acuerdo con la normativa institucional vigente. El detalle de los ingresos por concepto del pago del arancel del Fondo Solidario Estudiantil es el siguiente:

**97.317 estudiantes X ¢530,00 = .....¢51.578.010,00**

Menos: 2,50% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con la cuota del Fondo Solidario Estudiantil (¢530,00) pagada por los estudiantes mediante tarjetas. Se considera que un 85,0% del total de esta cuota es pagado a través de tarjetas.....(¢1.096.033,00)

$$¢51.578.010,00 * 85,0\% = ¢43.841.308,50$$

$$¢43.841.308,50 * 2,50\% = ¢1.096.032,71$$

Redondeo a ¢1.096.033,00

**Total Ingreso Cuota del Fondo Solidario Estudiantil..... ¢50.481.977,00**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por derechos de matrícula de asignaturas, cursos y demás actividades académicas asociadas, están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

**2. OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS.....¢127.278.700,00**

Ingresos estimados provenientes por el pago de aranceles por otros derechos administrativos que cobra la Institución a los estudiantes, relacionados con la emisión de certificaciones de estudios y títulos, las solicitudes de estudios de derechos de graduación, las solicitudes de reconocimiento de estudios cursados en otras universidades y la venta de resúmenes de diseños curriculares de asignaturas. Los ingresos por el pago de estos aranceles se estiman sin crecimiento de los aranceles para el año 2022, en comparación con los aranceles vigentes en los años 2020 y 2021, según lo acordó el Consejo Universitario en calidad de Jerarca Institucional y se muestra en la siguiente página.

Asimismo, esta estimación de ingresos considera la continuidad en el ejercicio económico 2022 de las medidas económicas de apoyo extendidas para el primer, segundo y tercer cuatrimestre, así como para el primer y segundo semestre del año 2021, a los estudiantes afectados por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19, según fueron aprobadas en los Acuerdos del Consejo Universitario en Sesión N° 2835-2020, Artículo III, inciso 5), del 3 de diciembre del 2020 y en Sesión N° 2851-2021, Artículo III, inciso 1), del 22 de abril del 2021, que en el caso de los otros derechos administrativos que la Universidad cobra a sus estudiantes, ha consistido en los siguientes puntos:

- Exoneración del 100% del pago de los aranceles por las certificaciones del título a recibir, para los estudiantes próximos a graduarse.
- Exoneración del pago de aranceles por los derechos de graduación a la población de estudiantes becados de la UNED, de acuerdo con el porcentaje de beca otorgado para el período académico correspondiente del año 2021.
- Exoneración del 100% del pago del arancel por la inscripción en los exámenes de reposición de asignaturas, correspondientes a los períodos académicos que están siendo matriculados por el resto del año 2021, para toda la población estudiantil.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para otros derechos administrativos de los estudiantes fue el método de suavización exponencial con los ajustes por el aislamiento y la actualización del efecto precio por la variación histórica de los aranceles, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

Continúa en la siguiente página...

## **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS POR EL PAGO DE ARANCELES  
POR CONCEPTO DE OTROS DERECHOS ASOCIADOS DE LOS ESTUDIANTES  
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2015 – 2020, PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 Y  
PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2022  
(en colones corrientes)**

INGRESOS POR OTROS DERECHOS DE ESTUDIANTES	2015	2016	2017	2018	2019	2020	P. ORD. 2021	P. ORD. 2022
REG. OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL	<b>360 237 931,37</b>	<b>194 885 211,31</b>	<b>218 880 209,92</b>	<b>206 168 389,54</b>	<b>232 416 719,24</b>	<b>165 567 258,90</b>	<b>232 153 400,00</b>	<b>130 983 600,00</b>
CRECIMIENTO NOMINAL ABSOLUTO DE INGRESOS	156 073 050,59	(165 352 720,06)	23 994 998,61	(12 711 820,38)	26 248 329,70	(66 849 460,34)	66 586 141,10	(101 169 800,00)
CRECIMIENTO NOMINAL RELATIVO ANUAL DE ING.	76,44%	-45,90%	12,31%	-5,81%	12,73%	-28,76%	40,22%	-43,58%
REG. COMISIONES BANCARIAS POR PAGO DE OTROS DERECHOS, OF. CONTROL DE PRESUPUESTO ** INCLUYE COMISIÓN DE USO DE DATÁFONOS, LEY 9831	<b>3 702 794,67</b>	<b>4 676 566,01</b>	<b>4 919 914,66</b>	<b>3 319 252,48</b>	<b>3 174 333,08</b>	<b>4 831 120,75</b>	<b>7 707 500,00</b>	<b>3 704 900,00</b>
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	(3 851 348,09)	973 771,34	243 348,65	(1 600 662,18)	(144 919,40)	1 656 787,67	2 876 379,25	(4 002 600,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	-50,98%	26,30%	5,20%	-32,53%	-4,37%	52,19%	59,54%	-51,93%
REG. OF. CONTROL DE PRESUPUESTO	<b>290 102 147,48</b>	<b>189 338 485,74</b>	<b>208 659 071,38</b>	<b>203 447 069,95</b>	<b>230 086 743,50</b>	<b>133 606 740,31</b>	<b>224 445 900,00</b>	<b>127 278 700,00</b>
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS	103 680 139,83	(100 763 661,74)	19 320 585,64	(5 212 001,43)	26 639 673,55	(96 480 003,19)	90 839 159,69	(97 167 200,00)
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE INGRESOS	55,62%	-34,73%	10,20%	-2,50%	13,09%	-41,93%	67,99%	-43,29%
INCREMENTO GENERAL DE ARANCELES APPLICADO	<b>10,0%</b>	<b>6,0%</b>	<b>4,0%</b>	<b>4,0%</b>	<b>2,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>
INGRESOS DE OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL CON DEFLECTOR DE ARANCELES, AÑO BASE 2013	<b>297 717 298,65</b>	<b>151 945 432,18</b>	<b>164 089 926,95</b>	<b>148 615 519,63</b>	<b>164 251 475,85</b>	<b>157 204 190,69</b>	<b>164 065 345,77</b>	<b>166 488 391,35</b>
CRECIMIENTO ABSOLUTO DE INGRESOS DEFLETADO:	112 112 861,58	(145 771 866,48)	12 144 494,77	(15 474 407,32)	15 635 956,22	(7 047 285,16)	6 861 155,09	2 423 045,57
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE ING. DEFLETADO!	60,4%	-49,0%	8,0%	-9,4%	10,5%	-4,3%	4,4%	1,5%

(\*\*): Menos un monto de C3.704.900,00 de comisiones bancarias por los siguientes conceptos:

- 2,50% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con el pago mediante tarjetas de los aranceles por otros derechos administrativos de los estudiantes. Se considera que un 85,0% del total de estos aranceles son pagados a través de tarjetas. Estas condiciones rigen para el Presupuesto Ordinario 2022.....(C2.783.500,00)

$$(C130.983.600,00) * 85\% * 2,50\% = C2.783.401,50 / Redondeo a C2.783.500,00$$

- Monto ponderado por concepto de las comisiones a los bancos (BCR) y que corresponde con la nueva comisión fija mensual por el uso de datáfonos disponibles en la Universidad para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito, según los montos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, BCCR, al amparo de la "Ley de comisiones máximas del sistema de tarjetas", Ley N° 9831.....(C921.400,00)

Distribución de la comisión fija mensual por el uso de 117 datáfonos para los pagos mediante tarjetas de crédito o débito:

INGRESOS CORRIENTES POR PAGO DE ARANCELES	DERECHOS DE MATRÍCULA ORDINARIA DE ASIGNATURAS	OTROS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ACTIVIDADES Y CURSOS DE EXTENSIÓN	DERECHOS DE MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL CONED	TOTAL DE INGRESOS POR PAGO DE ARANCELES
INGRESOS LÍQUIDOS PRESUPUESTADOS	<b>5 760 344 800,00</b>	<b>235 582 000,00</b>	<b>500 463 900,00</b>	<b>578 284 330,73</b>	<b>105 000 000,00</b>	<b>7 179 675 030,73</b>
Distribución Relativa de Ingresos Líquidos	80,23%	3,28%	6,97%	8,05%	1,46%	100,00%
COMISIÓN FIJA POR USO DE DATÁFONOS	<b>22 528 900,00</b>	<b>921 400,00</b>	<b>1 957 300,00</b>	<b>2 261 700,00</b>	<b>410 700,00</b>	<b>28 080 000,00</b>

Total Ingreso Otros Derechos Administrativos de Estudiantes.....C127.278.700,00

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en el Sistema de Presupuesto por la Oficina de Control de Presupuesto y los Estados Financieros elaborados por la Oficina de Contabilidad General.

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 16), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por derechos de los estudiantes asociados con la matrícula de asignaturas, cursos y demás actividades académicas asociadas, están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.

**132303 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS\_ ¢1.130.700.000,00**

- 13230301 INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS PÚBLICOS \_\_\_\_\_ ¢1.130.700.000,00**

Ingresos estimados por la recepción de intereses sobre la tenencia de cuentas corrientes y otros depósitos en bancos del Estado, con base en el monto promedio en inversiones temporales y la renta anual de estos activos financieros en el período 2017 – 2020, tomando en consideración los registros de los Estados Financieros elaborados por la Oficina de Contabilidad General, en complemento de las cifras registradas por la Oficina de Control de Presupuesto, según el siguiente detalle:

Continúa en la siguiente página...

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

**UNED: PROYECCIÓN DE INGRESOS DE LA PROPIEDAD POR CONCEPTO  
DE LA RENTA DE INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (INTERESES)  
EJERCICIOS ECONÓMICOS 2017 – 2020, PRESUPUESTO TOTAL 2021 Y  
PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2022  
(en colones corrientes)**

MES	AÑOS	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO 2017 - 2020
MONTO TOTAL ANUAL DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES		88 428 554 555,07	130 052 778 086,54	177 824 083 605,77	93 011 901 919,59	<b>122 329 329 541,74</b>
PROMEDIO TOTAL POR MES DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES		7 369 046 212,92	10 837 731 507,21	14 818 673 633,81	7 750 991 826,63	<b>10 194 000 000,00</b>
CRECIMIENTO ANUAL RELATIVO DEL PROMEDIO DE INVERSIONES TEMPORALES		-17,3%	47,1%	36,7%	-47,7%	<b>-15,43%</b>
RENTA TOTAL POR AÑO DE FACTORES PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS		1 090 391 560,63	1 376 459 185,32	1 843 179 444,36	1 037 815 546,44	<b>1 336 961 434,19</b>
RENTABILIDAD TOTAL POR AÑO DE FACTORES PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS		14,80%	12,70%	12,44%	13,39%	<b>13,12%</b>
PROYECCIÓN DE SALDOS PROMEDIO POR MES DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES, CON BASE EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL: CREC. DEL -15,43% ANUAL		10 194 000 000,00	RENTA DE FACTORES PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS POR INTERESES	PRESUPUESTO TOTAL 2021		1 462 500 000,00
PROYECCIÓN DE SALDOS PROMEDIO POR MES DE INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES 2022, CON BASE EN LOS REGISTROS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD GENERAL: CREC. DEL -15,43% ANUAL		8 620 930 000,00	RENTA DE FACTORES PRODUCTIVOS Y FINANCIEROS POR INTERESES	PRESUPUESTO ORDINARIO 2022		1 130 700 000,00

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información registrada en los Estados Financieros mensuales de la UNED, preparados por la Oficina de Contabilidad General, además de los registros del Sistema de Presupuesto elaborados por la Oficina de Control de Presupuesto.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para la renta de activos financieros por intereses fue el promedio móvil simple a cuatro períodos anteriores, combinado con la determinación de tasas de crecimiento promedio anual para las inversiones temporales y la determinación de la rentabilidad total, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

**133109 OTRAS MULTAS Y SANCIONES \_\_\_\_\_ ¢858.900,00**

Ingresos estimados por concepto de las multas por atraso en la devolución de libros y otros materiales educativos de las bibliotecas de la Institución, así como las multas por licitaciones y los pagos extraordinarios de matrícula cuando se autoricen, además de otros ingresos por este concepto.

Se reportan ingresos líquidos por ¢571.025,37 al 31 de diciembre del año 2020 y por ¢405.966,50 al 30 de junio del año 2021.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para las multas y sanciones fue el promedio móvil ponderado con suavizado a tres períodos anteriores, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

**1391 REINTEGROS Y DEVOLUCIONES \_\_\_\_\_ ¢356.000.000,00**

Ingresos estimados derivados de los reintegros en efectivo de salarios y subsidios, cuotas ASEUNED, becas, preavisos, viáticos, entre otras posibilidades de reintegros de efectivo, así como las devoluciones del impuesto al valor agregado, IVA, por parte del Ministerio de Hacienda, producto de las compras de bienes y servicios realizadas por la Universidad, al amparo de lo establecido en el Título I (IVA) de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, y sus reglamentos.

Por este concepto, ingresó la suma de ¢534.687.318,78 al 31 de diciembre del 2020; y al 31 de diciembre del 2019, había ingresado un monto de ¢140.180.784,20.

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para los reintegros y devoluciones fue el promedio móvil ponderado con suavizado a dos períodos anteriores, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

**1399 INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS \_\_\_\_\_ ¢465.951.800,00**

**1- INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS..... ¢5.485.000,00**

Ingresos estimados derivados de la venta de material de desecho, indemnización por seguros, cobro de retenciones, incautamiento de garantías, sobrantes de cajas, cheques anulados por vencimiento, ingresos varios no tributarios, entre otros ingresos de este tipo.

Por estos conceptos, al terminar el ejercicio económico 2019 ingresó un monto de ¢4.027.515,77, mientras que al finalizar el ejercicio económico 2020, ingresó la suma de ¢6.474.772,28, y al 30 de junio del 2021, había ingresado un monto por ¢4.959.765,16.

## **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

Al respecto, el método de estimación de ingresos utilizado para otros ingresos varios no especificados fue el promedio móvil ponderado con suavizado a tres períodos anteriores, cuyos detalles pueden ser consultados al final de este documento de justificación de ingresos, en la sección de apéndice.

### **2- CUOTA ESTUDIANTIL PARA LA FEUNED.....¢209.547.800,00**

Ingresos estimados por concepto de la cuota de actividades estudiantiles que pagan los estudiantes, a razón de ¢2.200,00 cada uno por cuatrimestre o semestre, con el fin de financiar las actividades estudiantiles extracurriculares a cargo de la Federación de Estudiantes –FEUNED—. Para mayores detalles sobre el convenio vigente, véase el Anexo N° 16.

El cálculo se hace con base en una matrícula estimada de 97.317 estudiantes por año distribuida en tres cuatrimestres y dos semestres, según las proyecciones de matrícula de estudiantes realizadas por el Centro de Planificación y Programación Institucional y el siguiente detalle:

**97.317 estudiantes X ¢2.200,00 =.....¢214.097.400,00**

Menos: 2,5% por concepto de comisiones pagadas a los bancos y que corresponde con la cuota estudiantil para la FEUNED cancelada por los estudiantes mediante tarjetas. Se considera que un 85,0% del total de esta cuota es pagado mediante tarjetas.....(¢4.549.600,00)

$$\begin{aligned} \text{¢214.097.400,00 * 85,0\%} &= \text{¢181.982.790,00} \\ \text{¢181.982.790,00 * 2,50\%} &= \text{¢4 549 569,75} \\ \text{Redondeo a } \text{¢4 549 600,00} & \end{aligned}$$

**Total Ingreso Cuota Estudiantil FEUNED.....¢209.547.800,00**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, incisos 16) y 27), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de los aranceles por la cuota de actividades estudiantiles de la FEUNED, están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.

### **3- CUOTA SEGURO VOLUNTARIO DE ESTUDIANTES.....¢14.919.000,00**

Ingresos provenientes por concepto de la cuota de seguro voluntario de estudiantes, en convenio con la Caja Costarricense del Seguro Social, CCSS. Los estudiantes que paguen la cuota de seguro voluntario les cubrirán al menos los servicios médicos por enfermedad y maternidad, y en forma opcional, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, según la cobertura elegida por el estudiante. Lo anterior con base en las proyecciones realizadas por la Dirección de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad.

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8, inciso 8) y el Artículo 9, inciso 1), del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, estos ingresos por concepto del pago de la cuota del seguro voluntario estudiantil ofrecido por la Caja Costarricense del Seguro Social a los estudiantes de la UNED, están exentos del pago del nuevo impuesto al valor agregado, IVA.

**4- PÓLIZAS DE SEGUROS ESTUDIANTILES.....¢236.000.000,00**

Ingresos provenientes por concepto del pago de las primas de la póliza colectiva estudiantil suscrita con el Instituto Nacional de Seguros, INS, que cubre con un seguro de accidentes a los estudiantes matriculados en la Institución, además de la póliza del seguro de los estudiantes del Programa de la Persona Adulta Mayor –anterior Programa de Gerontología—, de acuerdo con las proyecciones realizadas por la Unidad de Seguros de la Dirección Financiera en el rubro de seguros estudiantiles, según el siguiente detalle de ingresos por el pago de primas de estas pólizas de seguro:

**Póliza del seguro colectivo estudiantil.....¢239.700.000,00**

**Póliza de seguro de estudiantes del Programa de Gerontología.....¢1.020.000,00**

**Ingreso total bruto por las pólizas de seguros estudiantiles.....¢240.720.000,00**

**Menos nuevo Impuesto al Valor Agregado, IVA, del 2%.....(¢4.720.000,00)**

**Ingreso total neto por las pólizas de seguros estudiantiles.....¢236.000.000,00**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 11, Incisos 2-c) y 2-d), referente a las primas de seguros personales, del Título I “Ley del Impuesto al Valor Agregado”, incluido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635; los ingresos del cobro de las primas de este tipo de pólizas de seguros por parte de las Universidades Públicas están afectados con la tarifa reducida del impuesto al valor agregado, IVA, del 2%; monto del impuesto que es un ingreso propiedad del Gobierno de la República, es recaudado por la Universidad y, posteriormente, es transferido al Ministerio de Hacienda.

**1411 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL  
¢52.013.754.001,00**

**1- FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FEES.....¢50.042.236.095,00**

Ingresos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, incluidos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del Ministerio de Educación Pública, MEP, para Ejercicio Económico 2022, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) para el año 2022, firmado el 27 de julio del año

## **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

2021 entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores –CONARE—, para dotar del Fondo Especial para la Educación Superior –FEES—; destinado a financiar los gastos de operación e inversión necesarios para el funcionamiento de la UNED y de las demás Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidades Públicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica.

Lo anterior por un monto de FEES total de ₡522.822.670.000,00 correspondiente a un aumento estimado del 1,34%, correspondiente a la inflación interanual sobre el FEES acordado (no presupuestado) en el ejercicio económico 2021 (monto que no contraviene el límite establecido de crecimiento de los gastos corrientes –regla fiscal— del 1,96% por parte del Ministerio de Hacienda); según quedó establecido en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022”, página PP-210-025, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2022 del MEP; documento que fue sometido al análisis y aprobación de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, monto que finalmente fue aprobado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022, Ley N° 10.103, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 235, del 7 de diciembre del 2021, Alcances 249 –A –B –C –D –E –F y –G, página PP-210-025 del Presupuesto Ordinario 2022 del MEP.

De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2022, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en los Acuerdos de CONARE en las Sesiones N° 28 – 2021, Artículo III “Financiamiento y Presupuesto”, celebrada el 10 de agosto del 2021, y N° 32 – 2021, Artículo IV “Programas y Comisiones”, celebrada el 7 de septiembre del 2021, cuyos resultados fueron comunicados mediante los oficios CNR-360-2021, del 13 de agosto del 2021, y OF-ADI-099-2021, del 2 de septiembre del 2021, y sus documentos adjuntos, así como la posterior comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor en el oficio OF-OPES-165-2021-D, del 14 de septiembre del 2021; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ₡50.042.236.095,00 (Véase el Anexo N° 6); monto que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario, según el siguiente detalle:

<b>Fondo Especial para la Educación Superior, FEES 2022</b>	<b>50 042 236 095,00</b>
<b>FEES Institucional del Período 2020</b>	<b>36 349 249 856,00</b>
<b>Fondo de Fortalecimiento Modalidad de Enseñanza a Distancia</b>	<b>7 842 340 050,00</b>
<b>Líneas Estratégicas, Fondo del Sistema</b>	<b>5 558 925 582,00</b>
Fondo de Regionalización	212 474 653,00
Líneas Estratégicas Consolidadas	1 687 875 223,00
Sede Interuniversitaria de Alajuela	803 656 398,00
Fondo para Impulsar la Equidad en la Distribución del FEES	2 854 439 308,00
Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo	480 000,00
<b>Proyectos por Áreas Estratégicas, Fondo del Sistema</b>	<b>291 720 607,00</b>
<b>FONDO DEL SISTEMA TOTAL</b>	<b>5 850 646 189,00</b>

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

**2- ARTÍCULOS 22, 23 Y 24, TÍTULO IV, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 (ANTERIOR LEY N° 8457).....¢1.971.517.906,00**

Ingresos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, también incluidos en el Presupuesto Ordinario de la República del Ministerio de Educación Pública, MEP, para el Ejercicio Económico 2021, de conformidad con las transferencias establecidas al amparo de los Artículos 22, 23 y 24 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, Capítulo IV “Cumplimiento de la Regla Fiscal”, de la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, Ley N° 9635, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 225, del 4 de diciembre del 2018, Alcance 202; transferencias destinadas a financiar gastos de operación para el adecuado funcionamiento de la Universidad.

Lo anterior en sustitución y/o modificación del Artículo único de la Ley N° 8457 “Reforma al Código Fiscal, Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Creación de Ministerio de Obras Públicas y Transportes”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 205, del 25 de octubre del 2005, la cual decreta la “Adición del Artículo 3 Bis a la Ley N° 6450, y sus Reformas”, del 15 de julio de 1980, y sus reformas, para dotar a la UNED del mismo monto asignado a la Universidad de Costa Rica y a la Universidad Nacional, por concepto de la recaudación del impuesto sobre la renta, según la Ley del Impuesto sobre la Renta N° 7092, del 21 de abril de 1988, y sus reformas. Esta anterior Ley N° 8457 fue modificada con la aprobación de la citada Ley N° 9635, específicamente en el Artículo 25 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, Capítulo IV “Cumplimiento de la Regla Fiscal”.

Por este concepto, la Universidad Estatal a Distancia recibiría la suma indicada para el ejercicio económico 2022, a saber, ¢2.221.517.906,00; según quedó incluida en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022”, página PP-210-025, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2022 del MEP; documento que fue sometido al análisis y aprobación de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

La Asamblea Legislativa finalmente aprobó un recorte de ¢1.000.000.000,00 a las Universidades Públicas por concepto de esta transferencia, específicamente un recorte de ¢250.000.000,00 para la UNED, e igual monto de recorte para la UCR, la UNA y el ITCR, según quedó establecido en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022, Ley N° 10.103, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 235, del 7 de diciembre del 2021, Alcances 249 – A –B –C –D –E –F y –G, página PP-210-025 del Presupuesto Ordinario 2022 del MEP; razón por la cual el monto aprobado de esta transferencia quedó en ¢1.971.517.906,00 para cada una de las Universidades Públicas mencionadas (Véase lo correspondiente en el Anexo N° 6).

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

**1413 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES** ₡390.448.765,00

**1- TRANSFERENCIA DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, IFAM** ₡390.448.765,00

Ingresos provenientes de la transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), por concepto de la asignación presupuestaria establecida en el Artículo 27 de la “Ley N° 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 152, del 8 de agosto del 2012, Alcance 109, la cual reforma el Artículo 40 de la Ley N° 10, Ley sobre Venta de Licores, del 7 de octubre de 1936, con el fin de destinar recursos al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, exclusivamente para el desarrollo de actividades de capacitación al sector municipal.

De conformidad con lo establecido en el “Convenio marco entre la Universidad Estatal a Distancia, UNED, y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM” y la certificación IFAM-DAH-0430-2021, del 18 de agosto del 2021, emitida por el Mag. Adrián Antonio Salazar Vega, Jefe a. i. del Departamento de Administración Hacendaria y dirigida al Sr. Jaime Rubén Rojas Grillo, Director a. i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, para el ejercicio económico 2022 le corresponde a la UNED la suma de ₡390.448.765,00 por concepto de la transferencia establecida en el Artículo 27 de la citada Ley N° 9047; recursos que estarían siendo incorporados en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2022 del IFAM (Véase el Anexo N° 12).

**331 SUPERÁVIT LIBRE** ₡8.005.043.716,00

Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit libre propiamente dicho, que proviene de las ejecuciones presupuestarias anteriores, acumulado y estimado al 31 de diciembre del 2021, en concordancia con la continuidad de la ejecución de políticas orientadas a la reducción del gasto institucional. Incluye una parte del contenido presupuestario para atender los compromisos institucionales de gestión formalizados del año 2021 propiamente de la UNED, incluido en el superávit del Programa de Inversiones, además del superávit de los Proyectos y Líneas Estratégicas del Fondo del Sistema, correspondientes al proceso de contratación administrativa iniciado en el año 2021 y que se cancelará en el año 2022.

Lo anterior en atención a la estimación de los recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico), requerida en la norma 4.2.14, inciso b), punto iii, del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público vigente (Véase el Anexo N° 3); además de considerar en la respectiva aplicación de recursos en los egresos, las excepciones de financiamiento establecidas en el Decreto N° 32452-H “Lineamientos que regulan la aplicación del Artículo 6 de la Ley 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento” y las disposiciones del Órgano Contralor en

## **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

su oficio DFOE-SOC-1382, del 18 de diciembre del 2018 (Oficio de respuesta N° 18085), en el cual se aprobó parcialmente el Presupuesto Ordinario 2019 de la Universidad.

### **332 SUPERÁVIT ESPECÍFICO \_\_\_\_\_ ¢836.375.646,00**

**¢10.000.000,00:** Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico al 31 de diciembre del 2021 del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. El Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia fue creado mediante una asignación presupuestaria incluida en la Ley N° 7375 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 1994; es administrado por la UNED y está destinado para atender estudiantes de escasos recursos económicos. Dicha Ley N° 7375 fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 17 de diciembre de 1993 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 242, Alcance 42, del 28 de diciembre de 1993.

Por su parte, la UNED cuenta con el “Reglamento del Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia”, aprobado por Acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión N° 1542-2001, Artículo III, Inciso 6), del 16 de noviembre del 2001 y, en firme, en la Sesión N° 1555-2002, del 15 de febrero del 2002, y posteriormente modificado en la Sesión N° 1767, Artículo IV, Inciso 5), del 24 de junio del 2005.

**¢34.582.970,00:** Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico al 31 de diciembre del 2021, de los recursos asignados para cumplir con lo dispuesto en el Artículo N° 7 de la “Ley N° 6750 de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses” y su Reglamento, que obliga a las Instituciones del Estado a incluir en sus presupuestos; recursos para la adquisición de obras de arte de artistas costarricenses o extranjeros residentes en el país, en casos de construcción de edificios públicos, cuyo costo sea mayor a ¢10.000.000,00.

Estos recursos corresponden con el contenido presupuestario para la adquisición de obras de arte de las edificaciones en construcción, próximas a construir o en trámite de contratación, que han sido presupuestadas en el año 2021 principalmente en el Programa 8, Inversiones, pero que, con base en las proyecciones de la Oficina de Contratación y Suministros, continúan su ejecución en el ejercicio económico 2022 (Véase el Anexo N° 14).

**¢381.387.423,00:** Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico al 31 de diciembre del 2021, de los recursos transferidos por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de la “Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico”, Ley N° 9047, del 25 de junio del 2012 y publicada en La Gaceta N° 152, del 8 de agosto del 2012, Alcance 109; recursos que se destinarán para cubrir gastos operativos y de inversión de dicho Instituto para ofrecer actividades de capacitación exclusivamente para el sector municipal.

## **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

Producto de la transferencia corriente total presupuestada por el IFAM para el ejercicio económico 2021 por un monto de ₡347.368.643,00, y del ingreso del superávit real del ejercicio económico 2020 en el ejercicio económico 2021 por ₡497.946.681,34 (según la Certificación del Superávit Libre y Específico del Ejercicio Económico 2020, emitida por la Dirección Financiera en el oficio DF-044-2021, del 12 de febrero del 2021; véase el Anexo N° 3), en relación con los recursos de la citada Ley N° 9047 destinados al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, y de la ejecución presupuestaria de estos recursos durante este ejercicio económico 2021, se incluye un monto estimado pendiente de ejecutar por ₡381.387.423,00 al 31 de diciembre del 2021; monto que se está presupuestando en este documento presupuestario, con el fin de reforzar la ejecución de las actividades de capacitación dirigidas al sector municipal en el ejercicio económico 2022, específicamente con el desarrollo de una plataforma tecnológica de capacitación en línea o virtual para el sector municipal.

**₡497.208,00:** Ingresos estimados de la fuente de financiamiento de recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit específico al 31 de diciembre del 2021, de los aportes realizados por la Municipalidad del Cantón de Nicoya, provincia de Guanacaste, por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades, Ley N° 7552, del 2 de octubre de 1995, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 199, del 20 de octubre de 1995, destinado a las Juntas de Educación de los Centros Educativos del Ministerio de Educación Pública, MEP, en el cantón de Nicoya, entre ellas, la Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Nicoya, administrada por la UNED y adscrita al MEP, al amparo del “Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Estatal a Distancia, para asegurar la continuidad y funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia” (Véase el Anexo N° 7).

Producto de las transferencias realizadas por la Municipalidad de Nicoya por este concepto durante anteriores ejercicios económicos, y de la ejecución presupuestaria de los recursos durante dichos ejercicios económicos, específicamente la última transferencia reportada por la Municipalidad de Nicoya para ser girada al finalizar este ejercicio económico 2021 por un monto de ₡497.208,66 (monto ya considerado en el Presupuesto Extraordinario N° 3 – 2021), se incluye este monto estimado del superávit específico correspondiente por ₡497.208,00, que quedaría pendiente de ejecutar al finalizar este ejercicio económico 2021, con el fin de que sea destinado para atender algunas necesidades de servicios en la Sede del CONED en el Centro Universitario de Nicoya.

Aparte de la normativa establecida en la citada Ley N° 7552, el uso de los recursos transferidos por esta Municipalidad está amparado al “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Municipalidad de Nicoya” (Véase el Anexo N° 18).

**₡124.260.000,00:** Ingresos estimados de la fuente de financiamiento de recursos de vigencias anteriores, correspondientes al superávit específico al 31 de diciembre del 2021, de los recursos de los convenios suscritos entre la Universidad Estatal a Distancia y el Consejo Nacional de Rectores, CONARE, y entre CONARE y el Ministerio de Educación Pública, MEP. Sobre este particular, CONARE, de conformidad con los recursos incorporados en su Modificación Presupuestaria N° 1 - 2021, transfirió recursos a esta Universidad durante este ejercicio económico 2021, con el fin de ejecutar los proyectos acordados correspondientes a la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo entre

## **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

el Gobierno de la República y CONARE con las Universidades Públicas para el MEP, al amparo del respectivo “Convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED)” (Véase el Anexo N° 19), del “Convenio de articulación y cooperación de la educación superior estatal de Costa Rica” y del “Convenio Marco entre la Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad Nacional (UNA), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE)” (Véase el Anexo N° 20).

Los Proyectos de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo entre el Gobierno de la República y CONARE con las Universidades Públicas para el MEP, están amparados y forman parte de los Acuerdos de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) para los ejercicios económicos 2020, 2021 y 2022, están incluidos en los capítulos III ó IV de dichos Acuerdos anuales y están firmados por los jerarcas o representantes de los Ministerios de Educación Pública, Hacienda, Presidencia, Planificación Nacional y Política Económica, Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, además de los cinco Rectores de las Universidades Públicas y un representante estudiantil, de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica.

Producto de la transferencia de CONARE realizada en el año 2021 por ₡125.760.000,00, según había sido aprobada en el Presupuesto Extraordinario N° 2 – 2021 de la UNED, y de la ejecución presupuestaria de los recursos de estos proyectos de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo durante el ejercicio económico 2021, se estima que aún quedaría pendiente de ejecutar un remanente presupuestario por ₡124.260.000,00, los cuales se presupuestan con el fin de continuar e iniciar con la ejecución de algunos proyectos de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo por parte de la Escuela de Educación de la UNED para el MEP, al amparo de los convenios supra-citados y las adendas respectivas.

**₡285.648.045,00:** Ingresos estimados de la fuente de financiamiento de recursos de vigencias anteriores, correspondientes al superávit específico al 31 de diciembre del 2021 del Fondo Solidario Estudiantil, creado mediante los aportes de recursos entre la UNED y la Federación de Estudiantes de la UNED, FEUNED, con base en el Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil aprobado en el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 2042, Artículo VI, Inciso 2-I), del 15 de julio del 2010, y al amparo del “Convenio Específico de Cooperación entre la UNED y la Federación de Estudiantes de la UNED para el manejo del presupuesto de la FEUNED” (Véase el Anexo N° 16); Fondo que está destinado a solventar las necesidades urgentes de los estudiantes incorporados en el sistema de atención socioeconómica de la UNED, o en proyectos específicos de extensión o de programas de educación no formal, en relación con los gastos adicionales o extraordinarios (transporte, hospedaje, alimentación y compra de materiales de estudio), en que puedan incurrir para el cumplimiento de todas sus actividades curriculares (capacitación, giras académicas, talleres, prácticas u otras obligaciones académicas similares), y que, por algún tipo de limitación económica, se vean imposibilitados de hacerlo, ya sea porque su lugar de residencia está alejado del lugar donde se ofrecen las actividades o del Centro Universitario respectivo, o porque éstas no se ofrezcan en su Centro Universitario (Artículos 1 y 2 del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil, según se puede consultar en el siguiente enlace):

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

[https://www.uned.ac.cr/academica/images/cidreb/reglamento/estudiantil/Fondo\\_Solidario\\_Estudiantil\\_16\\_abr\\_2020.pdf](https://www.uned.ac.cr/academica/images/cidreb/reglamento/estudiantil/Fondo_Solidario_Estudiantil_16_abr_2020.pdf)

Producto del ingreso corriente presupuestado en el ejercicio económico 2021 y del superávit real obtenido por el Fondo Solidario Estudiantil del ejercicio económico 2020 por ₡53.769.870,79, además de los aportes extraordinarios de recursos realizados y por realizar por parte de la Universidad, así como de la ejecución presupuestaria de los recursos de este Fondo durante este ejercicio económico 2021, se estima que aún quedaría pendiente de ejecutar un remanente presupuestario cercano a los ₡285.648.045,00, los cuales se presupuestan con el fin de reforzar la atención de las necesidades urgentes de los estudiantes, previo cumplimiento de las restricciones establecidas para el ejercicio económico 2022 en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 (mejor conocidas como la regla fiscal).

Al respecto, los aportes extraordinarios al Fondo Solidario Estudiantil realizados por la Universidad en los años 2020 y 2021 han sido destinados para la atención de los estudiantes afectados por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID – 19 con algunas medidas económicas de apoyo, entre ellas, la autorización del Consejo Universitario para el pago del servicio de conectividad a Internet para los estudiantes de pregrado, grado y extensión, quienes han mantenido la condición de estudiantes becados, además de los rubros que ya contempla la normativa correspondiente.

**TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS 2022:**

**₡69.256.352.628,00**

**VÉASE EL APÉNDICE EN LA PRÓXIMA PÁGINA...**

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

**APÉNDICE A LA JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**

**MÉTODOS DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

A continuación, serán presentados los principales métodos de estimación de ingresos corrientes no tributarios utilizados en la formulación de este documento presupuestario, los cuales están basados en los métodos de análisis de series de tiempo, con algunos ajustes derivados por los índices de precios de aranceles o los índices de matrícula de estudiantes; series de tiempo que se refieren las cifras estadísticas de ingresos históricos, que han sido recopiladas y registradas en intervalos regulares de tiempo, en este caso, a intervalos anuales. Los métodos utilizados de análisis de series de tiempo se muestran a continuación.

**Promedio móvil simple (ajustado en caso de aumentos de aranceles):**

Promedio móvil simple:  $X_{(t+1)} = [X_{(t-n)} + X_{(t-(n-1))} + X_{(t-(n-2))} + \dots + X_{(t-(n-(n-1)))}] / n$

En caso de que existan aumentos de precios o aranceles:

$$X_{(t+1)} = \{[X_{(t-n)} + X_{(t-(n-1))} + X_{(t-(n-2))} + \dots + X_{(t-(n-(n-1)))}] / n\} * (1 + P_{(t)}) * (1 + P_{(t+1)})$$

$$X_{(t+1)} = X_{(t-1)} * (1 + P_{(t)}) * (1 + P_{(t+1)})$$

Donde:

- “X”: Es la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.
- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).
- “P”: Es el aumento de precios o de aranceles en notación decimal, aplicado o aprobado por el Consejo Universitario para un año en particular.

**Promedio móvil ponderado con suavizado (datos más recientes con mayor peso relativo):**

$$X_{(t+1)} = [X_{(t-1)} * (n/n) + X_{(t-2)} * (n-1)/n + X_{(t-3)} * (n-2)/n + X_{(t-4)} * (n-3)/n + \dots + X_{(t-n)} * (n-(n-1))/n] * \{ [n + (n-1) + (n-2) + (n-3) + \dots + n-(n-1)] / n \}^{-1}$$

Donde:

- “X”: Es la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.

## **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS** **PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).

Determinación y estimación con tasas de crecimiento promedio anual:

Tasa de crecimiento anual real entre dos años:  $[(X_{(t-1)} - X_{(t-2)}) / X_{(t-2)}] * 100$  (año anterior y año tras anterior)

Tasa de crecimiento promedio anual real para un período con modelo exponencial:  
 $[(X_{(t-1)} / X_{(t-n)})^{1/(n-1)} - 1] * 100$

$$X_{(t+1)} = X_{(t-1)} * [(X_{(t-1)} / X_{(t-n)})^{1/(n-1)}]^2$$

Donde:

- “X”: Es la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.
- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).

Ajustes por aislamiento y actualización de los efectos precio y cantidad, a través de índices de precios de aranceles o de cantidad de estudiantes matriculados:

- Índice de precios (o de aranceles) para un monto de ingresos asociado (año base = t-n):

$$IP_{(\text{Aranceles: } t-n)} = (1+P_{(t-1)}) * (1+P_{(t-2)}) * (1+P_{(t-3)}) * \dots * (1+P_{(t-(n-1))})$$

- Eliminación (o aislamiento) del efecto precio de un monto de ingresos t-1 (año base = t-n):

$$X_{(t-n)} = X_{(t-1)} / [(1+P_{(t-1)}) * (1+P_{(t-2)}) * (1+P_{(t-3)}) * \dots * (1+P_{(t-(n-1))})]$$

- Índice de cantidad de estudiantes matriculados o de matrícula de asignaturas para un monto de ingresos asociado (año base = t-n):

$$IP_{(\text{Cantidad: } t-n)} = (1+Q_{(t-1)}) * (1+Q_{(t-2)}) * (1+Q_{(t-3)}) * \dots * (1+Q_{(t-(n-1))})$$

- Eliminación (o aislamiento) del efecto precio y cantidad de un monto de ingresos t-1 (año base = t-n):

$$X_{(t-n)} = X_{(t-1)} / [ (1+P_{(t-1)}) * (1+Q_{(t-1)}) * (1+P_{(t-2)}) * (1+Q_{(t-2)}) * (1+P_{(t-3)}) * (1+Q_{(t-3)}) * \dots * (1+P_{(t-(n-1))}) * (1+Q_{(t-(n-1))}) ]$$

## **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS** **PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

- Actualización (o aplicación) con el efecto precio de un monto de ingresos en un año base histórico utilizado (año base = t-n):

$$X_{(t-1)} = X_{(t-n)} * [ (1+P_{(t-1)}) * (1+P_{(t-2)}) * (1+P_{(t-3)}) * \dots * (1+P_{(t-(n-1))}) ]$$

- Actualización (o aplicación) con el efecto precio y cantidad de un monto de ingresos en un año base histórico utilizado (año base = t-n):

$$X_{(t-1)} = X_{(t-n)} * [ (1+P_{(t-1)}) * (1+Q_{(t-1)}) * (1+P_{(t-2)}) * (1+Q_{(t-2)}) * (1+P_{(t-3)}) * (1+Q_{(t-3)}) * \dots * (1+P_{(t-(n-1))}) * (1+Q_{(t-(n-1))}) ]$$

$$X_{(t+1)} = X_{(t-1)} * (1 + P_{(t)}) * (1 + P_{(t+1)})$$

Donde:

- “X”: Es la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.
- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).
- “P”: Es el aumento de precios o de aranceles en notación decimal, aplicado o aprobado por el Consejo Universitario para un año en particular.
- “Q”: Es el aumento relativo de la cantidad de estudiantes matriculados o de matrícula de asignaturas en notación decimal, observado a través del Sistema de Estadísticas de Matrícula para un año en particular.

### Método de suavización exponencial:

$$PX_{(t)} = PX_{(t-1)} + [ \beta * (X_{(t-1)} - PX_{(t-1)}) ]; \text{ y } \beta = 2 / (n+1) \text{ y:}$$

$$PX_{(t+1)} = PX_{(t)} + [ \beta * (X_{(t)} - PX_{(t)}) ]; \text{ y } \beta = 2 / (n+1), \text{ entonces:}$$

$$PX_{(t+1)} = PX_{(t-1)} + [ \beta * (X_{(t-1)} - PX_{(t-1)}) ] + [ \beta * (X_{(t)} - PX_{(t)}) ]; \text{ y } \beta = 2 / (n+1)$$

Donde:

- “X”: Es el valor real de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “PX”: Es el valor estimado de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.
- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).

## **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS** **PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 AJUSTADO**

- “ $\beta$ ”: Es el coeficiente de suavización exponencial (con valor entre 0 y 1, aproximadamente de valor 0,25 por la cantidad de datos utilizados).

Método de mínimos cuadrados ordinarios, MCO, para la determinación de tendencias:

Determinación de la función de tendencia (método de mínimos cuadrados ordinarios, MCO, X es variable dependiente en estos modelos más comunes):

$$X_{(t)} = \beta T + K \text{ (modelo lineal)}$$

$$X_{(t)} = \beta T^2 + \alpha T + K \text{ (modelo cuadrático)}$$

$$\ln(X_{(t)}) = 2\ln(\beta T) + \ln(\alpha T) + \ln(K) \text{ (modelo cuadrático transformado en logarítmico)}$$

$$\ln(X_{(t)}) = 2\ln(\beta) + 3\ln(T) + \ln(\alpha) + \ln(K) \text{ (modelo cuadrático transformado en logarítmico)}$$

$$X_{(t)} = T^\beta + K \text{ (modelo exponencial 1)}$$

$$\ln(X_{(t)}) = \beta \ln(T) + \ln(K) \text{ (modelo exponencial 1 transformado en logarítmico)}$$

$$X_{(t)} = \beta^T + K \text{ (modelo exponencial 2)}$$

$$\ln(X_{(t)}) = T^\beta \ln(\beta) + \ln(K) \text{ (modelo exponencial 2 transformado en logarítmico)}$$

Con el resultado de estos modelos de función de tendencia, se procede a realizar la proyección del valor  $X(t+1)$  para la formulación de ingresos del presupuesto ordinario del próximo período.

Donde:

- “X”: Es la variable dependiente de la serie de tiempo de interés (ingresos).
- “n”: Es la cantidad de observaciones, datos o años utilizados en la serie de tiempo.
- “t”: Es el año de referencia de las observaciones o datos de la variable de la serie de tiempo de interés (ingresos). Por “t” debe entenderse el año en curso, donde sólo hay datos presupuestados y ejecución parcial de ingresos, “t+1” el año del ejercicio económico del presupuesto ordinario en formulación y “t-1” el año del ejercicio económico ya liquidado o del año anterior (ya hay datos definitivos).
- “T”: Es el año como variable independiente para la función de tendencia.
- “K”: Es la constante para la función de tendencia, que considera la influencia de otros factores no cuantificados.
- “Ln”: Es la notación del logaritmo natural, base “e”.
- “ $\beta$  y  $\alpha$ ”: Son parámetros fijos de estimación del modelo de función de tendencia.

**RESUMEN DE EGRESOS**  
**(ARTÍCULO 5. Reglamento sobre el refrendo de las**  
**Contrataciones de la Administración Pública)**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONOMICO 2022**

<b>Servicios</b>	<b>7.944.059.190,00</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1.851.774.352,00</b>
<b>Bienes Duraderos</b>	<b>9.750.875.388,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>19.546.708.930,00</b>

**DETALLE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA  
PAGO DE SEGURO RIESGOS PROFESIONALES  
PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONOMICO 2022**

<b>CODIGO</b>	<b>SUBPARTIDA</b>	<b>MONTO PRESUPUESTADO</b>	<b>UBICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>
1.06.01	Seguros	87.000.000,00	Programa 2 Administración General

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

**E G R E S O S**

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
<b>PARTIDA : 0 REMUNERACIONES</b>																		
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 01 REMUNERACIONES BASICAS</b>																		
01 Sueldos para cargos fijos	11.797.981.317	17.0352	1.386.180.189	21.8803	1.528.104.228	12.8074	527.344.983	10.9545	5.716.952.181	23.4468	915.556.614	19.6518	548.074.464	24.1538	1.175.768.658	19.4337	0	0.0000
03 Servicios especiales	2.967.584.146	4.2849	87.296.242	1.3779	126.167.742	1.0574	187.901.268	3.9032	2.085.751.336	8.5542	425.220.471	9.1270	43.113.333	1.9000	12.133.752	0.2005	0	0.0000
04 Sueldos a base de cotizaciones	500.000	0.0007	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
05 Subvenciones	50.000.000	0.0721	0	0.0000	50.000.000	0.4190	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
REMUNERACIONES BASICAS	14.816.065.463	21.3929	1.473.476.433	23.2582	1.704.271.970	14.2838	715.246.251	14.8577	7.802.703.517	32.0010	1.340.777.085	28.7798	591.187.797	26.0538	1.188.402.410	19.6424	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>																		
03 Tiempo extraordinario	300.000.000	0.4331	0	0.0000	300.000.000	2.5143	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
05 Dietas	19.639.296	0.0283	19.639.296	0.3099	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
REMUNERACIONES EVENTUALES	319.639.296	0.4614	19.639.296	0.3099	300.000.000	2.5143	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 03 INCENTIVOS SALARIALES</b>																		
01 Retribución por años servidos	10.504.207.569	15.1671	1.245.708.979	19.6630	1.513.914.372	12.6885	448.745.195	9.3217	4.823.598.714	19.7829	769.326.879	16.5131	508.355.203	22.4034	1.194.558.236	19.7443	0	0.0000
02 Restricc. ejerc. liberación	2.522.827.008	3.6427	452.673.108	7.1452	205.976.259	1.7263	164.567.856	3.4185	1.114.099.953	4.5692	213.246.480	4.5772	130.236.696	5.7395	242.026.656	4.0003	0	0.0000
03 Decimotercer mes	2.917.745.964	4.2129	333.375.870	5.2622	389.966.443	3.2684	138.674.969	2.8886	1.414.743.545	5.8022	235.744.403	5.0601	131.272.800	5.7852	273.967.934	4.5283	0	0.0000
04 Salario escolar	2.690.810.103	3.8852	306.109.018	4.8318	359.837.547	3.0159	127.960.910	2.6581	1.305.440.148	5.3539	217.533.738	4.6691	121.130.633	5.3382	252.801.109	4.1784	0	0.0000
99 Otros incentivos salariales	4.159.541.489	6.0060	502.919.488	7.9384	595.615.798	4.9920	207.586.014	4.3121	1.931.147.811	7.9201	288.062.925	6.1830	224.369.547	9.8880	409.839.906	6.7740	0	0.0000
INCENTIVOS SALARIALES	22.795.132.133	32.9139	2.840.786.463	44.8406	3.065.310.419	25.6911	1.087.534.944	22.5910	10.589.030.171	43.4283	1.723.911.416	37.0025	1.115.364.879	49.1543	2.373.193.841	39.2253	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 04 CONTRIB. PATRON. DES. SEG. SOC</b>																		
01 Contrib. Pat. Seg. Sal	3.236.894.327	4.6737	368.232.058	5.8124	432.864.479	3.6279	153.929.831	3.1975	1.570.371.615	6.4405	261.677.333	5.6167	145.713.390	6.4216	304.105.621	5.3264	0	0.0000
05 Contribución Pat. Bco.	174.967.376	0.2526	19.904.456	0.3141	23.398.092	0.1961	8.320.540	0.1728	84.885.006	0.3481	14.144.730	0.3036	7.876.404	0.3471	16.438.148	0.2716	0	0.0000
CONTRIB. PATRON. DES. SEG	3.411.861.703	4.9263	388.136.514	6.1265	456.262.571	3.8240	162.250.371	3.3703	1.655.256.621	6.7886	275.822.063	5.9203	153.589.794	6.7687	320.543.769	5.2980	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 05 CONTRIB. PATRON. FONDOS PENS</b>																		
01 Contrib. Patr. Seg. Pe	2.035.705.163	2.9393	231.127.807	3.6482	272.037.051	2.2802	99.438.496	2.0656	976.583.935	4.0052	173.020.506	3.7137	92.973.962	4.0974	190.523.406	3.1490	0	0.0000
02 Ap. Pat. Reg. Oblig. P	1.049.803.545	1.5158	119.426.607	1.8851	148.388.478	1.1766	49.923.186	1.0370	509.309.706	2.0888	84.868.325	1.8216	47.258.395	2.0826	98.628.848	1.6301	0	0.0000
03 Aporte Patronal Fdo. C	524.901.832	0.7579	59.713.315	0.9425	70.194.245	0.5883	24.961.598	0.5185	254.654.884	1.0444	42.434.164	0.9108	23.629.199	1.0413	49.314.427	0.8150	0	0.0000
05 Cont. Pat. fdos.adm.x en	1.866.305.809	2.6947	212.312.658	3.3512	249.577.961	2.0917	88.751.784	1.8436	905.433.843	3.7134	150.876.079	3.2384	84.014.402	3.7025	175.339.082	2.8981	0	0.0000
CONTRIB. PATRON. FONDOS P	5.476.716.349	7.9077	622.580.387	9.8270	732.197.735	6.1366	263.075.064	5.4647	2.645.982.368	10.8518	451.199.074	9.6845	247.875.958	10.9238	513.805.763	8.4922	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 99 REMUNERACIONES DIVERSAS</b>																		
99 Otras remuneraciones	2.030.000	0.0028	0	0.0000	2.000.000	0.0167	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
REMUNERACIONES DIVERSAS	2.000.000	0.0028	0	0.0000	2.000.000	0.0167	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
REMUNERACIONES	46.821.414.944	67.6050	5.344.619.093	84.3622	6.250.042.695	52.4665	2.228.106.630	46.283722	692.972.677	93.0697	3.791.709.638	81.3861	2.108.018.428	92.9006	4.395.945.783	72.6579	0	0.0000

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

**E G R E S O S**

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
<b>PARTIDA : 1 SERVICIOS</b>																		
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1.01 ALQUILERES</b>																		
01 Alquiler edif. locales	1.029.997.478	1.4872	10.437.478	0.1647	900.000.000	7.5431	16.000.000	0.3323	103.360.000	0.4239	200.000	0.0042	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Alquiler de maq. equip	30.100.000	0.0434	0	0.0000	30.000.000	0.2514	0	0.0000	0	0.0000	100.000	0.0021	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Alquiler de equipo de	5.975.000	0.0086	5.475.000	0.0864	0	0.0000	0	0.0000	500.000	0.0020	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Otros alquileres	15.000.000	0.0216	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	15.000.000	0.0615	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
ALQUILERES	1.081.072.478	1.5608	15.912.478	0.2511	930.000.000	7.7945	16.000.000	0.3323	118.860.000	0.4874	300.000	0.0063	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1.02 SERVICIOS BASICOS</b>																		
01 Servicio agua y alcant	140.500.000	0.2030	0	0.0000	140.000.000	1.1733	0	0.0000	0	0.0000	600.000	0.0128	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Servicio energía eléct	300.420.000	0.4337	0	0.0000	300.000.000	2.5143	0	0.0000	0	0.0000	420.000	0.0090	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Servicio de correo	7.300.000	0.0105	0	0.0000	1.300.000	0.0108	0	0.0000	6.000.000	0.0246	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Servicio de telecomuni	819.225.240	1.1828	268.425.240	4.2369	540.000.000	4.5258	0	0.0000	0	0.0000	10.800.000	0.2318	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Otros servicios básico	29.200.000	0.0421	0	0.0000	29.000.000	0.2430	0	0.0000	200.000	0.0028	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SERVICIOS BASICOS	1.296.745.240	1.8721	268.425.240	4.2369	1.010.300.000	8.4672	0	0.0000	6.200.000	0.0254	11.820.300	0.2536	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINAN.</b>																		
01 Información	60.060.000	0.0867	45.460.000	0.7175	1.000.030	0.0083	4.030.000	0.0830	3.900.000	0.0159	5.700.000	0.1223	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Publicidad y propagand	200.324.500	0.2892	135.474.500	2.1384	0	0.0000	26.900.000	0.5587	2.750.000	0.0112	18.200.000	0.3906	0	0.0000	17.000.000	0.2809	0	0.0000
03 Impresión, encuadern. y	35.065.939	0.3556	3.950.000	0.0623	4.150.000	0.0347	4.000.000	0.0830	7.350.724	0.0301	4.350.000	0.0933	500.000	0.0220	10.765.215	0.1779	0	0.0000
04 Transporte de bienes	6.550.000	0.3094	0	0.0000	1.000.030	0.0083	0	0.0000	50.000	0.0002	0	0.0000	500.000	0.0220	5.000.000	0.0826	0	0.0000
05 Servicios aduaneros	2.000.000	0.3028	0	0.0000	1.500.030	0.0125	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	500.000	0.0082	0	0.0000
06 Comis. Gtos. Serv. Fin	41.000.000	0.0592	0	0.0000	41.000.000	0.3436	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
07 Servicio de tecnología	166.085.999	0.2398	30.003	0.0004	0	0.0000	0	0.0000	113.883.149	0.4670	0	0.0000	0	0.0000	52.172.850	0.8623	0	0.0000
SERVICIOS COMERCIALES Y F	511.086.438	0.7377	184.914.500	2.9186	48.650.000	0.4074	34.900.000	0.7247	127.933.873	0.5244	28.250.000	0.6062	1.000.000	0.0440	85.438.065	1.4119	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>																		
01 Servicios ciencia de l	19.430.000	0.0280	0	0.0000	16.000.000	0.1341	3.000.000	0.0623	430.000	0.0017	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Servicios Jurídicos	33.000.000	0.0476	3.500.000	0.0552	500.000	0.0041	27.000.000	0.5608	2.000.030	0.0082	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Servicios de ingenierí	44.600.000	0.0643	0	0.0000	43.000.000	0.3603	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	1.600.000	0.3705	0	0.0000	0	0.0000
04 Servicios ciencias eco	109.621.350	0.1582	34.678.300	0.5473	19.000.000	0.1592	4.000.000	0.0830	12.600.000	0.0516	3.000.000	0.0643	1.500.000	0.0661	34.843.050	0.5759	0	0.0000
05 Servicios informáticos	23.449.000	0.0338	0	0.0000	0	0.0000	4.749.000	0.0986	15.200.000	0.0623	0	0.0000	3.500.000	0.1542	0	0.0000	0	0.0000
06 Servicios Generales	827.098.588	1.1942	0	0.0000	714.954.482	5.9922	1.000.000	0.0207	45.144.106	0.1851	0	0.0000	66.000.000	2.9086	0	0.0000	0	0.0000
99 Otros servi. gestión y	528.610.154	0.7632	73.339.800	1.1576	19.000.000	0.1592	147.951.757	3.0733	89.717.200	0.3679	41.270.968	0.8858	31.800.000	1.4014	125.530.429	2.0748	0	0.0000
SERVICIOS DE GESTIÓN Y AP	1.585.809.092	2.2893	111.518.100	1.7601	812.454.482	6.8691	187.700.757	3.8987	165.091.306	0.6768	44.270.968	0.9501	104.400.000	4.5008	160.373.479	2.6507	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPOR.</b>																		
01 Transportes dentro del	59.769.784	0.0863	1.815.000	0.0286	7.200.000	0.3603	26.739.273	0.5554	17.255.000	0.0707	5.430.511	0.1165	620.000	0.0273	710.300	0.0117	0	0.0000
02 Viáticos dentro del pa	261.299.948	0.3772	13.280.950	0.2096	57.800.000	0.4844	56.500.300	1.1736	71.629.440	0.2937	39.649.558	0.8510	12.400.000	0.5464	10.040.000	0.1659	0	0.0000
03 Transporte en el exter	21.400.000	0.0308	10.000.000	0.1578	0	0.0000	5.802.000	0.1204	0	0.0000	4.100.000	0.0880	1.520.000	0.0661	0	0.0000	0	0.0000
04 Viáticos en el exterior	10.341.400	0.0149	6.500.000	0.1026	0	0.0000	500.000	0.0103	0	0.0000	2.000.000	0.0429	1.341.400	0.0591	0	0.0000	0	0.0000
GASTOS DE VIAJE Y DE TRAN	352.811.132	0.5092	31.595.950	0.4986	65.000.000	0.5447	89.539.273	1.8597	88.884.440	0.3644	51.180.369	1.0984	15.861.400	0.6989	10.750.000	0.1776	0	0.0000

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

**E G R E S O S**

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB</b>																		
01 Seguros	685.000.000	0.9890	0	0.0000	685.000.000	5.7411	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SEGUROS, REASEGUROS Y OTR	685.000.000	0.9890	0	0.0000	685.000.000	5.7411	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>																		
01 Actividad de capacita	708.679.581	1.0232	109.368.058	1.7263	21.722.780	0.1820	52.172.205	1.0837	399.206.800	1.6372	74.109.738	1.5907	21.300.000	0.9387	30.800.000	0.5090	0	0.0000
CAPACITACION Y PROTOCOLO	708.679.581	1.0232	109.368.058	1.7263	21.722.780	0.1820	52.172.205	1.0837	399.206.800	1.6372	74.109.738	1.5907	21.300.000	0.9387	30.800.000	0.5090	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>																		
01 Mantenimiento edif. lo	509.377.000	0.7354	0	0.0000	400.000.000	3.3525	0	0.0000	39.239.000	0.1609	2.000.000	0.0429	0	0.0000	68.138.000	1.1262	0	0.0000
03 Mant. instalac. y otra	1.260.000	0.0018	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	1.260.000	0.0051	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Mant. y rep. mac. eq.	170.250.000	0.2458	0	0.0000	20.000.000	0.1676	0	0.0000	250.000	0.0010	0	0.0000	0	0.0000	150.000.000	2.4792	0	0.0000
05 Mant. y rep. equipo tr	135.000.000	0.1955	0	0.0000	134.000.000	1.123C	0	0.0000	1.400.000	0.0057	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
06 Mant. y rep. equipo co	72.000.000	0.1039	0	0.0000	78.000.000	0.5866	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	2.000.000	0.0330	0	0.0000
07 Mant. y rep. equipo y	88.111.400	0.1272	0	0.0000	87.131.400	0.7302	0	0.0000	980.000	0.0040	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
08 Mant. rep. eq. cómp. s	107.648.606	0.1554	82.898.606	1.3085	23.000.000	0.1927	0	0.0000	1.750.000	0.0071	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Mant. y rep. otros equ	23.865.000	0.0344	0	0.0000	3.500.000	0.0293	0	0.0000	18.565.000	0.0761	0	0.0000	1.800.000	0.3793	0	0.0000	0	0.0000
MANTENIMIENTO Y REPARACIO	1.167.912.036	1.5994	82.898.606	1.3085	737.631.400	6.1819	0	0.0000	63.444.000	0.2599	2.000.000	0.0429	1.800.000	0.0793	220.138.000	3.6384	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 99 SERVICIOS DIVERSOS</b>																		
99 Otros servicios no esp	614.943.223	0.8879	0	0.0000	166.856.950	1.3984	9.000.000	0.1869	217.805.495	0.8932	221.280.778	4.7496	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SERVICIOS DIVERSOS	614.943.223	0.8879	0	0.0000	166.856.950	1.3984	9.000.000	0.1869	217.805.495	0.8932	221.280.778	4.7496	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SERVICIOS	7.944.059.190	11.4686	804.632.932	12.7031	4.477.615.612	37.5263	389.312.235	8.0860	1.187.425.914	4.8687	433.211.553	9.2978	144.361.400	6.3617	507.499.544	8.3876	0	0.0000
<b>PARTIDA : 2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>																		
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>																		
01 Combustibles y lubrica	67.462.500	0.0974	0	0.0000	60.000.000	0.5028	0	0.0000	5.412.500	0.0221	0	0.0000	50.000	0.0022	2.000.000	0.0330	0	0.0000
02 Productos farmacéutico	4.370.000	0.0263	0	0.0000	3.000.000	0.3251	550.000	0.0114	800.000	0.032	20.000	0.0004	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Tintas, pinturas y dí	103.035.000	0.1487	100.000	0.0015	60.350.000	0.5058	2.900.000	0.0602	4.099.000	0.0168	0	0.0000	86.000	0.0037	35.500.000	0.5867	0	0.0000
99 Otros productos químic	38.837.140	0.0562	600.000	0.0094	4.292.140	0.3059	3	0.0000	26.195.000	0.1074	0	0.0000	6.250.000	0.2754	1.500.000	0.3247	0	0.0000
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONE	213.704.640	0.3384	700.000	0.0109	127.642.140	1.0696	3.453.000	0.0716	36.506.500	0.1495	20.000	0.0004	6.386.000	0.2813	39.000.000	0.6444	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPEC.</b>																		
01 Productos pecuarios y	575.000	0.0088	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	303.000	0.0012	200.000	0.0042	75.000	0.0033	0	0.0000	0	0.0000
02 Productos agroforestal	5.000.000	0.0072	0	0.0000	2.000.000	0.0167	100.000	0.0020	2.500.000	0.0102	0	0.0000	400.000	0.0175	0	0.0000	0	0.0000
03 Alimentos y bebidas	702.000	0.0010	0	0.0000	0	0.0000	700.000	0.0145	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Alimentos para animalc	1.400.000	0.0020	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	1.400.000	0.0057	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGR	7.675.000	0.0110	0	0.0000	2.000.000	0.0167	800.000	0.0165	4.200.000	0.0171	200.000	0.0042	475.000	0.0209	0	0.0000	0	0.0000

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

**E G R E S O S**

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 03 MAT. Y PRODUC. USO CONSTR.</b>																		
01 Materiales y produc. m	18.455.000	0.0266	200.003	0.0031	15.000.000	0.1257	0	0.0000	2.855.000	0.0117	0	0.0000	200.000	0.0088	200.000	0.0033	0	0.0000
02 Mat. prod. minerales y	1.275.000	0.0018	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	65.000	0.0025	0	0.0000	660.000	0.0290	0	0.0000	0	0.0000
03 Maderas y sus derivado	4.415.000	0.0063	0	0.0000	3.000.000	0.0251	200.000	0.0041	475.000	0.0019	0	0.0000	740.000	0.0326	0	0.0000	0	0.0000
04 Mat. y prod. eléc.. te	47.377.000	0.0684	13.100.000	0.2067	20.000.000	0.1676	500.000	0.0103	9.477.000	0.0388	0	0.0000	900.000	0.0395	3.400.000	0.0561	0	0.0000
05 Materiales y prod. de	2.100.000	0.0030	0	0.0000	500.000	0.0050	0	0.0000	1.500.000	0.0061	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
06 Materiales y prod. de	6.175.000	0.0089	0	0.0000	3.000.000	0.0251	0	0.0000	1.145.000	0.0046	0	0.0000	1.030.000	0.0453	1.000.000	0.0165	0	0.0000
99 Otros mat. y prod. uso	5.550.000	0.0080	0	0.0000	4.000.000	0.0335	250.000	0.0051	1.300.000	0.0053	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
MAT. Y PRODUC. USO CONSTR	85.347.000	0.1230	13.300.000	0.2098	45.600.000	0.3823	950.000	0.0195	17.367.000	0.0709	0	0.0000	3.530.000	0.1553	4.600.000	0.0759	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACC.</b>																		
01 Herramientas e instrum	62.629.030	0.0904	1.000.000	0.0157	2.400.000	0.0201	750.000	0.0155	41.804.000	0.1714	0	0.0000	1.375.000	0.0605	15.280.000	0.2525	0	0.0000
02 Repuestos y accesorios	147.380.000	0.2128	12.000.000	0.1894	103.000.000	0.8632	0	0.0000	13.245.000	0.0543	3.000.000	0.0643	535.000	0.3235	15.600.000	0.2578	0	0.0000
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y	209.989.000	0.3032	13.000.000	0.2051	105.400.000	0.8833	750.000	0.0155	55.049.000	0.2257	3.000.000	0.0643	1.910.000	0.3840	30.880.000	0.5103	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 05 BIENES PARA LA PROD. Y COMERCIO</b>																		
01 Materia prima	300.000	0.0004	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	300.000	0.0132	0	0.0000	0	0.0000
99 OTROS BIENES PARA LA P	20.000	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	20.000	0.0008	0	0.0000	0	0.0000
BIENES PARA LA PROD. Y CO	320.000	0.0004	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	320.000	0.0140	0	0.0000	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 99 UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIV</b>																		
01 Utiles y mat. oficina	34.285.118	0.0495	2.621.220	0.0413	18.900.000	0.3158	4.050.300	0.0841	3.100.000	0.0127	2.038.898	0.0437	475.000	0.0209	3.100.000	0.0512	0	0.0000
02 Utiles y mat. méd. ho	34.095.000	0.0492	0	0.0000	2.000.000	0.0167	300.300	0.0062	31.530.000	0.1293	0	0.0000	265.000	0.0116	0	0.0000	0	0.0000
03 Productos papel, cartón	1.071.794.000	1.5475	2.500.000	0.0394	45.610.000	0.3822	12.000.300	0.2492	5.584.000	0.0229	15.800.000	0.3391	350.000	0.0132	990.000.000	16.3632	0	0.0000
04 Textiles y vestuario	55.191.674	0.0795	5.100.000	0.0805	17.600.000	0.3475	13.490.300	0.2802	11.226.674	0.0460	400.000	0.0085	1.375.000	0.0605	6.000.000	0.0991	0	0.0000
05 Utiles y materiales de	29.748.200	0.0429	100.000	0.0015	25.392.700	0.2128	1.300.000	0.0270	2.155.500	0.0088	0	0.0000	0	0.0000	800.000	0.0132	0	0.0000
06 Utiles y mat. de resguad	24.415.000	0.0352	0	0.0000	22.000.000	0.1843	0	0.0000	2.010.000	0.0082	0	0.0000	405.000	0.0178	0	0.0000	0	0.0000
07 Utiles y mat. cocina y	920.000	0.0213	0	0.0000	300.000	0.0025	500.000	0.0103	105.000	0.0004	0	0.0000	15.000	0.0006	0	0.0000	0	0.0000
99 Otros útiles. mat. y s	84.289.720	0.1217	0	0.0000	35.265.620	0.2955	12.903.500	0.2680	7.512.600	0.0308	0	0.0000	308.000	0.0135	28.300.000	0.4677	0	0.0000
UTILES, MAT. Y SUMINISTRO	1.334.738.712	1.9265	10.321.220	0.1527	167.068.320	1.3999	44.543.500	0.9250	63.223.774	0.2591	18.238.898	0.3913	3.143.000	0.1381	1.028.200.000	16.9944	0	0.0000
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.851.774.352	2.6729	37.321.220	0.5885	447.710.460	3.7515	50.493.500	1.0481	176.346.274	0.7223	21.458.898	0.4602	15.764.000	0.6936	1.102.680.000	18.2250	0	0.0000
<b>PARTIDA : 5 BIENES DURADEROS</b>																		
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>																		
01 Maquinaria y equipo p.	224.118.830	0.3236	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	2.060.000	0.0084	0	0.0000	0	0.0000	222.058.830	2.5190		
02 Equipo de transporte	327.235.000	0.4724	0	0.0000	24.000.000	0.2011	0	0.0000	75.000	0.0003	0	0.0000	0	0.0000	303.160.000	3.4391		
03 Equipo de comunicación	983.550.500	1.4201	500.000	0.0078	3.700.000	0.0310	1.500.000	0.0311	21.985.000	0.0901	3.122.000	0.0670	0	0.0000	952.743.500	10.8C81		
04 Equipo y mobiliario de	278.189.671	0.4016	0	0.0000	25.218.430	0.2113	1.500.000	0.0311	28.000.000	0.1148	0	0.0000	0	0.0000	223.471.241	2.5351		
05 Equipo ce cómputo	1.034.283.858	1.4500	0	0.0000	87.784.078	0.7357	2.200.000	0.0457	119.843.000	0.4915	5.000.000	0.1073	0	0.0000	789.456.780	8.9557		
06 Eq. sanitario, lab., e	612.715.733	0.8847	0	0.0000	31.846.325	0.2669	0	0.0000	26.521.407	0.1087	0	0.0000	0	0.0000	554.348.001	6.2886		
07 Eq. y mob. educ., dep.	32.840.000	0.0474	0	0.0000	2.100.000	0.0176	0	0.0000	20.740.000	0.0850	0	0.0000	0	0.0000	10.000.000	0.1134		

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

**E G R E S O S**

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
99 Maquinaria, equipo y m	157.116.000	0.2268	0	0.0000	0	0.0000	1.000.000	0.0207	18.609.000	0.0763	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	137.507.000	1.5599
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBI	3.620.049.592	5.2266	500.000	0.0078	174.648.833	1.4636	6.200.000	0.1286	237.833.437	0.9751	8.122.000	0.1743	0	0.0000	0	0.0000	3.192.745.352	36.2189
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 5 02 CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y MEJ.</b>																		
01 Edificios	4.349.296.454	6.2799	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	11.500.000	0.0471	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	4.337.796.454	49.2089
07 Instalaciones	15.000.000	0.0216	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	15.000.000	0.1701
CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y	4.364.296.454	6.3015	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	11.500.000	0.0471	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	4.352.796.454	49.3790
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 5 99 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>																		
02 Piezas y obras de cole	38.801.970	0.0560	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	38.801.970	0.4401
03 Bienes intangibles	1.727.727.372	2.4946	1.200.000	0.0189	49.800.000	0.4173	1.000.000	0.0207	24.420.800	0.1001	380.586.800	0.1690	0	0.0000	40.000.000	0.6611	1.230.719.772	13.9615
BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.766.529.342	2.5506	1.200.000	0.0189	49.800.000	0.4173	1.000.000	0.0207	24.420.800	0.1001	380.586.800	0.1690	0	0.0000	40.000.000	0.6611	1.269.521.742	14.4016
BIENES DURADEROS	9.750.875.388	14.0787	1.700.000	0.0267	224.448.833	1.8809	7.200.000	0.1493	273.754.207	1.1223	388.708.800	0.3433	0	0.0000	40.000.000	0.6611	8.815.063.548	99.9995
<b>PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>																		
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 01 TRANSFERENCIAS CTES. SEC. PUB.</b>																		
03 Transf. Ctes. Inst. De	14.919.000	0.0215	0	0.0000	0	0.0000	14.919.000	0.3099	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
TRANSFERENCIAS CTES. SEC.	14.919.000	0.0215	0	0.0000	0	0.0000	14.919.000	0.3099	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 02 TRANSFERENCIAS CTES. A PERSON.</b>																		
01 Becas a funcionarios	189.000.000	0.2728	122.000.000	1.9257	35.000.000	0.2933	3	0.0000	32.000.000	0.1312	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Becas a terceras perso	1.649.599.625	2.3818	0	0.0000	0	0.0000	1.644.921.625	34.1698	2.000.000	0.0982	1.728.000	0.0370	950.000	0.0418	0	0.0000	0	0.0000
03 Ayudas a funcionarios	156.340.000	0.2257	0	0.0000	156.340.000	1.3103	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Otras transferencias a	483.000.000	0.6974	0	0.0000	0	0.0000	479.000.000	9.9502	0	0.0300	0	0.0000	0	0.0000	4.000.000	0.0661	0	0.0000
TRANSFERENCIAS CTES. A PE	2.477.939.625	3.5777	122.000.000	1.9257	191.340.000	1.6036	2.123.921.525	44.1200	34.000.000	0.1394	1.728.000	0.0370	950.000	0.0418	4.000.000	0.0661	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 03 PRESTACIONES</b>																		
01 Prestaciones legales	244.370.129	0.3528	0	0.0000	226.188.498	1.8957	0	0.0000	8.116.477	0.0332	10.065.154	0.2160	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
PRESTACIONES	244.370.129	0.3528	0	0.0000	226.188.498	1.8957	0	0.0000	8.116.477	0.0332	10.065.154	0.2160	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 06 OTRAS TRANS. CTES. SECTOR PRIV</b>																		
01 Indemnizaciones	44.000.000	0.0635	0	0.0000	44.000.000	0.3687	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Reintegros o devolucio	82.000.000	0.1184	0	0.0000	60.000.000	0.5028	0	0.0000	10.000.000	0.0410	12.000.000	0.2575	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
OTRAS TRANS. CTES. SECTOR	126.000.000	0.1819	0	0.0000	104.000.000	0.8715	0	0.0000	10.000.000	0.0410	12.000.000	0.2575	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 07 TRANS. CTES. AL SECTOR EXTER.</b>																		

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

**E G R E S O S**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>	<b>PROGRAMA 1</b>	<b>%</b>	<b>PROGRAMA 2</b>	<b>%</b>	<b>PROGRAMA 3</b>	<b>%</b>	<b>PROGRAMA 4</b>	<b>%</b>	<b>PROGRAMA 5</b>	<b>%</b>	<b>PROGRAMA 6</b>	<b>%</b>	<b>PROGRAMA 7</b>	<b>%</b>	<b>PROGRAMA 8</b>	<b>%</b>
01 Transferencia Ctes. or	25.000.000	0.0360	25.000.000	0.3946	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
TRANS. CTES. AL SECTOR EX	25.000.000	0.0360	25.000.000	0.3946	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.888.228.754	4.1699	147.000.000	2.3203	521.528.498	4.3708	2.138.840.625	44.4299	52.116.477	0.2136	23.793.154	0.5105	950.000	0.0418	4.000.000	0.0661	0	0.0000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>69.256.352.628</b>	<b>100.0000</b>	<b>6.335.273.245</b>	<b>100.000011.931.346.098</b>	<b>100.0000</b>	<b>4.813.952.990</b>	<b>100.000024.382.615.549</b>	<b>100.0000</b>	<b>4.658.882.043</b>	<b>100.0000</b>	<b>2.269.093.828</b>	<b>100.0000</b>	<b>6.050.125.327</b>	<b>100.0000</b>	<b>8.815.063.548</b>	<b>100.0000</b>		

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO  
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
<b>PARTIDA : 0 REMUNERACIONES</b>																		
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0.01 REMUNERACIONES BASICAS</b>																		
01 Sueldos para cargos fijos	11.797.981.317	100.0000	1.386.180.189	11.7492	1.528.104.228	12.9522	527.344.983	4.4697	5.716.952.181	48.4570	915.556.614	7.7602	548.074.464	4.6454	1.175.768.658	9.9658	0 0.0000	
03 Servicios especiales	2.967.584.146	100.0000	87.296.244	2.9416	126.167.742	4.2515	187.901.268	6.3317	2.085.751.336	70.2844	425.220.471	14.3288	43.113.333	1.4528	12.133.752	0.4098	0 0.0000	
04 Sueldos a base de comisiones	500.000	100.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	500.000	100.0000	0 0.0000		
05 Suplencias	50.000.000	100.0000	0 0.0000	50.000.000	100.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000		
REMUNERACIONES BASICAS	14.816.065.463	100.0000	1.473.476.433	9.9451	1.704.271.970	11.5028	715.246.251	4.8275	7.802.703.517	52.6638	1.340.777.085	9.0494	591.187.797	3.9901	1.188.402.410	8.6210	0 0.0000	
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>																		
01 Tiempo extraordinario	300.000.000	100.0000	0 0.0000	300.000.000	100.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000		
05 Dietas	19.639.296	100.0000	19.639.296	100.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000		
REMUNERACIONES EVENTUALES	319.639.296	100.0000	19.639.296	6.1442	300.000.000	93.8557	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000		
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>																		
01 Retribución por años servidos	10.504.207.569	100.0000	1.245.708.979	11.8591	1.513.914.372	14.4124	448.745.195	4.2720	4.823.598.714	45.9206	769.326.870	7.3239	508.355.203	4.8395	1.194.558.236	11.3721	0 0.0000	
02 Restric. ejerc. libera	2.522.827.008	100.0000	452.673.108	17.9430	205.976.259	8.1645	164.567.856	6.5231	1.114.099.953	44.1607	213.246.480	8.4526	130.236.696	5.1623	242.026.656	9.5934	0 0.0000	
03 Decimotercer mes	2.917.745.964	100.0000	333.375.870	11.4258	389.966.443	13.3653	138.674.969	4.7528	1.414.743.545	48.4875	235.744.403	8.3796	131.272.800	4.4991	273.967.934	9.3897	0 0.0000	
04 Salario escolar	2.690.810.103	100.0000	306.109.018	11.3760	359.837.547	13.3728	127.960.910	4.7554	1.305.440.148	48.5147	217.530.738	8.0842	121.130.633	4.5016	252.801.109	9.3949	0 0.0000	
99 Otros incentivos salariales	4.159.541.489	100.0000	502.919.488	12.9397	595.615.798	14.3192	207.586.014	4.9905	1.931.147.811	46.4269	288.062.925	6.9253	224.369.547	5.3940	409.839.906	9.8530	0 0.0000	
INCENTIVOS SALARIALES	22.795.132.133	100.0000	2.840.786.463	12.4622	3.065.310.419	13.4472	1.087.534.944	4.770910.589.030.171	46.4530	1.723.911.416	7.5626	1.115.364.879	4.8929	2.373.193.841	10.4109	0 0.0000		
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0.04 CONTRIB. PATRON. DES. SEG. SOC</b>																		
01 Contrib. Patr. Seg. Sal.	3.236.894.327	100.0000	368.232.058	11.3760	432.864.479	13.3728	153.929.831	4.7554	1.570.371.615	48.5147	261.677.333	8.0842	145.713.390	4.5016	304.105.621	9.3949	0 0.0000	
05 Contribución Patr. Bco.	174.967.376	100.0000	19.904.456	11.3760	23.398.092	13.3728	8.320.540	4.7554	84.885.006	48.5147	14.144.730	8.0842	7.876.404	4.5016	16.438.148	9.3949	0 0.0000	
CONTRIB. PATRON. DES. SEG	3.411.861.703	100.0000	388.136.514	11.3760	456.262.571	13.3728	162.250.371	4.7554	1.655.256.621	48.5147	275.822.063	8.0842	153.589.794	4.5016	320.543.769	9.3949	0 0.0000	
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0.05 CONTRIB. PATRON. FONDOS PENS</b>																		
01 Contrib. Patr. Seg. Pe	2.035.755.163	100.0000	231.127.807	11.3536	272.037.051	13.3632	99.438.496	4.8847	976.583.935	47.9727	173.020.505	8.4992	92.973.962	4.5671	190.523.406	9.3590	0 0.0000	
02 Ap. Pat. Reg. Oblig. P	1.049.803.545	100.0000	119.425.607	11.3760	140.388.478	13.3728	49.923.186	4.7554	509.309.706	48.5147	84.868.325	8.0842	47.258.395	4.5016	98.628.848	9.3949	0 0.0000	
03 Aporte Patronal Fdo. C	524.901.832	100.0000	59.713.315	11.3760	70.194.245	13.3728	24.961.598	4.7554	254.654.884	48.5147	42.434.164	8.0842	23.629.199	4.5016	49.314.427	9.3949	0 0.0000	
05 Cont.Pat.fdos.acm.x en	1.866.305.809	100.0000	212.312.658	11.3760	249.577.961	13.3728	88.751.784	4.7554	905.433.843	48.5147	150.876.079	8.0842	84.014.402	4.5016	175.339.382	9.3949	0 0.0000	
CONTRIB. PATRON. FONDOS P	5.476.716.349	100.0000	622.580.387	11.3677	732.197.735	13.3692	263.075.064	4.8035	2.645.982.368	48.3132	451.199.074	8.2384	247.875.958	4.5259	513.805.763	9.3816	0 0.0000	
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS</b>																		
99 Otras remuneraciones	2.000.000	100.0000	0 0.0000	2.000.000	100.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000		
REMUNERACIONES DIVERSAS	2.000.000	100.0000	0 0.0000	2.000.000	100.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000	0 0.0000		
REMUNERACIONES	46.821.414.944	100.0000	5.344.619.093	11.4149	6.260.042.695	13.3700	2.228.106.630	4.758722.692.972.677	48.4670	3.791.709.638	8.0982	2.108.018.428	4.5022	4.395.945.783	9.3887	0 0.0000		

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO  
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
<b>PARTIDA : 1 SERVICIOS</b>																		
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 01 ALQUILERES</b>																		
01 Alquiler edif. locales	1.029.997.478	100.0000	10.437.478	1.0133	900.000.000	87.3788	16.000.000	1.5534	103.360.000	10.0349	200.000	0.0194	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Alquiler de maq. equip	30.100.000	100.0000	0	0.0000	30.000.000	99.6677	0	0.0000	0	0.0000	100.000	0.3322	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Alquiler de equipo de	5.975.000	100.0000	5.475.000	91.6317	0	0.0000	0	0.0000	500.000	8.3682	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Otros alquileres	15.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	15.300.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
ALQUILERES	1.081.072.478	100.0000	15.912.478	1.4719	930.000.000	86.0256	16.000.300	1.4800	118.860.000	10.9946	300.000	0.0277	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 02 SERVICIOS BASICOS</b>																		
01 Servicio agua y alcant	140.600.000	100.0000	0	0.0000	140.000.000	99.5732	0	0.0000	0	0.0000	600.000	0.4267	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Servicio energía eléct	300.420.000	100.0000	0	0.0000	300.000.000	99.8601	0	0.0000	0	0.0000	420.000	0.1398	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Servicio de correo	7.300.000	100.0000	0	0.0000	1.300.000	17.8082	0	0.0000	6.000.000	82.1917	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Servicio de te'ecomuni	819.225.240	100.0000	268.425.240	32.7657	540.000.000	65.9159	0	0.0000	0	0.0000	10.800.000	1.3183	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Otros servicios básico	29.200.000	100.0000	0	0.0000	29.000.000	99.3150	0	0.0000	230.000	0.6849	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SERVICIOS BASICOS	1.296.745.240	100.0000	268.425.240	20.6999	1.010.300.000	77.9104	0	0.0000	6.200.000	0.4781	11.820.000	0.9115	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINAN.</b>																		
01 Información	60.050.000	100.0000	45.460.000	75.6909	1.000.000	1.6650	4.000.000	6.6600	3.900.000	6.4935	5.700.000	9.4905	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Publicidad y propagand	220.324.500	100.0000	135.474.500	67.6275	0	0.0000	26.900.000	13.4282	2.750.000	1.3727	18.200.000	9.0852	0	0.0000	17.000.000	8.4862	0	0.0000
03 Impresión, encuader. y	35.065.939	100.0000	3.950.000	11.2644	4.150.000	11.8348	4.000.000	11.4070	7.350.724	25.9625	4.350.000	12.4052	500.000	1.4258	10.765.215	30.6999	0	0.0000
04 Transporte de bienes	6.550.000	100.0000	0	0.0000	1.000.000	15.2671	0	0.0000	50.000	0.7633	0	0.0000	500.000	7.6335	5.000.000	76.3358	0	0.0000
05 Servicios aduaneros	2.000.000	100.0000	0	0.0000	1.500.000	75.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	500.000	25.0000	0	0.0000
06 Comis. Gtos. Serv. Fin	41.000.000	100.0000	0	0.0000	41.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
07 Servicio de tecnología	166.085.999	100.0000	30.000	0.0180	0	0.0000	0	0.0000	113.883.149	68.5687	0	0.0000	0	0.0000	52.172.850	31.4131	0	0.0000
SERVICIOS COMERCIALES Y F	511.086.438	100.0000	184.914.500	36.1806	48.650.000	9.5189	34.900.000	6.8285	127.933.873	25.0317	28.250.000	5.5274	1.000.000	0.1956	85.438.065	16.7169	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>																		
01 Servicios ciencia de l	19.430.000	100.0000	0	0.0000	16.000.000	82.3468	3.000.000	15.4400	430.000	2.2130	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
02 Servicios Jurídicos	33.000.000	100.0000	3.500.000	10.6060	500.000	1.5151	27.000.000	81.8181	2.000.000	6.0606	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Servicios de ingenier'	44.600.000	100.0000	0	0.0000	43.000.000	96.4125	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	1.600.000	3.5874	0	0.0000	0	0.0000
04 Servicios ciencias eco	109.621.350	100.0000	34.678.300	31.6346	19.000.000	17.3323	4.000.000	3.6489	12.600.000	11.4941	3.000.000	2.7366	1.500.000	1.3683	34.843.050	31.7849	0	0.0000
05 Servicios informáticos	23.449.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	4.749.000	20.2524	15.200.000	64.8215	0	0.0000	3.500.000	14.9260	0	0.0000	0	0.0000
06 Servicios Generales	827.098.588	100.0000	0	0.0000	714.954.482	86.4412	1.000.000	0.1209	45.144.106	5.4581	0	0.0000	66.000.000	7.9797	0	0.0000	0	0.0000
99 Otras servi. gestión y	528.610.154	100.0000	73.339.800	13.8740	19.000.000	3.5943	147.951.757	27.9888	89.717.200	16.9722	41.270.968	7.8074	31.800.000	6.0157	125.530.429	23.7472	0	0.0000
SERVICIOS DE GESTION Y AP	1.585.809.092	100.0000	111.518.100	7.0322	812.454.482	51.2328	187.720.757	11.8362	165.091.306	10.4135	44.270.968	2.7916	104.400.000	6.5833	160.373.479	10.1130	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPOR.</b>																		
01 Transportes dentro del	59.769.784	100.0000	1.815.000	3.0366	7.200.000	12.0462	26.739.273	44.7371	17.255.000	28.8961	5.430.511	9.0857	620.000	1.0373	710.000	1.1878	0	0.0000
02 Viáticos dentro del pa	261.299.948	100.0000	13.280.950	5.0826	57.800.000	22.1201	56.500.020	21.6226	71.629.440	27.4127	39.649.558	15.1739	12.400.000	4.7455	10.040.000	3.8423	0	0.0000
03 Transporte en el exterior	21.400.000	100.0000	10.000.000	46.7289	0	0.0000	5.800.000	27.1028	0	0.0000	4.100.000	19.1588	1.500.000	7.0933	0	0.0000	0	0.0000
04 Viáticos en el exterior	10.341.400	100.0000	6.500.000	62.8541	0	0.0000	500.020	4.8349	0	0.0000	2.000.000	19.3397	1.341.400	12.9711	0	0.0000	0	0.0000
GASTOS DE VIAJE Y DE TRAN	352.811.132	100.0000	31.595.950	8.9554	65.000.000	18.4234	89.539.273	25.3788	88.884.440	25.1932	51.180.069	14.5063	15.861.400	4.4957	10.750.000	3.0469	0	0.0000

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO  
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB</b>																		
01 Seguros	685.000.000	100.0000	0	0.0000	685.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SEGUROS, REASEGUROS Y OTR	685.000.000	100.0000	0	0.0000	685.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>																		
01 Actividate de capacita	708.679.581	100.0000	109.368.058	15.4326	21.722.780	3.0652	52.172.205	7.3618	399.206.800	56.3310	74.109.738	10.4574	21.300.000	3.0055	30.800.000	4.3461	0	0.0000
CAPACITACION Y PROTOCOLO	708.679.581	100.0000	109.368.058	15.4326	21.722.780	3.0652	52.172.205	7.3618	399.206.800	56.3310	74.109.738	10.4574	21.300.000	3.0055	30.800.000	4.3461	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>																		
01 Mantenimiento edif. lo	509.377.000	100.0000	0	0.0000	400.000.000	78.5272	0	0.0000	39.239.000	7.7033	2.000.000	0.3926	0	0.0000	68.138.000	13.3767	0	0.0000
03 Mant. instalac. y otra	1.260.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	1.260.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Mant. y rep. maq. eq.	170.250.000	100.0000	0	0.0000	20.000.000	11.7474	0	0.0000	250.000	0.1468	0	0.0000	0	0.0000	150.000.000	88.1057	0	0.0000
05 Mant. y rep. equipo tr	135.400.000	100.0000	0	0.0000	134.000.000	98.9660	0	0.0000	1.400.000	1.0339	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
06 Mant. y rep. equipo co	72.000.000	100.0000	0	0.0000	70.000.000	97.2222	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	2.000.000	2.7777	0	0.0000
07 Mant. y rep. equipo y	88.111.400	100.0300	0	0.0000	87.131.400	98.8877	0	0.0000	980.000	1.1122	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
08 Mant. rep. eq. cómp. s	107.548.606	100.0000	82.898.606	77.0085	23.000.000	21.3658	0	0.0000	1.750.000	1.6255	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 Mant. y rep. otros equ	23.865.000	100.0000	0	0.0000	3.500.000	14.6658	0	0.0000	18.565.000	77.7917	0	0.0000	1.800.000	7.5424	0	0.0000	0	0.0000
MANTENIMIENTO Y REPARACIO	1.107.912.006	100.0000	82.898.606	7.4824	737.631.400	66.5785	0	0.0000	63.444.000	5.7264	2.000.000	0.1805	1.800.000	0.1524	220.138.000	19.8696	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 99 SERVICIOS DIVERSOS</b>																		
99 Otros servicios no esp	614.943.223	100.0000	0	0.0000	166.856.950	27.1337	9.000.000	1.4635	217.805.495	35.4187	221.280.778	35.9839	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SERVICIOS DIVERSOS	614.943.223	100.0000	0	0.0000	166.856.950	27.1337	9.000.000	1.4635	217.805.495	35.4187	221.280.778	35.9839	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
SERVICIOS	7.944.059.190	100.0000	804.632.932	10.1287	4.477.615.612	56.3643	389.312.235	4.9006	1.187.425.914	14.9473	433.211.553	5.4532	144.361.400	1.8172	507.499.544	6.3884	0	0.0000
<b>PARTIDA : 2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>																		
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>																		
01 Combustibles y lubrica	67.662.500	100.0000	0	0.0000	60.000.000	88.9382	0	0.0000	5.412.500	8.0229	0	0.0000	50.000	0.0741	2.000.000	2.9646	0	0.0000
02 Productos farmacéutico	4.370.000	100.0000	0	0.0000	3.000.000	68.6498	550.000	12.5858	800.000	18.3565	20.000	0.4576	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Tintas, pinturas y di	103.035.000	100.0000	100.000	0.0970	60.350.000	58.5723	2.900.000	2.8145	4.099.000	3.9782	0	0.0000	86.000	0.0834	35.500.000	34.4543	0	0.0000
99 Otros productos químic	38.379.140	100.0000	600.000	1.5449	4.292.140	11.0516	0	0.0000	26.195.000	67.4483	0	0.0000	6.250.000	16.0928	1.500.000	3.8622	0	0.0000
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONE	213.704.640	100.0000	700.000	0.3275	127.642.140	59.7282	3.450.000	1.6143	36.506.500	17.0826	20.000	0.0093	6.386.000	2.9882	39.000.000	18.2494	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPEC.</b>																		
01 Productos pecuarios y	575.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	300.000	52.1739	200.000	34.7826	75.000	13.0434	0	0.0000	0	0.0000
02 Productos agroforestal	5.000.000	100.0000	0	0.0000	2.000.000	40.0000	100.000	2.0000	2.500.000	50.0000	3	0.0000	400.000	8.0000	0	0.0000	0	0.0000
03 Alimentos y bebidas	700.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	700.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
04 Alimentos para animale	1.400.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	1.400.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGR	7.675.000	100.0000	0	0.0000	2.000.000	26.0586	800.000	10.4234	4.200.000	54.7231	200.000	2.6058	475.000	6.1889	0	0.0000	0	0.0000

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO  
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 03 MAT. Y PRODUC. USO CONSTR.</b>																		
01 Materiales y produc. m	18.455.000	100.0000	200.000	1.0837	15.000.000	81.2787	0	0.0000	2.855.000	15.4703	0	0.0000	200.000	1.0837	200.000	1.0837	0	0.0000
02 Mat. prod. minerales y	1.275.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	615.900	48.2352	0	0.0000	660.000	51.7647	0	0.0000	0	0.0000
03 Maderas y sus derivado	4.415.000	100.0000	0	0.0000	3.000.000	67.9501	200.000	4.5300	475.000	10.7587	0	0.0000	740.000	16.7610	0	0.0000	0	0.0000
04 Mat. y proc. eléct.. te	47.377.000	100.0000	13.100.000	27.6505	20.000.000	42.2145	500.000	1.0553	9.477.000	20.0033	0	0.0000	900.000	1.8996	3.400.000	7.1764	0	0.0000
05 Materiales y prod. de	2.100.000	100.0000	0	0.0000	600.000	28.5714	0	0.0000	1.500.000	71.4285	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
06 Materiales y prod. de	6.175.000	100.0000	0	0.0000	3.000.000	48.5829	0	0.0000	1.145.000	18.5425	0	0.0000	1.030.000	16.6801	1.000.000	16.1943	0	0.0000
99 Ctrs mat. y prod. uso	5.550.000	100.0000	0	0.0000	4.000.000	72.0720	250.000	4.5045	1.300.000	23.4234	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
MAT. Y PRODUC. USO CONSTR	85.347.000	100.0000	13.300.000	15.5834	45.600.000	53.4289	950.000	1.1131	17.367.000	20.3486	0	0.0000	3.530.000	4.1360	4.600.000	5.3897	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACC.</b>																		
01 Herramientas e instrum	62.609.000	100.0000	1.000.000	1.5972	2.400.000	3.8333	750.000	1.1979	41.804.000	66.7699	0	0.0000	1.375.000	2.1961	15.280.000	24.4054	0	0.0000
02 Repuestos y accesorios	147.380.000	100.0000	12.000.000	8.1422	103.000.000	69.8873	0	0.0000	13.245.000	8.9869	3.000.000	2.0355	535.000	0.3630	15.600.000	10.5848	0	0.0000
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y	209.989.000	100.0000	13.000.000	6.1908	105.400.000	50.1931	750.000	0.3571	55.049.000	26.2151	3.000.000	1.4286	1.910.000	0.9095	30.880.000	14.7055	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 05 BIENES PARA LA PROD. Y COMERC</b>																		
01 Materia prima	300.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	300.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000
99 OTROS BIENES PARA LA P	20.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	20.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000
BIENES PARA LA PROD. Y CO	320.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	320.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 99 UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIV</b>																		
01 Utiles y mat. oficina	34.285.118	100.0000	2.621.220	7.6453	18.900.000	55.1259	4.050.000	11.8127	3.100.000	9.0418	2.038.898	5.9468	475.000	1.3854	3.100.000	9.0418	0	0.0000
02 Utiles y mat. med.. ho	34.095.000	100.0000	0	0.0000	2.000.000	5.8659	300.000	0.8798	31.530.000	92.4769	0	0.0000	265.000	0.7772	0	0.0000	0	0.0000
03 Productos papel, cartó	1.371.794.000	100.0000	2.500.000	0.2332	45.610.000	4.2554	12.000.000	1.1196	5.584.000	0.5209	15.800.000	1.4741	300.000	0.0279	990.000.000	92.3684	0	0.0000
04 Textiles y vestuario	55.191.674	100.0000	5.100.000	9.2435	17.600.000	31.8888	13.490.000	24.4420	11.226.674	20.3412	400.000	0.7247	1.375.000	2.4913	6.000.000	10.8712	0	0.0000
05 Utiles y materiales de	29.748.200	100.0000	100.000	0.3361	25.392.700	85.3587	1.300.000	4.3700	2.155.500	7.2458	0	0.0000	0	0.0000	800.000	2.6892	0	0.0000
06 Utiles y mat. de resguad	24.415.000	100.0000	0	0.0000	22.000.000	90.1085	0	0.0000	2.019.000	8.2326	0	0.0000	405.000	1.6588	0	0.0000	0	0.0000
07 Utiles y mat. cocina y	920.000	100.0000	0	0.0000	300.000	32.6086	500.000	54.3478	105.000	11.4135	0	0.0000	15.000	1.6304	0	0.0000	0	0.0000
99 Otros útiles, mat. y s	84.289.720	100.0000	0	0.0000	35.265.620	41.8385	12.903.500	15.3085	7.512.600	8.9128	0	0.0000	308.000	0.3654	28.300.000	33.5746	0	0.0000
UTILES, MAT. Y SUMINISTRO	1.334.738.712	100.0000	10.321.220	0.7732	167.068.320	12.5169	44.543.500	3.3372	63.223.774	4.7367	18.238.898	1.3664	3.143.000	0.2354	1.028.200.000	77.0338	0	0.0000
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.851.774.352	100.0000	37.321.220	2.0154	447.710.460	24.1773	50.493.500	2.7267	176.346.274	9.5230	21.458.898	1.1588	15.764.000	0.8512	1.102.680.000	59.5472	0	0.0000
<b>PARTIDA : 5 BIENES DURADEROS</b>																		
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIA.</b>																		
01 Maquinaria y equipo p.	224.118.830	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	2.360.000	0.9191	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	222.058.830	99.38C8
02 Equipo de transporte	327.235.000	100.0000	0	0.0000	24.000.000	7.3341	0	0.0000	75.000	0.0229	0	0.0000	0	0.0000	303.160.000	92.5429	0	0.0000
03 Equipo de comunicación	983.550.500	100.0000	500.000	0.0508	3.700.000	0.3761	1.500.000	0.1525	21.985.000	2.2352	3.122.000	0.3174	0	0.0000	0	0.0000	952.743.500	95.8677
04 Equipo y mobiliario de	278.189.671	100.0000	0	0.0000	25.218.430	9.0651	1.500.000	0.5392	28.000.000	10.3650	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	223.471.241	80.3305
05 Equipo de cómputo	1.004.283.858	100.0000	0	0.0000	87.784.078	8.7409	2.200.000	0.2190	119.843.000	11.9331	5.000.000	0.4978	0	0.0000	0	0.0000	789.456.780	78.5089
06 Ec. sanitario, lab., e	612.715.733	100.0000	0	0.0000	31.846.325	5.1975	0	0.0000	26.521.407	4.3285	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	554.348.001	90.4739
07 Ec. y mob. educ., dep.	32.840.000	100.0000	0	0.0000	2.100.000	6.3946	0	0.0000	20.740.000	63.1546	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	10.000.000	30.4506

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO  
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
99 Maquinaria, equipo y m	157.116.000	100.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	1.000.000	0.6364	18.609.000	11.8441	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBI	3.620.049.592	100.000%	500.000	0.0138	174.648.833	4.8244	6.200.000	0.1712	237.833.407	6.5698	8.122.000	0.2243	0	0.000%	0	0.000%	3.192.745.352	86.1961
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 5 02 CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y MEJ.</b>																		
01 Edificios	4.349.296.454	100.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	11.500.000	0.2644	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	4.337.796.454	99.7355
07 Instalaciones	15.000.000	100.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	15.000.000	100.0000
CONSTRUCCIONES, ADICIO. Y	4.364.296.454	100.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	11.500.000	0.2635	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	4.352.796.454	99.7364
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 5 99 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>																		
C2 Piezas y obras de cole	38.801.970	100.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	38.801.970	100.0000
03 Bienes intangibles	1.727.727.372	100.000%	1.200.000	0.0694	49.800.000	2.8823	1.000.000	0.0578	24.420.800	1.4134	380.586.800	22.0281	0	0.000%	40.000.000	2.3151	1.230.719.772	71.2334
BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.766.529.342	100.000%	1.200.000	0.0679	49.800.000	2.8190	1.000.000	0.0566	24.420.800	1.3824	380.586.800	21.5443	0	0.000%	40.000.000	2.2643	1.269.521.742	71.8653
BIENES DURADEROS	9.750.875.388	100.000%	1.700.000	0.0174	224.448.833	2.3018	7.200.000	0.0738	273.754.207	2.8074	388.708.803	3.9863	0	0.000%	40.000.000	0.4102	8.815.063.548	90.4027
<b>PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>																		
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 01 TRANSFERENCIAS CTES. SEC. PUBL.</b>																		
03 Transf. Ctes. Inst. De	14.919.000	100.000%	0	0.000%	0	0.000%	14.919.000	100.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%
TRANSFERENCIAS CTES. SEC.	14.919.000	100.000%	0	0.000%	0	0.000%	14.919.000	100.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 02 TRANSFERENCIAS CTES. A PERSON.</b>																		
01 Becas a funcionarios	189.000.000	100.000%	122.000.000	64.5502	35.000.000	18.5185	0	0.000%	32.000.000	16.9312	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%
02 Becas a terceras perso	1.649.599.625	100.000%	0	0.000%	0	0.000%	1.644.921.625	99.7164	2.000.000	0.1212	1.728.000	0.1047	950.000	0.0575	0	0.000%	0	0.000%
03 Ayudas a funcionarios	156.340.000	100.000%	0	0.000%	156.340.000	100.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%
99 Otras transferencias a	483.000.000	100.000%	0	0.000%	0	0.000%	479.000.000	99.1718	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	4.000.000	0.8281	0	0.000%
TRANSFERENCIAS CTES. A PE	2.477.939.625	100.000%	122.000.000	4.9234	191.340.000	7.7217	2.123.921.625	85.7132	34.000.000	1.3721	1.728.000	0.0697	950.000	0.0383	4.000.000	0.1614	0	0.000%
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 03 PRESTACIONES</b>																		
C1 Prestaciones legales	244.370.129	100.000%	0	0.000%	226.188.498	92.5597	0	0.000%	8.116.477	3.3213	10.065.154	4.1188	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%
PRESTACIONES	244.370.129	100.000%	0	0.000%	226.188.498	92.5597	0	0.000%	8.116.477	3.3213	10.065.154	4.1188	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 06 OTRAS TRANS. CTES. SECTOR PRIV</b>																		
01 Indemnizaciones	44.000.000	100.000%	0	0.000%	44.000.000	100.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%
02 Reintegros o devolucio	82.000.000	100.000%	0	0.000%	60.000.000	73.1707	0	0.000%	10.000.000	12.1951	12.000.000	14.6341	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%
OTRAS TRANS. CTES. SECTOR	126.000.000	100.000%	0	0.000%	104.000.000	82.5396	0	0.000%	10.000.000	7.9365	12.000.000	9.5238	0	0.000%	0	0.000%	0	0.000%
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 07 TRANS. CTES. AL SECTOR EXTER.</b>																		

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO  
PARA CADA PROGRAMA (ANÁLISIS HORIZONTAL)

DESCRIPCION	TOTAL	%	PROGRAMA 1	%	PROGRAMA 2	%	PROGRAMA 3	%	PROGRAMA 4	%	PROGRAMA 5	%	PROGRAMA 6	%	PROGRAMA 7	%	PROGRAMA 8	%
C1 Transferencia Ctes. or	25.000.000	100.000%	25.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
TRANS. CTES. AL SECTOR EX	25.000.000	100.0000	25.000.000	100.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000	0	0.0000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.888.228.754	100.0000	147.000.000	5.0896	521.528.498	18.0570	2.138.840.625	74.0537	52.116.477	1.8044	23.793.154	0.8237	950.000	0.0328	4.000.000	0.1384	0	0.0000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>69.256.352.628</b>	<b>100.0000</b>	<b>6.335.273.245</b>	<b>9.147511.931.346.098</b>	<b>17.2278</b>	<b>4.813.952.990</b>	<b>6.950924.382.615.549</b>	<b>35.2063</b>	<b>4.658.882.043</b>	<b>6.7270</b>	<b>2.269.093.828</b>	<b>3.2763</b>	<b>6.050.125.327</b>	<b>8.7358</b>	<b>8.815.063.548</b>	<b>12.7281</b>		

**UNED: DETALLE DE EGRESOS CON BASE EN EL CLASIFICADOR  
ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 AJUSTADO**  
(montos en colones corrientes)

CUENTAS DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	DESGLOSE	TOTAL DE GASTOS	%	PROGRAMA 1, DIR SUPERIOR Y PLANIFICACIÓN	PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA 3, VIDA ESTUDIANTIL	PROGRAMA 4, DOCENCIA	PROGRAMA 5, EXTENSIÓN	PROGRAMA 6, INVESTIGACIÓN	PROGRAMA 7, PRODUC. Y DISTRIBUC MAT.	PROGRAMA 8, INVERSIONES
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>₡69 256 352 628,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>₡6 335 273 245,00</b>	<b>₡11 931 346 098,00</b>	<b>₡4 813 952 990,00</b>	<b>₡4 382 615 549,00</b>	<b>₡4 658 882 043,00</b>	<b>₡2 269 093 828,00</b>	<b>₡6 050 125 327,00</b>	<b>₡8 815 063 548,00</b>
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>₡58 724 020 743,00</b>	<b>84,8%</b>	<b>₡6 333 573 245,00</b>	<b>₡10 988 578 768,00</b>	<b>₡4 806 752 990,00</b>	<b>₡4 108 861 342,00</b>	<b>₡4 270 173 243,00</b>	<b>₡2 269 093 828,00</b>	<b>₡5 946 987 327,00</b>	<b>₡0,00</b>
11 GASTOS DE CONSUMO		<b>₡55 835 791 989,00</b>	<b>80,6%</b>	<b>₡6 186 573 245,00</b>	<b>₡10 467 050 270,00</b>	<b>₡2 667 912 365,00</b>	<b>₡4 056 744 865,00</b>	<b>₡4 246 380 089,00</b>	<b>₡2 268 143 828,00</b>	<b>₡5 942 987 327,00</b>	<b>₡0,00</b>
111 REMUNERACIONES		<b>₡46 546 096 447,00</b>	<b>67,2%</b>	<b>₡5 344 619 093,00</b>	<b>₡5 984 724 198,00</b>	<b>₡2 228 106 630,00</b>	<b>₡22 692 972 677,00</b>	<b>₡3 791 709 638,00</b>	<b>₡2 108 018 428,00</b>	<b>₡4 395 945 783,00</b>	<b>₡0,00</b>
1111 Sueldos y salarios	₡37 711 355 388,00			₡4 333 902 192,00	₡4 850 100 885,00	₡1 802 781 195,00	₡18 391 733 688,00	₡3 064 688 501,00	₡1 706 552 676,00	₡3 561 596 251,00	<b>₡0,00</b>
1112 Contribuciones sociales	₡8 834 741 059,00			₡1 010 716 901,00	₡1 134 623 313,00	₡425 325 435,00	₡4 301 238 989,00	₡727 021 137,00	₡401 465 752,00	₡834 349 532,00	<b>₡0,00</b>
112 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		<b>₡9 289 695 542,00</b>	<b>13,4%</b>	<b>₡841 954 152,00</b>	<b>₡4 482 326 072,00</b>	<b>₡439 805 735,00</b>	<b>₡1 363 772 188,00</b>	<b>₡454 670 451,00</b>	<b>₡160 125 400,00</b>	<b>₡1 547 041 544,00</b>	<b>₡0,00</b>
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		<b>₡2 888 228 754,00</b>	<b>4,2%</b>	<b>₡147 000 000,00</b>	<b>₡521 528 498,00</b>	<b>₡2 138 840 625,00</b>	<b>₡52 116 477,00</b>	<b>₡23 793 154,00</b>	<b>₡950 000,00</b>	<b>₡4 000 000,00</b>	<b>₡0,00</b>
131 Transferencias corrientes al Sector Público	₡14 919 000,00			₡0,00	₡0,00	₡14 919 000,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	<b>₡0,00</b>
132 Transferencias corrientes al Sector Privado	₡2 848 309 754,00			₡122 000 000,00	₡521 528 498,00	₡2 123 921 625,00	₡52 116 477,00	₡23 793 154,00	₡950 000,00	₡4 000 000,00	<b>₡0,00</b>
133 Transferencias corrientes al Sector Externo	₡25 000 000,00			₡25 000 000,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	<b>₡0,00</b>
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>₡10 532 331 885,00</b>	<b>15,2%</b>	<b>₡1 700 000,00</b>	<b>₡942 767 330,00</b>	<b>₡7 200 000,00</b>	<b>₡273 754 207,00</b>	<b>₡388 708 800,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡103 138 000,00</b>	<b>₡8 815 063 548,00</b>
21 FORMACIÓN DE CAPITAL		<b>₡5 145 752 951,00</b>	<b>7,4%</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡718 318 497,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡11 500 000,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡63 138 000,00</b>	<b>₡4 352 796 454,00</b>
211 Edificaciones	₡5 130 752 951,00			₡0,00	₡718 318 497,00	₡0,00	₡11 500 000,00	₡0,00	₡0,00	₡63 138 000,00	<b>₡4 337 796 454,00</b>
Gastos de remuneraciones capitalizables	₡275 318 497,00			₡0,00	₡275 318 497,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	<b>₡0,00</b>
Gastos de servicios capitalizables	₡506 138 000,00			₡0,00	₡443 000 000,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡63 138 000,00	<b>₡0,00</b>
214 Instalaciones	₡15 000 000,00			₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	<b>₡15 000 000,00</b>
215 Otras obras	₡0,00			₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	<b>₡0,00</b>
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		<b>₡5 386 578 934,00</b>	<b>7,8%</b>	<b>₡1 700 000,00</b>	<b>₡224 448 833,00</b>	<b>₡7 200 000,00</b>	<b>₡262 254 207,00</b>	<b>₡388 708 800,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡40 000 000,00</b>	<b>₡4 462 267 094,00</b>
221 Maquinaria y equipo	₡3 620 049 592,00			₡500 000,00	₡174 648 833,00	₡6 200 000,00	₡237 833 407,00	₡8 122 000,00	₡0,00	₡0,00	<b>₡3 192 745 352,00</b>
222 Terrenos	₡0,00			₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	<b>₡0,00</b>
223 Edificios	₡0,00			₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	<b>₡0,00</b>
224 Intangibles	₡1 727 727 372,00			₡1 200 000,00	₡49 800 000,00	₡1 000 000,00	₡24 420 800,00	₡380 586 800,00	₡0,00	₡40 000 000,00	<b>₡1 230 719 772,00</b>
225 Activos de valor	₡38 801 970,00			₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	<b>₡38 801 970,00</b>
23 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		<b>₡0,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>
231 Transferencias de capital al Sector Público	₡0,00			₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	₡0,00	<b>₡0,00</b>
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>		<b>₡0,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>	<b>₡0,00</b>

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información del Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, publicado en el sitio web del Ministerio de Hacienda, los registros del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, SIPP, de la Contraloría General de la República y del Sistema de Presupuesto de la UNED.

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## EVOLUCIÓN DEL GASTO

Clasificación	Presupuesto Año 2022 (a)	Porcentaje Egresos Reales a junio 2021 proyectados a dic. 2021 (b)	Porcentaje Variación ( a - b )	Egresos Reales Año 2020 (c)	Porcentaje Variación ( b - c )
<b>PARTIDA : 0 REMUNERACIONES</b>					
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 01 REMUNERACIONES BASICAS</b>					
00101 Sueldos para cargos fijos	11.797.981.317,00	17,0352	10.748.940.993,00	17,3268	0,0975 10.759.682.657,33
00103 Servicios especiales	2.967.584.146,00	4,2849	3.825.149.687,00	6,1659	0,2241- 3.487.925.952,35
00104 Sueldos a base de comisión	500.000,00	0,0007	0,00	0,0000	0,0000 0,00
00105 Suplencias	50.000.000,00	0,0721	113.275.000,00	0,1825	0,5585- 83.113.490,34
	<b>14.816.065.463,00</b>	<b>21,3929</b>	<b>14.687.365.680,00</b>	<b>23,6752</b>	<b>0,6851- 14.330.722.100,02</b>
					<b>22,6079 0,4585</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>					
00201 Tiempo extraordinario	300.000.000,00	0,4331	250.000.000,00	0,4029	0,2000 293.617.287,40
00205 Dietas	19.639.296,00	0,0283	10.000.000,00	0,0161	0,9639 15.343.200,00
	<b>319.639.296,00</b>	<b>0,4614</b>	<b>260.000.000,00</b>	<b>0,4190</b>	<b>1,1639 308.960.487,40</b>
					<b>0,4874 0,4967-</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 03 INCENTIVOS SALARIALES</b>					
00301 Retribución por años servidos	10.504.207.569,00	15,1671	10.107.889.538,00	16,2935	0,0392 10.214.141.200,40
00302 Restric. ejerc. liberal profe.	2.522.827.008,00	3,6427	2.360.412.443,00	3,8048	0,0688 2.433.015.211,45
00303 Decimotercer mes	2.917.745.964,00	4,2129	2.918.232.435,00	4,7040	0,0001- 2.794.206.412,73
00304 Salario escolar	2.690.810.103,00	3,8852	2.846.257.174,00	4,5880	0,0546- 2.660.712.644,55
00399 Otros incentivos salariales	4.159.541.489,00	6,0060	4.130.171.985,00	6,6576	0,0071 4.446.688.081,25
	<b>22.795.132.133,00</b>	<b>32,9139</b>	<b>22.362.963.575,00</b>	<b>36,0479</b>	<b>0,0604 22.548.763.550,38</b>
					<b>35,5725 0,0027</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 04 CONTRIB. PATRON. DES. SEG. SOC</b>					
00401 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	3.236.894.327,00	4,6737	3.188.162.514,00	5,1391	0,0152 3.163.157.657,15
00405 Contribución Pat. Bco. Popular	174.967.376,00	0,2526	86.166.613,00	0,1388	1,0305 85.490.738,10
	<b>3.411.861.703,00</b>	<b>4,9263</b>	<b>3.274.329.127,00</b>	<b>5,2779</b>	<b>1,0457 3.248.648.395,25</b>
					<b>5,1249 0,0158</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 0 05 CONTRIB. PATRON. FONDOS PENS</b>					
00501 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	2.035.705.163,00	2,9393	1.969.499.544,00	3,1747	0,0336 1.986.217.248,98
00502 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	1.049.803.545,00	1,5158	1.120.142.665,00	1,8056	0,0627- 598.435.209,35
00503 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	524.901.832,00	0,7579	517.021.986,00	0,8334	0,0152 1.025.888.965,50
00505 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	1.866.305.809,00	2,6947	1.838.208.308,00	2,9631	0,0152 1.822.662.728,85
	<b>5.476.716.349,00</b>	<b>7,9077</b>	<b>5.444.872.503,00</b>	<b>8,7768</b>	<b>0,0013 5.433.204.152,68</b>
					<b>8,5712 0,3758</b>

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## EVOLUCIÓN DEL GASTO

Clasificación	Presupuesto Año 2022 (a)	Porcentaje Egresos Reales a junio 2021 proyectados a dic. 2021 (b)	Porcentaje Variación ( a - b )	Egresos Reales Año 2020 (c)	Porcentaje Variación ( b - c )
<b>PARTIDA : 0 REMUNERACIONES</b>					
09999 Otras remuneraciones	2.000.000,00	0,0028	0,00	0,0000	0,0000
	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,0028</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0000</b>	<b>0,0000</b>
	<b>46.821.414.944,00</b>	<b>67,6050</b>	<b>46.029.530.885,00</b>	<b>74,1968</b>	<b>1,5862</b>
					<b>45.870.298.685,73</b>
				<b>72,3639</b>	<b>0,3561</b>
<b>PARTIDA : 1 SERVICIOS</b>					
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 01 ALQUILERES</b>					
10101 Alquiler edif, locales y terre	1.029.997.478,00	1,4872	986.000.000,00	1,5893	0,0446
10102 Alquiler de maq. equipo y mob.	30.100.000,00	0,0434	30.400.000,00	0,0490	0,0098-
10103 Alquiler de equipo de cómputo	5.975.000,00	0,0086	10.900.000,00	0,0175	0,4518-
10199 Otros alquileres	15.000.000,00	0,0216	25.837.528,00	0,0416	0,4194-
	<b>1.081.072.478,00</b>	<b>1,5608</b>	<b>1.053.137.528,00</b>	<b>1,6974</b>	<b>0,8364-</b>
					<b>1.207.294.988,80</b>
				<b>1,9045</b>	<b>2,4418</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 02 SERVICIOS BASICOS</b>					
10201 Servicio agua y alcantarillado	140.600.000,00	0,2030	110.000.000,00	0,1773	0,2781
10202 Servicio energía eléctrica	300.420.000,00	0,4337	220.000.000,00	0,3546	0,3655
10203 Servicio de correo	7.300.000,00	0,0105	1.060.000,00	0,0017	5,8867
10204 Servicio de telecomunicaciones	819.225.240,00	1,1828	684.000.000,00	1,1025	0,1976
10299 Otros servicios básicos	29.200.000,00	0,0421	19.000.000,00	0,0306	0,5368
	<b>1.296.745.240,00</b>	<b>1,8721</b>	<b>1.034.060.000,00</b>	<b>1,6667</b>	<b>7,2647</b>
					<b>1.090.019.838,20</b>
				<b>1,7194</b>	<b>0,6733</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINAN.</b>					
10301 Información	60.060.000,00	0,0867	20.000.000,00	0,0322	2,0030
10302 Publicidad y propaganda	200.324.500,00	0,2892	196.000.000,00	0,3159	0,0220
10303 Impresión, encuader. y otros	35.065.939,00	0,0506	35.000.000,00	0,0564	0,0018
10304 Transporte de bienes	6.550.000,00	0,0094	11.500.000,00	0,0185	0,4304-
10305 Servicios aduaneros	2.000.000,00	0,0028	0,00	0,0000	9.620.906,85
10306 Comis. Gtos. Serv. Fin. y Com.	41.000.000,00	0,0592	43.000.000,00	0,0693	0,0465-
10307 Servicio de tecnologías de inf	166.085.999,00	0,2398	98.500.000,00	0,1587	0,6861
	<b>511.086.438,00</b>	<b>0,7377</b>	<b>404.000.000,00</b>	<b>0,6510</b>	<b>2,2360</b>
					<b>335.777.029,91</b>
				<b>0,5293</b>	<b>1,7065</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>					

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## EVOLUCIÓN DEL GASTO

Clasificación	Presupuesto Año 2022 (a)	Porcentaje Egresos Reales a junio 2021 proyectados a dic. 2021 (b)	Porcentaje Variación (a - b)	Egresos Reales Año 2020 (c)	Porcentaje Variación (b - c)
<b>PARTIDA : 1 SERVICIOS</b>					
10401 Servicios ciencia de la salud	19.430.000,00	0,0280	14.000.000,00	0,0225	0,3878
10402 Servicios Jurídicos	33.000.000,00	0,0476	16.000.000,00	0,0257	1,0625
10403 Servicios de ingeniería arquit.	44.600.000,00	0,0643	30.300.000,00	0,0488	0,4719
10404 Servicios ciencias econ. y soc	109.621.350,00	0,1582	59.700.000,00	0,0962	0,8362
10405 Servicios informáticos	23.449.000,00	0,0338	22.500.000,00	0,0362	0,0421
10406 Servicios Generales	827.098.588,00	1,1942	723.500.000,00	1,1662	0,1431
10499 Otros servi. gestión y apoyo	528.610.154,00	0,7632	415.000.000,00	0,6689	0,2737
	<b>1.585.809.092,00</b>	<b>2,2893</b>	<b>1.281.000.000,00</b>	<b>2,0645</b>	<b>3,2173</b>
				<b>961.805.383,84</b>	<b>1,5169</b>
					<b>6,3812</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPOR.</b>					
10501 Transportes dentro del país	59.769.784,00	0,0863	13.000.000,00	0,0209	3,5976
10502 Viáticos dentro del país	261.299.948,00	0,3772	160.000.000,00	0,2579	0,6331
10503 Transporte en el exterior	21.400.000,00	0,0308	6.250.000,00	0,0100	2,4240
10504 Viáticos en el exterior	10.341.400,00	0,0149	2.500.000,00	0,0040	3,1365
	<b>352.811.132,00</b>	<b>0,5092</b>	<b>181.750.000,00</b>	<b>0,2928</b>	<b>9,7912</b>
				<b>145.361.251,24</b>	<b>0,2290</b>
					<b>0,6316-</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB</b>					
10601 Seguros	685.000.000,00	0,9890	633.000.000,00	1,0203	0,0821
	<b>685.000.000,00</b>	<b>0,9890</b>	<b>633.000.000,00</b>	<b>1,0203</b>	<b>0,0821</b>
				<b>526.730.327,00</b>	<b>0,8309</b>
					<b>0,2017</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>					
10701 Actividade de capacitación	708.679.581,00	1,0232	700.000.000,00	1,1283	0,0123
	<b>708.679.581,00</b>	<b>1,0232</b>	<b>700.000.000,00</b>	<b>1,1283</b>	<b>0,0123</b>
				<b>321.030.115,96</b>	<b>0,5064</b>
					<b>1,1804</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 1 08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>					
10801 Mantenimiento edif. loc. y ter	509.377.000,00	0,7354	337.000.000,00	0,5432	0,5115
10803 Mant. instalac. y otras obras	1.260.000,00	0,0018	0,00	0,0000	0,0000
10804 Mant. y rep. maq. eq. produc.	170.250.000,00	0,2458	160.500.000,00	0,2587	0,0607
10805 Mant. y rep. equipo transporte	135.400.000,00	0,1955	34.000.000,00	0,0548	2,9823
10806 Mant. y rep. equipo comunicac.	72.000.000,00	0,1039	6.000.000,00	0,0096	11,0000
10807 Mant. y rep. equipo y mob. of.	88.111.400,00	0,1272	91.700.000,00	0,1478	0,0391-
10808 Mant. rep. eq. cómp. sist. in.	107.648.606,00	0,1554	200.000.000,00	0,3223	0,4617-
10899 Mant. y rep. otros equipos	23.865.000,00	0,0344	13.500.000,00	0,0217	0,7677
	<b>1.107.912.006,00</b>	<b>1,5994</b>	<b>842.700.000,00</b>	<b>1,3581</b>	<b>14,8214</b>
				<b>716.782.051,22</b>	<b>1,1304</b>
					<b>7,7266</b>

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## EVOLUCIÓN DEL GASTO

Clasificación	Presupuesto Año 2022 (a)	Porcentaje proyectados a dic. 2021 (b)	Egresos Reales a junio 2021 proyectados a dic. 2021 (b)	Porcentaje Variación ( a - b )	Presupuesto Año 2020 (c)	Egresos Reales Año 2020 (c)	Porcentaje Variación ( b - c )
<b>PARTIDA : 1 SERVICIOS</b>							
19999 Otros servicios no especif.	614.943.223,00	0,8879	1.000.000,00	0,0016	613,9432	1.351.876,49	0,0021
							0,2602-
	<b>614.943.223,00</b>	<b>0,8879</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,0016</b>	<b>613,9432</b>	<b>1.351.876,49</b>	<b>0,0021</b>
							0,2602-
	<b>7.944.059.190,00</b>	<b>11,4686</b>	<b>6.130.647.528,00</b>	<b>9,8807</b>	<b>650,5318</b>	<b>5.306.152.862,66</b>	<b>8,3689</b>
							19,4197
<b>PARTIDA : 2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>							
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>							
20101 Combustibles y lubricantes	67.462.500,00	0,0974	72.000.000,00	0,1160	0,0630-	55.911.054,29	0,0882
20102 Productos farmacéuticos y med.	4.370.000,00	0,0063	5.740.414,00	0,0092	0,2387-	3.415.023,02	0,0053
20103 Productos veterinarios	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	292.740,00	0,0004
20104 Tintas, pinturas y diluyentes	103.035.000,00	0,1487	97.000.000,00	0,1563	0,0622	75.153.032,34	0,1185
20199 Otros productos químicos y con	38.837.140,00	0,0560	27.300.000,00	0,0440	0,4226	30.783.527,92	0,0485
	<b>213.704.640,00</b>	<b>0,3084</b>	<b>202.040.414,00</b>	<b>0,3255</b>	<b>0,1831</b>	<b>165.555.377,57</b>	<b>0,2609</b>
							<b>0,1461</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPEC.</b>							
20201 Productos pecuarios y otras es	575.000,00	0,0008	300.000,00	0,0004	0,9166	300.000,00	0,0004
20202 Productos agroforestales	5.000.000,00	0,0072	2.500.000,00	0,0040	1,0000	2.934.098,28	0,0046
20203 Alimentos y bebidas	700.000,00	0,0010	200.000,00	0,0003	2,5000	0,00	0,0000
20204 Alimentos para animales	1.400.000,00	0,0020	600.000,00	0,0009	1,3333	700.000,00	0,0011
	<b>7.675.000,00</b>	<b>0,0110</b>	<b>3.600.000,00</b>	<b>0,0056</b>	<b>5,7499</b>	<b>3.934.098,28</b>	<b>0,0061</b>
							<b>0,2907-</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 03 MAT. Y PRODUC. USO CONSTRUC.</b>							
20301 Materiales y produc. metálicos	18.455.000,00	0,0266	26.800.000,00	0,0432	0,3113-	5.459.746,13	0,0086
20302 Mat. prod. minerales y asfalt.	1.275.000,00	0,0018	1.350.000,00	0,0021	0,0555-	1.591.309,07	0,0025
20303 Maderas y sus derivados	4.415.000,00	0,0063	8.700.000,00	0,0140	0,4925-	2.185.944,09	0,0034
20304 Mat. y prod. eléc., tel y com.	47.377.000,00	0,0684	40.000.000,00	0,0644	0,1844	27.579.165,35	0,0435
20305 Materiales y prod. de vidrio	2.100.000,00	0,0030	4.000.000,00	0,0064	0,4750-	1.367.561,59	0,0021
20306 Materiales y prod. de plástico	6.175.000,00	0,0089	6.000.000,00	0,0096	0,0291	6.226.671,40	0,0098
20399 Otros mat. y prod. uso const.	5.550.000,00	0,0080	5.700.000,00	0,0091	0,0263-	6.083.247,50	0,0095
	<b>85.347.000,00</b>	<b>0,1230</b>	<b>92.550.000,00</b>	<b>0,1488</b>	<b>1,1471-</b>	<b>50.493.645,13</b>	<b>0,0794</b>
							<b>9,0127</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACC.</b>							

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Año 2022 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2021 proyectados a dic. 2021 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación ( a - b )	Egresos Reales Año 2020 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación ( b - c )
<b>PARTIDA : 2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>								
20401 Herramientas e instrumentos	62.609.000,00	0,0904	55.500.000,00	0,0894	0,1280	39.148.047,14	0,0617	0,4176
20402 Repuestos y accesorios	147.380.000,00	0,2128	79.000.000,00	0,1273	0,8655	34.882.610,67	0,0550	1,2647
	<b>209.989.000,00</b>	<b>0,3032</b>	<b>134.500.000,00</b>	<b>0,2167</b>	<b>0,9935</b>	<b>74.030.657,81</b>	<b>0,1167</b>	<b>1,6823</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 05 BIENES PARA LA PROD. Y COMERCIO</b>								
20501 Materia prima	300.000,00	0,0004	0,00	0,0000	0,0000	116.296,52	0,0001	1,0000-
20599 OTROS BIENES PARA LA PRODUCCIÓN	20.000,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	0,00	0,0000	0,0000
	<b>320.000,00</b>	<b>0,0004</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0000</b>	<b>0,0000</b>	<b>116.296,52</b>	<b>0,0001</b>	<b>1,0000-</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 2 99 UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIV</b>								
29901 Utiles y mat. oficina y comp.	34.285.118,00	0,0495	35.000.000,00	0,0564	0,0204-	22.603.109,82	0,0356	0,5484
29902 Utiles y mat. méd., hosp. inv.	34.095.000,00	0,0492	13.500.000,00	0,0217	1,5255	11.688.495,22	0,0184	0,1549
29903 Productos papel, cartón e imp.	1.071.794.000,00	1,5475	757.000.000,00	1,2202	0,4158	722.438.179,61	1,1397	0,0478
29904 Textiles y vestuario	55.191.674,00	0,0796	62.500.000,00	0,1007	0,1169-	44.977.283,42	0,0709	0,3895
29905 Utiles y materiales de limp.	29.748.200,00	0,0429	24.800.000,00	0,0399	0,1995	47.305.667,93	0,0746	0,4757-
29906 Utiles y mat. de resguardo y seg	24.415.000,00	0,0352	45.000.000,00	0,0725	0,4574-	23.131.468,85	0,0364	0,9454
29907 Utiles y mat. cocina y comedor	920.000,00	0,0013	400.000,00	0,0006	1,3000	277.658,11	0,0004	0,4406
29999 Otros útiles, mat. y suminis.	84.289.720,00	0,1217	97.000.000,00	0,1563	0,1310-	35.710.552,47	0,0563	1,7162
	<b>1.334.738.712,00</b>	<b>1,9269</b>	<b>1.035.200.000,00</b>	<b>1,6683</b>	<b>2,7151</b>	<b>908.132.415,43</b>	<b>1,4323</b>	<b>3,7671</b>
	<b>1.851.774.352,00</b>	<b>2,6729</b>	<b>1.467.890.414,00</b>	<b>2,3649</b>	<b>8,4945</b>	<b>1.202.262.490,74</b>	<b>1,8955</b>	<b>13,3175</b>
<b>PARTIDA : 5 BIENES DURADEROS</b>								
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 5 01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIA.</b>								
50101 Maquinaria y equipo p. produc.	224.118.830,00	0,3236	240.300.000,00	0,3873	0,0673-	2.721.722,26	0,0042	87,2896
50102 Equipo de transporte	327.235.000,00	0,4724	221.660.000,00	0,3573	0,4762	19.096.114,43	0,0301	10,6075
50103 Equipo de comunicación	983.550.500,00	1,4201	175.000.000,00	0,2820	4,6202	61.251.860,79	0,0966	1,8570
50104 Equipo y mobiliario de oficina	278.189.671,00	0,4016	107.500.000,00	0,1732	1,5878	45.595.877,50	0,0719	1,3576
50105 Equipo de cómputo	1.004.283.858,00	1,4500	1.167.360.000,00	1,8817	0,1396-	2.088.933.499,40	3,2954	0,4411-
50106 Eq. sanitario, lab., e invest.	612.715.733,00	0,8847	556.400.000,00	0,8968	0,1012	482.522.622,09	0,7612	0,1531
50107 Eq. y mob. educ., dep. y recr.	32.840.000,00	0,0474	92.500.000,00	0,1491	0,6449-	47.528.877,70	0,0749	0,9461
50199 Maquinaria, equipo y mob. dive	157.116.000,00	0,2268	150.750.000,00	0,2430	0,0422	53.886.790,82	0,0850	1,7975
	<b>3.620.049.592,00</b>	<b>5,2266</b>	<b>2.711.470.000,00</b>	<b>4,3704</b>	<b>5,9758</b>	<b>2.801.537.364,99</b>	<b>4,4193</b>	<b>103,5673</b>

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Año 2022 (a)	Porcentaje Egresos Reales a junio 2021 proyectados a dic. 2021 (b)	Porcentaje Variación ( a - b )	Egresos Reales Año 2020 (c)	Porcentaje Variación ( b - c )		
<b>PARTIDA : 5 BIENES DURADEROS</b>							
50201 Edificios	4.349.296.454,00	6,2799	2.236.043.698,00	3,6044	0,9450	2.148.545.641,38	3,3895 0,0407
50207 Instalaciones	15.000.000,00	0,0216	14.000.000,00	0,0225	0,0714	14.322.462,00	0,0225 0,0225-
	<b>4.364.296.454,00</b>	<b>6,3015</b>	<b>2.250.043.698,00</b>	<b>3,6269</b>	<b>1,0164</b>	<b>2.162.868.103,38</b>	<b>3,4120 0,0182</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 5 03 BIENES PREEXISTENTES</b>							
50301 Terrenos	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	180.000.000,00	0,2839 1,0000-
	<b>0,00</b>	<b>0,0000</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0000</b>	<b>0,0000</b>	<b>180.000.000,00</b>	<b>0,2839 1,0000-</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 5 99 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>							
59902 Piezas y obras de colecc.	38.801.970,00	0,0560	6.847.800,00	0,0110	4,6663	0,00	0,0000 0,0000
59903 Bienes intangibles	1.727.727.372,00	2,4946	1.340.500.000,00	2,1608	0,2888	503.354.328,81	0,7940 1,6631
59999 Otros bienes duraderos	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	635.000,32	0,0010 1,0000-
	<b>1.766.529.342,00</b>	<b>2,5506</b>	<b>1.347.347.800,00</b>	<b>2,1718</b>	<b>4,9551</b>	<b>503.989.329,13</b>	<b>0,7950 0,6631</b>
	<b>9.750.875.388,00</b>	<b>14,0787</b>	<b>6.308.861.498,00</b>	<b>10,1691</b>	<b>11,9473</b>	<b>5.648.394.797,50</b>	<b>8,9102 103,2486</b>
<b>PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 01 TRANSFERENCIAS CTES. SEC. PUB.</b>							
60103 Transf. Ctes. Inst. Desc. no e	14.919.000,00	0,0215	20.839.415,00	0,0335	0,2840-	7.664.949,00	0,0120 1,7187
	<b>14.919.000,00</b>	<b>0,0215</b>	<b>20.839.415,00</b>	<b>0,0335</b>	<b>0,2840-</b>	<b>7.664.949,00</b>	<b>0,0120 1,7187</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 02 TRANSFERENCIAS CTES. A PERSON.</b>							
60201 Becas a funcionarios	189.000.000,00	0,2728	163.000.000,00	0,2627	0,1595	118.356.835,68	0,1867 0,3771
60202 Becas a terceras personas	1.649.599.625,00	2,3818	1.043.000.000,00	1,6812	0,5815	1.023.009.597,60	1,6138 0,0195
60203 Ayudas a funcionarios	156.340.000,00	0,2257	136.500.000,00	0,2200	0,1453	149.207.935,25	0,2353 0,0851-
60299 Otras transferencias a pers.	483.000.000,00	0,6974	410.000.000,00	0,6609	0,1780	287.279.446,00	0,4532 0,4271
	<b>2.477.939.625,00</b>	<b>3,5777</b>	<b>1.752.500.000,00</b>	<b>2,8248</b>	<b>1,0643</b>	<b>1.577.853.794,53</b>	<b>2,4890 0,7386</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 03 PRESTACIONES</b>							

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## E V O L U C I Ó N D E L G A S T O

Clasificación	Presupuesto Año 2022 (a)	Porcentaje	Egresos Reales a junio 2021 proyectados a dic. 2021 (b)	Porcentaje	Porcentaje Variación ( a - b )	Egresos Reales Año 2020 (c)	Porcentaje	Porcentaje Variación ( b - c )
<b>PARTIDA : 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>								
60301 Prestaciones legales	244.370.129,00	0,3528	180.000.000,00	0,2901	0,3576	206.881.763,68	0,3263	0,1299-
	<b>244.370.129,00</b>	<b>0,3528</b>	<b>180.000.000,00</b>	<b>0,2901</b>	<b>0,3576</b>	<b>206.881.763,68</b>	<b>0,3263</b>	<b>0,1299-</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 06 OTRAS TRANS. CTES. SECTOR PRIV</b>								
60601 Indemnizaciones	44.000.000,00	0,0635	45.000.000,00	0,0725	0,0222-	26.830.870,38	0,0423	0,6771
60602 Reintegros o devoluciones	82.000.000,00	0,1184	78.000.000,00	0,1257	0,0512	88.657.380,66	0,1398	0,1202-
	<b>126.000.000,00</b>	<b>0,1819</b>	<b>123.000.000,00</b>	<b>0,1982</b>	<b>0,0290</b>	<b>115.488.251,04</b>	<b>0,1821</b>	<b>0,5569</b>
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 6 07 TRANS. CTES. AL SECTOR EXTER.</b>								
60701 Transferencia Ctes. org. inte.	25.000.000,00	0,0360	23.000.000,00	0,0370	0,0869	24.420.651,42	0,0385	0,0581-
	<b>25.000.000,00</b>	<b>0,0360</b>	<b>23.000.000,00</b>	<b>0,0370</b>	<b>0,0869</b>	<b>24.420.651,42</b>	<b>0,0385</b>	<b>0,0581-</b>
	<b>2.888.228.754,00</b>	<b>4,1699</b>	<b>2.099.339.415,00</b>	<b>3,3836</b>	<b>1,2538</b>	<b>1.932.309.409,67</b>	<b>3,0479</b>	<b>2,8262</b>
<b>PARTIDA : 7</b>								
<b>GRUPO SUBPARTIDA : 7 01</b>								
70101	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	2.828.490.637,21	4,4621	1,0000-
70102	0,00	0,0000	0,00	0,0000	0,0000	600.000.000,00	0,9465	1,0000-
	<b>0,00</b>	<b>0,0000</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0000</b>	<b>0,0000</b>	<b>3.428.490.637,21</b>	<b>5,4086</b>	<b>2,0000-</b>
	<b>0,00</b>	<b>0,0000</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0000</b>	<b>0,0000</b>	<b>3.428.490.637,21</b>	<b>5,4086</b>	<b>2,0000-</b>
<b>T O T A L G E N E R A L</b>								
	<b>69.256.352.628,00</b>	<b>100,0000</b>	<b>62.036.269.740,00</b>	<b>100,0000</b>		<b>63.387.908.883,51</b>	<b>100,0000</b>	

\*\*\* Fin de Reporte \*\*\*

**UNED: EVOLUCIÓN DEL GASTO CON BASE EN EL CLASIFICADOR  
 ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 AJUSTADO**  
*(montos netos en colones corrientes)*

CUENTAS DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	PRESUPUESTO AÑO 2022 /* (a)	%	EGRESOS REALES A JUNIO 2021 PROYECTADOS A DICIEMBRE 2021 (b) /*			VARIAC. % (a - b)/b	EGRESOS REALES AÑO 2020 (c)			VARIAC. % (b - c)/c
				%				%		
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>₡69 256 352 628,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>₡62 036 269 740,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>11,6%</b>		<b>₡63 387 908 883,51</b>	<b>100,0%</b>	<b>-2,1%</b>	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>₡58 724 020 743,00</b>	<b>84,8%</b>	<b>₡55 149 257 253,00</b>	<b>88,9%</b>	<b>6,5%</b>		<b>₡54 009 276 809,47</b>	<b>85,2%</b>	<b>2,1%</b>	
11 GASTOS DE CONSUMO	₡55 835 791 989,00	80,6%	₡53 049 917 838,00	85,5%	5,3%		₡52 076 967 399,80	82,2%	1,9%	
111 REMUNERACIONES /*	₡46 546 096 447,00	67,2%	₡45 789 979 896,00	73,8%	1,7%		₡45 794 152 155,45	72,2%	0,0%	
1111 Sueldos y salarios	₡37 711 355 388,00		₡37 119 555 100,00				₡37 123 711 322,25			
1112 Contribuciones sociales	₡8 834 741 059,00		₡8 670 424 796,00				₡8 670 440 833,20			
112 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS /*	₡9 289 695 542,00	13,4%	₡7 259 937 942,00	11,7%	28,0%		₡6 282 815 244,35	9,9%	15,6%	
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡2 888 228 754,00	4,2%	₡2 099 339 415,00	3,4%	37,6%		₡1 932 309 409,67	3,0%	8,6%	
131 Transferencias corrientes al Sector Público	₡14 919 000,00		₡20 839 415,00				₡7 664 949,00			
132 Transferencias corrientes al Sector Privado	₡2 848 309 754,00		₡2 055 500 000,00				₡1 900 223 809,25			
133 Transferencias corrientes al Sector Externo	₡25 000 000,00		₡23 000 000,00				₡24 420 651,42			
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>₡10 532 331 885,00</b>	<b>15,2%</b>	<b>₡6 887 012 487,00</b>	<b>11,1%</b>	<b>52,9%</b>		<b>₡9 378 632 074,04</b>	<b>14,8%</b>	<b>-26,6%</b>	
21 FORMACIÓN DE CAPITAL	₡5 145 752 951,00	7,4%	₡2 828 194 687,00	4,6%	81,9%		₡2 464 614 742,71	3,9%	14,8%	
211 Edificaciones /*	₡5 130 752 951,00		₡2 753 194 687,00				₡2 450 292 280,71			
214 Instalaciones	₡15 000 000,00		₡14 000 000,00				₡14 322 462,00			
215 Otras obras	₡0,00		₡61 000 000,00				₡0,00			
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	₡5 386 578 934,00	7,8%	₡4 058 817 800,00	6,5%	32,7%		₡3 485 526 694,12	5,5%	16,4%	
221 Maquinaria y equipo	₡3 620 049 592,00		₡2 711 470 000,00				₡2 801 537 364,99			
222 Terrenos	₡0,00		₡0,00				₡180 000 000,00			
223 Edificios	₡0,00		₡0,00				₡0,00			
224 Intangibles	₡1 727 727 372,00		₡1 335 000 000,00				₡503 354 328,81			
225 Activos de valor	₡38 801 970,00		₡12 347 800,00				₡635 000,32			

**UNED: EVOLUCIÓN DEL GASTO CON BASE EN EL CLASIFICADOR  
 ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 AJUSTADO**  
*(montos netos en colones corrientes)*

CUENTAS DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	PRESUPUESTO AÑO 2022 /* (a)	%	EGRESOS REALES A JUNIO 2021 PROYECTADOS A DICIEMBRE 2021 (b) /*			VARIAC. % (a - b)/b	EGRESOS REALES AÑO 2020 (c)			VARIAC. % (b - c)/c
			EGRESOS REALES A JUNIO 2021 PROYECTADOS A DICIEMBRE 2021 (b) /*	%	VARIAC. % (a - b)/b		EGRESOS REALES AÑO 2020 (c)	%	VARIAC. % (b - c)/c	
23 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡0,00	0,0%	₡0,00	0,0%			₡3 428 490 637,21	5,4%	-100,0%	
231 Transferencias de capital al Sector Público	₡0,00		₡0,00				₡3 428 490 637,21			
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>₡0,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>₡0,00</b>	<b>0,0%</b>			<b>₡0,00</b>	<b>0,0%</b>		

(\*): ESTÁN SIENDO APLICADOS LOS SIGUIENTES AJUSTES:

A) PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 EN CURSO, EN EL PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL, SE PROYECTA UNA EJECUCIÓN DE UN MONTO DE REMUNERACIONES CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR C239.550.989,00 Y DE SERVICIOS CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR C338.600.000,00.

B) PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, EN EL PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL, SE INCLUYE UN MONTO DE REMUNERACIONES CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR C275.318.497,00 Y DE SERVICIOS CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR C443.000.000,00; IGUALMENTE EN EL PROGRAMA 7, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, SE INCLUYE UN MONTO DE SERVICIOS CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES POR C63.138.000,00.

**FUENTE:** Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información del Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, publicado en el sitio web del Ministerio de Hacienda, y los registros del Sistema de Presupuesto de la UNED y del Sistema de Planes y Presupuestos, SIPP, de la Contraloría General de la República.

**UNED: DETALLE DE GASTOS CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES**  
**POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 AJUSTADO**  
**EQUIVALENCIA DE LOS CLASIFICADORES POR OBJETO DEL GASTO Y ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO**  
*(montos netos en colones corrientes)*

CUENTAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	DESGLOSE	TOTAL DE GASTOS	CUENTAS DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	DESGLOSE	TOTAL DE GASTOS
<b>TOTAL DE GASTOS CAPITALIZABLES</b>		<b>₡781 456 497,00</b>	<b>TOTAL DE GASTOS CAPITALIZABLES</b>		<b>₡781 456 497,00</b>
<b>PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL:</b>		<b>₡718 318 497,00</b>	<b>PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL:</b>		<b>₡718 318 497,00</b>
0 REMUNERACIONES /*			2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		
0-01-01 Sueldos para cargos fijos	₡51 190 584,00		2.1.1 Edificaciones	₡51 190 584,00	
0-01-03 Servicios especiales	₡28 416 948,00		2.1.1 Edificaciones	₡28 416 948,00	
0-03-01 Retribución por años servidos	₡69 794 724,00		2.1.1 Edificaciones	₡69 794 724,00	
0-03-02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡16 738 608,00		2.1.1 Edificaciones	₡16 738 608,00	
0-03-03 Décimo tercer mes	₡17 036 976,00		2.1.1 Edificaciones	₡17 036 976,00	
0-03-04 Salario escolar	₡15 726 444,00		2.1.1 Edificaciones	₡15 726 444,00	
0-03-99 Otros incentivos salariales	₡22 577 220,00		2.1.1 Edificaciones	₡22 577 220,00	
0-04-01 Contribución patronal al seguro de salud CCSS	₡18 911 120,00		2.1.1 Edificaciones	₡18 911 120,00	
0-04-05 Contribución patronal al Banco Popular	₡1 022 224,00		2.1.1 Edificaciones	₡1 022 224,00	
0-05-01 Contribución patronal al seguro de pensiones	₡13 800 005,00		2.1.1 Edificaciones	₡13 800 005,00	
0-05-02 Aporte patronal al Régimen de Pensiones, ROP	₡6 133 336,00		2.1.1 Edificaciones	₡6 133 336,00	
0-05-03 Aporte patronal al Fondo de Capitalizac. Laboral	₡3 066 668,00		2.1.1 Edificaciones	₡3 066 668,00	
0-05-05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	₡10 903 640,00		2.1.1 Edificaciones	₡10 903 640,00	
SUBTOTAL DE REMUNERACIONES CAPITALIZABLES:		<b>₡275 318 497,00</b>			
1 SERVICIOS /*					
1-04-03 Servicios de ingeniería y arquitectura	₡43 000 000,00		2.1.1 Edificaciones	₡43 000 000,00	
1-08-01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	₡400 000 000,00		2.1.1 Edificaciones	₡400 000 000,00	
(Recursos de la Vicerrectoría Ejecutiva y la Oficina de Servicios Generales)					
SUBTOTAL DE SERVICIOS CAPITALIZABLES:		<b>₡443 000 000,00</b>	SUBTOTAL DE FORMACIÓN DE CAPITAL (EDIFICACIONES):		<b>₡718 318 497,00</b>
Para atender la elaboración de estudios de ingeniería y de planos especializados y la supervisión e inspección de proyectos de construcción de obras de la Unidad de Proyectos, así como la reparación capitalizable, remodelación y mejoramiento de las edificaciones atendidas por la Oficina de Servicios Generales, incluidas las remodelaciones de edificios asociadas con el cumplimiento de la Ley N° 7600, según el detalle establecido en las metas del Plan Operativo Anual 2022: 2.1.12 y 8.1.9.					
ALGUNOS PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022:					
*) Construcción de las baterías sanitarias del Centro Universitario de Talamanca.					
*) Construcción del área administrativa y baños del Centro Universitario de Upala.					
*) Estudios del terreno y diseños para la próxima construcción del Centro Universitario de Guápiles.					

**UNED: DETALLE DE GASTOS CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES**  
**POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 AJUSTADO**  
**EQUIVALENCIA DE LOS CLASIFICADORES POR OBJETO DEL GASTO Y ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO**  
*(montos netos en colones corrientes)*

CUENTAS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	DESGLOSE	TOTAL DE GASTOS	CUENTAS DEL CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	DESGLOSE	TOTAL DE GASTOS
*) Construcción de los Centros Universitarios de Puriscal, Atenas y Tilarán. *) Intervención del terreno, Betania, Montes de Oca: Parqueo e instalaciones de Unidad de Transportes. *) Ampliación / remodelación del área técnica y oficinas del Programa de Producción Audiovisual, PPMA. *) Construcción de una bodega en el Centro Universitario de Liberia. *) Ampliación / remodelación del Set Virtual del Programa Onda UNED. *) Ampliación / remodelación del área administrativa del Centro Universitario de Nicoya. *) Construcción de escaleras en el edificio de la Editorial EUNED. *) Instalaciones del paso transversal del Centro Universitario de San José. *) Instalaciones de los contenedores asociadas a la Estación Experimental Los Llanos en Alajuela.					
<b>PROGRAMA 7. PRODUC. Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES:</b>		<b>₡63 138 000,00</b>	<b>PROGRAMA 7. PRODUC. Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES:</b>		<b>₡63 138 000,00</b>
1 SERVICIOS /*			2.1.1 Edificaciones		₡63 138 000,00
1-08-01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos (Recursos de la Dirección Editorial, EUNED)		₡63 138 000,00			
<b>SUBTOTAL DE SERVICIOS CAPITALIZABLES:</b>		<b>₡63 138 000,00</b>	<b>SUBTOTAL DE FORMACIÓN DE CAPITAL (EDIFICACIONES):</b>		<b>₡63 138 000,00</b>
Para atender la reparación capitalizable correspondiente a la remodelación y mejoramiento de las instalaciones eléctricas del edificio de la Editorial, EUNED, atendidas por la Oficina de Servicios Generales, según el detalle establecido en las metas del Plan Operativo Anual 2022: 2.1.12 y 8.1.9.					

/\*: Las remuneraciones, así como las dos cuentas de adquisición de servicios asociadas, están formulados como gastos capitalizables para la formación de capital en edificaciones.

FUENTE: Información preparada por la Oficina de Presupuesto, con base en la información del Clasificador Económico del Gasto del Sector Público, publicado en el sitio web del Ministerio de Hacienda, y los registros del Sistema de Presupuesto de la UNED.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

CODIGO	DENOMINACION DE CLASE	CAT. NO. DE PUESTOS	T.C.	SALARIO BASE	SALARIO BASE	TOTAL ANUAL ( 12,00 MESES)
				ACTUAL	PROPUESTO	
504	OPERARIO DE LITOGRAFIA	18	10,00	405.470,00	405.470,00	48.656.400,00
501	TECNICO EN ARTES GRAFICAS B	30	16,00	470.276,00	470.276,00	90.292.992,00
500	TECNICO EN ARTES GRAFICAS A	26	16,00	449.080,00	449.080,00	86.223.360,00
432	ADMINISTRADOR EJECUTIVO DE FUNDEPREDI	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
430	COORDINADOR DE PRODUCCION, NIVEL A	P	2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
417	TECNICO EN SALUD	26	1,00	449.080,00	449.080,00	5.388.960,00
416	REGENTE QUIMICO	P	2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
415	MEDICO ESPECIALISTA	G2	2,00	1.011.291,00	1.011.291,00	24.270.984,00
410	MEDICO JEFE DE SECCION	G5	1,00	1.094.432,00	1.094.432,00	13.133.184,00
401	ENCARGADO PROGRAMA DESARROLLO GERENCIAL	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
400	ENCARGADO PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
398	COORDINADOR DE PRODUCCION 2	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
393	ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
380	ANALISTA PROGRAMADOR	30	1,00	470.276,00	470.276,00	5.643.312,00
379	PROMOTOR DEPORTIVO	P	4,50	632.601,00	632.601,00	34.160.454,00
366	JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
365	DIRECTOR DE ESCUELA	P	4,00	632.601,00	632.601,00	30.364.848,00
364	DIRECTOR DE DOCENCIA	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
361	DIRECTOR DE PRODUCCION ACADEMICA	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
360	DEFENSOR DE LOS ESTUDIANTES	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
356	JEFE DE LA OFICINA DE ADM. REC. HUMANOS	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
353	JEFE DE LA OFIC. DE SERV.GENERALES	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
351	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
349	JEFE DE CENTRO INFOR.Y DOC. INSTITUCIONAL	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
348	JEFE DE RELACIONES PUBLICAS	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
347	EXTENSIONISTA-INVESTIGADOR	P	26,25	632.601,00	632.601,00	199.269.315,00
346	BIBLIOTECARIO 2	P	3,00	632.601,00	632.601,00	22.773.636,00
342	TECNICO EN SERVICIOS INFORMATICOS	P	5,00	632.601,00	632.601,00	37.956.060,00
339	ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	P	98,00	632.601,00	632.601,00	743.938.776,00
336	PRODUCTOR DE AUDIOVISUALES 1	P	2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
333	INSPECTOR DE AUDITORIA	P	5,00	632.601,00	632.601,00	37.956.060,00
330	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
329	ENCARGADO DE COMUNICACIONES	P	3,00	632.601,00	632.601,00	22.773.636,00
325	BIBLIOTECARIO 1	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
321	INSPECTOR AUDITORI EN TECNOLOGIA INFORM.	P	2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00
272	PROMOTOR CULTURAL y ACTIV DEPORTIVAS C	P	0,25	632.601,00	632.601,00	1.897.803,00
270	PROMOTOR CULTURAL Y ACTIV DEPORTIVAS A	27	0,25	453.162,00	453.162,00	1.359.486,00
258	ASESOR DEL RECTOR	P	5,00	632.601,00	632.601,00	37.956.060,00
257	INVESTIGADOR	P	58,00	632.601,00	632.601,00	440.290.296,00
256	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	P	53,25	632.601,00	632.601,00	406.053.927,00
255	PROFESOR	P	133,25	632.601,00	632.601,00	1.034.758.071,00
251	DIVULGADOR ACADEMICO	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
247	COORDINADOR GENERAL SECRETARIA DEL C.U.	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00
243	PRODUCTOR ACADEMICO	P	37,00	632.601,00	632.601,00	280.874.844,00
238	JEFE DE SEDE UNIVERSITARIA	P	36,00	632.601,00	632.601,00	273.283.632,00
236	ADMINIST. CENTROS UNIVERSITARIOS	P	1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

CÓDIGO DENOMINACION DE CLASE	CAT. NO. DE PUESTOS	SALARIO BASE ACTUAL	SALARIO BASE PROPIUESTO	TOTAL ANUAL	
				T.C.	113 4
235 ANALISTA ACADEMICO	P 34,25	632.601,00	632.601,00	259.999.011,00	
229 JEFE DE OFICINA	P 14,00	632.601,00	632.601,00	106.276.968,00	
195 MISCELANEO	03 61,75	326.623,00	326.623,00	242.027.643,00	
178 ENCARGADO DE OPERACIONES	P 2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00	
177 SUPERVISOR DE AUDITORIA	P 2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00	
172 COMUNICADOR SOCIAL	P 7,00	632.601,00	632.601,00	53.138.484,00	
165 ENCARGADO AUDITORIA EN INFORMATICA	P 1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00	
162 VICERRECTOR	P 4,00	632.601,00	632.601,00	30.364.848,00	
158 PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	P0 331,25	632.601,00	632.601,00	2.712.719.295,00	
157 TRABAJADOR SOCIAL	P 23,00	632.601,00	632.601,00	174.597.876,00	
155 OPERADOR SERVICIO DE APOYO 3	12 9,00	378.545,00	378.545,00	40.882.860,00	
154 OPERADOR SERVICIO DE APOYO 2	09 8,50	354.642,00	354.642,00	36.173.484,00	
153 OPERADOR SERVICIO DE APOYO 1	06 40,00	340.771,00	340.771,00	163.570.080,00	
151 ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	20 167,00	423.647,00	423.647,00	848.988.588,00	
150 ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 1	15 73,00	392.018,00	392.018,00	343.407.768,00	
149 TECNICO ESPECIALIZADO	26 18,00	449.080,00	449.080,00	97.001.280,00	
148 TECNICO UNIVERSITARIO C	30 73,50	470.276,00	470.276,00	414.783.432,00	
147 TECNICO UNIVERSITARIO B	26 33,50	449.080,00	449.080,00	180.530.160,00	
146 TECNICO UNIVERSITARIO A	22 37,50	432.229,00	432.229,00	194.503.050,00	
145 TECNICO EN SERVICIOS DE APOYO ACADEMICO	26 16,00	449.080,00	449.080,00	86.223.360,00	
143 AUXILIAR DE SEDE UNIVERSITARIA	08 25,00	350.126,00	350.126,00	105.037.800,00	
142 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3	12 23,00	378.545,00	378.545,00	104.478.420,00	
140 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	09 32,75	354.642,00	354.642,00	139.374.306,00	
138 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	06 28,75	340.771,00	340.771,00	117.565.995,00	
127 RECTOR	P 1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00	
121 FACILITADOR UNIVERSITARIO B	30 3,00	470.276,00	470.276,00	16.929.936,00	
120 FACILITADOR UNIVERSITARIO A	20 1,00	423.647,00	423.647,00	5.083.764,00	
118 PRODUCTOR GRAFICO 1	P 7,00	632.601,00	632.601,00	53.138.484,00	
116 ORIENTADOR	P 11,00	632.601,00	632.601,00	83.503.332,00	
115 PRODUCTOR AUDIOVISUAL 2	P 24,00	632.601,00	632.601,00	182.189.088,00	
114 PRODUCTOR AUDIOVISUAL 1	30 7,00	470.276,00	470.276,00	39.503.184,00	
112 PRODUCTOR DE DISEÑO GRAFICO	P 1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00	
087 OFICIAL DE SEGURIDAD	06 88,00	340.771,00	340.771,00	359.854.176,00	
067 DIRECTOR	P 11,00	632.601,00	632.601,00	83.503.332,00	
061 EDITOR FILOLOGICO	P 1,25	632.601,00	632.601,00	9.489.015,00	
060 FILOLOGO	P 1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00	
031 ENFERMERA	P 2,00	632.601,00	632.601,00	15.182.424,00	
027 AUDITOR	P 1,00	632.601,00	632.601,00	7.591.212,00	
017 INGENIERO	P 6,00	632.601,00	632.601,00	45.547.272,00	
003 ASESOR LEGAL	P 6,00	632.601,00	632.601,00	45.547.272,00	
002 ANALISTA DE SISTEMAS	P 33,50	632.601,00	632.601,00	254.305.602,00	

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

CODIGO DENOMINACION DE CLASE	CAT. NO. DE PUESTOS T.C.	SALARIO BASE ACTUAL 113 4	SALARIO BASE PROPUESTO 113 4	TOTAL ANUAL ( 12,00 MESES)
<b>RESUMEN :</b>				
0 01 01 Subtotal Sueldos para Cargos Fijos	1.816,25			11.797.981.317,00
0 03 01 Retribución por Años Servidos				10.217.557.578,15
0 03 02 Restricción al Ejercicio Liberal Prof				2.522.827.008,00
0 03 99 Otros Incentivos Salariales				3.909.050.710,25
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>28.447.416.613,40</b>
Total Nominal		28.447.416.613,40		
0 03 03	2.370.608.569,00			
0 04 01	2.631.386.037,00			
0 04 05	71.118.542,00			
0 05 02	924.541.040,00			
0 05 03	426.711.249,00			
0 05 05	1.517.186.070,00			
0 05 01	1.595.420.149,00			
Total Transferencias		9.536.971.656,00		
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>37.984.388.269,40</b>		

\*\*\* Fin de Reporte \*\*\*

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS  
BUDGETARIO ORDINARIO 2022

CLASE	TOTAL		PROGRAMA 1		PROGRAMA 2		PROGRAMA 3		PROGRAMA 4		PROGRAMA 5		PROGRAMA 6		PROGRAMA 7				
	Cat.	No. de Puestos	Anual	No. de Puestos	Anual	No. de Puestos	Anual	No. de Puestos	Anual	No. de Puestos	Anual	No. de Puestos	Anual	No. de Puestos	Anual				
	T.C.			T.C.		T.C.		T.C.		T.C.		T.C.		T.C.					
OPERARIO DE LITOGRAFIA	18	10,00	48.656.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	48.656.400,00			
TECNICO EN ARTES GRAFICAS B	30	16,00	90.292.992,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,00	90.292.992,00			
TECNICO EN ARTES GRAFICAS A	26	16,00	86.223.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16,00	86.223.360,00			
ADMINISTRADOR EJECUTIVO DE FUNDEPREDI	P	1,00	7.591.212,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
COORDINADOR DE PRODUCCION, NIVEL A	P	2,00	15.182.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	15.182.424,00			
TECNICO EN SALUD	26	1,00	5.388.960,00	0,00	0,00	1,00	5.388.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
REGENTE QUIMICO	P	2,00	15.182.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
MEDICO ESPECIALISTA	G2	2,00	24.270.984,00	0,00	0,00	2,00	24.270.984,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
MEDICO JEFE DE SECCION	G5	1,00	13.133.184,00	0,00	0,00	1,00	13.133.184,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
ENCARGADO PROGRAMA DESARROLLO GERENCIAL	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
ENCARGADO PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
COORDINADOR DE PRODUCCION 2	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.591.212,00			
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	P	1,00	7.591.212,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
ANALISTA PROGRAMADOR	30	1,00	5.643.312,00	1,00	5.643.312,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
PROMOTOR DEPORTIVO	P	4,50	34.160.454,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,50	34.160.454,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
DIRECTOR DE ESCUELA	P	4,00	30.364.848,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	30.364.848,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
DIRECTOR DE DOCENCIA	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
DIRECTOR DE PRODUCCION ACADEMICA	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.591.212,00			
DEFENSOR DE LOS ESTUDIANTES	P	1,00	7.591.212,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
JEFE DE LA OFICINA DE ADM. REC. HUMANOS	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
JEFE DE LA OFIC. DE SERV.GENERALES	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
JEFE DE CENTRO INFOR.Y DOC.INSTITUCIONAL	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
JEFE DE RELACIONES PUBLICAS	P	1,00	7.591.212,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
EXTENSIONISTA- INVESTIGADOR	P	26,25	199.269.315,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,25	55.036.287,00	17,00	129.050.604,00	2,00	15.182.424,00	0,00	0,00			
BIBLIOTECARIO 2	P	3,00	22.773.636,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	22.773.636,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
TECNICO EN SERVICIOS INFORMATICOS	P	5,00	37.956.060,00	5,00	37.956.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	P	98,00	743.938.776,00	30,50	231.531.966,00	37,50	284.670.450,00	4,00	30.364.848,00	14,00	106.276.968,00	7,00	53.138.484,00	2,00	15.182.424,00	3,00	22.773.636,00		
PRODUTOR DE AUDIOVISUALES 1	P	2,00	15.182.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	15.182.424,00			
INSPECTOR DE AUDITORIA	P	5,00	37.956.060,00	5,00	37.956.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
ENCARGADO DE COMUNICACIONES	P	3,00	22.773.636,00	3,00	22.773.636,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
BIBLIOTECARIO 1	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
INSPECTOR AUDITOR EN TECNOLOGIA INFORM.	P	2,00	15.182.424,00	2,00	15.182.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
PROMOTOR CULTURAL Y ACTIV DEPORTIVAS C	P	0,25	1.897.803,00	0,00	0,00	0,00	0,25	1.897.803,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
PROMOTOR CULTURAL Y ACTIV DEPORTIVAS A	A	27	0,25	1.359.486,00	0,00	0,00	0,00	0,25	1.359.486,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
ASESOR DEL RECTOR	P	5,00	37.956.060,00	5,00	37.956.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
INVESTIGADOR	P	58,00	440.290.296,00	12,00	91.094.544,00	0,00	0,00	0,00	5,50	41.751.666,00	0,00	0,00	37,50	284.670.450,00	3,00	22.773.636,00			
PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	P	53,25	406.053.927,00	8,00	60.729.696,00	2,00	15.182.424,00	0,00	0,00	13,00	98.685.756,00	18,00	138.463.704,00	8,75	66.423.105,00	3,50	26.569.242,00		
PROFESOR	P	133,25	1.034.758.071,00	9,50	72.116.514,00	1,25	9.489.015,00	1,25	9.994.487,00	113,25	881.567.415,00	6,00	46.458.216,00	1,00	7.591.212,00	1,00	7.591.212,00		
DIVULGADOR ACADEMICO	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
COORDINADOR GENERAL SECRETARIA DEL C.U.	P	1,00	7.591.212,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
PRODUCTOR ACADEMICO	P	37,00	280.874.844,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	11.386.818,00	1,00	7.591.212,00	2,00	15.182.424,00	32,50	246.714.390,00		
JEFE DE SEDE UNIVERSITARIA	P	36,00	273.283.632,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36,00	273.283.632,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
ADMINIST. CENTROS UNIVERSITARIOS	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
ANALISTA ACADEMICO	P	34,25	259.999.011,00	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,25	191.678.103,00	5,00	37.956.060,00	2,00	15.182.424,00	1,00	7.591.212,00
JEFE DE OFICINA	P	14,00	106.276.968,00	2,00	15.182.424,00	4,00	30.364.848,00	4,00	30.364.848,00	1,00	7.591.212,00	1,00	7.591.212,00	1,00	7.591.212,00	1,00	7.591.212,00		
MISCELANEO	O	61,75	242.027.643,00	4,25	16.657.773,00	28,00	109.745.328,00	0,00	0,00	28,50	111.705.066,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	3.919.476,00		
ENCARGADO DE OPERACIONES	P	2,00	15.182.424,00	2,00	15.182.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

CLASE	TOTAL			PROGRAMA 1			PROGRAMA 2			PROGRAMA 3			PROGRAMA 4			PROGRAMA 5			PROGRAMA 6			PROGRAMA 7		
	Cat	No. de Puestos	Anual	T.C.	No. de Puestos	Anual	T.C.	No. de Puestos	Anual	T.C.	No. de Puestos	Anual	T.C.	No. de Puestos	Anual	T.C.	No. de Puestos	Anual	T.C.	No. de Puestos	Anual	T.C.		
SUPERVISOR DE AUDITORIA	P	2,00	15.182.424,00	2,00	15.182.424,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	
COMUNICADOR SOCIAL	P	7,00	53.138.484,00	5,00	37.956.060,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	1,00		7.591.212,00	1,00		7.591.212,00	
ENCARGADO AUDITORIA EN INFORMATICA	P	1,00	7.591.212,00	1,00	7.591.212,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	
VICERRECTOR	P	4,00	30.364.848,00	1,00	7.591.212,00	1,00		7.591.212,00	0,00		0,00	1,00		7.591.212,00	0,00		0,00	1,00		7.591.212,00	0,00		0,00	
PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	PO	331,25	2.712.719.295,00	9,00	68.776.380,00	0,25		2.353.275,00	1,75		16.017.453,00	278,25		2.294.443.539,00	35,75		281.861.685,00	5,00		39.322.476,00	1,25		9.944.487,00	
TRABAJADOR SOCIAL	P	23,00	174.597.876,00	0,00	0,00	0,00		0,00	22,00		167.006.664,00	0,00		0,00	1,00		7.591.212,00	0,00		0,00	0,00		0,00	
OPERADOR SERVICIO DE APOYO 3	12	9,00	40.882.860,00	0,00	0,00	7,00		31.797.780,00	0,00		0,00	1,00		4.542.540,00	0,00		0,00	0,00		0,00	1,00		4.542.540,00	
OPERADOR SERVICIO DE APOYO 2	09	8,50	16.173.484,00	1,00	4.255.704,00	3,00		12.767.112,00	0,00		0,00	2,50		10.639.260,00	0,00		0,00	0,00		0,00	2,00		8.511.408,00	
OPERADOR SERVICIO DE APOYO 1	06	40,00	163.570.080,00	0,00	0,00	29,00		118.588.308,00	0,00		0,00	9,00		36.803.268,00	2,00		8.178.504,00	0,00		0,00	0,00		0,00	
ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	20	167,00	848.988.588,00	16,00	81.340.224,00	11,00		55.921.404,00	6,00		30.502.584,00	102,50		521.085.810,00	9,25		47.024.817,00	6,25		31.773.525,00	16,00		81.340.224,00	
ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 1	15	73,00	343.407.768,00	8,00	37.633.728,00	3,00		14.112.648,00	0,00		0,00	46,00		216.393.936,00	3,00		14.112.648,00	0,00		0,00	13,00		61.154.808,00	
TECNICO ESPECIALIZADO	26	18,00	97.001.280,00	6,00	32.333.760,00	10,00		53.889.600,00	0,00		0,00	0,00		0,00	1,00		5.388.960,00	0,00		0,00	1,00		5.388.960,00	
TECNICO UNIVERSITARIO C	30	73,50	414.783.432,00	3,00	16.929.936,00	43,00		242.662.416,00	0,00		0,00	12,00		67.719.744,00	10,50		59.254.776,00	0,00		0,00	5,00		28.216.560,00	
TECNICO UNIVERSITARIO B	26	33,50	180.530.160,00	10,00	53.889.600,00	9,00		48.500.640,00	3,00		16.166.880,00	5,50		29.639.280,00	2,00		10.777.920,00	1,00		5.388.960,00	3,00		16.166.880,00	
TECNICO UNIVERSITARIO A	22	37,50	194.503.050,00	2,00	10.373.496,00	9,00		46.680.732,00	11,00		57.054.228,00	14,50		75.207.846,00	0,00		0,00	0,00		0,00	1,00		5.186.748,00	
TECNICO EN SERVICIOS DE APOYO ACADEMICO	26	16,00	86.223.360,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	13,00		70.056.480,00	0,00		0,00	3,00		16.166.880,00	0,00		0,00	
AUXILIAR DE SEDE UNIVERSITARIA	08	25,00	105.037.800,00	0,00	0,00	0,00		0,00	25,00		105.037.800,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3	12	23,00	104.478.420,00	2,00	9.085.080,00	8,00		36.340.320,00	3,00		13.627.620,00	5,00		22.712.700,00	3,00		13.627.620,00	0,00		0,00	2,00		9.085.080,00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	09	32,75	139.374.306,00	3,00	12.767.112,00	1,00		4.255.704,00	2,00		8.511.408,00	22,75		96.817.266,00	1,00		4.255.704,00	0,00		0,00	3,00		12.767.112,00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	06	28,75	117.565.995,00	1,00	4.089.252,00	4,00		16.357.008,00	1,00		4.089.252,00	19,75		80.762.727,00	1,00		4.089.252,00	0,00		0,00	2,00		8.178.504,00	
RECTOR	P	1,00	7.591.212,00	1,00	7.591.212,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	
FACILITADOR UNIVERSITARIO B	30	3,00	16.929.936,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	1,00		5.643.312,00	2,00		11.286.624,00	0,00		0,00	0,00		0,00	
FACILITADOR UNIVERSITARIO A	20	1,00	5.083.764,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	1,00		5.083.764,00	0,00		0,00	0,00		0,00	
PRODUCTOR GRAFICO 1	P	7,00	53.138.484,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	7,00		53.138.484,00	
PRODUCTOR AUDIOVISUAL 2	P	24,00	182.189.088,00	1,00	7.591.212,00	0,00		0,00	0,00		0,00	3,00		22.773.636,00	0,00		0,00	0,00		0,00	20,00		151.824.240,00	
PRODUCTOR AUDIOVISUAL 1	30	7,00	39.503.184,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	1,00		5.643.312,00	6,00		0,00	33.859.872,00			
PRODUCTOR DE DISEÑO GRAFICO	P	1,00	7.591.212,00	1,00	7.591.212,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	
OFICIAL DE SEGURIDAD	06	88,00	359.854.176,00	0,00	0,00	60,00		245.355.120,00	0,00		0,00	28,00		114.499.056,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	
DIRECTOR	P	11,00	83.503.332,00	2,00	15.182.424,00	1,00		7.591.212,00	2,00		15.182.424,00	4,00		30.364.848,00	1,00		7.591.212,00	0,00		0,00	1,00		7.591.212,00	
EDITOR FILOGICO	P	1,25	9.489.015,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	1,25		9.489.015,00	
FILÓLOGO	P	1,00	7.591.212,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	1,00		7.591.212,00	
ENFERMERA	P	2,00	15.182.424,00	0,00	0,00	2,00		15.182.424,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	
AUDITOR	P	1,00	7.591.212,00	1,00	7.591.212,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	
INGENIERO	P	6,00	45.547.272,00	0,00	0,00	6,00		45.547.272,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	
ASESOR LEGAL	P	6,00	45.547.272,00	6,00	45.547.272,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	
ANALISTA DE SISTEMAS	P	33,50	254.305.602,00	25,00	189.780.300,00	0,00		0,00	1,00		7.591.212,00	1,50		11.386.818,00	0,00		0,01	1,00		7.591.212,00	5,00		37.956.060,00	
Sueldos para Cargos Fijos		1.816,25	11.797.981.317,00	202,25	1.386.180.189,00	288,00		1.528.104.228,00	78,00		527.344.983,00	855,50		5.716.952.181,00	130,50		915.556.614,00	75,50		548.074.464,00	186,50		1.175.768.658,00	
Retribución por Años Servidos		0,00	10.217.557.578,15	0,00	1.212.455.261,35	0,00		1.457.779.643,70	0,00		427.788.839,00	0,00		4.730.935.430,95	0,00		706.410.981,95	0,00		494.310.942,50	0,00		1.187.876.478,70	
Restricción al Ejercicio Liberal Profesional		0,00	2.522.827.008,00	0,00	452.673.108,00	0,00		205.976.259,00	0,00		164.567.856,00	0,00		1.114.099.953,00	0,00		213.246.480,00	0,00		130.236.696,00	0,00		242.026.656,00	
Otros Incentivos Salariales		0,00	3.909.050.710,25	0,00	485.896.309,00	0,06		570.013.311,25	0,00		168.651.258,00	0,00		1.826.315.181,00	0,00		232.614.294,00	0,00		218.109.855,00	0,00		407.450.502,00	

T O T A L G E N E R A L

1.816,25 28.447.416.613,40 202,25 3.537.204.867,35 288,00 3.761.873.441,95 78,00 1.288.352.936,00 855.5013.388.302.745,95 130,50 2.067.828.369,95 75,50 1.390.731.957,50 186,50 3.013.122.294,70

\*\*\* Fin de Reporte \*\*\*

RESUMEN :

0 01 01 Subtotal Sueldos para Cargos Fijos	1.816,25	11.797.981.317,00
0 03 01 Retribución por Años Servidos		10.217.557.578,15
0 03 02 Restricción al Ejercicio Liberal Prof		2.522.827.008,00
0 03 99 Otros Incentivos Salariales		3.909.050.710,25
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>28.447.416.613,40</b>

Total Nominal 28.447.416.613,40

0 03 03	2.370.608.569,00
0 04 01	2.631.386.037,00
0 04 05	71.118.542,00
0 05 02	924.541.040,00
0 05 03	426.711.249,00
0 05 05	1.517.186.070,00
0 05 01	1.595.420.149,00

Total Transferencias 9.536.971.656,00

**TOTAL GENERAL** 37.984.388.269,40

Listado de Relación de Puestos  
PLAZAS NUEVAS  
Del 01/01/2022 Al 31/12/2022  
Escalafón. 4

Pág. 1  
08/09/2021

Plaza	Carrera	Jor Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
PROGRAMA: 4 DOCENCIA								
Actu. 140 111 00 A 3 09		1/1 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.255.704,00	2.659.800,00	0,00	1.063.932,00	7.979.436,00
Dife.				4.255.704,00-	2.659.800,00-	0,00	1.063.932,00-	7.979.436,00-
Actu. 151 279 00 A 5 20		1/1 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				5.083.764,00	3.095.976,00	0,00	2.287.692,00	10.467.432,00
Dife.				5.083.764,00-	3.095.976,00-	0,00	2.287.692,00-	10.467.432,00-
Actu. 255 260 01 P 2 P		1/1 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	929.928,00	0,00	1.708.020,00	10.229.160,00
Dife.				7.591.212,00-	929.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.229.160,00-
Actu. 255 261 01 P 2 P		1/1 01/01 C1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	3.161.760,00	0,00	3.102.900,00	13.855.872,00
Dife.				7.591.212,00-	3.161.760,00-	0,00	3.102.900,00-	13.855.872,00-
Actu. 255 262 01 P 2 P		1/1 01/01 C1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	2.789.784,00	0,00	3.102.900,00	13.483.896,00
Dife.				7.591.212,00-	2.789.784,00-	0,00	3.102.900,00-	13.483.896,00-
Actu. 255 263 01 P 2 P		1/1 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	3.254.748,00	0,00	1.708.020,00	12.553.980,00
Dife.				7.591.212,00-	3.254.748,00-	0,00	1.708.020,00-	12.553.980,00-
Actu. 255 264 01 P 2 P		1/1 01/01 C1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	2.789.784,00	0,00	3.102.900,00	13.483.896,00
Dife.				7.591.212,00-	2.789.784,00-	0,00	3.102.900,00-	13.483.896,00-
Actu. 255 265 01 P 2 P		1/1 01/01 C1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	6.509.544,00	0,00	3.102.900,00	17.203.656,00
Dife.				7.591.212,00-	6.509.544,00-	0,00	3.102.900,00-	17.203.656,00-
Actu. 255 266 01 P 2 P		1/1 01/01 C1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	2.510.808,00	0,00	3.102.900,00	13.204.920,00
Dife.				7.591.212,00-	2.510.808,00-	0,00	3.102.900,00-	13.204.920,00-
Actu. 255 267 01 P 3 P		1/1 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	0,00	0,00	2.656.920,00	10.248.132,00
Dife.				7.591.212,00-	0,00	0,00	2.656.920,00-	10.248.132,00-
Actu. 255 268 01 P 2 P		1/1 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	2.324.820,00	0,00	1.708.020,00	11.624.052,00
Dife.				7.591.212,00-	2.324.820,00-	0,00	1.708.020,00-	11.624.052,00-
Actu. 255 269 01 P 2 P		1/1 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	7.067.484,00	0,00	1.708.020,00	16.366.716,00
Dife.				7.591.212,00-	7.067.484,00-	0,00	1.708.020,00-	16.366.716,00-
Actu. 255 272 01 P 2 P		1/1 01/01 C1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	5.021.664,00	0,00	3.102.900,00	15.715.776,00
Dife.				7.591.212,00-	5.021.664,00-	0,00	3.102.900,00-	15.715.776,00-
Actu. 255 273 01 P 2 P		1/1 01/01 SIN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Listado de Relación de Puestos**  
**PLAZAS NUEVAS**  
**Del 01/01/2022 Al 31/12/2022**  
**Escalafón 4**

**Pág.** 2  
**08/09/2021**

Plaza	Carrera	Jor	Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Prop.					7.591.212,00	4.649.640,00	0,00	1.708.020,00	13.948.872,00
Dife.					7.591.212,00-	4.649.640,00-	0,00	1.708.020,00-	13.948.872,00-
Actu.	256 114 01	P 1	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					7.591.212,00	2.277.360,00	0,00	0,00	9.868.572,00
Dife.					7.591.212,00-	2.277.360,00-	0,00	0,00	9.868.572,00-
Actu.	256 115 01	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					7.591.212,00	4.649.640,00	0,00	1.708.020,00	13.948.872,00
Dife.					7.591.212,00-	4.649.640,00-	0,00	1.708.020,00-	13.948.872,00-
Actu.	339 135 00	P 2	P	1/1 01/01 SIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					7.591.212,00	5.114.604,00	0,00	2.172.984,00	14.878.800,00
Dife.					7.591.212,00-	5.114.604,00-	0,00	2.172.984,00-	14.878.800,00-
Administrativos					9.339.468,00-	5.755.776,00-	0,00	3.351.624,00-	18.446.868,00-
Profesionales					113.868.180,00-	53.051.568,00-	0,00	33.695.424,00-	200.615.172,00-
Total Programa					123.207.648,00-	58.807.344,00-	0,00	37.047.048,00-	219.062.040,00-

Listado de Relación de Puestos  
PLAZAS NUEVAS  
Del 01/01/2022 Al 31/12/2022  
Escalafón 4

Pág. 3  
08/09/2021

Plaza	Carrera	Jor Efect CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Total Programa 4			219.062.040,00-				
0 03 03			18.255.097,00-				
0 04 01			20.263.239,00-				
0 04 05			547.655,00-				
0 05 02			7.119.516,00-				
0 05 03			3.205.931,00-				
0 05 05			11.683.236,00-				
0 05 01			14.786.687,75-				
Total Transferencias			75.941.362,00-				
TOTAL PROGRAMA			295.003.402,00-				

**Listado de Relación de Puestos**  
**PLAZAS NUEVAS**  
**Del 01/01/2022 Al 31/12/2022**  
**Escala113. 4**

Pág. 4  
08/09/2021

Plaza	Carrera	Jor Efect	CA	0 01 01	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Administrativos				9.339.468,00-	5.755.776,00-	0,00	3.351.624,00-	18.446.868,00-
Profesionales				113.868.180,00-	53.051.568,00-	0,00	33.695.424,00-	200.615.172,00-
TOTAL GENERAL				123.207.648,00-	58.807.344,00-	0,00	37.047.048,00-	219.062.040,00-
Total Nominal				219.062.040,00-				
0 03 03				18.255.097,00-				
0 04 01				20.263.239,00-				
0 04 05				547.655,00-				
0 05 02				7.119.516,00-				
0 05 03				3.285.931,00-				
0 05 05				11.683.236,00-				
0 05 01				14.786.687,75-				
Total Transferencias				75.941.362,00-				
TOTAL GENERAL				295.003.402,00-				
Total Tiempos Completos				17,00				

## Presupuesto Ordinario 2022 **JUSTIFICACION** **Plazas Nuevas**

escala 113-4

Total Plazas Nuevas: 17 tiempos completos

Total General

**₡295 003 402**

incluye cargas sociales

del 01-01-2022 al 31-12-2022

Financieramente es viable la creación de 17 plazas nuevas, ya que es un recurso que se ha venido presupuestando por la subpartida de "Servicios Especiales"; sin embargo, para el Presupuesto Ordinario 2022 se considera que estos recursos deben establecerse como plazas permanentes y no por servicios especiales.

Tal como se indica en el estado de origen y aplicación de recursos de este documento presupuestario, las plazas para cargos fijos son financiadas con la transferencia del Fondo Especial para la Educación Superior - FEES, que de acuerdo con el artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica no puede ser disminuida.

Cabe mencionar, que el crecimiento del FEES entre los años 2021 – 2022 corresponde a ₡3.814.902.619,00, monto que permite financiar satisfactoriamente, en el futuro, la creación de estas plazas de forma permanente, por un monto de ₡295.003,402, que representa el 7,73% del incremento del FEES.

Estas plazas se están creando en el Programa 4, actividad 4-02-45 "Escuela de Ciencias Exactas y Naturales", con el fin de dar soporte a diferentes Carreras, Programas y Proyectos, tales como: Programa de Ingeniería Industrial, Maestría en Valuación, Maestría en Extensión, Programa Administración de Servicios de Salud, Enseñanza de las Ciencias Naturales, Procesos de Manufactura, Laboratorios Móviles, Gestión de la Calidad, Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, Programa de la Enseñanza de las Matemáticas, Desarrollo de Sistemas, Registros de Salud, Programa de Laboratorio.

A continuación se muestra el detalle de cada una de las plazas creadas:

### **PROGRAMA 4**

#### **Actividad 4-02-45**

#### **Escuela de Ciencias Exactas y Naturales**

<b>Código</b>	<b>Jornada</b>	<b>Puesto</b>	<b>Justificación</b>	<b>Costo</b>
140-111-00	T.C.	Auxiliar Administ 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se requiere la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo 2 para colaborar con el Programa de Ingeniería Industrial. Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales".</li> <li>○ Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2283-2021, artículo II, inciso 14), celebrada el 16 de agosto del 2021 (CR-2021-1323).</li> <li>○ Solicitud de creación de plazas en oficio ORH-USP-2021-4409 (24-08-2021).</li> <li>○ Oficio ECEN-476-2021.</li> </ul>	<b>10 745 635</b>
151-279-00	T.C.	Asistente Servic Univ 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se requiere la creación de una plaza de Asistente de Servicios Universitarios 2 para colaborar con la Maestría en Valuación y la Maestría en Extensión. Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales".</li> <li>○ Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2182-2021, artículo III, inciso 1), celebrada el 09 de agosto del 2021 (CR-2021-1285).</li> <li>○ Solicitud de creación de plazas en oficio ORH-USP-2021-4409 (24-08-2021).</li> <li>○ Oficio ECEN-627-2021.</li> </ul>	<b>14 096 135</b>

## PROGRAMA 4

**Actividad 4-02-45**

**Escuela de Ciencias Exactas y Naturales**

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
255-260-01	T.C.	Profesor	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se requiere la creación de una plaza de Profesor para colaborar con el Programa Administración de Servicios de Salud. Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales".</li> <li>○ Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2283-2021, artículo II, inciso 14), celebrada el 16 de agosto del 2021 (CR-2021-1323).</li> <li>○ Estudio técnico de creación de plaza en oficio ORH-USP-2021-4071 (09-08-2021).</li> <li>○ Solicitud de creación de plazas en oficio ORH-USP-2021-4409 (24-08-2021).</li> <li>○ Oficio ECEN-627-2021.</li> </ul>	<b><u>13 775 262</u></b>
255-261-01	T.C.	Profesor	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se requiere la creación de una plaza de Profesor Encargado de la Cátedra Enseñanza de las Ciencias Naturales. Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales".</li> <li>○ Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2283-2021, artículo II, inciso 14), celebrada el 16 de agosto del 2021 (CR-2021-1323).</li> <li>○ Estudio técnico de creación de plaza en oficio ORH-USP-2021-4071 (09-08-2021).</li> <li>○ Solicitud de creación de plazas en oficio ORH-USP-2021-4409 (24-08-2021).</li> <li>○ Oficio ECEN-476-2021.</li> </ul>	<b><u>18 659 232</u></b>
255-262-01	T.C.	Profesor	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se requiere la creación de una plaza de Profesor Encargado de la Cátedra de Procesos de Manufactura. Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales".</li> <li>○ Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2283-2021, artículo II, inciso 14), celebrada el 16 de agosto del 2021 (CR-2021-1323).</li> <li>○ Estudio técnico de creación de plaza en oficio ORH-USP-2021-4071 (09-08-2021).</li> <li>○ Solicitud de creación de plazas en oficio ORH-USP-2021-4409 (24-08-2021).</li> <li>○ Oficio ECEN-476-2021.</li> </ul>	<b><u>18 158 304</u></b>
255-263-01	T.C.	Profesor	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se requiere la creación de una plaza de Profesor para colaborar con la Cátedra de Laboratorio en el Programa Enseñanza de las Ciencias. Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales".</li> <li>○ Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2283-2021, artículo II, inciso 14), celebrada el 16 de agosto del 2021 (CR-2021-1323).</li> <li>○ Estudio técnico de creación de plaza en oficio ORH-USP-2021-4071 (09-08-2021).</li> <li>○ Solicitud de creación de plazas en oficio ORH-USP-2021-4409 (24-08-2021).</li> <li>○ Oficio ECEN-627-2021.</li> </ul>	<b><u>16 906 018</u></b>
255-264-01	T.C.	Profesor	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se requiere la creación de una plaza de Profesor Encargado de la Cátedra de Gestión de Calidad en el Programa de Ingeniería. Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales".</li> <li>○ Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2283-2021, artículo II, inciso 14), celebrada el 16 de agosto del 2021 (CR-2021-1323).</li> <li>○ Estudio técnico de creación de plaza en oficio ORH-USP-2021-4071 (09-08-2021).</li> <li>○ Solicitud de creación de plazas en oficio ORH-USP-2021-4409 (24-08-2021).</li> <li>○ Oficio ECEN-476-2021.</li> </ul>	<b><u>18 158 304</u></b>
255-265-01	T.C.	Profesor	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se requiere la creación de una plaza de Profesor Encargado de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones. Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales".</li> <li>○ Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2283-2021, artículo II, inciso 14), celebrada el 16 de agosto del 2021 (CR-2021-1323).</li> <li>○ Estudio técnico de creación de plaza en oficio ORH-USP-2021-4071 (09-08-2021).</li> <li>○ Solicitud de creación de plazas en oficio ORH-USP-2021-4409 (24-08-2021).</li> <li>○ Oficio ECEN-476-2021.</li> </ul>	<b><u>23 167 579</u></b>
255-266-01	T.C.	Profesor	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se requiere la creación de una plaza de Profesor Encargado de la Cátedra de Sistemas de Telecomunicaciones. Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales".</li> <li>○ Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2283-2021, artículo II, inciso 14), celebrada el 16 de agosto del 2021 (CR-2021-1323).</li> <li>○ Estudio técnico de creación de plaza en oficio ORH-USP-2021-4071 (09-08-2021).</li> <li>○ Solicitud de creación de plazas en oficio ORH-USP-2021-4409 (24-08-2021).</li> <li>○ Oficio ECEN-476-2021.</li> </ul>	<b><u>17 782 617</u></b>

## PROGRAMA 4

**Actividad 4-02-45**

**Escuela de Ciencias Exactas y Naturales**

<u>Código</u>	<u>Jornada</u>	<u>Puesto</u>	<u>Justificación</u>	<u>Costo</u>
255-267-01	T.C.	Profesor	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se requiere la creación de una plaza de Profesor para colaborar con el Proyecto de la Extensión Experimental Los Llanos y el Proyecto de Investigación Red Estudiantil de Restauración Ecológica. Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales".</li> <li>○ Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2283-2021, artículo II, inciso 14), celebrada el 16 de agosto del 2021 (CR-2021-1323).</li> <li>○ Estudio técnico de creación de plaza en oficio ORH-USP-2021-4071 (09-08-2021).</li> <li>○ Solicitud de creación de plazas en oficio ORH-USP-2021-4409 (24-08-2021).</li> <li>○ Oficio ECEN-476-2021.</li> </ul>	<b><u>13 800 811</u></b>
255-268-01	T.C.	Profesor	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se requiere la creación de una plaza de Profesor para colaborar con el Programa de Enseñanza de las Matemáticas. Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales".</li> <li>○ Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2283-2021, artículo II, inciso 14), celebrada el 16 de agosto del 2021 (CR-2021-1323).</li> <li>○ Solicitud de creación de plazas en oficio ORH-USP-2021-4409 (24-08-2021).</li> <li>○ Oficio ECEN-627-2021.</li> </ul>	<b><u>15 653 716</u></b>
255-269-01	T.C.	Profesor	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se requiere la creación de una plaza de Profesor Encargado de los Laboratorios Móviles de la Carrera Ingeniería en Telecomunicaciones. Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales".</li> <li>○ Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2283-2021, artículo II, inciso 14), celebrada el 16 de agosto del 2021 (CR-2021-1323).</li> <li>○ Solicitud de creación de plazas en oficio ORH-USP-2021-4409 (24-08-2021).</li> <li>○ Oficio ECEN-476-2021.</li> </ul>	<b><u>22 040 500</u></b>
255-272-01	T.C.	Profesor	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se requiere la creación de una plaza de Profesor Encargado de la Cátedra de Desarrollo de Sistemas. Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales".</li> <li>○ Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2182-2021, artículo III, inciso 1), celebrada el 09 de agosto del 2021 (CR-2021-1285).</li> <li>○ Solicitud de creación de plazas en oficio ORH-USP-2021-4409 (24-08-2021).</li> <li>○ Oficio ECEN-627-2021.</li> </ul>	<b><u>21 163 901</u></b>
255-273-01	T.C.	Profesor	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se requiere la creación de una plaza de Profesor para colaborar en la Cátedra de Registros de Salud. Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales".</li> <li>○ Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2182-2021, artículo III, inciso 1), celebrada el 09 de agosto del 2021 (CR-2021-1285).</li> <li>○ Solicitud de creación de plazas en oficio ORH-USP-2021-4409 (24-08-2021).</li> <li>○ Oficio ECEN-627-2021.</li> </ul>	<b><u>18 784 472</u></b>
256-114-01	T.C.	Profesional Universit. A	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se requiere la creación de una plaza de Profesional Universitario A para colaborar en el Programa de Enseñanza de las Ciencias. Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales".</li> <li>○ Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2182-2021, artículo III, inciso 1), celebrada el 09 de agosto del 2021 (CR-2021-1285).</li> <li>○ Solicitud de creación de plazas en oficio ORH-USP-2021-4409 (24-08-2021).</li> <li>○ Oficio ECEN-627-2021.</li> </ul>	<b><u>13 289 670</u></b>
256-115-01	T.C.	Profesional Universit. A	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se requiere la creación de una plaza de Profesional Universitario A para colaborar en el Programa de Laboratorio. Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales".</li> <li>○ Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2182-2021, artículo III, inciso 1), celebrada el 09 de agosto del 2021 (CR-2021-1285).</li> <li>○ Solicitud de creación de plazas en oficio ORH-USP-2021-4409 (24-08-2021).</li> <li>○ Oficio ECEN-627-2021.</li> </ul>	<b><u>18 784 472</u></b>
339-135-00	T.C.	Analista de Servicios Universitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se requiere la creación de una plaza de Analista de Servicios Universitarios para colaborar en el Programa de Laboratorio. Esta necesidad se ha venido resolviendo con la subpartida de "Servicios Especiales".</li> <li>○ Lo anterior según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No.2182-2021, artículo III, inciso 1), celebrada el 09 de agosto del 2021 (CR-2021-1285).</li> <li>○ Solicitud de creación de plazas en oficio ORH-USP-2021-4409 (24-08-2021).</li> <li>○ Oficio ECEN-627-2021.</li> </ul>	<b><u>20 036 774</u></b>

**RESUMEN GENERAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE REMUNERACIONES CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES  
 INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 AJUSTADO  
 DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**ESCALA SALARIAL 113-4**  
**(INCREMENTO SALARIAL 2022: 0,00%)**  
 (en colones corrientes)

CÓDIGO DE CLASE	DENOMINACIÓN DE CLASE	PARÁMETROS DE CONTRATACIÓN				SUeldos y salarios		SUBTOTAL	
		Categoría	Cantidad de puestos a tiempo completo	Salario base vigente	Jornada laboral	Plazo en meses	0-01-01 Sueldos para cargos fijos	0-01-03 Servicios especiales	
<b><u>PROGRAMA 2. ADMINISTRACIÓN GENERAL: SERVICIOS ESPECIALES</u></b>									
O17	INGENIERO (VICERRECTORÍA EJECUTIVA - SERVICIOS ESPECIALES) /**	Profesional P	2	₡632 601,00	2 T. C.	12	₡0,00	₡15 182 424,00	₡15 182 424,00
148	TÉCNICO UNIVERSITARIO C (VICERRECTORÍA EJECUTIVA - SERVICIOS ESPECIALES) /**	Administrativo Categoría 30	1	₡470 276,00	1 T. C.	12	₡0,00	₡5 643 312,00	₡5 643 312,00
339	ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS (VICERRECTORÍA EJECUTIVA - SERVICIOS ESPECIALES) /**	Profesional P	1	₡632 601,00	1 T. C.	12	₡0,00	₡7 591 212,00	₡7 591 212,00
<b><u>PROGRAMA 2. ADMINISTRACIÓN GENERAL: PLAZAS DE CARGOS FIJOS</u></b>									
O17	INGENIERO (OFICINA DE SERVICIOS GENERALES) ***	Profesional P	6	₡632 601,00	6 T. C.	12	₡45 547 272,00	₡0,00	₡45 547 272,00
148	TÉCNICO UNIVERSITARIO C (OFICINA DE SERVICIOS GENERALES) ***	Administrativo Categoría 30	1	₡470 276,00	1 T. C.	12	₡5 643 312,00	₡0,00	₡5 643 312,00
<b><u>SUBTOTAL DE SUeldos y salarios</u></b>									<b>₡79 607 532,00</b>

**RESUMEN GENERAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE REMUNERACIONES CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES  
 INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 AJUSTADO  
 DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

**ESCALA SALARIAL 113-4  
 (INCREMENTO SALARIAL 2022: 0,00%)  
 (en colones corrientes)**

<b>MÁS:</b>	
0-03-01 <i>Retribución por años servidos</i>	₡69 794 724,00
0-03-02 <i>Restricción al ejercicio liberal</i>	₡16 738 608,00
0-03-03 <i>Décimo tercer mes</i>	₡17 036 976,00
0-03-04 <i>Salario escolar</i>	₡15 726 444,00
0-03-99 <i>Otros incentivos salariales</i>	₡22 577 220,00
<b>TOTAL DE SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>₡221 481 504,00</b>
<b>MÁS:</b>	
0-04-01 <i>Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS</i>	₡18 911 120,00
0-04-05 <i>Contribución patronal al Banco Popular</i>	₡1 022 224,00
0-05-01 <i>Contribución patronal al seguro de pensiones</i>	₡13 800 005,00
0-05-02 <i>Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complement., ROP</i>	₡6 133 336,00
0-05-03 <i>Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral, FCL</i>	₡3 066 668,00
0-05-05 <i>Contribución patronal a los fondos administrados por entes privados</i>	₡10 903 640,00
<b>TOTAL DE CONTRIBUCIONES SOCIALES PATRONALES</b>	<b>₡53 836 993,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>₡275 318 497,00</b>

\*\*: INCLUYE LA CONTRATACIÓN POR SERVICIOS ESPECIALES DE LOS INGENIEROS ROLANDO BUSTAMANTE MADRIZ Y ANDRÉS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ASÍ COMO LAS FUNCIONARIAS MARIELA NAVARRO LÓPEZ, COMO TÉCNICO C, Y JOCELYN ZÚÑIGA MELÉNDEZ COMO ANALISTA EN LA REGENCIA AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS.

\*\*\*: INCLUYE LOS FUNCIONARIOS NOMBRADOS EN LAS PLAZAS DE CARGOS FIJOS DE INGENIEROS 017-001, 017-002, 017-003, 017-004, 017-005 Y 017-012, ASÍ COMO EN LA PLAZA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO C 148-024; TODAS DE LA UNIDAD DE PROYECTOS EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES.

**RESUMEN GENERAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE REMUNERACIONES CAPITALIZABLES EN EDIFICACIONES  
 INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 AJUSTADO  
 DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

**ESCALA SALARIAL 113-4  
 (INCREMENTO SALARIAL 2022: 0,00%)  
 (en colones corrientes)**

<b><u>SUBTOTAL CONSOLIDADO DE SUELDOS Y SALARIOS</u></b>	<b><u>₡79 607 532,00</u></b>
<b><u>MÁS:</u></b>	
0-03-01 <i>Retribución por años servidos</i>	₡69 794 724,00
0-03-02 <i>Restricción al ejercicio liberal</i>	₡16 738 608,00
0-03-03 <i>Décimo tercer mes</i>	₡17 036 976,00
0-03-04 <i>Salario escolar</i>	₡15 726 444,00
0-03-99 <i>Otros incentivos salariales</i>	₡22 577 220,00
<b><u>TOTAL CONSOLIDADO DE SUELDOS Y SALARIOS</u></b>	<b><u>₡221 481 504,00</u></b>
<b><u>MÁS:</u></b>	
0-04-01 <i>Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS</i>	₡18 911 120,00
0-04-05 <i>Contribución patronal al Banco Popular</i>	₡1 022 224,00
0-05-01 <i>Contribución patronal al seguro de pensiones</i>	₡13 800 005,00
0-05-02 <i>Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complement., ROP</i>	₡6 133 336,00
0-05-03 <i>Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral, FCL</i>	₡3 066 668,00
0-05-05 <i>Contribución patronal a los fondos administrados por entes privados</i>	₡10 903 640,00
<b><u>TOTAL CONSOLIDADO DE CONTRIBUCIONES SOCIALES PATRONALES</u></b>	<b><u>₡53 836 993,00</u></b>
<b><u>TOTAL CONSOLIDADO GENERAL</u></b>	<b><u>₡275 318 497,00</u></b>

PROGRAMA: 1 DIR. SUPERIOR Y PLANIFICACION  
 SUBPROGRAMA: 1 01 DIRECCION SUPERIOR  
 ACTIVIDAD: 1 01 02 RECTORIA

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	0 01 03		0 03 01		0 03 02		0 03 99		Total
				Plaza	Meses							
Act. 148 003	1	12.00	A 5 30 1/1 01/01 SIN	TECNICO UNIVERSITARIO C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Prop.						5.643.312,00	6.137.100,00	0,00	2.539.488,00	14.319.900,00		
Dife.						5.643.312,00-	6.137.100,00-	0,00	2.539.488,00-	14.319.900,00-		
Administrativos						5.643.312,00-	6.137.100,00-	0,00	2.539.488,00-	14.319.900,00-		
Profesionales						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Actividad						5.643.312,00-	6.137.100,00-	0,00	2.539.488,00-	14.319.900,00-		
Más :												
0 03 04 Salario escolar						1.192.848,00-						
Total Nominal Actividad							15.512.748,00-					
0 03 03 Decimotercer mes							1.292.724,00-					
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS							1.434.929,00-					
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular							77.564,00-					
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp							465.382,00-					
0 05 03 Aporte Patronal Pdo. Cap. Lab.							232.691,00-					
0 05 C5 Cont.Pat.edos.adm.x entes pri.							827.341,00-					
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones							832.312,00-					
Total Transferencias							5.162.943,00-					
6 03 C1 Prestaciones legales							0,00					
TOTAL GENERAL							20.675.691,00-					

PROGRAMA: 1 DIR. SUPERIOR Y PLANIFICACION  
 SUBPROGRAMA: 1 01 DIRECCION SUPERIOR  
 ACTIVIDAD: 1 01 15 PROGRAMA AGENDA JOVEN

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses							
Act. 256 001	1	12,00	P 1 P 1/1 01/01 SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	2.277.360,00	0,00	0,00	9.868.572,00
Dife.				7.591.212,00-	2.277.360,00-	0,00	0,00	9.868.572,00-
Act. 256 002	1	12,00	P 2 P 1/1 01/01 SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	464.964,00	0,00	1.708.020,00	9.764.196,00
Dife.				7.591.212,00-	464.964,00-	0,00	1.708.020,00-	9.764.196,00-
Act. 256 016	1	12,00	P 1 P 1/1 01/01 SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	379.560,00	0,00	0,00	7.970.772,00
Dife.				7.591.212,00-	379.560,00-	0,00	0,00	7.970.772,00-
Act. 339 001	1	12,00	P 2 P 1/1 01/01 SIN	ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	1.394.892,00	0,00	1.708.020,00	10.694.124,00
Dife.				7.591.212,00-	1.394.892,00-	0,00	1.708.020,00-	10.694.124,00-
Administrativos				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales				30.364.848,00-	4.516.776,00-	0,00	3.416.040,00-	38.297.664,00-
Total Actividad				30.364.848,00-	4.516.776,00-	0,00	3.416.040,00-	38.297.664,00-

Más :

0 03 04 Salario escolar	3.190.195,00-
Total Nominal Actividad	41.487.859,00-
0 03 03 Decimotercer mes	3.457.308,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	3.837.627,00-
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular	207.439,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	1.244.636,00-
0 05 03 Aporte Patronal Pdo. Cap. Lab.	622.318,00-
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	2.212.672,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	2.800.430,00-
Total Transferencias	14.382.430,00-
6 03 01 Prestaciones legales	0,00
TOTAL GENERAL	55.870.289,00-

PROGRAMA: 1 DIR. SUPERIOR Y PLANIFICACION  
 SUBPROGRAMA: 1 02 PLANIFICACION  
 ACTIVIDAD: 1 02 12 DIR. TECNOLOGIA INF. Y COMUN.

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A	Puesto	0 01 03		0 03 01		0 03 02		0 03 99		Total
				Plaza	Meses							
Act. 002 002	1	12,00	P 1 P	1/1	01/01 SIN	ANALISTA DE SISTEMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	1.518.240,00	0,00	0,00	9.109.452,00	
Dife.							7.591.212,00-	1.518.240,00-	0,00	0,00	9.109.452,00-	
Act. 002 003	1	12,00	P 2 P	1/1	01/01 SIN	ANALISTA DE SISTEMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	3.626.736,00	0,00	1.708.020,00	12.925.968,00	
Dife.							7.591.212,00-	3.626.736,00-	0,00	1.708.020,00-	12.925.968,00-	
Act. 146 001	1	12,00	A 3 22	1/1	01/01 SIN	TECNICO UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.186.748,00	972.594,00	0,00	1.296.684,00	7.455.936,00	
Dife.							5.186.748,00-	972.594,00-	0,00	1.296.684,00-	7.455.936,00-	
Act. 148 006	1	12,00	A 1 30	1/1	01/01 SIN	TECNICO UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.643.312,00	2.370.288,00	0,00	0,00	8.013.600,00	
Dife.							5.643.312,00-	2.370.288,00-	0,00	0,00	8.013.600,00-	
Act. 150 001	1	12,00	A 2 15	1/1	01/01 SIN	ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.704.216,00	811.476,00	0,00	705.636,00	6.221.328,00	
Dife.							4.704.216,00-	811.476,00-	0,00	705.636,00-	6.221.328,00-	
Act. 256 017	1	12,00	P 2 P	1/1	01/01 SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	2.789.784,00	0,00	1.708.020,00	12.089.016,00	
Dife.							7.591.212,00-	2.789.784,00-	0,00	1.708.020,00-	12.089.016,00-	
Act. 342 001	1	12,00	P 2 P	1/1	01/01 SIN	TECNICO EN SERVICIOS INFORMATICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	6.509.496,00	0,00	3.763.155,00	17.863.863,00	
Dife.							7.591.212,00-	6.509.496,00-	0,00	3.763.155,00-	17.863.863,00-	
Administrativos												
Profesionales							15.534.276,00-	4.154.268,00-	0,00	2.002.320,00-	21.690.864,00-	
Total Actividad							30.364.848,00-	14.444.256,00-	0,00	7.179.195,00-	51.988.299,00-	
Total Transferencias							45.899.124,00-	18.598.524,00-	0,00	9.181.515,00-	73.679.163,00-	

Más :

0 03 04 Salario escolar	6.137.474,00-
Total Nominal Actividad	79.816.637,00-
0 03 03 Decimotercer mes	6.651.360,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	7.383.039,00-
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular	399.083,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	2.394.499,00-
0 05 03 Aport. Patronal Fdo. Cap. Lab.	1.197.250,00-
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	4.256.861,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	4.801.688,00-
Total Transferencias	27.083.780,00-
6 03 01 Prestaciones legales	0,00
TOTAL GENERAL	106.930.417,00-

PROGRAMA: 1 DIR. SUPERIOR Y PLANIFICACION  
 SUBPROGRAMA: 1 02 PLANIFICACION  
 ACTIVIDAD: 1 02 15 CENTRO PLANIF. Y PROGR. INST.

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses								
Act. 147 001	1	12,00	A 4 26 1/1 01/01 SIN	TECNICO UNIVERSITARIO B	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				5.388.960,00	4.001.316,00	0,00	1.886.136,00	11.276.412,00
Dife.				5.388.960,00-	4.001.316,00-	0,00	1.886.136,00-	11.276.412,00-
Administrativos				5.388.960,00-	4.001.316,00-	0,00	1.886.136,00-	11.276.412,00-
Profesionales				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Actividad				5.388.960,00-	4.001.316,00-	0,00	1.886.136,00-	11.276.412,00-
Más :								
0 03 04 Salario escolar				939.325,00-				
Total Nominal Actividad				12.215.737,00-				
0 03 03 Decimotercer mes				1.017.974,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS				1.129.956,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular				61.079,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp				366.472,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Pdo. Cap. Lab.				183.236,00-				
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.				651.502,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones				824.562,00-				
Total Transferencias				4.234.781,00-				
6 03 01 Prestaciones legales				0,00				
TOTAL GENERAL				16.450.518,00-				

PROGRAMA: 2 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBPROGRAMA: 2 01 ADMINISTRACION GENERAL  
 ACTIVIDAD: 2 01 20 VICERRECTORIA EJECUTIVA

Plaza	Cantidad Carrera	Jor	Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses								
Act. C17 001	1	12,00	P	2 P 1/1 01/01 SIN INGENIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					7.591.212,00	2.789.784,00	0,00	1.708.020,00	12.089.016,00
Dife.					7.591.212,00-	2.789.784,00-	0,00	1.708.020,00-	12.089.016,00-
Act. 017 002	1	12,00	P	2 P 1/1 01/01 SIN INGENIERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					7.591.212,00	1.859.856,00	0,00	1.708.020,00	11.159.088,00
Dife.					7.591.212,00-	1.859.856,00-	0,00	1.708.020,00-	11.159.088,00-
Act. 148 008	1	12,00	A	3 30 1/1 01/01 SIN TECNICO UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					5.643.312,00	2.468.928,00	0,00	1.410.828,00	9.523.068,00
Dife.					5.643.312,00-	2.468.928,00-	0,00	1.410.828,00-	9.523.068,00-
Act. 195 001	1	12,00	A	1 03 1/1 01/01 SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.919.476,00	0,00	0,00	0,00	3.919.476,00
Dife.					3.919.476,00-	0,00	0,00	0,00	3.919.476,00-
Act. 339 005	1	12,00	P	2 P 1/1 01/01 SIN ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					7.591.212,00	2.789.784,00	0,00	1.708.020,00	12.089.016,00
Dife.					7.591.212,00-	2.789.784,00-	0,00	1.708.020,00-	12.089.016,00-
Administrativos					9.562.788,00-	2.468.928,00-	0,00	1.410.828,00-	13.442.544,00-
Profesionales					22.773.636,00-	7.439.424,00-	0,00	5.124.960,00-	35.337.120,00-
Total Actividad					32.336.424,00-	9.908.352,00-	0,00	6.534.888,00-	48.779.664,00-

Más :

C 03 04 Salario escolar	4.063.346,00-
Total Nominal Actividad	52.843.010,00-
C 03 03 Decimotercer mes	4.403.567,00-
C 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	4.887.978,00-
C 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular	264.215,00-
C 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	1.585.290,00-
C 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	792.645,00-
C 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	2.818.276,00-
C 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	3.566.903,00-
Total Transferencias	18.318.874,00-
6 03 01 Prestaciones legales	0,00
TOTAL GENERAL	71.161.884,00-

PROGRAMA: 2 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBPROGRAMA: 2 01 ADMINISTRACION GENERAL  
 ACTIVIDAD: 2 01 22 OFICINA DE CONTRATACION Y SUM.

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	0 01 03		0 03 01		0 03 02		0 03 99		Total
				Plaza	Meses							
Act. 142 005	1	12,00	A	1	12	1/1 01/01 SIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.								4.542.540,00	227.124,00	0,00	0,00	4.769.664,00
Dife.								4.542.540,00-	227.124,00-	0,00	0,00	4.769.664,00-
Administrativos								4.542.540,00-	227.124,00-	0,00	0,00	4.769.664,00-
Profesionales								0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Actividad								4.542.540,00-	227.124,00-	0,00	0,00	4.769.664,00-
Más :												
0 03 04 Salario escolar								397.313,00-				
Total Nominal Actividad								5.166.977,00-				
0 03 03 Decimotercer mes								430.580,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS								477.945,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular								25.835,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp								155.009,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Pdo. Cap. Lab.								77.505,00-				
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.								275.570,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones								348.771,00-				
Total Transferencias								1.791.215,00-				
6 03 01 Prestaciones legales								0,00				
TOTAL GENERAL								6.958.192,00-				

PROGRAMA: 2 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBPROGRAMA: 2 01 ADMINISTRACION GENERAL  
 ACTIVIDAD: 2 01 23 CENTRO DE SALUD OCUPACIONAL

Plaza	Cantidad Carrera	Horas Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses								
Act. 256 021 1 12.00 P 2 P 1/1 01/01 SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	1.394.892,00	0,00	1.708.020,00	10.694.124,00
Dife.				7.591.212,00-	1.394.892,00-	0,00	1.708.020,00-	10.694.124,00-
Administrativos				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales				7.591.212,00-	1.394.892,00-	0,00	1.708.020,00-	10.694.124,00-
Total Actividad				7.591.212,00-	1.394.892,00-	0,00	1.708.020,00-	10.694.124,00-
Más :								
0 03 04 Salario escolar				890.821,00-				
Total Nominal Actividad				11.584.945,00-				
0 03 03 Decimotercer mes				965.408,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS				1.271.607,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular				57.925,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp				347.548,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Pdo. Cap. Lab.				173.774,00-				
0 05 05 Cont.Pat.edos.adm.x entes pñ.				617.860,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones				781.983,00-				
Total Transferencias				4.016.105,00-				
6 03 01 Prestaciones legales				0,00				
TOTAL GENERAL				15.601.050,00-				

PROGRAMA: 2 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBPROGRAMA: 2 01 ADMNISTRACTION GENERAL  
 ACTIVIDAD: 2 01 24 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	0 01 03		0 03 01		0 03 02		0 03 99		Total
				Plaza	Meses							
Act. 151 003	1	12,00 A	2 20 1/1 01/01 SIN	ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						5.083.764,00	1.461.600,00	0,00	762.564,00	7.307.928,00		
Dife.						5.083.764,00-	1.461.600,00-	0,00	762.564,00-	7.307.928,00-		
Act. 151 011	1	12,00 A	2 20 1/1 01/01 SIN	ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						5.083.764,00	1.169.280,00	0,00	762.564,00	7.015.608,00		
Dife.						5.083.764,00-	1.169.280,00-	0,00	762.564,00-	7.015.608,00-		
Administrativos						10.167.528,00-	2.630.880,00-	0,00	1.525.128,00-	14.323.536,00-		
Profesionales						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Actividad						10.167.528,00-	2.630.880,00-	0,00	1.525.128,00-	14.323.536,00-		

Más :

0 03 04 Salario escolar	1.193.151,00-
Total Nominal Actividad	15.516.687,00-
0 03 03 Decimotercer mes	1.293.052,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	1.435.294,00-
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular	77.583,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	465.501,00-
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	232.750,00-
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	827.551,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	1.047.377,00-
Total Transferencias	5.379.108,00-
6 03 01 Prestaciones legales	0,00
TOTAL GENERAL	20.895.795,00-

PROGRAMA: 2 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBPROGRAMA: 2 01 ADMINISTRACION GENERAL  
 ACTIVICAD: 2 01 25 OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A	Puesto	0 01 03		0 03 01		0 03 02		0 03 99		Total
				Plaza	Meses							
Act. 087 001	1	12,00	A 1	06	1/1	01/01	SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.089.252,00			204.468,00		0,00	736.068,00	5.029.788,00	
Dife.				4.089.252,00-			204.468,00-		0,00	736.068,00-	5.029.788,00-	
Act. 087 013	1	12,00	A 3	06	1/1	01/01	SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.089.252,00			920.064,00		0,00	1.758.384,00	6.767.700,00	
Dife.				4.089.252,00-			920.064,00-		0,00	1.758.384,00-	6.767.700,00-	
Act. 138 001	1	12,00	A 3	06	1/1	01/01	SIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.089.252,00			1.277.880,00		0,00	1.022.316,00	6.389.448,00	
Dife.				4.089.252,00-			1.277.880,00-		0,00	1.022.316,00-	6.389.448,00-	
Act. 149 001	1	12,00	A 2	26	1/1	01/01	SIN	TECNICO ESPECIALIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				5.388.960,00			1.549.320,00		0,00	808.344,00	7.746.624,00	
Dife.				5.388.960,00-			1.549.320,00-		0,00	808.344,00-	7.746.624,00-	
Act. 153 002	1	12,00	A 5	06	1/1	01/01	SIN	OPERADOR SERVICIO DE APOYO I	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.089.252,00			11.265.936,00		0,00	1.840.164,00	17.195.352,00	
Dife.				4.089.252,00-			11.265.936,00-		0,00	1.840.164,00-	17.195.352,00-	
Act. 195 005	1	12,00	A 3	03	1/1	01/01	SIN	MISCELLANEO	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				3.919.476,00			1.224.840,00		0,00	979.872,00	6.124.188,00	
Dife.				3.919.476,00-			1.224.840,00-		0,00	979.872,00-	6.124.188,00-	
Administrativos							25.665.444,00-	16.442.508,00-		7.145.148,00-	49.253.100,00-	
Profesionales							0,00	0,00		0,00	0,00	
Total Actividad							25.665.444,00-	16.442.508,00-		7.145.148,00-	49.253.100,00-	

Más :

0 03 04 Salario escolar	4.102.783,00-
Total Nominal Actividad	53.355.883,00-
0 03 03 Decimotercer mes	4.446.306,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	4.935.419,00-
0 04 05 Contribución Pat. Ecu. Popular	266.779,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	1.600.676,00-
0 05 03 Aporte Patronal Pdo. Cap. Lab.	800.338,00-
0 05 05 Cont.Pat.edos.adm.x entes pri.	2.845.629,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	3.343.592,00-
Total Transferencias	18.238.739,00-
6 03 01 Prestaciones legales	0,00
TOTAL GENERAL	71.594.622,00-

PROGRAMA: 2 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBPROGRAMA: 2 01 ADMINISTRACION GENERAL  
 ACTIVIDAD: 2 01 30 DIRECCION FINANCIERA

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	Total			
				0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99
<b>Plaza Meses</b>							
Act. 339 002	1	12,00	P 2 P 1/1 01/01 SIN	ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	4.649.640,00	0,00	1.708.020,00
Dife.				7.591.212,00-	4.649.640,00-	0,00	1.708.020,00-
Act. 339 012	1	12,00	P 2 P 1/1 01/01 SIN	ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	4.649.640,00	0,00	1.708.020,00
Dife.				7.591.212,00-	4.649.640,00-	0,00	1.708.020,00-
Administrativos				0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales				15.182.424,00-	9.299.280,00-	0,00	3.416.040,00-
Total Actividad				15.182.424,00-	9.299.280,00-	0,00	3.416.040,00-

Más :

0 03 04 Salario escolar	2.323.882,00-
Total Nominal Actividad	30.221.626,00-
0 03 03 Decimotercer mes	2.518.459,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	2.795.500,00-
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular	151.108,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	906.649,00-
0 05 03 Aporte Patronal Pdo. Cap. Lab.	453.324,00-
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	1.611.810,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seq. Pensiones	1.830.727,00-
Total Transferencias	10.267.577,00-
6 03 01 Prestaciones legales	0,00
TOTAL GENERAL	40.489.203,00-

PROGRAMA: 2 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBPROGRAMA: 2 01 ADMNISTRACION GENERAL  
 ACTIVIDAD: 2 01 33 OFICINA CONTROL DE PRESUPUESTO

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses							
Act. 148 007	1	12,00	A 4 30 1/1 01/01 SIN	TECNICO UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				5.643.312,00	4.952.064,00	0,00	1.975.164,00	12.570.540,00
Dife.				5.643.312,00-	4.952.064,00-	0,00	1.975.164,00-	12.570.540,00-
Administrativos				5.643.312,00-	4.952.064,00-	0,00	1.975.164,00-	12.570.540,00-
Profesionales				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Actividad				5.643.312,00-	4.952.064,00-	0,00	1.975.164,00-	12.570.540,00-
Más :								
0 03 04 Salario escolar				1.047.126,00-				
Total Nominal Actividad				13.617.666,00-				
0 03 03 Decimotercer mes				1.134.801,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS				1.259.634,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular				68.088,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp				408.530,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.				204.265,00-				
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.				726.271,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones				730.634,00-				
Total Transferencias				4.532.223,00-				
0 03 01 Prestaciones legales				0,00				
TOTAL GENERAL				18.149.889,00-				

PROGRAMA: 2 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBPROGRAMA: 2 10 FONCC SISTEMA AREA ADMINISTRAC  
 ACTIVIDAD: 2 10 01 APOYO GESTION ADMINISTRATIVA

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	0 01 03		0 03 01		0 03 02		0 03 99		Total
				Plaza	Meses							
Act. 087 006	1	12,00	A	1	06 1/1 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.089.252,00	613.404,00	0,00	736.068,00	5.438.724,00	
Dife.							4.089.252,00-	613.404,00-	0,00	736.068,00-	5.438.724,00-	
Act. 148 009	1	12,00	A	1	39 1/1 01/01 SIN	TECNICO UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.643.312,00	3.103.848,00	0,00	0,00	8.747.160,00	
Dife.							5.643.312,00-	3.103.848,00-	0,00	0,00	8.747.160,00-	
Act. 195 008	1	12,00	A	1	03 1/1 01/01 SIN	MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.919.476,00	587.916,00	0,00	0,00	4.507.392,00	
Dife.							3.919.476,00-	587.916,00-	0,00	0,00	4.507.392,00-	
Act. 339 007	1	12,00	P	2	P 1/1 01/01 SIN	ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							7.591.212,00	4.649.640,00	0,00	1.708.020,00	13.948.872,00	
Dife.							7.591.212,00-	4.649.640,00-	0,00	1.708.020,00-	13.948.872,00-	
Act. 339 008	1	12,00	F	2	P 1/2 01/01 SIN	ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.795.606,00	2.324.820,00	0,00	854.010,00	6.974.436,00	
Dife.							3.795.606,00-	2.324.820,00-	0,00	854.010,00-	6.974.436,00-	
Administrativos							13.652.040,00-	4.305.168,00-	0,00	736.068,00-	18.693.276,00-	
Profesionales							11.386.818,00-	6.974.460,00-	0,00	2.562.030,00-	20.923.308,00	
Total Actividad							25.038.858,00-	11.279.628,00-	0,00	3.298.098,00-	39.616.584,00	

Más :

0 03 04 Salario escolar	3.300.061,00-
Total Nominal Actividad	42.916.645,00-
0 03 03 Decimotercer mes	3.576.373,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	3.969.790,00-
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular	214.583,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	1.287.499,00-
0 05 03 Aporte Patronal Pdo. Cap. Lab.	643.750,00-
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	2.288.873,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	2.896.873,00-
Total Transferencias	14.877.741,00-
6 03 01 Prestaciones legales	1.188.498,00-
TOTAL GENERAL	58.982.884,00-

PROGRAMA: 3 VIDA ESTUDIANTIL  
 SUBPROGRAMA: 3 01 ASUNTOS ESTUDIANTILES  
 ACTIVIDAD: 3 01 36 DIRECCION ASUNTOS ESTUDIANT.

Plaza	Cantidad Carrera	Jor	Efect C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
					Plaza	Meses			
Act. 116 001	1	12,00	P	2 P 1/1 01/01 SIN ORIENTADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					7.591.212,00	1.022.928,00	0,00	1.708.020,00	10.322.160,00
Dife.					7.591.212,00-	1.022.928,00-	0,00	1.708.020,00-	10.322.160,00-
Act. 120 001	1	12,00	A	1 20 1/2 01/01 SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.541.882,00	127.092,00	0,00	0,00	2.668.974,00
Dife.					2.541.882,00-	127.092,00-	0,00	0,00	2.668.974,00-
Act. 120 002	1	12,00	A	1 20 1/2 01/01 SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.541.882,00	0,00	0,00	0,00	2.541.882,00
Dife.					2.541.882,00-	0,00	0,00	0,00	2.541.882,00-
Act. 120 007	1	12,00	A	1 20 1/2 01/01 SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.541.882,00	0,00	0,00	0,00	2.541.882,00
Dife.					2.541.882,00-	0,00	0,00	0,00	2.541.882,00-
Act. 120 008	1	12,00	A	1 20 1/2 01/01 SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.541.882,00	0,00	0,00	0,00	2.541.882,00
Dife.					2.541.882,00-	0,00	0,00	0,00	2.541.882,00-
Act. 148 010	1	12,00	A	2 30 1/1 01/01 SIN TECNICO UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					5.643.312,00	1.946.952,00	0,00	846.492,00	8.436.756,00
Dife.					5.643.312,00-	1.946.952,00-	0,00	846.492,00-	8.436.756,00-
Act. 151 002	1	12,00	A	3 20 1/1 01/01 SIN ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					5.083.764,00	1.906.416,00	0,00	1.270.944,00	8.261.124,00
Dife.					5.083.764,00-	1.906.416,00-	0,00	1.270.944,00-	8.261.124,00-
Act. 157 001	1	12,00	P	2 P 1/1 01/01 SIN TRABAJADOR SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					7.591.212,00	0,00	0,00	1.708.023,00	9.299.232,00
Dife.					7.591.212,00-	0,00	0,00	1.708.023,00-	9.299.232,00-
Act. 157 002	1	12,00	P	1 P 1/1 01/01 SIN TRABAJADOR SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					7.591.212,00	5.313.840,00	0,00	0,00	12.905.052,00
Dife.					7.591.212,00-	5.313.840,00-	0,00	0,00	12.905.052,00-
Act. 257 001	1	12,00	P	3 P 1/1 01/01 SIN INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					7.591.212,00	5.431.524,00	0,00	2.656.920,00	15.679.656,00
Dife.					7.591.212,00-	5.431.524,00-	0,00	2.656.920,00-	15.679.656,00-
Administrativos					20.894.604,00-	3.980.460,00-	0,00	2.117.436,00-	26.992.500,00-
Profesionales					30.364.848,00-	11.768.292,00-	0,00	6.072.960,00-	48.206.100,00-
Total Actividad					51.259.452,00-	15.748.752,00-	0,00	8.190.396,00-	75.198.600,00-
Más :									
0 03 04 Salario escolar					6.264.043,00-				
Total Nominal Actividad					81.462.643,00-				
0 03 03 Decimotercer mes					6.788.526,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS					7.535.294,00-				

0 04 05 Contribución Pat. Eco. Popular	407.313,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	2.443.879,00-
0 05 03 Aporte Patronal Pdo. Cap. Lab.	1.221.940,00-
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	4.344.647,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	5.305.153,00-
Total Transferencias	28.046.752,00-
6 03 01 Prestaciones legales	0,00
TOTAL GENERAL	109.509.395,00-

PROGRAMA: 3 VIDA ESTUDIANTIL  
 SUBPROGRAMA: 3 01 ASUNTOS ESTUDIANTILES  
 ACTIVIDAD: 3 01 41 OFICINA ATENCION SOCIOECONOMIC

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses							
Act. 157 003	16	12,00	P 2 P	1/1 01/01 SIN	TRABAJADOR SOCIAL	0,00	0,00	0,00
Prop.						121.459.392,00	0,00	27.328.320,00
Dife.						121.459.392,00-	0,00	27.328.320,00-
Act. 157 004	1	12,00	P 2 P	1/1 01/01 SIN	TRABAJADOR SOCIAL	0,00	0,00	0,00
Prop.						7.591.212,00	4.649.640,00	1.708.020,00
Dife.						7.591.212,00-	4.649.640,00-	1.708.020,00-
Act. 157 005	1	12,00	P 2 P	1/1 01/01 SIN	TRABAJADOR SOCIAL	0,00	0,00	0,00
Prop.						7.591.212,00	557.964,00	1.708.020,00
Dife.						7.591.212,00-	557.964,00-	1.708.020,00-
Administrativos						0,00	0,00	0,00
Profesionales						136.641.816,00-	5.207.604,00-	30.744.360,00-
Total Actividad						136.641.816,00-	5.207.604,00-	30.744.360,00-
Más :								
0 03 04 Salario escolar						14.377.062,00-		
Total Nominal Actividad						186.970.842,00-		
0 03 03 Decimotercer mes						15.580.841,00-		
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS						17.294.803,00-		
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular						934.854,00-		
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp						5.609.125,00-		
0 05 03 Aporte Patronal Rdo. Cap. Lab.						2.804.563,00-		
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.						9.971.716,00-		
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones						12.411.299,00-		
Total Transferencias						64.607.201,00-		
6 03 01 Prestaciones legales						0,00		
TOTAL GENERAL						251.578.043,00-		

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 01 SERVICIOS DE APOYO A DOCENCIA  
 ACTIVIDAD: 4 01 40 VICERRECTORIA ACADÉMICA

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses								
Act. 158 002 15 12,00 P0 1 P0 1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIMEN ESPECIAL				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				35.299.125,00	0,00	0,00	0,00	35.299.125,00
Dife.				35.299.125,00-	0,00	0,00	0,00	35.299.125,00-
Administrativos				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales				35.299.125,00-	0,00	0,00	0,00	35.299.125,00-
Total Actividad				35.299.125,00-	0,00	0,00	0,00	35.299.125,00-
Más :								
0 03 04 Salario escolar				2.940.417,00-				
Total Nominal Actividad				38.239.542,00-				
0 03 03 Decimotercer mes				3.186.616,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS				3.537.158,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular				191.198,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp				1.147.186,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.				573.593,00-				
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.				2.039.429,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones				2.581.169,00-				
Total Transferencias				13.256.349,00-				
6 03 01 Prestaciones legales				0,00				
TOTAL GENERAL				51.495.891,00-				

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 01 SERVICIOS DE APOYO A DOCENCIA  
 ACTIVIDAD: 4 01 76 PROGRAMA PACE

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses								
Act. 235 002	1	12,00	P 2 P	1/1 01/01 SIN	ANALISTA ACADEMICO	0,00	0,00	0,00
Prop.					7.591.212,00	1.394.892,00	0,00	1.708.020,00
Dife.					7.591.212,00-	1.394.892,00-	0,00	1.708.020,00-
Act. 235 003	1	12,00	P 2 P	1/2 01/01 SIN	ANALISTA ACADEMICO	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.795.606,00	1.162.410,00	0,00	854.010,00
Dife.					3.795.606,00-	1.162.410,00-	0,00	854.010,00-
Administrativos					0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales					11.386.818,00-	2.557.302,00-	0,00	2.562.030,00-
Total Actividad					11.386.818,00-	2.557.302,00-	0,00	2.562.030,00-
Más :								
0 03 04 Salario escolar					1.374.962,00-			
Total Nominal Actividad					17.881.112,00-			
0 03 03 Decimotercer mes					1.490.087,00-			
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS					1.654.003,00-			
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular					89.406,00-			
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp					536.433,00-			
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.					268.217,00-			
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.					953.653,00-			
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones					1.206.975,00-			
Total Transferencias					6.198.774,00-			
6 03 01 Prestaciones legales					0,00			
TOTAL GENERAL					24.079.886,00-			

Listado de Relación de Puestos  
 Servicios Especiales Año 2022  
 Del 01/01/2022 Al 31/12/2022  
 Escala 113. 4

Pág. 17

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 C1 SERVICIOS DE APOYO A DOCENCIA  
 ACTIVIDAD: 4 01 77 CENTRO CAPACITAC. EDUC. A DIST

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses								
Act. 256 023	1	12,00	P 2 P 1/1 01/01 SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	5.114.604,00	0,00	1.708.020,00	14.413.836,00
Dife.				7.591.212,00-	5.114.604,00-	0,00	1.708.020,00-	14.413.836,00-
Administrativos								
Profesionales				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Actividad				7.591.212,00-	5.114.604,00-	0,00	1.708.020,00-	14.413.836,00-
Más :								
0 03 04 Salario escolar				1.200.673,00-				
Total Nominal Actividad				15.614.509,00-				
0 03 03 Decimotercer mes				1.301.204,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS				1.444.342,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular				78.073,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp				468.435,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.				234.218,00-				
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.				832.769,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones				1.053.979,00-				
Total Transferencias				5.413.020,00-				
6 03 01 Prestaciones legales				0,00				
TOTAL GENERAL				21.027.529,00-				

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 02 DOCENTE  
 ACTIVIDAD: 4 02 44 ESCUELA CIENCIAS DE LA ADMINT.

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses										
Act. 158 007	78	12,00	P0	1/4	C1/01 SIN	PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							183.555.450,00	0,00	0,00	0,00	183.555.450,00
Dife.							183.555.450,00-	0,00	0,00	0,00	183.555.450,00-
Administrativos							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales							183.555.450,00-	0,00	0,03	0,00	183.555.450,00-
Total Actividad							183.555.450,00-	0,00	0,03	0,00	183.555.450,00-
Más :											
0 03 04 Salario escolar							15.290.169,00-				
Total Nominal Actividad							198.845.619,00-				
0 03 03 Decimotercer mes							16.570.402,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS							18.393.220,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Ecu. Popular							994.228,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp							5.965.369,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.							2.982.684,00-				
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.							10.605.033,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones							13.422.079,00-				
Total Transferencias							68.933.015,00-				
6 03 C1 Prestaciones legales							0,00				
TOTAL GENERAL							267.778.634,00-				

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 02 DOCENTE  
 ACTIVIDAD: 4 02 45 ESCUELA CIENCIAS EXACTAS Y NAT

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	0 01 03		0 03 01		0 03 02		0 03 99		Total
				Plaza	Meses							
Act. 148 011	1	12.00	A 4 30 1/1 01/01 SIN	TECNICO UNIVERSITARIO C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						5.643.312,00	3.047.424,00	0,00	2.356.092,00	15.046.828,00		
Dife.						5.643.312,00-	3.047.424,00-	0,00	2.356.092,00-	11.046.828,00-		
Act. 150 004	1	12.00	A 2 15 1/1 01/01 SIN	ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						4.704.216,00	270.492,00	0,00	705.636,00	5.680.344,00		
Dife.						4.704.216,00-	270.492,00-	0,00	705.636,00-	5.680.344,00-		
Act. 158 008 206	12.00	P 0 1 P 0 1/4	01/01 SIN	PROFESOR REGIMEN ESPECIAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						484.774.650,00	0,00	0,00	0,00	484.774.650,00		
Dife.						484.774.650,00-	0,00	0,00	0,00	484.774.650,00-		
Act. 255 012	1	12.00	P 2 P 1/1	01/01 SIN	PROFESOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						7.591.212,00	4.649.640,00	0,00	1.708.020,00	13.948.872,00		
Dife.						7.591.212,00-	4.649.640,00-	0,00	1.708.020,00-	13.948.872,00-		
Act. 255 014	1	12.00	P 2 P 1/1	01/01 C1	PROFESOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						7.591.212,00	4.649.640,00	0,00	3.102.900,00	15.343.752,00		
Dife.						7.591.212,00-	4.649.640,00-	0,00	3.102.900,00-	15.343.752,00-		
Act. 255 019	1	12.00	P 2 P 1/1	01/01 SIN	PROFESOR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						7.591.212,00	0,00	0,00	1.708.020,00	9.299.232,00		
Dife.						7.591.212,00-	0,00	0,00	1.708.020,00-	9.299.232,00-		
Act. 256 015	1	12.00	P 1 P 1/1	01/01 SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						7.591.212,00	2.201.448,00	0,00	0,00	9.792.660,00		
Dife.						7.591.212,00-	2.201.448,00-	0,00	0,00	9.792.660,00-		
Act. 256 026	1	12.00	P 1 P 1/2	01/01 SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.795.606,00	189.780,00	0,00	0,00	3.985.386,00		
Dife.						3.795.606,00-	189.780,00-	0,00	0,00	3.985.386,00-		
Administrativos						10.347.528,00-	3.317.916,00-	0,00	3.061.728,00-	16.727.172,00-		
Profesionales						518.935.104,00-	11.690.508,00-	0,00	6.518.940,00-	537.144.552,00-		
Total Actividad						529.282.632,00-	15.008.424,00-	0,00	9.580.668,00-	553.871.724,00-		

Más :

C 03 04 Salario escolar	46.117.515,00-
<b>Total Nominai Actividad</b>	
0 03 03 Decimotercer mes	50.000.570,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	55.500.855,00-
0 04 05 Contribución Pat. Aco. Popular	3.000.046,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	18.000.277,00-
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	9.000.139,00-
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	32.000.293,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	40.353.733,00-
Total Transferencias	207.855.913,00-

6 03 01 Prestaciones legales

0,00

TOTAL GENERAL

807.865.152,00-

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 02 DOCENTE  
 ACTIVIDAD: 4 02 46 ESCUELA CIENCIAS SOC. Y HUMAN.

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	Total			
				0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99
Act. 151 004	1	12,00 A	1 20 1/1 01/01 SIN ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				5.083.764,00	254.184,00	0,00	5.337.948,00
Dife.				5.083.764,00-	254.184,00-	0,00	5.337.948,00-
Act. 151 012	1	12,00 A	1 20 1/2 01/01 SIN ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				2.541.882,00	127.092,00	0,00	2.668.974,00
Dife.				2.541.882,00-	127.092,00-	0,00	2.668.974,00-
Act. 151 013	1	12,00 A	1 20 1/1 01/01 SIN ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				5.083.764,00	254.184,00	0,00	5.337.948,00
Dife.				5.083.764,00-	254.184,00-	0,00	5.337.948,00-
Act. 158 009 219	12,00 P	0 1 P 0 1/4	01/01 SIN PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				515.367.225,00	0,00	0,00	515.367.225,00
Dife.				515.367.225,00-	0,00	0,00	515.367.225,00-
Act. 339 009	1	12,00 P	2 P 1/1 01/01 SIN ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0,30	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	5.579.568,00	0,00	14.878.800,00
Dife.				7.591.212,00-	5.579.568,00-	0,00	14.878.800,00-
Administrativos				12.709.410,00-	635.460,00-	0,00	13.344.870,00-
Profesionales				522.958.437,00-	5.579.568,00-	0,00	530.246.025,00-
Total Actividad				535.667.847,00-	6.215.028,00-	0,00	543.590.895,00-

Más :

0 03 04 Salario escolar	45.281.122,00-
Total Nominal Actividad	588.872.017,00-
0 03 03 Decimotercer mes	49.072.472,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	54.470.662,00-
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular	2.944.360,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	17.666.161,00-
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	8.833.080,00-
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	31.406.311,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	39.748.861,00-
Total Transferencias	204.141.907,00-
6 03 01 Prestaciones legales	0,00
TOTAL GENERAL	793.013.924,00-

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 02 DOCENTE  
 ACTIVIDAD: 4 02 48 ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCAC.

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses								
Act. 158 010 147	12,00	P0 1	P0 1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				345.931.425,00	0,00	0,00	0,00	345.931.425,00
Dise.				345.931.425,00-	0,00	0,00	0,00	345.931.425,00-

Administrativos	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00
Profesionales	345.931.425,00-	0,00	0,00	0,00	345.931.425,00-
<b>Total Actividad</b>	<b>345.931.425,00-</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>345.931.425,00-</b>

Más :

0 03 04 Salario escolar	28.816.088,00-
-------------------------	----------------

<b>Total Nominal Actividad</b>	<b>374.747.513,00-</b>
0 03 03 Decimotercer mes	31.228.834,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	34.664.145,00-
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular	1.873.738,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	11.242.425,00-
0 05 03 Aporte Patronal Pdo. Cap. Lab.	5.621.213,00-
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x exentes pri.	19.986.409,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	25.295.457,00-

<b>Total Transferencias</b>	<b>129.912.221,00-</b>
-----------------------------	------------------------

6 03 01 Prestaciones legales	0,00
------------------------------	------

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>504.659.734,00-</b>
----------------------	------------------------

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 02 DOCENTE  
 ACTIVIDAD: 4 02 51 PLAN MEJORAS ECA

Plaza	Cantidad Carrera Jor Efect C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses							
Act. 140 003 1 12,00 A 1 09 1/1 01/01 SIN AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2			€,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			4.255.704,00	0,00	0,00	1.063.926,00	5.319.630,00
Dife.			4.255.704,00-	0,00	0,00	1.063.926,00-	5.319.630,00-
Administrativos			4.255.704,00-	0,00	0,00	1.063.926,00-	5.319.630,00-
Profesionales			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Actividad			4.255.704,00-	0,00	0,00	1.063.926,00-	5.319.630,00-
MÁS :							
0 03 04 Salario escolar			443.125,00-				
Total Nominal Actividad			5.762.755,00-				
0 33 03 Decimotercer mes			480.228,00-				
0 34 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS			533.055,00-				
0 34 05 Contribución Pat. Bco. Popular			28.814,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp			172.883,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.			86.441,00-				
0 05 05 Cont. Pat. fdo.s.adm.x entes pri.			307.345,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones			388.986,00-				
Total Transferencias			1.997.752,00-				
6 03 01 Prestaciones legales			0,00				
TOTAL GENERAL			7.760.507,00-				

Listado de Relación de Puestos  
 Servicios Especiales Año 2022  
 Del 01/01/2022 Al 31/12/2022  
 Escala 113. 4

Pág. 23

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 02 DOCENTES  
 ACTIVIDAD: 4 02 52 PLAN MEJORAS ECEN

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses								
Act. 255 002	1	12,00	P 2 P 1/1 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	2.324.820,00	0,00	1.708.020,00	11.624.052,00
Dife.				7.591.212,00-	2.324.820,00-	0,00	1.708.020,00-	11.624.052,00-

Administrativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales	7.591.212,00-	2.324.820,00-	0,00	1.708.020,00-	11.624.052,00-

Total Actividad 7.591.212,00- 2.324.820,00- 0,00 1.708.020,00- 11.624.052,00-

Más :

0 03 04 Salario escolar 968.284,00-

Total Nominal Actividad 12.592.336,00-

0 03 03 Decimotercer mes	1.049.357,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	1.164.791,00-
0 04 05 Contribución Pat. Eco. Popular	62.962,00-
C 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	377.770,00-
C 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	188.885,00-
C 05 05 Cont. Pat. fdo. adm. x entes pri.	671.587,00-
C 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	849.982,00-

Total Transferencias 4.365.334,00-

6 03 01 Prestaciones legales 0,00

TOTAL GENERAL 16.957.670,00-

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 02 DOCENTE  
 ACTIVIDAD: 4 02 53 PLAN MEJORAS ECSH

Plaza Plaza Meses	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Act. 151 006	1	9,50	A 2 20 1/1 01/01 SIN	ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.024.646,50	1.157.100,00	0,00	603.696,50	5.785.443,00
Dife.				4.024.646,50-	1.157.100,00-	0,00	603.696,50-	5.785.443,00-
Act. 255 022	1	12,00	P 2 P 1/2 01/01 SIN	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				3.795.606,00	1.859.856,00	0,00	854.010,00	6.509.472,00
Dife.				3.795.606,00-	1.859.856,00-	0,00	854.010,00-	6.509.472,00-
Act. 257 005	1	7,00	P 2 P 1/4 01/01 SIN	INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				1.107.051,75	0,00	0,00	249.086,25	1.356.138,00
Dife.				1.107.051,75-	0,00	0,00	249.086,25-	1.356.138,00-
Administrativos				4.024.646,50-	1.157.100,00-	0,00	603.696,50-	5.785.443,00-
Profesionales				4.902.657,75-	1.859.856,00-	0,00	1.103.096,25-	7.865.610,00-
Total Actividad				8.927.304,25-	3.016.956,00-	0,00	1.706.792,75-	13.651.053,00-

Más :

0 03 04 Salario escolar	1.137.133,00-
Total Nominal Actividad	14.788.186,00-
0 03 03 Decimotercer mes	1.232.344,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	1.367.907,00-
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular	73.941,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	443.646,00-
0 05 03 Aporte Patroral Fdo. Cap. Lab.	221.823,00-
0 05 05 Cont.Pat.fdcos.adm.x entes pri.	788.698,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	998.202,00-
Total Transferencias	5.126.561,00-
6 03 01 Prestaciones legales	0,00
TOTAL GENERAL	19.914.747,00-

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 02 DOCENTE  
 ACTIVIDAD: 4 02 54 PLAN MEJORAS ECE

Plaza	Cantidad Carrera	Jor	Efect. C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses								
Act. 140 004	1	12,00	A	3 09 1/1 01/01 SIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.255.704,00	1.595.880,00	0,00	1.063.932,00	6.915.516,00
Dife.					4.255.704,00-	1.595.880,00-	0,00	1.063.932,00-	6.915.516,00-
Administrativos					4.255.704,00-	1.595.880,00-	0,00	1.063.932,00-	6.915.516,00-
Profesionales					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Actividad					4.255.704,00-	1.595.880,00-	0,00	1.063.932,00-	6.915.516,00-
Más :									
0 03 04 Salario escolar					576.062,00-				
Total Nominal Actividad					7.491.578,00-				
0 03 03 Decimotercer mes					624.296,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS					692.971,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular					37.458,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp					224.747,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.					112.374,00-				
0 05 05 Cont. Pat. fdos.adm.x entes pri.					399.548,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones					505.681,00-				
Total Transferencias					2.597.075,00-				
6 03 01 Prestaciones legales					0,00				
TOTAL GENERAL					10.088.653,00-				

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 02 DOCENTE  
 ACTIVIDAD: 4 02 55 PLAN MEJORAS SEP

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses									
Act. 151 007	2	12.00	A	1	20 1/1 01/01 SIN	ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						10.167.528,00	1.830.144,00	0,00	0,00	11.997.672,00
Dife.						10.167.528,00-	1.830.144,00-	0,00	0,00	11.997.672,00-
Administrativos						10.167.528,00-	1.830.144,00-	0,00	0,00	11.997.672,00-
Profesionales						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Actividad						10.167.528,00-	1.830.144,00-	0,00	0,00	11.997.672,00-
Más :										
0 03 04 Salario escolar						999.406,00-				
Total Nominal Actividad						12.997.078,00-				
0 03 03 Decimotercer mes						1.083.085,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS						1.202.230,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular						64.985,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp						389.912,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.						194.956,00-				
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.						693.173,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones						877.303,00-				
Total Transferencias						4.505.644,00-				
6 03 01 Prestaciones legales						0,00				
TOTAL GENERAL						17.502.722,00-				

PROGRAMA: 4 DOCENCIA

SUBPROGRAMA: 4 02 DOCENTE

ACTIVIDAD: 4 02 95 INSTITUTO DE ESTUDIOS GENERO

Plaza	Cantidad Carrera	Jor	Efect	C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses									
Act. 255 008	1	12,00	P	2	P	1/1 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						7.591.212,00	1.394.892,00	0,00	1.708.020,00	10.694.124,00
Dife.						7.591.212,00-	1.394.892,00-	0,00	1.708.020,00-	10.694.124,00-
Act. 339 011	1	12,00	P	2	P	1/2 01/01 SIN ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.795.606,00	604.458,00	0,00	854.010,00	5.254.074,00
Dife.						3.795.606,00-	604.458,00-	0,00	854.010,00-	5.254.074,00-
Administrativos						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales						11.386.818,00-	1.999.350,00-	0,00	2.562.530,00-	15.948.198,00-
Total Actividad						11.386.818,00-	1.999.350,00-	0,00	2.562.530,00-	15.948.198,00-
Más :										
0 03 04 Salario escolar						1.328.485,00-				
Total Nominal Actividad						17.276.683,00-				
0 03 03 Decimotercer mes						1.439.718,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS						1.598.093,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular						86.383,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp						518.300,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.						259.150,00-				
0 05 05 Cont.Pat.edos.adm.x entes pri.						921.417,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones						1.166.176,00-				
Total Transferencias						5.989.237,00-				
6 03 01 Prestaciones legales						0,00				
TOTAL GENERAL						23.265.920,00-				

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 03 POSGRADOS  
 ACTIVIDAD: 4 93 49 DIRECCION DE POSGRADOS

Plaza	Cantidad Carrera	Jor	Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses								
Act. 140 001	1	12,00	A	3 09 1/1 01/01 SIN AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.255.704,00	1.063.920,00	0,00	1.861.872,00	7.181.496,00
Dife.					4.255.704,00-	1.063.920,00-	0,00	1.861.872,00-	7.181.496,00-
Act. 151 015	1	12,00	A	4 20 1/1 01/01 SIN ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					5.083.764,00	3.431.520,00	0,00	1.779.312,00	10.294.596,00
Dife.					5.083.764,00-	3.431.520,00-	0,00	1.779.312,00-	10.294.596,00-
Act. 255 010	11	12,00	P	2 P 1/4 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					20.875.833,00	4.603.170,00	0,00	4.697.055,00	30.176.058,00
Dife.					20.875.833,00-	4.603.170,00-	0,00	4.697.055,00-	30.176.058,00-
Act. 255 011	3	12,00	P	2 P 1/2 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					11.386.818,00	2.510.820,00	0,00	2.562.030,00	16.459.668,00
Dife.					11.386.818,00-	2.510.820,00-	0,00	2.562.030,00-	16.459.668,00-
Administrativos					9.339.468,00-	4.495.440,00-	0,00	3.641.184,00-	17.476.092,00-
Profesionales					32.262.651,00-	7.113.990,00-	0,00	7.259.085,00-	46.635.726,00-
Total Actividad					41.602.119,00-	11.609.430,00-	0,00	10.900.269,00-	64.111.818,00-

Más :

0 03 04 Salario escolar	5.340.514,00-
Total Nominal Actividad	69.452.332,00-
0 03 03 Decimotercer mes	5.787.671,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	6.424.341,00-
0 04 05 Contribución Pat. Eco. Popular	347.262,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	2.083.570,00-
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	1.041.785,00-
0 05 05 Cont. Pat.fdos.adm.x entes pri.	3.704.101,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	4.688.033,00-
Total Transferencias	24.076.763,00-
6 03 01 Prestaciones Legales	0,00
TOTAL GENERAL	93.529.095,00-

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 04 CENTROS UNIVERSITARIOS  
 ACTIVIDAD: 4 04 01 SAN JOSE

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses							
Act. 195 003	1	12,00	A 3 03 1/1 01/01 SIN MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				3.919.476,00	734.904,00	0,00	979.872,00	5.634.252,00
Dife.				3.919.476,00-	734.904,00-	0,00	979.872,00-	5.634.252,00-
Administrativos				3.919.476,00-	734.904,00-	0,00	979.872,00-	5.634.252,00-
Profesionales				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Actividad				3.919.476,00-	734.904,00-	0,00	979.872,00-	5.634.252,00-
Más :								
0 03 04 Salario escolar				469.333,00-				
Total Nominal Actividad				6.103.585,00-				
0 03 03 Decimotercer mes				508.630,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS				564.582,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular				30.518,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp				183.108,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.				91.554,00-				
0 05 05 Cont. Pat.fdos.adm.x entes pri.				322.522,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones				411.992,00-				
Total Transferencias				2.115.906,00-				
6 03 01 Prestaciones legales				0,00				
TOTAL GENERAL				8.219.491,00-				

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 04 CENTROS UNIVERSITARIOS  
 ACTIVIDAD: 4 04 02 QJEPOS

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses										
Act. 087 003	1	12,00	A	1	06	1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.089.252,00	408.936,00	0,00	736.068,00	5.234.256,00
Dife.							4.089.252,00-	408.936,00-	0,00	736.068,00-	5.234.256,00-
Act. 087 015	1	12,00	A	1	06	1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.089.252,00	408.936,00	0,00	736.068,00	5.234.256,00
Dife.							4.089.252,00-	408.936,00-	0,00	736.068,00-	5.234.256,00-
Act. 087 019	1	12,00	A	1	06	1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.089.252,00	204.468,00	0,00	736.068,00	5.029.788,00
Dife.							4.089.252,00-	204.468,00-	0,00	736.068,00-	5.029.788,00-
Act. 087 033	1	12,00	A	1	06	1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.							4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Act. 195 012	1	12,00	A	1	03	1/1 01/01 SIN	MISCELLANEO	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.919.476,00	0,00	0,00	0,00	3.919.476,00
Dife.							3.919.476,00-	0,00	0,00	0,00	3.919.476,00-
Administrativos											
Profesionales							20.276.484,00-	1.022.340,00-	0,00	2.944.272,00-	24.243.096,00-
Total Actividad							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Más :

0 03 04 Salario escolar	2.019.450,00-
Total Nominal Actividad	26.262.546,00-
0 03 03 Decimotercer mes	2.188.537,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	2.429.285,00-
0 04 05 Contribución Pat. Eco. Popular	131.313,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	787.876,00-
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	393.938,00-
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	1.400.660,00-
0 25 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	1.772.722,00-
Total Transferencias	9.104.331,00-
6 03 01 Prestaciones legales	0,00
TOTAL GENERAL	35.366.877,00-

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 04 CENTROS UNIVERSITARIOS  
 ACTIVIDAD: 4 04 06 PALMARES

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses										
Act. 087 005	1	12.00	A	1	06	1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.089.252,00	204.468,00	0,00	736.068,00	5.029.788,00
Cife.							4.089.252,00-	204.468,00-	0,00	736.068,00-	5.029.788,00-
Administrativos							4.089.252,00-	204.468,00-	0,00	736.068,00-	5.029.788,00-
Profesionales							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Actividad							4.089.252,00-	204.468,00-	0,00	736.068,00-	5.029.788,00-
Más :											
C 03 04 Salario escolar							418.981,00-				
Total Nominal Actividad							5.448.769,00-				
C 03 03 Decimotercer mes							454.062,00-				
C 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS							504.011,00-				
C 04 05 Contribución Pat. Eco. Popular							27.244,00-				
C 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp							163.463,00-				
C 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.							81.732,00-				
C 05 05 Cont. Pat.fdos.adm.x entes pri.							290.599,00-				
C 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones							367.792,00-				
Total Transferencias							1.888.903,00-				
6 03 01 Prestaciones legales							0,00				
TOTAL GENERAL							7.337.672,00-				

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 04 CENTROS UNIVERSITARIOS  
 ACTIVIDAD: 4 04 08 CAÑAS

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Mes										
Act. 087 03C	1	12,00	A	1	06	1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.							4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Act. 148 001	1	12,00	A	1	30	1/1 01/01 SIN	TECNICO UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.643.312,00	0,00	0,00	0,00	5.643.312,00
Dife.							5.643.312,00-	0,00	0,00	0,00	5.643.312,00-
Act. 195 006	1	12,00	A	1	03	1/1 01/01 SIN	MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.919.476,00	391.944,00	0,00	0,00	4.311.420,00
Dife.							3.919.476,00-	391.944,00-	0,00	0,00	4.311.420,00-
Administrativos							13.652.040,00-	391.944,00-	0,00	736.068,00-	14.780.052,00-
Profesionales							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Actividad							13.652.040,00-	391.944,00-	0,00	736.068,00-	14.780.052,00-

Más :

0 03 04 Salario escolar	1.231.178,00-
Total Nominal Actividad	16.011.230,00-
0 03 03 Decimotercer mes	1.334.264,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	1.481.039,00-
0 04 05 Contribución Pat. Bcc. Popular	80.056,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	480.337,00-
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	240.168,00-
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	853.927,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	1.080.758,00-
Total Transferencias	5.550.549,00-
0 03 01 Prestaciones legales	0,00
TOTAL GENERAL	21.561.779,00-

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 04 CENTROS UNIVERSITARIOS  
 ACTIVIDAD: 4 04 09 PUNTARENAS

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	Total			
				0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99
Plaza Meses							
Act. 087 026	1 12,00	A 1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.089.252,00	204.468,00	0,00	736.068,00
Dife.				4.089.252,00-	204.468,00-	0,00	736.068,00-
Act. 087 032	1 12,00	A 1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.089.252,00	204.468,00	0,00	736.068,00
Dife.				4.089.252,00-	204.468,00-	0,00	736.068,00-
Act. 195 007	1 12,00	A 1 03 1/1 01/01 SIN	MISCELLANEO	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				3.919.476,00	195.972,00	0,00	0,00
Dife.				3.919.476,00-	195.972,00-	0,00	0,00
Act. 195 009	1 12,00	A 1 03 1/1 01/01 SIN	MISCELLANEO	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				3.919.476,00	431.124,00	0,00	0,00
Dife.				3.919.476,00-	431.124,00-	0,00	0,00
Administrativos				16.017.456,00-	1.036.032,00-	0,00	1.472.136,00-
Profesionales				0,00	0,00	0,00	0,00
Total Actividad				16.017.456,00-	1.036.032,00-	0,00	1.472.136,00-
Más :							
0 03 04 Salario escolar				1.543.184,00-			
Total Nominal Actividad				20.068.808,00-			
0 03 03 Decimotercer mes				1.672.394,00-			
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS				1.856.365,00-			
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular				100.344,00-			
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp				602.064,00-			
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.				301.032,00-			
0 05 05 Cont. Pat. fdo.s adm.x entes pri.				1.070.330,00-			
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones				1.354.645,00-			
Total Transferencias				6.957.174,00-			
0 03 01 Prestaciones legales				0,00			
TOTAL GENERAL				27.925.982,00-			

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 04 CENTROS UNIVERSITARIOS  
 ACTIVIDAD: 4 04 11 OSA

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses							
Act. 087 007	1	12,00	A 1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.089.252,00	0,00	0,00	4.825.320,00
Dife.					4.089.252,00-	0,00	0,00	4.825.320,00-
Act. 087 009	1	12,00	A 1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.089.252,00	0,00	0,00	4.825.320,00
Dife.					4.089.252,00-	0,00	0,00	4.825.320,00-
Act. 087 020	1	12,00	A 1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.089.252,00	0,00	0,00	4.825.320,00
Dife.					4.089.252,00-	0,00	0,00	4.825.320,00-
Act. 195 011	1	12,00	A 1 03 1/1 01/01 SIN	MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.919.476,00	0,00	0,00	3.919.476,00
Dife.					3.919.476,00-	0,00	0,00	3.919.476,00-
Administrativos				16.187.232,00-	0,00	0,00	2.208.204,00-	18.395.436,00-
Profesionales				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Actividad				16.187.232,00-	0,00	0,00	2.208.204,00-	18.395.436,00-

Más :

0 03 04 Salario escolar	1.532.340,00-
Total Nominal Actividad	19.927.776,00-
0 03 03 Decimotercer mes	1.660.641,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	1.843.319,00-
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular	99.639,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	597.833,00-
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	298.917,00-
0 05 05 Cont. Pat.fdos.adm.x entes pri.	1.062.808,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	1.345.125,00-
Total Transferencias	6.908.282,00-
6 03 01 Prestaciones legales	0,00
TOTAL GENERAL	26.836.058,00-

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 04 CENTROS UNIVERSITARIOS  
 ACTIVIDAD: 4 C4 14 SIQUIRRES

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	0 01 03		0 03 01		0 03 02		0 03 99		Total		
				Plaza	Meses									
Act. 087 004	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									408.936,00	0,00	736.068,00	5.234.256,00		
Dife.									408.936,00-	0,00	736.068,00-	5.234.256,00-		
Act. 087 008	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									408.936,00	0,00	736.068,00	5.234.256,00		
Dife.									408.936,00-	0,00	736.068,00-	5.234.256,00-		
Act. 087 031	1	12,00	A	1	06	1/1	01/01	SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.									408.936,00	204.468,00	0,00	736.068,00	5.029.788,00	
Dife.									408.936,00-	204.468,00-	0,00	736.068,00-	5.029.788,00-	
Administrativos									12.267.756,00-	1.022.340,00-	0,00	2.208.204,00-	15.498.300,00-	
Profesionales									0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Actividad									12.267.756,00-	1.022.340,00-	0,00	2.208.204,00-	15.498.300,00-	

MÁS :

0 03 04 Salario escolar	1.291.008,00-
Total Nominal Actividad	16.789.308,00-
0 03 03 Decimotercer mes	1.399.103,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	1.553.011,00-
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular	83.947,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	503.679,00-
0 05 03 Aporte Patronal PDo. Cap. Lab.	251.840,00-
0 05 05 Cont. Pat. fdos.adm.x entes pri.	895.424,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	1.133.278,00-
Total Transferencias	5.820.282,00-
6 03 01 Prestaciones legales	0,00
TOTAL GENERAL	22.609.590,00-

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 04 CENTROS UNIVERSITARIOS  
 ACTIVIDAD: 4 04 16 OROTINA

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses							
Act. 087 002	1	12,00	A 1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00 4.825.320,00
Dife.					4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00- 4.825.320,00-
Act. 087 010	1	12,00	A 1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00 4.825.320,00
Dife.					4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00- 4.825.320,00-
Act. 087 016	1	12,00	A 1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00 4.825.320,00
Dife.					4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00- 4.825.320,00-
Act. 087 024	1	12,00	A 1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00 4.825.320,00
Dife.					4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00- 4.825.320,00-
Administrativos					16.357.008,00-	0,00	0,00	2.944.272,00- 19.301.280,00-
Profesionales					0,00	0,00	0,00	0,00
Total Actividad					16.357.008,00-	0,00	0,00	2.944.272,00- 19.301.280,00-
Más :								
0 03 04 Salario escolar					1.607.797,00-			
Total Nominal Actividad					20.909.077,00-			
0 03 03 Decimotercer mes					1.742.416,00-			
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS					1.934.090,00-			
0 04 05 Contribución Pat. Eco. Popular					104.565,00-			
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp					627.272,00-			
0 05 03 Aportes Patronal Fdo. Cap. Lab.					313.636,00-			
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.					1.115.144,00-			
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones					1.411.362,00-			
Total Transferencias					7.248.465,00-			
6 03 01 Prestaciones legales					0,00			
TOTAL GENERAL					28.157.542,00-			

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 04 CENTROS UNIVERSITARIOS  
 ACTIVIDAD: 4 04 18 PURISCAL

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses								
Act. 087 011	1 12,00	A 1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.				4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Act. 087 014	1 12,00	A 1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.				4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Act. 087 025	1 12,00	A 1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.				4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Act. 087 026	1 12,00	A 1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.				4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Administrativos				16.357.008,00-	0,00	0,03	2.944.272,00-	19.301.280,00-
Profesionales				0,00	0,00	0,03	0,00	0,00
Total Actividad				16.357.008,00-	0,00	0,03	2.944.272,00-	19.301.280,00-
Más :								
0 03 04 Salario escolar				1.607.797,00-				
Total Nominal Actividad				20.909.077,00-				
0 03 03 Décimotercer mes				1.742.416,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS				1.934.090,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Eco. Popular				104.545,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp				627.272,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.				313.636,00-				
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.				1.115.144,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones				1.411.362,00-				
Total Transferencias				7.248.465,00-				
6 03 01 Prestaciones legales				0,00				
TOTAL GENERAL				28.157.542,00-				

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 04 CENTROS UNIVERSITARIOS  
 ACTIVIDAD: 4 04 22 UPALA

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses								
Act. 087 012	1 12,00	A 1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.089.252,00	204.468,00	0,00	736.068,00	5.029.788,00
Dife.				4.089.252,00-	204.468,00-	0,00	736.068,00-	5.029.788,00-
Act. 087 017	1 12,00	A 1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.				4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Act. 087 021	1 12,00	A 1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.089.252,00	408.936,00	0,00	736.068,00	5.234.256,00
Dife.				4.089.252,00-	408.936,00-	0,00	736.068,00-	5.234.256,00-
Act. 087 027	1 12,00	A 1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.089.252,00	0,00	0,00	736.068,00	4.825.320,00
Dife.				4.089.252,00-	0,00	0,00	736.068,00-	4.825.320,00-
Act. 138 003	1 12,00	A 1 06 1/1 01/01 SIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.089.252,00	0,00	0,00	0,00	4.089.252,00
Dife.				4.089.252,00-	0,00	0,00	0,00	4.089.252,00-
Administrativos				20.446.260,00-	613.404,00-	0,00	2.944.272,00-	24.003.936,00-
Profesionales				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Actividad				20.446.260,00-	613.404,00-	0,00	2.944.272,00-	24.003.936,00-
Más :								
0 03 04 Salario escolar				1.999.528,00-				
Total Nominal Actividad				26.003.464,00-				
0 03 03 Decimotercer mes				2.166.947,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS				2.405.320,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular				130.017,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp				780.104,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.				390.052,00-				
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.				1.386.843,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones				1.755.234,00-				
Total Transferencias				9.014.517,00-				
6 03 01 Prestaciones legales				0,00				
TOTAL GENERAL				35.017.981,00-				

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 04 CENTROS UNIVERSITARIOS  
 ACTIVIDAD: 4 04 26 BUENOS AIRES

Plaza	Cantidad Carrera Jor Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses						
Act. 195 002	1 12,00 A 1 03 1/1 01/01 SIN	MISCELANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.			3.919.476,00	391.944,00	0,00	0,00	4.311.420,00
Dife.			3.919.476,00-	391.944,00-	0,00	0,00	4.311.420,00-

Administrativos	3.919.476,00-	391.944,00-	0,00	0,00	4.311.420,00-
Profesionales		0,00	0,00	0,00	0,00

Total Actividad 3.919.476,00- 391.944,00- 0,00 0,00 4.311.420,00-

Más :

0 03 04 Salario escolar	359.141,00-
Total Nominal Actividad	4.670.561,00-
0 03 03 Decimotercer mes	389.212,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	432.027,00-
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular	23.353,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	140.117,00-
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	70.058,00-
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	249.095,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	315.263,00-

Total Transferencias	1.619.125,00-
6 03 01 Prestaciones legales	0,00
TOTAL GENERAL	6.289.686,00-

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 04 CENTROS UNIVERSITARIOS  
 ACTIVIDAD: 4 04 35 LOS CHILES

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto					Total
				0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	
Plaza	Meses							
Act. 087 018	1	12,00	A	1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00 0,00
Prop.						4.089.252,00	408.936,00	0,00 5.234.256,00
Dife.						4.089.252,00-	408.936,00-	0,00 5.234.256,00-
Act. 087 022	1	12,00	A	1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00 0,00
Prop.						4.089.252,00	408.936,00	0,00 5.234.256,00
Dife.						4.089.252,00-	408.936,00-	0,00 5.234.256,00-
Act. 087 023	1	12,00	A	1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00 0,00
Prop.						4.089.252,00	408.936,00	0,00 5.234.256,00
Dife.						4.089.252,00-	408.936,00-	0,00 5.234.256,00-
Act. 087 029	1	12,00	A	1 06 1/1 01/01 SIN	OFICIAL DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00 0,00
Prop.						4.089.252,00	408.936,00	0,00 5.234.256,00
Dife.						4.089.252,00-	408.936,00-	0,00 5.234.256,00-
Administrativos						16.357.008,00-	1.635.744,00-	0,00 2.944.272,00-
Profesionales						0,00	0,00	0,00 0,00
Total Actividad						16.357.008,00-	1.635.744,00-	0,00 2.944.272,00- 20.937.024,00-
Más :								
0 03 04 Salario escolar						1.744.054,00-		
Total Nominal Actividad						22.681.078,00-		
0 03 03 Decimotercer mes						1.890.082,00-		
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS						2.098.000,00-		
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular						113.405,00-		
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp						680.432,00-		
0 05 03 Aporte Patronal Rdo. Cap. Lab.						340.216,00-		
0 05 05 Cont.Pat.edos.adm.x erites pri.						1.209.650,00-		
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones						1.530.973,00-		
Total Transferencias						7.862.758,00-		
6 03 01 Prestaciones legales						0,00		
TOTAL GENERAL						30.543.836,00-		

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 10 FONDO SISTEMA AREA DOCENCIA  
 ACTIVIDAD: 4 10 03 BACH. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total		
Plaza	Meses											
Act. 120 011	1	12,00	A	1	20 3/4	01/01 SIN	FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.812.823,00	953.190,00	0,00	0,00	4.766.013,00		
Dife.						3.812.823,00-	953.190,00-	0,00	0,00	4.766.013,00-		
Act. 255 003	1	12,00	P	2	P	1/1	01/01 SIN	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						7.591.212,00	2.324.820,00	0,00	1.708.020,00	11.624.052,00		
Dife.						7.591.212,00-	2.324.820,00-	0,00	1.708.020,00-	11.624.052,00-		
Administrativos						3.812.823,00-	953.190,00-	0,00	0,00	4.766.013,00-		
Profesionales						7.591.212,00-	2.324.820,00-	0,00	1.708.020,00-	11.624.052,00-		
Total Actividad						11.404.035,00-	3.278.010,00-	0,00	1.708.020,00-	16.390.065,00-		

Más :

0 03 04 Salario escolar	1.365.292,00-
Total Nominal Actividad	17.755.357,00-
0 03 03 Decimotercer mes	1.479.607,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	1.642.371,00-
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular	88.777,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	532.661,00-
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	266.330,00-
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	946.946,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	1.198.486,00-
Total Transferencias	6.155.178,00-
6 03 01 Prestaciones legales	491.702,00-
TOTAL GENERAL	24.402.237,00-

PROGRAMA: 4 DOCENCIA  
 SUBPROGRAMA: 4 16 SEDE INTERUNIVERSITA. ALAJUELA  
 ACTIVIDAD: 4 16 01 SEDE INTER ALAJUELA

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	Total			
				0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99
<b>Plaza Meses</b>							
Act. 142 001	1 12,00	A 3 12 1/1 01/01 SIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.542.540,00	567.816,00	0,00	1.419.540,00
Dife.				4.542.540,00-	567.816,00-	0,00	1.419.540,00-
Act. 142 002	1 12,00	A 3 12 1/1 01/01 SIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.542.540,00	1.733.448,00	0,00	1.135.632,00
Dife.				4.542.540,00-	1.733.448,00-	0,00	1.135.632,00-
Act. 146 004	1 12,00	A 3 22 1/1 01/01 SIN	TECNICO UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				5.186.748,00	4.214.184,00	0,00	1.296.684,00
Dife.				5.186.748,00-	4.214.184,00-	0,00	1.296.684,00-
Act. 148 002	1 12,00	A 3 30 1/1 01/01 SIN	TECNICO UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				5.643.312,00	2.468.928,00	0,00	1.763.532,00
Dife.				5.643.312,00-	2.468.928,00-	0,00	1.763.532,00-
Act. 150 002	1 12,00	A 3 15 1/1 01/01 SIN	ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 1	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.704.216,00	3.234.132,00	0,00	1.176.060,00
Dife.				4.704.216,00-	3.234.132,00-	0,00	1.176.060,00-
Act. 150 003	1 12,00	A 3 15 1/1 01/01 SIN	ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 1	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.704.216,00	3.822.156,00	0,00	1.176.060,00
Dife.				4.704.216,00-	3.822.156,00-	0,00	1.176.060,00-
Act. 195 004	1 12,00	A 3 03 1/1 01/01 SIN	MISCELLANEO	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				3.919.476,00	2.939.616,00	0,00	979.872,00
Dife.				3.919.476,00-	2.939.616,00-	0,00	979.872,00-
Act. 195 C10	1 12,00	A 1 03 1/1 01/01 SIN	MISCELLANEO	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				3.919.476,00	0,00	0,00	3.919.476,00
Dife.				3.919.476,00-	0,00	0,00	3.919.476,00-
Act. 255 017	1 12,00	P 2 P 1/1 01/01 C1	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	0,00	0,00	3.102.900,00
Dife.				7.591.212,00-	0,00	0,00	3.102.900,00-
Act. 255 018	1 12,00	P 2 P 1/1 01/01 C1	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	2.789.808,00	0,00	3.102.900,00
Dife.				7.591.212,00-	2.789.808,00-	0,00	3.102.900,00-
Act. 255 021	1 12,00	P 2 P 1/1 01/01 C1	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	1.394.892,00	0,00	3.102.900,00
Dife.				7.591.212,00-	1.394.892,00-	0,00	3.102.900,00-
Act. 255 023	3 12,00	P 2 P 1/1 01/01 C1	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				22.773.636,00	0,00	0,00	9.308.700,00
Dife.				22.773.636,00-	0,00	0,00	9.308.700,00-
Act. 255 024	39 4,00	P 2 P 1/4 01/01 SIN	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00

Listado de Relación de Puestos  
 Servicios Especiales Año 2022  
 Del 01/01/2022 Al 31/12/2022  
 Escala 113. 4

Pág. 43

Prop.		24.671.439,00	0,00	0,00	5.551.065,00	30.222.504,00
Dife.		24.671.439,00-	0,00	0,00	5.551.065,00-	30.222.504,00-
Act. 255 025	20	6,00 P 2 P 1/4 C1/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		18.978.030,00	0,00	0,00	4.270.050,00	23.248.080,00
Dife.		18.978.030,00-	0,00	0,00	4.270.050,00-	23.248.080,00-
Act. 255 026	2	6,00 P 2 P 3/4 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		5.693.409,00	0,00	0,00	1.281.015,00	6.974.424,00
Dife.		5.693.409,00-	0,00	0,00	1.281.015,00-	6.974.424,00-
Act. 255 027	4	6,00 P 2 P 1/1 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		15.182.424,00	0,00	0,00	3.416.040,00	18.598.464,00
Dife.		15.182.424,00-	0,00	0,00	3.416.040,00-	18.598.464,00-
Act. 255 028	1	12,00 P 2 P 1/1 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		7.591.212,00	0,00	0,00	1.708.020,00	9.299.232,00
Dife.		7.591.212,00-	0,00	0,00	1.708.020,00-	9.299.232,00-
Act. 256 003	1	12,00 P 1 P 1/1 01/01 SIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.		7.591.212,00	1.897.800,00	0,00	0,00	9.489.012,00
Dife.		7.591.212,00-	1.897.800,00-	0,00	0,00	9.489.012,00-
Act. 256 004	1	12,00 P 2 F 1/1 01/01 SIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,30	0,00	0,00
Prop.		7.591.212,00	2.231.832,00	0,00	1.708.020,00	11.531.064,00
Dife.		7.591.212,00-	2.231.832,00-	0,00	1.708.020,00-	11.531.064,00-
Act. 256 009	1	12,00 P 1 P 1/1 01/01 SIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,20	0,00
Prop.		7.591.212,00	3.795.600,00	0,00	0,00	11.386.812,00
Dife.		7.591.212,00-	3.795.600,00-	0,00	0,00	11.386.812,00-

Administrativos	37.162.524,00-	18.950.280,00-	0,00	8.947.380,00-	65.060.184,00-
Profesionales	140.437.422,00-	12.109.932,00-	0,00	36.551.610,00-	189.098.964,00-

Total Actividad	177.599.946,00-	31.060.212,00-	0,00	45.498.990,00-	254.159.148,00-
-----------------	-----------------	----------------	------	----------------	-----------------

Más :

0 03 04 Salario escolar	21.171.457,00-
-------------------------	----------------

Total Nominal Actividad	275.330.605,00-
-------------------------	-----------------

0 03 03 Decimotercer mes	22.944.125,00-
--------------------------	----------------

0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	25.468.081,00-
---------------------------------------	----------------

0 04 05 Contribución Pat. Eco. Popular	1.376.653,00-
--	---------------

0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	8.259.918,00-
--	---------------

0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	4.129.959,00-
--	---------------

0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	14.684.207,00-
--	----------------

0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	18.024.514,00-
---------------------------------------	----------------

Total Transferencias	94.887.457,00-
----------------------	----------------

6 03 01 Prestaciones legales	7.624.774,30-
------------------------------	---------------

TOTAL GENERAL	377.842.836,00-
---------------	-----------------

PROGRAMA: 5 EXTENSION  
 SUBPROGRAMA: 5 01 EXTENSION  
 ACTIVIDAD: 5 01 01 CENTRO DE IDIOMAS

Plaza	Cantidad Carrera	Jor	Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses									
Act. 158 C04	3	11,00	P0 2	P0 1/1 01/01 SIN PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					25.886.025,00	4.892.448,00	0,00	1.294.293,00	32.072.766,00
Dife.					25.886.025,00-	4.892.448,00-	0,00	1.294.293,00-	32.072.766,00-

Administrativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales	25.886.025,00-	4.892.448,00-	0,00	1.294.293,00-	32.072.766,00-
<b>Total Actividad</b>	<b>25.886.025,00-</b>	<b>4.892.448,00-</b>	<b>0,00</b>	<b>1.294.293,00-</b>	<b>32.072.766,00-</b>

Más :

0 03 04 Salario escolar	2.671.661,00-
-------------------------	---------------

Total Nominal Actividad	34.744.427,00-
0 03 03 Decimotercer mes	2.895.357,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	3.213.859,00-
0 04 05 Contribución Pat. Eco. Popular	173.722,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	1.042.333,00-
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	521.166,00-
0 05 05 Cont. Pat.fdos.adm.x entes pri.	1.853.025,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	2.345.249,00-

Total Transferencias	12.044.711,00-
----------------------	----------------

6 03 01 Prestaciones legales	0,00
------------------------------	------

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>46.789.138,00-</b>
----------------------	-----------------------

PROGRAMA: 5 EXTENSION

SUBPROGRAMA: 5 01 EXTENSION

ACTIVIDAD: 5 01 02 DESARROLLO GESTIONAL

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect	C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses										
Act. 122 008	4	6,00	P	2	P	1/4 01/01 SIN	FACILITADOR UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							3.795.606,00	0,00	0,00	854.010,00	4.649.616,00
Dife.							3.795.606,00-	0,00	0,00	854.010,00-	4.649.616,00-
Act. 255 031	1	9,00	P	2	P	1/1 01/01 SIN	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							5.693.409,00	1.255.410,00	0,00	1.281.015,00	8.229.834,00
Dife.							5.693.409,00-	1.255.410,00-	0,00	1.281.015,00-	8.229.834,00-
Act. 255 032	1	9,00	P	2	P	1/2 01/01 SIN	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.							2.846.704,50	627.705,00	0,00	640.507,50	4.114.917,00
Dife.							2.846.704,50-	627.705,00-	0,00	640.507,50-	4.114.917,00-
Administrativos							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales							12.335.719,50-	1.883.115,00-	0,00	2.775.532,50-	16.994.367,00-
Total Actividad							12.335.719,50-	1.883.115,00-	0,00	2.775.532,50-	16.994.367,00-
Más :											
0 03 04 Salario escolar							1.415.631,00-				
Total Nominal Actividad							18.409.998,00-				
0 03 03 Decimotercer mes							1.534.160,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS							1.702.925,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular							92.050,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp							552.300,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.							276.150,00-				
0 05 05 Cont.Pat. fdo.adm.x entes pri.							981.860,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones							1.242.675,00-				
Total Transferencias							6.382.120,20-				
6 03 01 Prestaciones legales							0,00				
TOTAL GENERAL							24.792.118,00-				

PROGRAMA: 5 EXTENSION  
 SUBPROGRAMA: 5 01 EXTENSION  
 ACTIVIDAD: 5 01 03 INST. FORMACION Y CAPAC. MUNIC

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	Total			
				0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99
<b>Plaza Meses</b>							
Act. 002 005	1 12,00	P 2 F	1/1 01/01 SIN ANALISTA DE SISTEMAS	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	1.394.892,00	0,00	1.708.020,00
Dife.				7.591.212,00-	1.394.892,00-	0,00	1.708.020,00-
Act. 121 001	1 11,50	A 1 30	1/1 01/01 SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO B	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				5.408.174,00	1.081.644,00	0,00	6.489.818,00
Dife.				5.408.174,00-	1.081.644,00-	0,00	6.489.818,00-
Act. 122 001	6 8,00	P 2 P	1/1 01/01 SIN PACILITADOR UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				30.364.848,00	3.719.760,00	0,00	6.832.080,00
Dife.				30.364.848,00-	3.719.760,00-	0,00	6.832.080,00-
Act. 122 006	1 8,00	P 2 P	1/2 01/C1 SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				2.530.404,00	309.982,00	0,00	569.340,00
Dife.				2.530.404,00-	309.980,00-	0,00	569.340,00-
Act. 122 007	1 10,00	P 2 P	1/1 01/01 SIN FACILITADOR UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				6.326.010,00	774.950,00	0,00	1.423.350,00
Dife.				6.326.010,00-	774.950,00-	0,00	1.423.350,00-
Act. 235 001	1 12,00	P 2 P	1/1 01/01 SIN ANALISTA ACADEMICO	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	5.579.568,00	0,00	1.708.020,00
Dife.				7.591.212,00-	5.579.568,00-	0,00	1.708.020,00-
Act. 256 010	1 8,00	P 1 P	1/1 01/01 SIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				5.060.808,00	1.265.200,00	0,00	0,00
Dife.				5.060.808,00-	1.265.200,00-	0,00	0,00
Act. 256 011	1 6,00	P 1 P	1/2 01/01 SIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				1.897.803,00	0,00	0,00	0,00
Dife.				1.897.803,00-	0,00	0,00	0,00
Act. 256 012	1 12,00	P 1 P	1/1 01/01 SIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	1.670.064,00	0,00	0,00
Dife.				7.591.212,00-	1.670.064,00-	0,00	0,00
Act. 256 020	1 12,00	P 2 P	1/1 01/01 SIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	2.324.820,00	0,00	1.708.020,00
Dife.				7.591.212,00-	2.324.820,00-	0,00	1.708.020,00-
Act. 257 004	6 6,00	P 2 P	1/2 01/01 SIN INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				11.386.818,00	0,00	0,00	2.562.030,00
Dife.				11.386.818,00-	0,00	0,00	2.562.030,00-
Act. 339 004	1 12,00	P 2 P	1/1 01/01 SIN ANALISTA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.591.212,00	2.324.820,00	0,00	1.708.020,00
Dife.				7.591.212,00-	2.324.820,00-	0,00	1.708.020,00-
Act. 347 001	1 12,00	P 2 P	1/1 01/01 SIN EXTENSIONISTA-INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00

Listado de Relación de Puestos  
 Servicios Especiales Año 2022  
 Del 01/01/2022 Al 31/12/2022  
 Escala 113. 4

Pág. 48

Prop.	7.591.212,00	3.440.748,00	0,00	1.708.020,00	12.739.980,00
Dife.	7.591.212,00-	3.440.748,00-	0,00	1.708.020,00-	12.739.980,00-
Act. 347 002 1 12,00 P 2 P 1/1 01/01 SIN EXTENSIONISTA-INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.	7.591.212,00	2.324.820,00	0,00	1.708.020,00	11.624.052,00
Dife.	7.591.212,00-	2.324.820,00-	0,00	1.708.020,00-	11.624.052,00-
Act. 347 003 1 12,00 P 2 P 1/1 01/01 SIN EXTENSIONISTA-INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.	7.591.212,00	2.417.820,00	0,00	1.708.020,00	11.717.052,00
Dife.	7.591.212,00-	2.417.820,00-	0,00	1.708.020,00-	11.717.052,00-
Act. 347 004 1 12,00 P 2 P 1/1 01/01 SIN EXTENSIONISTA-INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.	7.591.212,00	2.789.796,00	0,00	1.708.020,00	12.089.028,00
Dife.	7.591.212,00-	2.789.796,00-	0,00	1.708.020,00-	12.089.028,00-
Act. 347 005 1 12,00 P 2 P 1/1 01/01 SIN EXTENSIONISTA-INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.	7.591.212,00	464.964,00	0,00	1.708.020,00	9.764.196,00
Dife.	7.591.212,00-	464.964,00-	0,00	1.708.020,00-	9.764.196,00-

Administrativos	5.408.174,00-	1.081.644,00-	0,00	0,00	6.489.818,00-
Profesionales	133.478.811,00-	33.802.202,00-	0,00	26.758.980,00-	191.039.993,00-
<b>Total Actividad</b>	<b>138.886.985,00-</b>	<b>31.883.846,00-</b>	<b>0,00</b>	<b>26.758.980,00-</b>	<b>197.529.811,00-</b>
Más :					
0 03 04 Salarío escolar	16.454.233,00-				
<b>Total Nominal Actividad</b>	<b>213.984.044,00-</b>				
0 03 03 Decimotercer mes	17.831.932,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	19.793.524,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Ecu. Popular	1.069.920,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	6.419.521,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	3.209.761,00-				
0 03 05 Cont. Pat. fdo. adm. x entes pri.	11.412.411,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	14.220.741,00-				
<b>Total Transferencias</b>	<b>73.957.810,00-</b>				
6 03 01 Prestaciones legales	5.925.894,00-				
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>293.867.748,00-</b>				

PROGRAMA: 5 EXTENSION  
 SUBPROGRAMA: 5 01 EXTENSION  
 ACTIVIDAD: 5 01 04 TECNICO EN COMP.E INFORMATICA

Plaza	Cantidad Carrera	Días Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses								
Act. 122 002	2	10,00	F 2 P 1/1 01/01 SIN	FACILITADOR UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				12.652.020,00-	2.789.800,00	0,00	2.846.700,00	18.288.520,00
Dife.				12.652.020,00-	2.789.800,00-	0,00	2.846.700,00-	18.288.520,00-
Act. 255 033	1	10,00	P 2 P 1/2 01/01 SIN	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				3.163.005,00	697.450,00	0,00	711.675,00	4.572.130,00
Dife.				3.163.005,00-	697.450,00-	0,00	711.675,00-	4.572.130,00-
Act. 256 013	1	10,00	P 1 P 1/2 01/01 SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				3.163.005,00	569.340,00	0,00	0,00	3.732.345,00
Dife.				3.163.005,00-	569.340,00-	0,00	0,00	3.732.345,00-
Administrativos				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales				18.978.030,00-	4.056.590,00-	0,00	3.558.375,00-	26.592.995,00-
Total Actividad				18.978.030,00-	4.056.590,00-	0,00	3.558.375,00-	26.592.995,00-
Más :								
0 03 04 Salario escolar				2.215.196,00-				
Total Nominal Actividad				28.808.191,00-				
0 03 03 Decimotercer mes				2.400.673,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS				2.664.758,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular				144.041,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp				864.246,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Pdo. Cap. Lab.				432.123,00-				
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.				1.536.427,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones				1.944.553,00-				
Total Transferencias				9.986.821,00-				
5 03 01 Prestaciones legales				0,00				
TOTAL GENERAL				38.795.012,00-				

PROGRAMA: 5 EXTENSION  
 SUBPROGRAMA: 5 01 EXTENSION  
 ACTIVIDAD: 5 01 05 PROGRAMA DE GESTION LOCAL

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 59	Total
Plaza	Meses							
Act. 120 003	1	4,00	A 1 20 1/2 01/01 SIN	FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					847.294,00	152.512,00	0,00	999.806,00
Dife.					847.294,00-	152.512,00-	0,00	999.806,00-
Act. 151 010	1	11,00	A 1 20 1/2 01/01 SIN	ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.330.058,50	419.408,00	0,00	2.749.466,50
Dife.					2.330.058,50-	419.408,00-	0,00	2.749.466,50-
Act. 256 014	1	4,00	P 2 P 1/4 01/01 SIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					632.601,00	139.490,00	0,00	914.426,00
Dife.					632.601,00-	139.490,00-	0,00	914.426,00-
Act. 347 006	1	7,00	P 2 P 1/2 01/01 SIN	EXTENSIONISTA-INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.214.103,50	488.215,00	0,00	3.200.491,00
Dife.					2.214.103,50-	488.215,00-	0,00	3.200.491,00-
Administrativos					3.177.352,50-	571.920,00-	0,00	3.749.272,50-
Profesionales					2.846.704,50-	627.705,00-	0,00	640.507,50-
Total Actividad					6.024.057,00-	1.199.625,00-	0,00	7.864.189,50-
Más :								
0 03 04 Salario escolar					655.087,00-			
Total Nominal Actividad					8.519.276,50-			
C 03 03 Decimotercer mes					709.937,00-			
C 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS					788.033,00-			
O 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular					42.596,00-			
O 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp					255.578,00-			
O 05 03 Aporte Patronal Pdo. Cap. Lab.					127.789,00-			
O 05 05 Cont.Pat.fdos.adm. Entes pri.					454.359,00-			
O 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones					575.051,00-			
Total Transferencias					2.953.343,00-			
6 03 01 Prestaciones legales					0,00			
TOTAL GENERAL					11.472.619,50-			

PROGRAMA: 5 EXTENSION  
 SUBPROGRAMA: 5 01 EXTENSTON  
 ACTIVIDAD: 5 01 06 PROGRAMA DE PROMOCION CULTURAL

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	Total				
				0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	
<b>Plaza Meses</b>								
Act. 120 004	1 18,00	A 1 20 1/4	01/01 SIN	FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					1.059.117,50	190.640,00	0,00	1.249.757,50
Dife.					1.059.117,50-	190.640,00-	0,00	1.249.757,50-
Act. 120 005	2 6,00	A 1 20 1/2	01/01 SIN	FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					2.541.882,00	457.536,00	0,00	2.999.418,00
Dife.					2.541.882,00-	457.536,00-	0,00	2.999.418,00-
Act. 122 003	1 10,00	P 2 P 1/2	01/01 SIN	FACILITADOR UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.163.005,00	697.450,00	0,00	3.860.455,00
Dife.					3.163.005,00-	697.450,00-	0,00	3.860.455,00-
Act. 148 004	1 10,00	A 1 30 1/1	01/01 SIN	TECNICO UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.702.760,00	846.520,00	0,00	5.549.280,00
Dife.					4.702.760,00-	846.520,00-	0,00	5.549.280,00-
Act. 255 034	1 10,00	P 2 P 1/2	01/01 SIN	PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.163.005,00	697.450,00	0,00	3.860.455,00
Dife.					3.163.005,00-	697.450,00-	0,00	3.860.455,00-

Administrativos	8.303.759,50-	1.494.696,00-	0,00	0,00	9.798.455,50-
Profesionales	6.326.010,00-	1.394.900,00-	0,00	1.423.350,00-	9.144.260,00-
<b>Total Actividad</b>					
	14.629.769,50-	2.889.596,00-	0,00	1.423.350,00-	18.942.715,50-

Más :

0 03 04 Salario escolar	1.577.928,00-
<b>Total Nominal Actividad</b>	
0 03 C3 Decimotercer mes	1.710.047,00-
0 04 G1 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	1.898.160,00-
0 04 G5 Contribución Pat. Eco. Popular	102.603,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	615.619,00-
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	307.810,00-
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	1.094.427,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	1.385.143,00-
<b>Total Transferencias</b>	
6 93 G1 Prestaciones legales	0,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	
	27.634.452,50-

PROGRAMA: 5 EXTENSION  
 SUBPROGRAMA: 5 01 EXTENSION  
 ACTIVIDAD: 5 01 07 PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATI

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses							
Act. 120 006	1	9,00	A 1 20 1/1 01/01 SIN	FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				3.812.823,00	686.304,00	0,00	0,00	4.499.127,00
Dife.				3.812.823,00-	686.304,00-	0,00	0,00	4.499.127,00-
Act. 121 002	1	9,00	A 1 30 1/1 01/01 SIN	FACILITADOR UNIVERSITARIO B	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				4.232.484,00	761.868,00	0,00	0,00	4.994.352,00
Dife.				4.232.484,00-	761.868,00-	0,00	0,00	4.994.352,00-
Act. 122 004	3	9,00	P 2 P 1/1 01/01 SIN	FACILITADOR UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				17.080.227,00	3.766.230,00	0,00	3.843.045,00	24.689.502,00
Dife.				17.080.227,00-	3.766.230,00-	0,00	3.843.045,00-	24.689.502,00-
Act. 158 005	1	9,00	P0 2 P0 1/1 01/01 SIN	PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				7.059.825,00	1.334.304,00	0,00	352.989,00	8.747.118,00
Dife.				7.059.825,00-	1.334.304,00-	0,00	352.989,00-	8.747.118,00-
Administrativos				8.045.307,00-	1.448.172,00-	0,00	0,00	9.493.479,00-
Profesionales				24.140.052,00-	5.100.534,00-	0,00	4.196.034,00-	33.436.620,00-
Total Actividad				32.185.359,00-	6.548.706,00-	0,00	4.196.034,00-	42.930.099,00-

Más :

0 03 04 Salario escolar	3.576.077,00-
Total Nominal Actividad	46.506.176,00-
0 03 03 Decimotercer mes	3.875.499,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	4.301.821,00-
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular	232.531,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	1.395.185,00-
0 05 03 Aporte Patronal Pdo. Cap. Lab.	697.593,00-
0 05 05 Cont.Pat.fidos.adm.x ences pri.	2.480.314,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	3.139.167,00-
Total Transferencias	16.122.110,00-
6 03 01 Prestaciones legales	0,00
TOTAL GENERAL	62.628.286,00-

PROGRAMA: 5 EXTENSION  
 SUBPROGRAMA: 5 01 EXTENSION  
 ACTIVIDAD: 5 01 08 PROGRAMA PERSONA ADULTA MAYOR

Plaza	Cantidad Carrera	Jor Efect C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses								
Act. 121 003	7	10,00	A 1 30 1/1 01/01 SIN	FACILITADOR UNIVERSITARIO B	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.				32.919.320,00	5.925.640,00	0,00	0,00	38.844.960,00
Dife.				32.919.320,00-	5.925.640,00-	0,00	0,00	38.844.960,00-
Administrativos				32.919.320,00-	5.925.640,00-	0,00	0,00	38.844.960,00-
Profesionales				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Actividad				32.919.320,00-	5.925.640,00-	0,00	0,00	38.844.960,00-
Más :								
0 03 04 Salario escolar				3.235.785,00-				
Total Nominal Actividad				42.080.745,00-				
0 03 03 Decimotercer mes				3.506.715,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS				3.892.469,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular				210.404,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp				1.262.422,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.				631.211,00-				
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.				2.244.292,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones				2.840.450,00-				
Total Transferencias				14.587.963,00-				
6 03 01 Prestaciones legales				0,00				
TOTAL GENERAL				56.668.708,00-				

PROGRAMA: 5 EXTENSION  
 SUBPROGRAMA: 5 01 EXTENSION  
 ACTIVIDAD: 5 01 50 DIRECCION EXTENSION UNIVERSIT.

Plaza	Cantidad Carrera	Jor	Efect C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses									
Act. 122 005	2	10,00	P 2	P 1/1 01/01 SIN	FACILITADOR UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					12.652.020,00	2.789.800,00	0,00	2.846.700,00	18.288.520,00
Dife.					12.652.020,00-	2.789.800,00-	0,00	2.846.700,00-	18.288.520,00-
Act. 148 005	1	10,00	A 1	30 1/1 01/01 SIN	TECNICO UNIVERSITARIO C	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.702.760,00	846.520,00	0,00	0,00	5.549.280,00
Dife.					4.702.760,00-	846.520,00-	0,00	0,00	5.549.280,00-
Administrativos					4.702.760,00-	846.520,00-	0,00	0,00	5.549.280,00-
Profesionales					12.652.020,00-	2.789.800,00-	0,00	2.846.700,00-	18.288.520,00-
Total Actividad					17.354.780,00-	3.636.320,00-	0,00	2.846.700,00-	23.837.800,00-

Más :

0 93 04 Salario escolar	1.985.689,00-
Total Nominal Actividad	25.823.489,00-
0 03 03 Decimotercer mes	2.151.949,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	2.388.673,00-
0 04 05 Contribución Pat. Eco. Popular	129.117,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	774.705,00-
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	387.352,00-
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	1.377.244,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	1.743.085,00-
Total Transferencias	8.952.125,00-
6 03 01 Prestaciones legales	0,00
TOTAL GENERAL	34.775.614,00-

PROGRAMA: 5 EXTENSION  
 SUBPROGRAMA: 5 10 FONDO SISTEMA AREA EXTENSION  
 ACTIVIDAD: 5 10 20 CAPAC.INGLES. ESTUD. Y FUNCION

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses									
Act. 158 006	31	11,00	P0	2	PO 1/4 01/01 SIN PROFESOR REGIMEN ESPECIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						66.872.231,25	0,00	0,00	3.343.590,25	70.215.821,50
Dife.						66.872.231,25-	0,00	0,00	3.343.590,25-	70.215.821,50-
Act. 255 001	11	11,00	P	2	P 1/2 01/01 SIN PROFESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						38.272.360,50	0,00	0,00	8.611.267,50	46.883.628,00
Dife.						38.272.360,50-	0,00	0,00	8.611.267,50-	46.883.628,00-
Act. 256 005	4	11,00	P	1	P 3/4 01/01 SIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						20.875.833,00	0,00	0,00	0,00	20.875.833,00
Dife.						20.875.833,00-	0,00	0,00	0,00	20.875.833,00-
Administrativos						0,30	0,00	0,00	0,00	0,00
Profesionales						126.020.424,75-	0,00	0,00	11.954.857,75-	137.975.282,50-
Total Actividad						126.020.424,75-	0,00	0,00	11.954.857,75-	137.975.282,50-

Más :

0 03 04 Salario escolar	11.493.341,00-
Total Nominal Actividad	149.468.623,50-
0 03 03 Decimotercer mes	12.455.669,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	13.825.948,00-
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular	747.343,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	4.484.059,00-
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	2.242.029,00-
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	7.971.610,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	10.089.133,00-
Total Transferencias	51.815.691,00-
6 03 01 Prestaciones legales	4.139.258,00-
TOTAL GENERAL	205.423.572,50-

PROGRAMA: 6 INVESTIGACION  
 SUBPROGRAMA: 6 01 INVESTIGACION  
 ACTIVIDAD: 6 01 01 VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

Plaza	Cantidad Carrera	Jor	Efect C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses								
Act. 146 003	1	12,00	A	1 22 1/1 01/01 SIN TECNICO UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					5.186.748,00	259.332,00	0,00	0,00	5.446.080,00
Dife.					5.186.748,00-	259.332,00-	0,00	0,00	5.446.080,00-
Act. 151 001	1	12,00	A	1 20 1/4 01/01 SIN ASISTENTE SERVICIOS UNIVERSITARIOS 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					1.270.941,00	63.546,00	0,00	0,00	1.334.487,00
Dife.					1.270.941,00-	63.546,00-	0,00	0,00	1.334.487,00-
Act. 154 001	1	12,00	A	1 09 1/1 01/01 SIN OPERADOR SERVICIO DE APOYO 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.255.704,00	1.063.920,00	0,00	0,00	5.319.624,00
Dife.					4.255.704,00-	1.063.920,00-	0,00	0,00	5.319.624,00-
Act. 256 018	1	12,00	P	2 P 1/1 01/01 SIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					7.591.212,00	6.974.460,00	0,00	1.708.020,00	16.273.692,00
Dife.					7.591.212,00-	6.974.460,00-	0,00	1.708.020,00-	16.273.692,00-
Act. 256 019	1	12,00	P	2 P 1/2 01/01 SIN PROFESIONAL UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.795.606,00	1.162.410,00	0,00	854.010,00	5.812.026,00
Dife.					3.795.606,00-	1.162.410,00-	0,00	854.010,00-	5.812.026,00-
Act. 257 002	1	12,00	P	2 P 1/2 01/01 SIN INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					3.795.606,00	0,00	0,00	854.010,00	4.649.616,00
Dife.					3.795.606,00-	0,00	0,00	854.010,00-	4.649.616,00-
Administrativos					10.713.393,00-	1.386.798,00-	0,00	0,00	12.100.191,00-
Profesionales					15.182.424,00-	8.136.870,00-	0,00	3.416.040,00-	26.735.334,00-
Total Actividad					25.895.817,00-	9.523.668,00-	0,00	3.416.040,00-	38.835.525,00-

Más :

0 03 04 Salario escolar	3.234.999,00-	-
Total Nominal Actividad	42.070.524,00-	
0 03 03 Decimotercer mes	3.505.863,00-	
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	3.891.523,00-	
0 04 05 Contribución Pat. Aco. Popular	210.353,00-	
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	1.262.116,00-	
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	631.058,00-	
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.	2.243.747,00-	
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	2.595.655,00-	
Total Transferencias	14.340.318,00-	
6 C3 01 Prestaciones legales	0,00	
TOTAL GENERAL	56.410.839,00-	

PROGRAMA: 6 INVESTIGACION  
 SUBPROGRAMA: 6 01 INVESTIGACION  
 ACTIVIDAD: 6 01 03 CTRG. INVEST. EN CULTURA Y DES

Plaza	Cantidad Carrera	Jor	Efect	C.A.	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza Meses										
Act. 120 009	1	12,00	A	1	20 1/2 01/01 SIN	FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						2.541.882,00	508.368,00	0,00	0,00	3.050.250,00
Dife.						2.541.882,00-	508.368,00-	0,00	0,00	3.050.250,00-
Act. 120 010	1	12,00	A	1	20 1/2 01/01 SIN	FACILITADOR UNIVERSITARIO A	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						2.541.882,00	1.016.736,00	0,00	0,00	3.558.618,00
Dife.						2.541.882,00-	1.016.736,00-	0,00	0,00	3.558.618,00-
Act. 142 003	1	12,00	A	3	12 1/1 01/01 SIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						4.542.540,00	1.135.632,00	0,00	1.135.632,00	6.813.804,00
Dife.						4.542.540,00-	1.135.632,00-	0,00	1.135.632,00-	6.813.804,00-
Act. 251 C01	1	12,00	P	2	P 1/2 01/01 SIN	DIVULGADOR ACADEMICO	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.795.606,00	1.162.410,00	0,00	854.010,00	5.812.026,00
Dife.						3.795.606,00-	1.162.410,00-	0,00	854.010,00-	5.812.026,00-
Act. 257 GD3	1	12,00	P	2	P 1/2 01/01 SIN	INVESTIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						3.795.606,00	697.446,00	0,00	854.010,00	5.347.062,00
Dife.						3.795.606,00-	697.446,00-	0,00	854.010,00-	5.347.062,00-
Administrativos						9.626.304,00-	2.660.736,00-	0,00	1.135.632,00-	13.422.672,00-
Profesionales						7.591.212,00-	1.859.856,00-	0,00	1.708.020,00-	11.159.088,00-
Total Actividad						17.217.516,00-	4.520.592,00-	0,00	2.843.652,00-	24.581.760,00-
Más :										
0 03 04 Salario escolar						2.047.661,00-				
Total Nominal Actividad						26.629.421,00-				
0 03 03 Decimotercer mes						2.219.110,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS						2.463.221,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular						133.147,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp						798.883,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Fdc. Cap. Lab.						399.441,00-				
0 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.						1.420.227,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones						1.797.486,00-				
Total Transferencias						9.231.515,00-				
6 03 01 Prestaciones legales						0,00				
TOTAL GENERAL						35.860.936,00-				

PROGRAMA: 7 PRODUC.DISTRIBUCION MATERIALES  
 SUBPROGRAMA: 7 01 ELABORACION DE MATERIALES  
 ACTIVIDAD: 7 01 63 PROGRAMA DE VIDEOCOMUNICACION

Plaza	Cantidad	Carrera	Jor	Efect C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses									
Act. 115 001	1	12,00	P	2	P	1/1 01/01 SIN PRODUCTOR AUDIOVISUAL 2	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.						7.591.212,00	5.114.604,00	0,00	1.708.020,00	14.413.836,00
Dife.						7.591.212,00-	5.114.604,00-	0,00	1.708.020,00-	14.413.836,00-
Administrativos						0,00	0,00	0,30	0,00	0,00
Profesionales						7.591.212,00-	5.114.604,00-	0,00	1.708.020,00-	14.413.836,00-
Total Actividad						7.591.212,00-	5.114.604,00-	0,00	1.708.020,00-	14.413.836,00-
Más :										
0 03 04 Salario escolar						1.200.673,00-				
Total Nominal Actividad						15.614.509,00-				
0 03 03 Decimotercer mes						1.301.204,00-				
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS						1.444.342,00-				
0 04 05 Contribución Pat. Bco. Popular						78.073,00-				
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp						468.435,00-				
0 05 03 Aporte Patronal Pdo. Cap. Lab.						234.218,00-				
0 05 05 Cont.Pat.fdc.adm.x entes pri.						832.769,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones						1.053.979,00-				
Total Transferencias						5.413.020,00-				
6 03 01 Prestaciones legales						0,00				
TOTAL GENERAL						21.027.529,00-				

PROGRAMA: 7 PRODUC.DISTRIBUCION MATERIALES  
 SUBPROGRAMA: 7 02 PRODUCCION DISTRIBUC.MATERIAL.  
 ACTIVIDAD: 7 02 67 OFICINA DISTRIBUCION Y VENTAS

Plaza	Cantidad Carrera	Jor	Efect C.A	Puesto	0 01 03	0 03 01	0 03 02	0 03 99	Total
Plaza	Meses								
Act. 155 003	1	12,00	A	2 12 1/1 01/01 SIN OPERADOR SERVICIO DE APOYO 3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prop.					4.542.540,00	1.567.152,00	0,00	681.384,00	6.791.076,00
Dife.					4.542.540,00-	1.567.152,00-	0,00	681.384,00-	6.791.076,00-
Administrativos					4.542.540,00-	1.567.152,00-	0,00	681.384,00-	6.791.076,00-
Profesionales					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Actividad					4.542.540,00-	1.567.152,00-	0,00	681.384,00-	6.791.076,00-
Más :									
0 03 04 Salario escolar					565.697,00-				
Total Nominal Actividad					7.356.773,00-				
0 03 03 Decimotercer mes					613.062,00-				
C 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS					680.501,00-				
C 04 05 Contribución Pat. Aco. Popular					36.784,00-				
C 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp					220.703,00-				
C 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.					110.352,00-				
C 05 05 Cont.Pat.fdos.adm.x entes pri.					392.359,00-				
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones					496.583,00-				
Total Transferencias					2.550.344,00-				
6 03 01 Prestaciones legales					0,00				
TOTAL GENERAL					9.907.117,00-				

Administrativos	460.055.505,50-	106.271.624,00-	0,00	64.598.490,50-	630.925.620,00-
Profesionales	2.507.528.638,50-	180.378.358,00-	0,00	185.892.286,00-	2.873.799.282,50-

TOTAL GENERAL	2.967.584.144,00-	286.649.982,00-	0,00	250.490.776,50-	3.504.724.902,50-
---------------	-------------------	-----------------	------	-----------------	-------------------

Más :

0 03 04 Salario escolar	291.943.583,00-
-------------------------	-----------------

Total Nominal UNED	3.796.668.485,50-
--------------------	-------------------

0 03 03 Decimotercer mes	316.387.775,00-
0 04 01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	351.191.835,00-
0 04 05 Contribución Pat. Eco. Popular	18.983.342,00-
0 05 02 Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	113.900.055,00-
0 05 03 Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	56.950.027,00-
0 05 05 Cont. Pat. fidos.adm.x entes pri.	202.487.720,00-
0 05 01 Contrib. Patr. Seg. Pensiones	253.241.381,00-

Total Transferencias	1.313.142.135,00-
6 03 01 Prestaciones legales	19.370.127,00-

TOTAL GENERAL	5.129.180.747,50-
---------------	-------------------

Total Tiempos Completos	411.750
-------------------------	---------

Cantidad de Plazas	1.018
--------------------	-------

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

### **PARTIDA 0 REMUNERACIONES**

**¢46.821.414.944,00**

*La Universidad Estatal a Distancia como ente responsable de la asignación y control de los recursos destinados al pago de salarios de sus funcionarios, presupuesta los salarios correspondientes a 1.799,25 tiempos completos, para el año 2022, por un periodo de doce meses, que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022; además, 17 tiempos completos correspondientes a plazas nuevas, por un periodo de doce meses, que comprende desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2022, para un total de 1.816,25 tiempos completos, incluyendo sueldo adicional, transferencias y demás beneficios contemplados en el Estatuto de Personal a los funcionarios de la Institución.*

#### **Aspectos importantes:**

- *Con el objeto de cumplir con la Ley de Protección al Trabajador, se incluyen dentro de las subpartidas 00502 "Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias" Ley 7983, un monto equivalente al 3% sobre el total de salarios de la Institución y la 00503 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral", un 1,5% sobre el total de salarios de la Institución.*

*La partida de remuneraciones considera la asignación de recursos para atender el pago por Servicios Especiales, a nivel institucional (relación de puestos por servicios especiales 2022), además, de los recursos correspondientes a Suplencias y Tiempo Extraordinario.*

*Asimismo, se considera el requerimiento presupuestario para efectuar el pago por dietas correspondiente a los cuatro miembros externos del Consejo Universitario, de conformidad con lo estipulado en el Artículo X de la Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia, el Artículo XIV de su Estatuto Orgánico y el Artículo 60 de la Ley 7135 publicada en el Alcance No. 37 de La Gaceta No. 223 del 24 de noviembre de 1989 y Acuerdo de la Sesión No. 048-94, Artículo VI, del 02 de diciembre de 1994 (Reforma del Artículo 14 del Estatuto Orgánico) tomado por la Asamblea Universitaria de la Universidad para el pago de dietas al representante estudiantil.*

*Se considera un máximo de ocho dietas al mes por cada concejal durante 12 meses a razón de ¢51.144,00 cada una. Este monto se mantiene similar al pagado en el año 2019; por lo tanto, no considera ningún incremento ni ajuste por inflación. (Ver Anexo N° 5).*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

**PROGRAMA 1 DIRECCION SUPERIOR Y PLANIF.      ¢6.335.273.245,00**

**PARTIDA 0 REMUNERACIONES                          ¢5.344.619.093,00**

*Contempla Servicios Especiales por un monto de ¢20.675.691,00 para la contratación de personal que apoye en las labores de seguimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Rectoría. Asimismo, incluye Servicios Especiales por un monto de ¢55.870.289,00 para la atención de los diferentes proyectos desarrollados por el Programa Agenda Joven.*

*Además, ¢106.900.418,00, asignados a la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación (DTIC) para brindar sostenibilidad a las inversiones realizadas en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), como también para el desarrollo, mantenimiento y actualización de sistemas que brindan apoyo a los servicios académicos y administrativos de la universidad.*

*Incorpora Servicios Especiales por un monto de ¢16.450.517,00, para la contratación de personal que brinde apoyo en los procesos de documentación y procedimientos institucionales a cargo del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).*

*Estos servicios especiales contemplan aparte del salario base, los incentivos salariales y contribuciones patronales. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2022).*

**PARTIDA 1 SERVICIOS                                  ¢804.632.932,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por servicios de diversa índole, entre los que se pueden citar: difusión, publicidad, información y divulgación a través de los medios de comunicación masiva, escritos, radiales y otros medios, de los procesos de matrícula institucional, mercadeo y publicidad de los bienes y servicios que presta la Universidad a la comunidad nacional e internacional. Considera los costos derivados de la Organización de congresos, seminarios y talleres, de interés institucional.*

*Incorpora recursos para la contratación de servicios de capacitación, auditorías ambientales, servicios profesionales en estadística, entre otros servicios, que se requieren para la continuidad de los proyectos de la Rectoría relacionados con el Plan Institucional de Descarbonización y el Plan de Transformación Digital.*

*Contempla recursos para la contratación de servicios requeridos por el Proyecto de Acreditación Institucional, Equipo Técnico Asesor en Gestión del Riesgo de Desastres y la Comisión Institucional de Ética y Valores.*

## ***JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022***

Además, contempla los recursos necesarios para la contratación de servicios de mercadeo y comunicación especializados en publicidad para medios digitales y redes; además, para la contratación de guionistas, presentadores, editores, diseñadores, animadores, entre otros servicios requeridos por el Proyecto del Fondo del Sistema "Telerevista Informativa: Generación Z".

## **PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS**

**¢37.321.220,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de diversos materiales y suministros que requiere el Programa para su normal funcionamiento, entre los que se pueden citar: productos farmacéuticos, baterías, leyes, etiquetas adhesivas, discos duros y memorias, entre otros materiales.*

## **PARTIDA 5 BIENES DURADEROS**

**€1.700.000,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos de adquisición de software de seguridad y extracción de datos, tales como Licencia IDEA y Licencia Fortigate, con el fin de atender requerimientos de la Auditoría Interna de la Universidad.*

*Incorpora recursos para la adquisición de tarjetas de grabación, audífonos y trípodes, entre otros equipos requeridos por el Proyecto del Fondo del Sistema "Telerevista Informativa: Generación Z".*

## **PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**¢147,000,000.00**

*Recurso asignado por la suma de ¢107.000.000,00 para atender principalmente obligaciones originadas en relación con becas a funcionarios y convenios con organizaciones internacionales de índole educativa. Contempla recursos por la suma de ¢15.000.000,00 para la implementación y puesta en marcha del Plan de Capacitación para los funcionarios de la Editorial Universitaria.*

*También, incluye recursos por la suma de ₡25.000.000,00 para cubrir el pago de cuotas con instituciones internacionales con las que la UNED mantiene relaciones por conveniencia institucional, dada la naturaleza de sus actividades, según el siguiente detalle:*

- *Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP)*
  - *Asociación Iberoamericana de Educación a Distancia (AIESD)*
  - *Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI)*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

- *Asociación Universitaria Iberoamérica de Postgrado (AUIP)*
- *Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA)*
- *El Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC)*
- *Consejo Latinoamericano en Ciencias Sociales (CLACSO)*
- *Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD)*
- *Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)*
- *Federación Iberoamericana para la Educación de Alumnos Superdotados y con Talento (FICOMUNDY)*
- *International Council for Open and Distance Education (ICDE)*
- *Ibero-American Science and Technology Consortium (ISTEC)*
- *Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida*
- *Open Education Global (OEG)*
- *Red I de Cooperación e Internacionalización de la Educación Superior en América Central (RED INCA)*
- *Red de Popularización de la Ciencia y de la Tecnología en América Latina y el Caribe (RED-POP)*
- *Red Estudiantil Ecológica (SER)*
- *Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)*

*Estas cuotas están respaldadas por sus respectivos convenios o cartas de entendimiento previamente establecidos; además, para cubrir los egresos que se deriven del aporte que realice la Institución a otras universidades en el exterior, por los convenios o acuerdos suscritos entre éstas.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

**PROGRAMA 2 ADMINISTRACION GENERAL** **¢11.931.346.098,00**

**PARTIDA 0 REMUNERACIONES** **¢6.260.042.695,00**

Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢244.850.637,00 (considera los incentivos salariales y contribuciones patronales), para la atención de los procesos de matrícula, inventarios físicos, personal destinado a labores de custodia, vigilancia y apoyo en funciones administrativas a nivel institucional; así como, personal que apoye a la Oficina de Servicios Generales en el planeamiento físico, arquitectónico, supervisión y control de los contratos de las obras que requiere construir la Universidad. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2022).

Además, contempla Servicios Especiales por un monto de ¢58.982.885,00 (considera los incentivos salariales y contribuciones patronales) para la contratación de personal requerido en la implementación del Proyecto del Fondo del Sistema del Área de Administración: "Apoyo a la gestión administrativa de los proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema". (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2022).

Se incluye la asignación de recursos en esta partida por un monto de ¢275.318.497,00, en calidad de gastos capitalizables de proyectos de inversión en la construcción, remodelación y mejoramiento de las edificaciones de la Universidad, como gastos de formación de capital en edificaciones; recursos financiados con la transferencia corriente del FEES, correspondientes al nombramiento vigente de 8 ingenieros y/o arquitectos, además de dos funcionarios técnicos para la elaboración de planos y apoyo en la supervisión de obras, junto con otro profesional dedicado a la regencia ambiental de este tipo de proyectos, en el período de enero del 2022 a diciembre del 2022; todos a tiempo completo y con todas las contribuciones sociales patronales (Véase los documentos del resumen general de la relación de puestos de remuneraciones capitalizables en edificaciones y el reporte del detalle de gastos capitalizables en edificaciones por programa presupuestario), quienes como parte de la Unidad de Proyectos, están dedicados a la elaboración y/o corrección de planos y la supervisión de proyectos de construcción, remodelación y mejoramiento de las edificaciones, incluidas en al menos los siguientes objetivos y metas de proyectos de inversión correspondientes del Plan Operativo Anual, POA 2022:

### **PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

- *Objetivo 2.12: Coordinar los servicios de mantenimiento, conservación y mejoras de los bienes e inmuebles de la Universidad, garantizando las condiciones adecuadas para su buen funcionamiento.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

- *Meta 2.12.1: Atender mensualmente las solicitudes de trabajo enviadas por las diferentes dependencias de la Universidad.*

### **PROGRAMA 8, INVERSIONES:**

- *Objetivo 8.1: Ejecutar acciones de inversión universitaria para la renovación de la flotilla, equipo y programas de cómputo, remodelación e infraestructura que se requiera para el desarrollo de la institución.*
- *Meta 8.1.9: Realizar la construcción de las siguientes obras: centro universitario de Atenas, centro universitario de Puriscal, centro universitario de Tilarán, construcción y remodelación de baños del centro universitario de Talamanca, remodelación del área administrativa del centro universitario de Nicoya, remodelación del área administrativa del centro universitario de Upala, ampliación del área técnica y oficinas del Programa de Producción de Material Audiovisual, ampliación del área técnica y Oficina del Programa de Producción de Material Audiovisual, construcción de escaleras en el edificio de la Editorial EUNED y remodelación del estudio de televisión para grabaciones en el edificio de Rectoría.*

### **PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES:**

- *Construcción de las baterías sanitarias del Centro Universitario de Talamanca.*
- *Construcción del área administrativa y baños del Centro Universitario de Upala.*
- *Estudios del terreno y diseños para la próxima construcción del Centro Universitario de Guápiles.*
- *Construcción de los Centros Universitarios de Puriscal, Atenas y Tilarán.*
- *Intervención del terreno, Betania, Montes de Oca: Parqueo e instalaciones de Unidad de Transportes.*
- *Ampliación / remodelación del área técnica y oficinas del Programa de Producción Audiovisual, PPMA.*
- *Construcción de una bodega en el Centro Universitario de Liberia.*
- *Ampliación / remodelación del Set Virtual del Programa Onda UNED.*
- *Ampliación / remodelación del área administrativa del Centro Universitario de Nicoya.*
- *Construcción de escaleras en el edificio de la Editorial EUNED.*
- *Instalaciones del paso transversal del Centro Universitario de San José.*
- *Instalaciones de los contenedores asociadas a la Estación Experimental Los Llanos en Alajuela.*

*Lo anterior sin considerar ningún aumento salarial para el año 2022, en comparación con los salarios del año 2021, ni la creación de plazas nuevas, ni de nuevos incrementos de jornada, ni el pago adicional de nuevas*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

*retribuciones por años servidos, hasta que la Administración tome las decisiones correspondientes (Véase nuevamente el resumen general de la relación de puestos de remuneraciones capitalizables en edificaciones).*

*Estas aplicaciones de recursos, referentes de gastos capitalizables, están consideradas en el Decreto Ejecutivo N° 31877-H, referente al documento del "Clasificador Económico del Gasto del Sector Público", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 140, del 19 de julio del 2004; situación que también fue ratificada en el "Acuerdo entre las Autoridades de CONARE, las Presidencias de las Federaciones de Estudiantes de las Universidades Públicas y el Gobierno de la República", del día 22 de octubre del 2019, en relación con la aplicación de recursos de la transferencia de capital del Gobierno Central incluida en su momento en el Presupuesto de la República 2020 y correspondiente al FEES; Acuerdo que fue adjuntado en el oficio OPES-OF-139-2019-ADI, del 6 de diciembre del 2019, dirigido a la Contraloría General de la República y referente a la distribución del FEES del ejercicio económico 2020.*

*En cumplimiento de lo establecido en la Norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (Documento N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas); referente a los proyectos de inversión pública más costosos, cuyo monto está determinado por las indicaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica, en el Anexo N° 13 se brinda la información de los proyectos de construcción de los Centros Universitarios de Puriscal y Tilarán.*

### **PARTIDA 1 SERVICIOS**

**₡4.477.615.612,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por servicios derivados de: contratos de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales, tanto la parte física como programas y los equipos auxiliares del equipo de cómputo, de producción, mobiliario y equipo de oficina, propiedad de la Universidad; mantenimiento de infraestructura de las sedes universitarias y Sede Central; contratación de servicios de seguridad, atención de servicios básicos como: telecomunicaciones, energía eléctrica, servicio de agua y servicios municipales; seguros; comisiones y gastos por servicios financieros; así como, el pago por servicios de alquiler de edificios, locales, auditorios, salas y terrenos, que utiliza la Institución en el desarrollo de actividades académicas, deportivas y culturales.*

*También, considera recursos para atender los costos derivados por cuotas para atender los siguientes conceptos:*

- *Seguro de Riesgos Profesionales a todo el personal de la Universidad, de conformidad con la Ley N° 6727 del 09 de marzo de 1982 y sus reformas. El estimado se realiza con base en los accidentes reales del año inmediato anterior según proyección del I.N.S. (Ver Anexo N° 9).*
- *Pólizas de Incendio y Terremoto.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

- *Pólizas de Vehículos Institucionales, incluye póliza obligatoria.*
- *Equipo de montacarga usado en la Editorial Universitaria, Oficina de Distribución de Ventas y bodegas ubicadas en el Cantón de Tibás.*
- *Pólizas para equipo Electrónico.*
- *Seguro de riesgo civil para funcionarios que ejerzan funciones de vigilancia.*
- *Seguro colectivo estudiantil.*
- *Póliza básica que cubre a estudiantes que representan a la universidad en actividades deportivas.*
- *Póliza de responsabilidad civil en predios y parqueos de la sede central de la Universidad.*
- *Seguro para los estudiantes de la Carrera de Ciencias Policiales.*
- *Seguro de accidentes básico para la cobertura de expertos contratados para impartir charlas en congresos y actividades académicas de similar naturaleza.*
- *Seguro de estudiantes del Programa de la Persona Adulta Mayor.*
- *Póliza de embarcación y aviación (drone).*
- *Póliza Obra de Artes.*

*Asimismo, incluye los recursos para la contratación de servicios de consultorías de ingeniería (hidrología, hidrogeología, geología, biología, mecánica de suelos, regencia ambiental, forestal e inventarios) de los proyectos de construcción de las sedes universitarias, según el Plan Institucional.*

*Incorpora recursos por un monto de ₡44.677.262,00 para atender los costos por servicios diversos que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2022, Proyectos del Área de Administración.*

*Además, para atender la contratación de servicios en proceso de adquisición en el año 2021, y que se van a cancelar en el año 2022, por un monto de ₡245.131.400,00.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

*Se incluye la asignación de recursos en esta partida por un monto de ¢443.000.000,00, en calidad de gastos capitalizables de proyectos de inversión en la construcción, remodelación y mejoramiento de las edificaciones de la Universidad, como gastos de formación de capital en edificaciones; recursos financiados con la transferencia corriente del FEES, destinados para la contratación de los siguientes servicios capitalizables en edificaciones asociados:*

- *¢43.000.000,00; subpartida 1-04-03 de servicios de ingeniería y arquitectura: Asignación para la contratación en la elaboración de planos especializados de diseños arquitectónicos, eléctricos y electromecánicos, así como otros estudios de ingeniería y de terrenos (hidrología, hidrogeología, biología, mecánica de suelos, entre otros), de los proyectos de construcción de las obras indicadas en el Plan Operativo Anual 2022 en el Programa 8 de Inversiones para la Unidad de Proyectos, como parte de la inversión en edificaciones realizada por la Universidad, en calidad de gastos capitalizables de formación de capital en edificaciones.*
- *¢400.000.000,00; subpartida 1-08-01 de mantenimiento de edificios, locales y terrenos: Asignación para la contratación de los servicios de ampliación, remodelación y mejoramiento de las edificaciones atendidas por la Oficina de Servicios Generales, incluidas las remodelaciones de edificaciones asociadas con el cumplimiento de la Ley N° 7600, en complemento de los proyectos de construcción atendidos por la Unidad de Proyectos en el Programa 8 de Inversiones, como parte de la inversión en edificaciones realizada por la Universidad, en calidad de gastos capitalizables de formación de capital en edificaciones.*

*Los recursos en estas dos subpartidas están asignados con la finalidad de cumplir con los proyectos de ampliación, remodelación y mejoramiento de edificaciones considerados en al menos los siguientes objetivos y metas de proyectos de inversión correspondientes del Plan Operativo Anual, POA 2022, a saber:*

### **PROGRAMA 2, ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

- *Objetivo 2.12: Coordinar los servicios de mantenimiento, conservación y mejoras de los bienes e inmuebles de la Universidad, garantizando las condiciones adecuadas para su buen funcionamiento.*
  - *Meta 2.12.1: Atender mensualmente las solicitudes de trabajo enviadas por las diferentes dependencias de la Universidad.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

### **PROGRAMA 8, INVERSIONES:**

- *Objetivo 8.1: Ejecutar acciones de inversión universitaria para la renovación de la flotilla, equipo y programas de cómputo, remodelación e infraestructura que se requiera para el desarrollo de la institución.*
  - *Meta 8.1.9: Realizar la construcción de las siguientes obras: centro universitario de Atenas, centro universitario de Puriscal, centro universitario de Tilarán, construcción y remodelación de baños del centro universitario de Talamanca, remodelación del área administrativa del centro universitario de Nicoya, remodelación del área administrativa del centro universitario de Upala, ampliación del área técnica y oficinas del Programa de Producción de Material Audiovisual, ampliación del área técnica y Oficina del Programa de Producción de Material Audiovisual, construcción de escaleras en el edificio de la Editorial EUNED y remodelación del estudio de televisión para grabaciones en el edificio de Rectoría.*

### **PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES:**

- *Construcción de las baterías sanitarias del Centro Universitario de Talamanca.*
- *Construcción del área administrativa y baños del Centro Universitario de Upala.*
- *Estudios del terreno y diseños para la próxima construcción del Centro Universitario de Guápiles.*
- *Construcción de los Centros Universitarios de Puriscal, Atenas y Tilarán.*
- *Intervención del terreno, Betania, Montes de Oca: Parqueo e instalaciones de Unidad de Transportes.*
- *Ampliación / remodelación del área técnica y oficinas del Programa de Producción Audiovisual, PPMA.*
- *Construcción de una bodega en el Centro Universitario de Liberia.*
- *Ampliación / remodelación del Set Virtual del Programa Onda UNED.*
- *Ampliación / remodelación del área administrativa del Centro Universitario de Nicoya.*
- *Construcción de escaleras en el edificio de la Editorial EUNED.*
- *Instalaciones del paso transversal del Centro Universitario de San José.*
- *Instalaciones de los contenedores asociadas a la Estación Experimental Los Llanos en Alajuela.*

*Estas aplicaciones de recursos, referentes de gastos capitalizables, están consideradas en el Decreto Ejecutivo N° 31877-H, referente al documento del "Clasificador Económico del Gasto del Sector Público", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 140, del 19 de julio del 2004; situación que también fue ratificada en el "Acuerdo entre las Autoridades de CONARE, las Presidencias de las Federaciones de Estudiantes de las Universidades Públicas y el Gobierno de la República", del día 22 de octubre del 2019, en relación con la*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

*aplicación de recursos de la transferencia de capital del Gobierno Central incluida en su momento en el Presupuesto de la República 2020 y correspondiente al FEES; Acuerdo que fue adjuntado en el oficio OPES-OF-139-2019-ADI, del 6 de diciembre del 2019, dirigido a la Contraloría General de la República y referente a la distribución del FEES del ejercicio económico 2020.*

*En cumplimiento de lo establecido en la Norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (Documento N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas); referente a los proyectos de inversión pública más costosos, cuyo monto está determinado por las indicaciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica, en el Anexo Nº 13 se brinda la información de los proyectos de construcción de los Centros Universitarios de Puriscal y Tilarán.*

### **PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS**

**₡447.710.460,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición en forma centralizada de materiales y suministros que requiere la Institución para su normal funcionamiento, entre los que se pueden citar: productos de papel y cartón de diferentes especificaciones; gasolina y diesel para uso vehicular propiedad de la Universidad; repuestos para equipo de transporte, audiovisual, de imprenta, de oficina, de laboratorio, de cómputo y otros de similar naturaleza; tóner, cartuchos de tinta, pegamentos y pinturas; suministros para limpieza, uniformes confeccionados para uso de los misceláneos, conserjes, choferes y oficiales de seguridad, esto de conformidad con lo que estipula el Artículo 58 del Estatuto de Personal de la Institución.*

*Contempla, además, recursos para la adquisición de materiales y suministros, con el fin de atender casos de emergencia por incendio, inundación, terremoto y otros.*

*La Universidad en coordinación con el Centro de Salud Ocupacional y el Centro Médico dispone recursos para la atención de:*

- *Capacitación en Primeros Auxilios.*
- *Prevención en accidentes laborales, especialmente en áreas de producción editorial.*
- *Brigada de incendios y personal asignado a la prevención.*

*Además, cuenta con teclados ergonómicos, esfigmomanómetros, estetoscopios, termómetros, zapatos de seguridad, chalecos para brigadas e inspecciones laborales, rotulación para evacuaciones, lámparas de emergencia, entre otros materiales.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

*Estos recursos forman parte del Fondo de Contención para casos de emergencia, según el Art. 45 de la Ley Nº 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo" que establece que todos los organismos de la administración central o descentralizada y los gobiernos locales incluirán en sus presupuestos, una partida destinada a prevenir situaciones de emergencia y de riesgo inminente.*

*Además, para atender la compra de materiales y suministros en proceso de adquisición en el año 2021, y que se van a cancelar en el año 2022, por un monto de ₡129.450.460,00.*

### **PARTIDA 5 BIENES DURADEROS**

**₡224.448.833,00**

*Recurso asignado para cubrir el pago de derechos de autor que se derivan de contrataciones realizadas a profesionales, intelectuales y otros, siguiendo lineamientos acordes con los intereses y objetivos de la institución, cuyas obras de línea editorial deseé conservar la universidad para su posterior e irrestricto usufructo.*

*Incorpora recursos por un monto de ₡6.900.000,00 para atender los costos por equipos diversos que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2022, Proyectos del Área de Administración.*

*Además, para atender la compra de bienes duraderos en proceso de adquisición en el año 2021, y que se van a cancelar en el año 2022, por un monto de ₡177.548.833,00 para bienes institucionales.*

### **PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**₡521.528.498,00**

*Recurso asignado por la suma de ₡225.000.000,00 para cubrir obligaciones originadas en las liquidaciones de funcionarios contratados a plazo fijo, y pago de derechos de cesantía a funcionarios que se acojan a la jubilación o pensión, de conformidad con la normativa legal e institucional vigente.*

*Incluye ₡146.340.000,00 para cubrir el 25% del costo de la póliza de vida a los funcionarios de la Institución, suscrita por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, según el Artículo 67 del Estatuto de Personal. La Institución aporta un 25% del costo total, para una asignación específica de ₡4.065,00 mensuales por cada funcionario, durante los doce meses del año. La proyección de la Institución para la cobertura de esta póliza es de 3.000 funcionarios.*

*Contiene recursos por ₡44.000.000,00 para atender pagos por resarcimiento económico por daños o perjuicios causados por la Universidad a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, con respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

*Excluye las indemnizaciones producto de expropiación de terrenos, edificios y juicios laborales por pago de prestaciones legales.*

*Contempla, además, recursos por ₡60.000.000,00 para cubrir la devolución de dinero a los estudiantes de pregrado y grado, quienes matricularon asignaturas en los procesos de matrícula ordinaria y cuya justificación se encuentre contemplada en el Reglamento Devolución de Dinero a los Estudiantes de la UNED.*

*Incorpora la suma de ₡35.000.000,00 con el fin de cubrir los egresos derivados del financiamiento de becas a funcionarios de la universidad en el marco del Proyecto del Fondo del Sistema: "Becas de estudios de posgrado para funcionarios universitarios".*

*Asimismo, se presupuestan ₡10.000.000,00 para cubrir los costos por beneficio económico a funcionarios para servicios fúnebres, que oscila entre el 60% y 65% del costo estimado de un funeral básico, para los casos considerados en los incisos a) y b) del Art. Nº 66 del Estatuto de Personal y según acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en la Sesión Nº 387-1986 del 24 de octubre de 1986.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

**PROGRAMA 3 VIDA ESTUDIANTIL** **¢4.813.952.990,00**

**PARTIDA 0 REMUNERACIONES** **¢2.228.106.630,00**

*Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢109.509.396,00 (considera los incentivos salariales y contribuciones patronales), con el fin de implementar el Programa de Coordinación y Atención Intercultural (PROCAI), que tiene como fin continuar con la atención de las necesidades y demandas de la población indígena previo y durante su permanencia en la universidad. Dicho programa estará adscrito a la Dirección de Asuntos Estudiantiles. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2022).*

*Además, contempla Servicios Especiales por un monto de ¢251.578.043,00 (considera los incentivos salariales y contribuciones patronales), para la contratación de 18 profesionales en Trabajo Social, con una jornada laboral de tiempo completo y un período de doce meses, para el apoyo de cada proceso de solicitud de beca socioeconómica, a fin de garantizar la atención de las personas solicitantes, la revisión y análisis de cada solicitud, y determinar la posible asignación de la beca. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2022).*

**PARTIDA 1 SERVICIOS** **¢389.312.235,00**

*Recurso asignado para cubrir gastos por servicios profesionales y técnicos en la atención de actividades que organiza la Universidad con los estudiantes, entre los que se pueden mencionar: servicios de instructores deportivos, árbitros; grupos folclóricos y de teatro.*

*Considera, además, los requerimientos para cubrir los costos de alimentación y hospedaje de estudiantes que viajen por el Territorio Nacional, en actividades organizadas por la Universidad, amparado en la autorización de la Contraloría General de la República, en Oficio N° 7279 del 21 de junio de 1989, 600-OD-89, y N° 9092 del 1º de agosto de 1989, 753-OD-89.*

*Incorpora recursos por un monto de ¢50.371.205,00 para atender los costos por servicios diversos que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2022, Proyectos del Área de Vida Estudiantil.*

**PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS** **¢50.493.500,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de papel de seguridad numerado, para la confección de certificaciones a estudiantes; sobres impresos para expedientes de alumnos; boletas*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

*continuas para la confección de claves de acceso (pines) para el sistema de matrícula por la página web; uniformes y trajes folklóricos que utilizan los estudiantes para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y representaciones artísticas de la Institución, en eventos extramuros.*

*Contempla, además, recursos para la adquisición de útiles y materiales específicos para la atención de estudiantes discapacitados, internos en Centros Penales y otra población con características especiales, que tienen limitaciones para incorporarse regularmente a las actividades de la Institución. Ésto con el fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ley Nº 7600, Art. IV de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad y el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la Sesión Nº 1725-2004, Art. VI, Inciso 2, celebrada el 10 de setiembre del 2004.*

*Incorpora recursos por un monto de ¢4.800.000,00 para la adquisición de materiales y suministros que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2022, Proyectos del Área de Vida Estudiantil.*

**PARTIDA 5 BIENES DURADEROS** **¢7.200.000,00**

*Contempla recursos para la adquisición de micrófonos, parlantes, armarios, bibliotecas, archiveros, computadoras, impresoras, microondas, cafeteras eléctricas, entre otros equipos, que requiere la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) en sus actividades regulares con sus asociados.*

*Incorpora recursos por un monto de ¢2.200.000,00 para la adquisición equipo diverso que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) – 2022, Proyectos del Área de Vida Estudiantil.*

**PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES** **¢2.138.840.625,00**

*Recurso asignado por la suma de ¢1.592.421.625,00 para cubrir total o parcialmente, los costos de estudio de alumnos de la Institución que, de acuerdo con el Reglamento de Becas a Estudiantes, califican para otorgarles este beneficio. El monto asignado considera específicamente la beca clase "A", por medio de la cual la Institución otorga ayuda económica al estudiante.*

*Considera la suma de ¢10.000.000,00 para cubrir total o parcialmente los costos de estudios para estudiantes de escasos recursos, que de acuerdo con el Reglamento creado para tal fin, califiquen para becados del "Fondo de Becas del Programa Rafael Ángel Calderón Guardia". Este fondo fue creado por la Ley Nº 7375, del 17 de diciembre del 1993.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

*Incorpora la asignación presupuestaria equivalente a ₡12.000.000,00, para los estudiantes que son aceptados dentro del programa estudiante facilitador.*

*Igualmente estima recursos por la suma de ₡39.000.000,00 para atender el subsidio estudiantil otorgado a los representantes estudiantiles que participen en las comisiones institucionales y órganos colegiados, según acuerdo del Consejo Universitario en Sesión N° 1532-2001, Art. IV, Inciso 6, celebrada el 07 de setiembre del 2001.*

*Además, incluye asignación presupuestaria por un monto de ₡440.000.000,00 para implementar el "Fondo Solidario Estudiantil", que facilita a estudiantes de escasos recursos y sedes universitarias alejadas, atender diversas actividades académicas. Cabe señalar que este tipo de ayuda está normalizada en el Reglamento Fondo Solidario Estudiantil, aprobado por el Consejo Universitario, en Sesión N° 2042, Art. VI, Inciso 2-1, del 15 de julio del 2010.*

*Contempla, además, recursos por la suma de ₡14.919.000,00 para cubrir la transferencia a la Caja Costarricense de Seguro Social, originada en el aporte de los estudiantes con el fin acogerse a los beneficios del seguro voluntario.*

*Asimismo, contempla recursos por un monto de ₡30.000.000,00 para becas a estudiantes y otras transferencias como parte del Proyecto del Fondo del Sistema "Movilidad Estudiantil" del Área de Vida Estudiantil.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

**PROGRAMA 4 DOCENCIA** **₡24.382.615.549,00**

**PARTIDA 0 REMUNERACIONES** **₡22.692.972.677,00**

Incluye Servicios Especiales por un monto de ₡3.338.309.173,00 (contempla incentivos salariales y contribuciones patronales), para la atención de diversos convenios por venta de servicios académicos, desarrollo de actividades referentes a la acreditación de Carreras ofrecidas por la Institución, contratación temporal de profesores tutores y personal para la atención de los Proyectos del Fondo del Sistema del Área de Docencia. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2022).

Además, considera la contratación de Servicios Especiales para la contratación de personal destinado a labores de custodia, vigilancia y apoyo en funciones administrativas, en diferentes sedes universitarias.

Del monto anteriormente mencionado, ₡2.373.317.444,00, están destinados para la contratación temporal de profesores tutores y personal para apoyo docente requerido por las diferentes Escuelas de la Institución.

**PARTIDA 1 SERVICIOS** **₡1.187.425.914,00**

Recurso asignado para cubrir el pago por servicios de profesores que realicen labores de supervisión y conducción de trabajos finales de graduación, prácticas dirigidas y la aplicación de exámenes, situación amparada al dictamen emitido por la Caja Costarricense de Seguro Social, Departamento de Inspección, Sección Servicios Diversos, con fecha 03 de octubre del 2005.

Considera recursos para atender los costos por servicios diversos en la atención de requerimientos, derivados de la acreditación de carreras de la Institución. Así como, la adquisición de bases de datos, con el fin de fortalecer la Biblioteca Virtual de la UNED denominada e-bibliotec@UNED. Este servicio se ofrece a la comunidad universitaria.

Incorpora recursos por un monto de ₡5.500.724,00, para atender los costos por servicios diversos, que requiere el desarrollo del Proyecto del Fondo del Sistema "Bachillerato en Ciencias de la Educación, I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cábecar con salida lateral a diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cábecar".

Contempla recursos para cubrir la contratación de servicios que se originan de la implementación y puesta en marcha de los proyectos de investigación desarrollados por los Laboratorios de Investigación de Agua y Suelos (LIAS) en la Sede San Marcos.

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

*Asimismo, contempla recursos para atender los gastos de transporte y viáticos de los profesores, que se desplazan por las diferentes sedes universitarias en labores de atención de estudiantes, mediante tutorías, cuido de exámenes, entre otros, que tienen relación con la docencia.*

*Se incluye la asignación de recursos en esta partida por un monto de ¢497.208,00, financiada con el superávit específico estimado del ejercicio económico 2021, correspondiente a las transferencias realizadas por la Municipalidad de Nicoya por concepto de lo establecido en el Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552; recursos destinados para financiar algunas actividades de capacitación de la Sede del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED, en el Centro Universitario de Nicoya, como la celebración de cuatro efemérides (o fechas importantes) y tres juramentaciones de estudiantes por graduaciones, según el calendario del Ministerio de Educación Pública.*

*También se incluye la asignación de recursos en esta partida por un monto de ¢119.760.000,00, financiada con el superávit específico estimado del ejercicio económico 2021, correspondiente al superávit específico de las transferencias realizadas mediante los convenios con el Consejo Nacional de Rectores, CONARE y el Ministerio de Educación Pública, MEP, para la ejecución de los proyectos de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo entre el Gobierno de la República, CONARE y las Universidades Públicas; recursos que están siendo aplicados para financiar principalmente las actividades de capacitación de estos proyectos, ofrecidas por la Escuela de Educación de la UNED, además, de algunos materiales impresos requeridos en dichas actividades.*

### **PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS**

**¢176.346.274,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de útiles y materiales, que se requieran en las prácticas de laboratorio y de campo, tales como: reactivos, fertilizantes, tinturas, probetas, tubos de ensayo, pinzas, tela para filtrar, fichas fórmula continua y prensa libros para la Biblioteca Central y las Bibliotecas de las sedes universitarias. Contempla, además, recursos para atender la adquisición de cajas de cartón y rollos de papel, con características específicas para el envío de exámenes, documentos académicos y materiales de laboratorio a las diferentes sedes universitarias, ubicadas en diferentes regiones del país.*

*Incluye recursos para la adquisición de materiales y suministros de diferente índole, a utilizar en el desarrollo de actividades emanadas de la acreditación de las carreras universitarias de la institución.*

*Considera recursos para cubrir la adquisición de reactivos e insumos necesarios para desarrollar los análisis de agua y suelo en Los Laboratorios de Investigación de Agua y Suelos (LIAS) en la Sede de San Marcos.*

# ***JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022***

*Incorpora recursos por un monto de ¢750.000,00, para atender los costos por la adquisición de materiales y suministros que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2022, Proyectos del Área de Docencia.*

## **PARTIDA 5 BIENES DURADEROS**

**¢273.754.207,00**

*Recurso asignado para cubrir los costos de adquisición de programas y equipo de cómputo y sus periféricos; mobiliario y equipo de oficina como: sillas, escritorios, calculadoras y archivos entre otros.*

*Además, asigna recursos al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (Biblioteca) para atender la adquisición de libros, revistas, antologías y materiales complementarios de unidades didácticas, que se utilizan para la elaboración de los trabajos finales de graduación y que requieren las Cátedras, con el propósito de continuar con el desarrollo del acervo bibliográfico de la Institución, así como la renovación de material académico, según los requerimientos de las diversas carreras acreditadas que imparte la Institución.*

*Contempla recursos por la suma de ¢96.312.000,00, con el fin de atender necesidades de equipo por parte de las sedes universitarias.*

*Incorpora recursos por un monto de ¢300.000,00, para atender los costos por la adquisición de equipo de diversa naturaleza que requiere el desarrollo del Proyecto del Fondo del Sistema "Bachillerato en Ciencias de la Educación, I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cábecar con salida lateral a diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cábecar".*

*Se incluye la asignación de recursos en esta partida por un monto de ¢4.500.000,00, financiada con el superávit específico estimado del ejercicio económico 2021, correspondiente al superávit específico de las transferencias realizadas mediante los convenios con el Consejo Nacional de Rectores, CONARE y el Ministerio de Educación Pública, MEP, para la ejecución de los proyectos de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo entre el Gobierno de la República, CONARE y las Universidades Públicas; recursos que están siendo aplicados para financiar la adquisición de equipo de cómputo portátil requerido en la ejecución de las actividades de capacitación propias de estos proyectos, ofrecidas por la Escuela de Educación de la UNED.*

## **PARTIDA 6 TRANSFERENCIA CORRIENTES**

**¢52,116,477.00**

*Incorpora recursos por la suma de ₡32.000.000,00 con el fin de cubrir las erogaciones por concepto de becas, a funcionarios involucrados en las carreras en proceso de acreditación y reacreditación ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

*Además, considera recursos por la suma de ¢10.000.000,00 para cubrir las sumas a restituir a los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrados de la Universidad, por diversos motivos tales como: cancelación de los derechos de estudio y no conclusión del proceso de matrícula en la sede universitaria, cancelación de un monto mayor en el pago de los derechos de estudio, cancelación de los derechos de estudio, siendo el estudiante beneficiado con algún tipo de beca, cancelación de los derechos sobre laboratorios, prácticas, proyectos o asignaturas que la UNED no imparta o cierre, entre otros.*

*Contempla recursos para cubrir los costos de especialización de los investigadores encargados de los análisis en los Laboratorios de Investigación en Aguas y Suelos (LIAS), de la Sede de San Marcos.*

*Se incluye también un monto por ¢8.116.477,00, como provisión para el pago de prestaciones legales al personal académico y de apoyo administrativo, contratado bajo la modalidad de servicios especiales, en correspondencia con el monto incluido en la subpartida 0.01.03 Servicios Especiales de este programa presupuestario, de los cuales ¢491.702,00 corresponden al Proyecto del Fondo del Sistema "Bachillerato en Ciencias de la Educación, I y II ciclos, con énfasis en lengua y cultura Cábecar con salida lateral a diplomado en Ciencias de la Educación en Lengua y Cultura Cábecar".*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

### **PROGRAMA 5 EXTENSION**

**¢4.658.882.043,00**

### **PARTIDA 0 REMUNERACIONES**

**¢3.791.709.638,00**

Incluye Servicios Especiales por un monto de ¢802.847.269,00 (considera incentivos salariales y contribuciones patronales), para la contratación de profesores para atender la oferta de cursos del Centro de Idiomas, ventas de servicios del Área de Desarrollo Gerencial, Instituto de Formación y Capacitación Municipal, Programa Técnico en Computación, Programa Gestión Local, Promoción Cultural, Desarrollo Educativo, Programa de la Persona Adulta Mayor, Dirección de Extensión y Proyecto del Fondo del Sistema "Fortalecimiento del Idioma Inglés para estudiantes y funcionarios de la UNED". (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2022).

### **PARTIDA 1 SERVICIOS**

**¢433.211.553,00**

Recurso asignado para cubrir los costos por concepto de difusión, publicidad, información y divulgación de los cursos del Centro de Idiomas, cursos libres, talleres, charlas y otros similares que ofrece el Programa de Extensión. Asimismo contempla la asignación de recursos para la contratación ocasional de servicios artísticos de grupos de teatro, marimba, cimarronas y bandas, que se requieren en el desarrollo de actividades de proyección a la comunidad nacional a través de las sedes universitarias, distribuidas por todo el territorio nacional.

Incorpora recursos por un monto de ¢247.315.812,00, para atender los costos por servicios diversos, que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2022, Proyectos del Área de Extensión y Acción Social.

### **PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS**

**¢21.458.898,00**

Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de diversos útiles y materiales, que se requieren para la atención de los diferentes cursos y talleres que imparte el Programa, entre estos se pueden mencionar: papel de diferentes especificaciones, discos compactos, láminas plásticas, pinceles, tintas, acuarelas, tarjetas, calcomanías y etiquetas, entre otros.

Incorpora recursos por un monto de ¢16.220.000,00, para atender los costos por la adquisición de materiales y suministros que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2022, Proyectos del Área de Extensión y Acción Social.

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

### **PARTIDA 5 BIENES DURADEROS**

**¢388.708.800,00**

Recurso asignado para la adquisición de equipo de comunicación requerido en las salas de reuniones del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL). Además, contempla los recursos para la adquisición de una licencia para videoconferencia que permita reuniones entre el personal del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), así como la atención a estudiantes y público en general.

Contempla los recursos para la adquisición de un sistema informático que se utilice como una plataforma integrada de servicios y gestión de la extensión universitaria, específicamente bajo la oferta académica educativa de auto-capacitación Academia Municipal, que es un espacio de recursos abiertos y capacitación. La plataforma permite la integración de servicios administrativos y académicos para una atención adecuada y de calidad para el estudiante.

Incorpora recursos por un monto de ¢13.000.000,00, para atender los costos por la adquisición de equipo de comunicación, cómputo y bienes intangibles que se requieren para el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2022, Proyectos del Área de Extensión y Acción Social.

### **PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**¢23.793.154,00**

Recurso asignado por la suma de ¢12.000.000,00 para cubrir devoluciones de dinero a estudiantes del Programa de Extensión de la Universidad, por diversos motivos tales como: cancelación de los derechos de estudio y no conclusión del proceso de matrícula en la sede universitaria, cancelación de un monto mayor en el pago de los derechos de estudio, cancelación de los derechos de estudio, siendo el estudiante beneficiado con algún tipo de beca, cancelación de los derechos sobre laboratorios, prácticas, proyectos o asignaturas que la UNED no imparte o cierre, entre otros.

Se incluye también un monto por ¢10.065.154,00, como provisión para el pago de prestaciones legales al personal académico y de apoyo administrativo, contratado bajo la modalidad de servicios especiales, en correspondencia con el monto incluido en la subpartida 0.01.03 Servicios Especiales de este programa presupuestario.

Asimismo, se asigna ¢1.728.000,00 para asistir económicamente a los estudiantes que integran y participan en el Proyecto Economía Solidaria y Feminismo. "Fortalecer a las mujeres de zonas fronterizas".

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

### **PROGRAMA 6 INVESTIGACION**

**₡2.269.093.828,00**

### **PARTIDA 0 REMUNERACIONES**

**₡2.108.018.428,00**

Incluye Servicios Especiales por un monto de ₡92.271.774,00 (incluye incentivos salariales y contribuciones patronales), para la contratación de personal temporal y atender los requerimientos de los diferentes proyectos de investigación, así como del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE). (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2022).

### **PARTIDA 1 SERVICIOS**

**₡144.361.400,00**

Recurso asignado para atender el costo por servicios de apoyo a las actividades programadas, para el desarrollo de diversos proyectos de interés para la Institución y la comunidad nacional, entre estos se pueden mencionar, aplicación de encuestas, digitación de materiales, consultas, asesorías y evaluaciones.

Contempla recursos para cubrir los costos derivados de la contratación de servicios de seguridad privada de las instalaciones de la Estación Experimental 28 Millas, adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y que forma parte del acuerdo suscrito entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y Corporación Bananera Nacional (CORBANA).

Contempla recursos para cubrir la contratación de servicios profesionales de un biólogo y un especialista en plantas arboladas para la identificación de plantas en el bosque y en el laboratorio, con el fin de certificar la taxonomía y el proceso de trazabilidad de las semillas de plantas nativas que son colectadas para la investigación y conservación en la Unidad Móvil de Germoplasma; así como para la Primera Guía Etnobotánica de la Zona Azul en la Península de Nicoya como parte del Proyecto Huella Verde.

Asimismo, incorpora los recursos destinados al Laboratorio de Fabricación Kä Träre y Observatorio Micro-, pequeñas y medianas empresas (Mipymes).

Además, considera recursos para cubrir las necesidades de transportes dentro del país, viáticos y actividades de capacitación de las Comisiones de Extensión e Investigación de las escuelas de la universidad.

Incluye recursos destinados a cubrir los costos derivados de la producción televisiva del Programa Umbrales.

Incorpora recursos por un monto de ₡17.741.400,00, para atender los costos por servicios diversos, que requiere el desarrollo de los diferentes proyectos con asignación específica de recursos del Fondo del Sistema, Proyectos Estratégicos del CONARE – 2022, Proyectos del Área de Investigación.

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

### **PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS**

**¢15.764.000,00**

Recurso asignado para cubrir los costos de adquisición de útiles y materiales de diferentes especificaciones, para la atención de actividades relacionadas con la implementación de proyectos de investigación de interés para la comunidad nacional, entre estos se pueden citar: papel de diferentes especificaciones, discos compactos, marcadores fosforescentes, tintas, pegamentos, cuadernos y sobres, entre otros. Estos recursos cubren necesidades de los proyectos a cargo de la Vicerrectoría de Investigación, así como de la Red de Ecología, Ambiente y Sociedad (RECAS) y del Laboratorio de Fabricación Kä Träre.

Considera recursos para cubrir la adquisición de diversos materiales y suministros necesarios en la implementación y desarrollo de investigaciones contempladas en el Proyecto Huella Verde.

### **PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**¢950.000,00**

Asimismo, se asigna ¢950.000,00, para cubrir los costos de becas a estudiantes que participen en las actividades de capacitación, recopilación, sistematización, publicación y análisis de los indicadores producidos en el Proyecto del Fondo del Sistema "Indicadores de la Investigación Universitaria".

## ***JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022***

**PROGRAMA 7 PROD. Y DISTRIB. DE MATERIALES ₡6.050.125.327,00**

**PARTIDA 0 REMUNERACIONES** **₡4.395.945.783,00**

*Contempla Servicios Especiales por un monto de ¢21.027.529,00 para la contratación de personal requerido en los procesos de producción de materiales didácticos como apoyo a los estudiantes de la universidad en los procesos de aprendizaje.*

Además, ¢9.907.117,00, asignados a la Oficina de Distribución y Ventas para la contratación de personal de apoyo en las labores de distribución de materiales académicos, libros línea editorial y demás productos que ofrece la universidad.

*Estos servicios especiales contemplan aparte del salario base, los incentivos salariales y contribuciones patronales. (Ver Relación de Puestos de Servicios Especiales Año 2022).*

**PARTIDA 1 SERVICIOS** ₡507.499.544,00

*Recurso asignado para cubrir los costos por servicios de impresión, encuadernación y levantado de texto, contratación de servicios de filología para materiales académicos, cuando la Institución no puede abastecer la producción requerida. Además, considera recursos para cubrir los costos por servicios de reproducción de discos compactos y videos, cuyo contenido corresponde a material educativo entregado a los estudiantes de la Universidad, cuando éstos realizan los trámites de matrícula, así como la digitación de unidades didácticas nuevas, rediseños y antologías, cuando esta labor no pueda ser realizada por el personal del programa.*

*Incluye recursos destinados a cubrir los costos derivados de la producción televisiva del Programa Punto y Coma.*

*Incorpora recursos para el mantenimiento del espacio físico que ocupa la Sala de Videocomunicación ubicada en el Edificio A de la sede central de la universidad, así como los recursos para la optimización y mantenimiento eléctrico de la editorial universitaria.*

*Contempla también el mantenimiento de los equipos de impresión y reproducción de materiales didácticos y de línea editorial, además, los costos de distribución de estos materiales a los estudiantes en las sedes universitarias de la Institución (servicio Courier).*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

*Incluye recursos para cubrir la contratación del diseño e implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), basándose en las normas ISO aplicadas a la reglamentación nacional, específicamente en las siguientes normas: ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de la Calidad), ISO1401:2015 (Sistema de Gestión Ambiental) y ISO45001:2018 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo). También contempla los recursos necesarios para cubrir la contratación del servicio de escaneo de 48.000 negativos como parte del proyecto de digitalización del Catálogo de la Editorial Universitaria.*

*Además, contempla los recursos necesarios para la contratación de servicios de impresión, servicios de producción de coediciones literarias, así como los gastos derivados de la participación en feria nacionales e internacionales del libro, requeridos por el Proyecto del Fondo del Sistema "Editoriales Públicas Universitarias Costarricenses (EDUPC).*

*Se incluye la asignación de recursos en esta partida por un monto de ₡63.138.000,00, en calidad de gastos capitalizables de proyectos de inversión en la construcción, remodelación y mejoramiento de las edificaciones de la Universidad, como gastos de formación de capital en edificaciones; recursos financiados con la transferencia corriente del FEES, destinados para la contratación de la reparación capitalizable del edificio de la Editorial EUNED en la subpartida 1-08-01 de mantenimiento de edificios, locales y terrenos, correspondiente a la remodelación y mejoramiento de todas las instalaciones eléctricas del edificio de la Editorial EUNED, atendidas por la Oficina de Servicios Generales, según ha sido considerado en el objetivo 2.12 y la meta 2.12.2 del Plan Operativo Anual, POA 2022, del Programa 2, Administración General (Véase en este documento presupuestario, el reporte del detalle de gastos capitalizables en edificaciones por programa presupuestario), en complemento de los proyectos de construcción atendidos por la Unidad de Proyectos en el Programa 8 de Inversiones, meta del POA 2022 8.1.9, como parte de la inversión en edificaciones realizada por la Universidad, en calidad de gastos capitalizables de formación de capital en edificaciones.*

*Estas aplicaciones de recursos, referentes de gastos capitalizables, están consideradas en el Decreto Ejecutivo N° 31877-H, referente al documento del "Clasificador Económico del Gasto del Sector Público", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 140, del 19 de julio del 2004; situación que también fue ratificada en el "Acuerdo entre las Autoridades de CONARE, las Presidencias de las Federaciones de Estudiantes de las Universidades Públicas y el Gobierno de la República", del día 22 de octubre del 2019, en relación con la aplicación de recursos de la transferencia de capital del Gobierno Central incluida en su momento en el Presupuesto de la República 2020 y correspondiente al FEES; Acuerdo que fue adjuntado en el oficio OPES-OF-139-2019-ADI, del 6 de diciembre del 2019, dirigido a la Contraloría General de la República y referente a la distribución del FEES del ejercicio económico 2020.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

### **PARTIDA 2 MATERIALES y SUMINISTROS**

**¢1.102.680.000,00**

Recurso asignado para cubrir los costos por la adquisición de productos de papel y cartón de diferentes especificaciones (pliegos), que se utilizan en la edición de libros de línea editorial, unidades didácticas y otros materiales que se usan en el proceso de producción editorial. Además, incluye recursos presupuestarios para atender los costos de adquisición de libros que sustituyen o complementan las unidades didácticas. Se refiere específicamente a los libros que la Universidad no produce por falta de capacidad instalada, por tiempo o por falta de autor, los cuales se entregan a los estudiantes como parte de los materiales didácticos, al matricular cada materia. Además, para la adquisición de sobres de diferentes tamaños, cajas de cartón corrugado, etiquetas y otros productos similares que se utilizan en la distribución de materiales académicos a las sedes universitarias.

### **PARTIDA 5 BIENES DURADEROS**

**¢40.000.000,00**

Recurso asignado para cubrir la retribución por derechos de autor, que se derivan de contrataciones realizadas a profesionales, intelectuales y otros; siguiendo lineamientos acordes con los intereses y objetivos de la Institución, cuyas obras de línea editorial deseé conservar la Universidad para su posterior e irrestricto usufructo. Los montos se derivan del adelanto único sobre los derechos de autor, asignados sobre la edición o rediseño total o parcial de una unidad didáctica, material complementario o guía de estudio.

### **PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**¢4.000.000,00**

Recurso asignado para cubrir los costos por el otorgamiento de premios a los ganadores de concursos literarios tales como: Premio Nacional de Narrativa Alberto Cañas Escalante y Certamen Cuento y Poesía, organizados por la Editorial de la Universidad.

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

**PROGRAMA 8 INVERSIONES** **₡8.815.063.548,00**

**PARTIDA 5 BIENES DURADEROS** **₡8.815.063.548,00**

**Maquinaria y equipo de producción** **₡222.058.830,00**

*Recursos asignados para cubrir los costos de adquisición del equipo que forma parte del proyecto de modernización de la Editorial Universitaria, tales como: Sistema automatizado para corte, perforado y hendido, cuyo fin es brindar acabados de alta calidad a la producción editorial, asimismo para la adquisición de una barnizadora para las portadas de los libros de línea editorial y unidades didácticas, carpetas, entre otros. También forma parte de este plan los recursos para la sustitución de los compresores de aire que son utilizados actualmente debido al desgaste normal acumulado por compresores a tornillo rotativos que brindan una mayor eficiencia.*

*Además, contempla los recursos para la adquisición del equipo necesario para el seguimiento de las acciones de extensión forestal que realiza el Centro de Investigación, Transferencia Tecnológica y Educación para el Desarrollo (CITTED).*

*También incorpora la adquisición de bandejas para almácigo para la siembra de plántulas para los ensayos de campo y los Trabajos Finales de Graduación del Programa Ingeniería Agronómica, un sellador de bolsas plásticas al vacío para la conservación de especímenes de muestreo en los trabajos de investigación.*

**Equipo de Transporte** **₡303.160.000,00**

*Adquisición de equipo de transporte con el fin de renovar la flotilla vehicular de la Sede Central y Sedes Universitarias distribuidos en el territorio nacional. Entre las adquisiciones que forman parte del plan están dos vehículos tipo pick up, doble cabina, dos automóviles, tipo sedán eléctrico, para el Servicio Médico y la Unidad de Soporte Técnico y un camión de 8 toneladas con furgón, que servirá de unidad móvil para la Oficina de Producción Audiovisual. Incorpora, los recursos para la adquisición de cinco microbuses para la Sede Central y Sede Universitaria de Ciudad Neilly.*

**Equipo de Comunicación** **₡952.743.500,00**

*Adquisición de equipo de comunicación tales como: transmisores de 2500 watts, paneles grandes, combinadores de señal, radioenlaces, entre otros, con el fin de implementar los puestos de transmisión de televisión que cubrirán las regiones donde se ubican las Sedes del Valle Central: San José, Alajuela, Heredia,*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

*Desamparados, Palmares, Atenas, Cartago y Turrialba; Pacífico Central: Orotina, Puntarenas, Jicaral; Caribe: Limón y Guápiles; Zona Norte: Sarapiquí, Los Chiles, Upala; Valle del General: Pérez Zeledón, Buenos Aires, San Vito y Parrita y algunas partes de los Cantones de Osa, Coto Brus y Corredores, además, las regiones de donde se ubican las sedes de Cañas, Liberia, Santa Cruz y Nicoya.*

*También considera la adquisición del equipo para el estudio de televisión que permita generar la señal principal y las dos señales secundarias de la televisión educativa de la universidad. Además, contempla el equipo: cabecera ISDB-T, switch de señales, sonda RF, multiplexor, codificadores, servidores, y medidores de campo, que permitan codificar todas las señales de video y audio y convertirlas en una señal ISDB-T para que pueda ser retransmitida a todo el país desde los diferentes puestos de transmisión.*

*Incorpora los recursos para la sustitución del equipo del Programa de Videocomunicación (VICOM), ubicado en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber Quirós, como del equipo tricaster, monitores y pantallas interactivas de la sala de videocomunicación ubicada en el edificio A de la sede central de la universidad. Lo anterior con el fin de iniciar con las transmisiones con resolución de imagen 4K.*

*Además, contempla el equipo necesario para el estudio de radio: micrófonos, cámaras, servidores de audio, enlaces, entre otros, para generar la señal de radio.*

*Incluye los recursos para la adquisición de cámaras web con el fin de incorporarlas al equipo de cómputo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), para garantizar la comunicación virtual entre sus funcionarios.*

*Contempla la adquisición de radios intercomunicadores para uso en giras de campo contempladas en los programas académicos que forman parte del Plan de Mejoras de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN); así como, audífonos tipo diadema y cámaras web para los encargados de las cátedras de las diferentes carreras acreditadas de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN).*

*Considera los recursos para la adquisición de una cámara de video como parte del equipamiento de la Sala de Producción Transmedia del Centro de Investigación Transferencia Tecnológica y Educación para el Desarrollo (CITTED), como parte del Proyecto "Medios UNED 2020-2030".*

### **Equipo y Mobiliario de Oficina**

**₡223.471.241,00**

*Recursos asignados para la adquisición de equipo y mobiliario de oficina, tales como aires acondicionados, archivos móviles, estanterías, armarios, ventiladores, que requieran las diferentes dependencias de la sede central, así como las sedes universitarias, de acuerdo con el plan de renovación de este tipo de equipo.*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

*Además, contempla los recursos necesarios para cubrir las necesidades de equipo y mobiliario de oficina, de las unidades involucradas en los planes de mejoras en los procesos de acreditación de los programas académicos de la Universidad.*

**Equipo de Cómputo** **₡789.456.780,00**

*Recursos asignados para la adquisición de software y equipo de cómputo y periféricos, de conformidad con las prioridades definidas por las autoridades universitarias, que permitan la ejecución de nuevas herramientas, para el desarrollo de un sistema de información institucional. Además, estos recursos permitirán el plan de reemplazo de equipo obsoleto tanto en la Sede Central como en las sedes universitarias.*

*Además, para la adquisición de servidores para el respaldo de información, equipos para comunicaciones unificadas (router), equipos para infraestructura intermedia para servicios de mediana criticidad, entre otros equipos. Incorpora los recursos para la adquisición de equipo robusto y especializado para realizar tareas propias de la Unidad de Seguridad Digital.*

*Contempla los recursos para cubrir la adquisición de equipo de cómputo especializado requerido para el uso del software que permite realizar tareas de diseño, edición y producción, de los materiales audiovisuales elaborados por el Programa Producción de Material Audiovisual y el Programa de Videocomunicación.*

*Incorpora los recursos para la adquisición de computadoras portátiles que se requieren en los laboratorios de Física, Química y Biología, siendo estos equipos utilizados en la conexión a las interfaces, microscopios - estereoscopios con cámara y pantallas para visualizar los softwares que tiene cada equipo. Se requiere reforzar con este equipo las sedes de Alajuela, Upala, Parrita, San Isidro, San José, La Cruz, Los Chiles, Palmares, Puntarenas, San Carlos, y las sedes con laboratorio que cuentan con equipos que requieren conexión a equipo de cómputo para su aprovechamiento tecnológico. Asimismo, una computadora PC con características específicas en Software y hardware adecuada para el trabajo en Sistemas de Información geográfica para el Programa de Laboratorios.*

*Incluye los recursos para cubrir la adquisición de equipo de cómputo requerido en la implementación de los proyectos de robótica, creación de video juegos, entre otros, de los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Informática.*

**Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación** **₡554.348.001,00**

*Recurso asignado para cubrir la adquisición del equipo para el Laboratorio de Investigación, Innovación y Desarrollo Química Sostenible (LIQS), según el siguiente detalle:*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

<b>EQUIPO</b>	<b>FINALIDAD</b>
<i>Espectrofotómetro de Infrarrojo por Transformada de Fourier con Reflexión Total Atenuada (IR-FTR-ATR), rango de 600 a 4000nm, con accesorios y software.</i>	<i>Determinación de grupos funcionales orgánicos e inorgánicos en las muestras de polímeros y suelos.</i>
<i>Calorímetro Diferencial de Barrido (DSC) con enfriamiento, accesorios y software.</i>	<i>Determinación de transiciones endotérmicas, exotérmicas y transición de estado y vítreas, (rango -90 °C a 2000 °C), atmósfera inerte, utilizado para el análisis de muestras de polímeros y suelos.</i>
<i>Analizador Termogravimétrico (TGA), accesorios y software.</i>	<i>Determinación de humedad, material volátil y cenizas, descomposición (rango 20 °C a 2000 °C), atmósfera inerte, utilizado para el análisis de muestras de polímeros y suelos.</i>
<i>Espectrómetro de Absorción Atómica con horno de grafito, accesorios y software.</i>	<i>Análisis de oligoelementos en el monitoreo ambiental, tratamiento de aguas, análisis de suelos, sedimentos y alimentos. Determinación de metales. Análisis de materiales industriales como productos derivados de petróleo, polímeros entre otros. Con límites de detección de ppm y ppb.</i>
<i>Horno microondas para digestión de muestras, accesorios y software.</i>	<i>Digestión de muestras orgánicas e inorgánicas a corto tiempo, para su posterior análisis y cuantificación de componentes químicos.</i>
<i>Baño ultrasónico y accesorios.</i>	<i>Dispositivo para transformar la energía eléctrica en energía mecánica. El equipo genera ondas ultrasónicas por oscilación de los transductores piezoelectricos. Utilizado para activar reacciones químicas por métodos no convencionales siendo un proceso más eficiente y sostenible. Además, facilita la disolución de productos, y limpieza de materiales de laboratorio.</i>
<i>Molino con tamices varios para muestras de suelo y accesorios.</i>	<i>Moler las muestras de suelo hasta obtener un material totalmente fino y homogéneo para su proceso de digestión y posterior cuantificación de componentes.</i>
<i>Purificador de agua y accesorios.</i>	<i>Purificar el agua de tubería con el fin de eliminar todos los contaminantes orgánicos e inorgánicos,</i>

## ***JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022***

	<i>para garantizar un agua ultra pura y que los análisis químicos no se vean afectados por la presencia de agentes externos.</i>
<i>Capillas de extracción de gases y accesorios.</i>	<i>Equipo destinado a la extracción de gases de las reacciones químicas y los reactivos que generen gases. Necesario para evitar que los gases se expandan dentro de todo el recinto.</i>

*Contempla recursos para cubrir la adquisición de un refrigerador de laboratorio, una incubadora, un destilador para purificación de agua, un medidor de Ph, entre otros equipos necesarios para el manejo de los ensayos en condiciones de laboratorio, conservación e investigación de germoplasma como parte del Proyecto Huella Verde de la Sede de Santa Cruz.*

*Considera recursos para cubrir la adquisición de refrigeradoras de laboratorio, incubadoras, cámaras de flujo laminar, mesas antivibración, entre otros equipos con el fin de asignarlos a diferentes laboratorios de las sedes de la universidad.*

Además, para la adquisición de un molino de suelos para preparar muestras de suelo para análisis posteriores en los Laboratorios de Aguas y Suelos (LIAS) en la Sede San Marcos, así como equipo requerido por la Carrera de Enseñanzas de las Ciencias para la medición de gases, equipo móvil de laboratorio de ciencias, mechero bunsen, pie de rey digital, balanza granataria, entre otros equipos de similar naturaleza.

**Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo** **¢10.000.000,00**

*Recurso asignado para cubrir la adquisición de cinco juegos de modelos anatómicos, en tercera dimensión, de biología humana y vegetal, con el fin de facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje de la carrera de Enseñanza de la Ciencias Naturales. Los juegos de modelos anatómicos serán asignados a los laboratorios de ciencias de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.*

*Contempla los recursos para la adquisición de un robot para uso educacional, con el fin de facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes que forman parte de los cuatro programas de licenciatura de la carrera Ingeniería en Informática.*

**Maquinaria , Equipo y mobiliario Diverso**      **₡137.507.000,00**

*Contempla la adquisición de cuatro contenedores para la Estación Experimental Los Llanos, en Alajuela. Esta estación permitirá a los estudiantes y profesores contar con un espacio para el trabajo experimental y de*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

*laboratorio, así como, labores experimentales en el invernadero y vivero, con el fin de mejorar especies forestales y de cultivo. Además, el contenedor servirá de aula para brindar cursos de extensión a la comunidad como talleres de hidroponía, cursos del cuidado del medio ambiente, entre otras actividades de capacitación.*

*El proyecto de los contenedores abarca un espacio para el área administrativa con comedor y bodega, área de trabajo experimental y de laboratorio, área de aulas compartidas y área para baños.*

*Incorpora los recursos para la adquisición de sistemas de purificación de agua para instrumentos especializados de laboratorios de las Sedes Universitaria de La Cruz, Upala, Parrita, Palmares y Puntarenas. Estos sistemas de purificación de agua son requeridos para las prácticas y análisis de laboratorio a realizar por los estudiantes de las carreras y proyectos asociados a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) y la Comisión de Investigación y Extensión (COMIEX) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.*

*Incluye los recursos para la adquisición de cámaras de refrigeración, una mesa de trabajo, sopladora (aspiradora) para eliminación de impurezas en las semillas, hornos con temperatura regulable para reactivos, un sistema de posicionamiento geográfico (GPS), cámara de germinación, cámara de conservación, entre otros equipos, requerido para la conservación e investigación de germoplasma resistente a la sequía como parte del Proyecto Huella Verde de la Sede de Santa Cruz.*

*Contempla los recursos para la adquisición de un sistema de paneles solares como parte del compromiso ambiental del Centro de Investigación Transferencia Tecnológica y Educación para el Desarrollo (CITTED), originado de la participación en el Programa Nacional Bandera Azul Ecológica y Programa País Carbono Neutralidad.*

*Además, incluye los recursos para la adquisición de instrumentos de medición eléctrica utilizados para la reparación de equipo de cómputo de la universidad.*

### **Edificios**

**₡4.337.796.454,00**

*Recurso asignado para cubrir el costo de construcciones y remodelaciones de acuerdo con el plan de prioridades institucionales, en la Sede Central y Sedes Universitarias, según el siguiente detalle:*

<b>PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>CONTRATO/PRESUPUESTO TOTAL</b>
• <i>Sede Universitaria de Puriscal</i>	<b>₡1.950.000.000,00</b>
• <i>Sede Universitaria de Atenas</i>	<b>₡1.068.296.454,00</b>

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

• <i>Intervención terreno Betania (construcción de las instalaciones para la Unidad de Transporte)</i>	₡503.000.000,00
• <i>Sede Universitaria de Tilarán</i>	₡400.000.000,00
• <i>Remodelación del Área Técnica y Mediateca del Programa de Producción de Material Audiovisual.</i>	₡145.000.000,00
• <i>Construcción de escaleras externas Edificio de la Editorial Universitaria</i>	₡75.000.000,00
• <i>Remodelación del Área Administrativa de la Sede Universitaria de Upala</i>	₡37.000.000,00
• <i>Remodelación del espacio que ocupa el Programa Onda UNED (cabina de radio)</i>	₡35.000.000,00
• <i>Remodelación del Área Administrativa de la Sede Universitaria de Nicoya</i>	₡35.000.000,00
• <i>Remodelación Estudio de Televisión donde se generan programas de difusión de mensajes de la Rectoría</i>	₡31.500.000,00
• <i>Construcción de bodega Sede Universitaria de Liberia</i>	₡20.000.000,00
• <i>Paso transversal Sede Universitaria de San José</i>	₡20.000.000,00
• <i>Remodelación de baños y accesos (Ley N° 7600) Sede Universitaria de Talamanca</i>	₡15.000.000,00
• <i>Instalación de piso cerámico antideslizante en el Centro de Investigación Transferencia Tecnológica y Educación para el Desarrollo (CITTED)</i>	₡3.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>₡4.337.796.454,00</b>

### **Instalaciones**

**₡15.000.000,00**

Recurso asignado para cubrir los costos de obras en el Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), con el fin de habilitar y acondicionar los espacios físicos donde se ubicarán las bibliotecas privadas y colecciones especiales del expresidente de la República Daniel Oduber Quirós y del escritor Alberto Cañas Escalante.

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

### **Piezas y obras de Colección**

**₡38.801.970,00**

*Recurso asignado con el fin de cumplir lo dispuesto en el Artículo № 7 de la Ley № 6750 y su reglamento, que obliga a la Instituciones del Estado a incluir en sus presupuestos, recursos para la adquisición de obras de arte, de artistas costarricenses o extranjeros residentes en el país, en casos de construcción de edificios públicos, cuyo costo sea mayor a ₡10.000.000,00.*

### **Bienes Intangibles**

**₡1.230.719.772,00**

*Contempla recursos con el fin de adquirir licencias de programas informáticos tales como:*

- *Licenciamiento equipos de Fortinet*
- *Licenciamiento de Vmware para equipos individuales*
- *Licenciamiento de Core*
- *Licenciamiento del sistema de monitoreo interno del Centro de Datos Principal*
- *Licenciamiento del Campus de Microsoft*
- *Licenciamiento ESET ENTERPRISE*
- *Licenciamiento ESET ENTERPRISE Proyecto de Estudiantes*
- *Licenciamiento ESET Enterprise Inspector*
- *Licenciamiento AD Audit de Manage Engine*
- *Licenciamiento de Read Teaming*
- *Licenciamiento para protección de aplicaciones*
- *Licenciamiento para servicio de monitoreo y auditoría de seguridad para bases de datos SQL Server*
- *Licenciamiento de solución de seguridad Guardium para Base de Datos AS-400*

## **JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**

- *Licenciamiento de Solución de Arquitectura Unificada para Integración de la Información de Seguridad y Gestión de Eventos (SIEM)*
- *Licenciamiento de Solución para la Gestión del Ciclo de vida de las identidades, roles y derechos de acceso.*
- *Licenciamiento de solución para detectar las vulnerabilidades en el código de software, aplicaciones web y móviles.*
- *Licenciamiento de ciberdefensa para la detección de amenazas en tiempo real y respuesta autónoma que utilice inteligencia artificial.*
- *Licencia ZOOM.*
- *Licencia Eventtia para la celebración de congresos virtuales.*
- *Licencia StreamYard para transmisiones remotas.*
- *Licencia ShutterStock banco de imágenes, videos y música.*
- *Software para la atención de soporte remoto.*
- *Software para inventario de hardware y software.*
- *Software Campus Agreement.*

*Incorpora recursos para la adquisición de las plataformas educativas Blackboard y Brightspace, así como la licencia RSTUDIO CONNECT.*

*Además, contempla software especializado para la producción de materiales audiovisuales, tales como SoundCloud, Set Virtual, entre otros.*

*Incluye recursos para la implementación y desarrollo del Proyecto Sistema de Atención de Redes Sociales para Estudiantes (SISARES).*

# **ANEXO N°1**

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**



Apdo. 474-2050  
San Pedro, Montes de Oca  
[ashing@uned.ac.cr](mailto:ashing@uned.ac.cr)

Tel: 2527-2000 Ext. 2283  
Telefax: 2253-5657

**PARA:** Rodrigo Arias Camacho, rector  
Grace Alfaro Alpízar, jefa a.i. Oficina de Presupuesto  
Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional

**DE:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario

ANA MIRIAM  
SHING SAENZ  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
ANA MIRIAM SHING  
SAENZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.28  
14:05:57 -06'00'

**FECHA:** 28 de setiembre de 2021

**REF:** CU-2021-406

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2876-2021, Art. I-A, celebrada el 28 de setiembre de 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión extraordinaria 546-2021, Art. II, inciso 1) celebrada el 27 de setiembre del 2021 (CU.CPP-2021-011), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2875-2021, Art. V-A, celebrada el 23 de setiembre de 2021, mediante el cual remite a la Comisión Plan Presupuesto el Proyecto de Plan – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, con el fin de que lo analicen y brinde un dictamen al plenario, para ser conocido en sesión extraordinaria del Consejo Universitario que se realizará el martes 28 de setiembre del 2021, a las 8:00 a.m.
2. El oficio R-1046-2021 de fecha 22 de setiembre de 2021 (REF.CU:746-2021), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector de la UNED, mediante el cual remite al Consejo Universitario el Proyecto Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, por un monto de. ₡69.506.352.628,00.
3. En el oficio R-1046-2021, se indica que:

- “Estos documentos fueron elaborados considerando los principios de planificación y presupuesto contenidos en nuestra Constitución Política, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, los lineamientos que en esta materia emite la Contraloría General de la República y los acuerdos de la Comisión de Enlace para el año 2022 referentes a las transferencias del Gobierno Central; así como, lo establecido en las normas técnicas y la normativa interna que regulan los procesos de formulación del Plan Operativo y del Presupuesto de la Universidad.”.
- “Los ingresos previstos toman en cuenta los montos del FEES, en sus diferentes componentes, acordados en la Comisión de Enlace y distribuidos a partir de acuerdos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).”
- “Por otro lado, se proyectan los ingresos propios derivados de las diversas actividades que impulsa la Universidad, dentro de ellos, los que provienen del pago de los aranceles por derecho de matrícula ordinaria, suficiencia, Extensión y programas de Posgrados, manteniendo los aranceles vigentes en el año 2021 según lo acordado por el Consejo Universitario a propuesta de la Rectoría”.
- “En relación con los egresos proyectados para el año 2022, se incluyen los recursos requeridos para mantener y asegurar la operación normal de la Institución; se mantienen los servicios especiales en condiciones similares a las que se presupuestaron en el año 2021, además, se presupuestan los recursos para 5 contrataciones adicionales por servicios especiales para la atención de necesidades básicas en sedes de la UNED.” (El subrayado no es del original)
- “Se realiza en este proyecto de presupuesto, el cambio requerido para convertir 17 plazas que se contratan por servicios especiales a plazas permanentes en la sub partida de cargos fijos, correspondiendo al personal de carreras de ingeniería que se venían atendiendo por medio de servicios especiales derivados del presupuesto del proyecto sede interuniversitaria de Alajuela, siendo en realidad plazas permanentes que se requerían desde el inicio para el desarrollo de las carreras correspondientes.” (El subrayado no es del original)
- “Por otro lado, el Plan Operativo del año 2022, responde a las condiciones de cada dependencia para cumplir con los proyectos y actividades que requieren para alcanzar los objetivos y metas proyectados para el año 2022.”

4. Con el oficio R-1046-2021 de fecha 22 de setiembre de 2021 (REF.CU:746-2021), se adjuntan los documentos: oficio CPPI-153-2021 de fecha 22 de setiembre, 2021, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe ai del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), mediante el cual remite para conocimiento del Consejo Universitario el documento titulado “Plan Operativo Anual Institucional 2022”, el cual incorpora la vinculación de los objetivos y metas con el presupuesto institucional, además, incluye 3 documentos numerados, a saber: I parte. Información general de la Universidad y del Plan Operativo, II parte. Plantilla POA Institucional y III parte POA Consolidado. También se incluye con el oficio de la rectoría la “Guía Interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”, con la información solicitada. Este último documento está suscrito por el señor Delio Mora Campos, director ai de la Dirección Financiera. En total con el oficio R-1046-2021 (REF.CU:746-2021) se incluyen 15 anexos, entre ellos el Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022 con 20 anexos adicionales, para información de la Contraloría General de la República y el Consejo Universitario.
5. **En el Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022:**

  - Se mantiene los aranceles vigentes en el año 2022, según lo acordado por el Consejo Universitario (sesión 2874-2021) a propuesta de la Rectoría.
  - En el Programa 2, Administración General, se incluye un monto de remuneraciones capitalizables en edificaciones por ₡275.318.497,00 y de servicios capitalizables en edificaciones por ₡443.000.000,00. Igualmente, en el Programa 7, Producción y Distribución de Materiales, se incluye un monto de servicios capitalizables en edificaciones por ₡63.138.000. (Ver lo referente a egreso)
6. La visita de las siguientes personas a la sesión 2875-2021 del Consejo Universitario, celebrada el 23 de setiembre, 2021: Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva; Delio Mora Campos, director ai de la Dirección Financiera; Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI); Greivin Solís Zárate, funcionario del CPPI; Loretta Sánchez Herrera, funcionaria del CPPI; Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto (OPRE); Elian Valerio Valerio, funcionario de la OPRE; Javier Wady García Trejos, funcionario de la OPRE;

**quienes hacen la presentación del Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022 y el correspondiente Plan Operativo Anual Consolidado para el 2022.**

**7. En el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, en cuanto a los Ingresos, se indica lo siguiente:**

- Se “incorpora los ingresos establecidos por leyes de la República y una estimación de los ingresos que genera la Institución con base en los ingresos reales recibidos en los años 2019, 2020 y durante el primer semestre del año 2021 de acuerdo con las disposiciones que a este respecto ha emanado el Ente Contralor.” (El subrayado no es del original).
- “Ingresos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, incluidos en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del Ministerio de Educación Pública, MEP, para Ejercicio Económico 2022, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) para el año 2022, firmado el 27 de julio del año 2021 entre el Gobierno de la República y el Consejo Nacional de Rectores –CONARE–, para dotar del Fondo Especial para la Educación Superior –FEES–; destinado a financiar los gastos de operación e inversión necesarios para el funcionamiento de la UNED y de las demás Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (Universidades Públicas), de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica. / Lo anterior por un monto de FEES total de ₡522.822.670.000,00 correspondiente a un aumento estimado del 1,34%, correspondiente a la inflación interanual sobre el FEES acordado (no presupuestado) en el ejercicio económico 2021 (monto que no contraviene el límite establecido de crecimiento de los gastos corrientes –regla fiscal– del 1,96% por parte del Ministerio de Hacienda); según quedó establecido en el “Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022”, página PP-210-025, correspondiente al Presupuesto Ordinario 2022 del MEP; documento que se encuentra bajo análisis por parte de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, para su posterior aprobación. / De conformidad con dicho Acuerdo de la Comisión de Enlace, en relación con el FEES negociado para el ejercicio económico 2022, así como la posterior distribución del FEES acordada en el seno del CONARE, con base en los Acuerdos de CONARE en las Sesiones N° 28 – 2021, Artículo III “Financiamiento y Presupuesto”, celebrada el 10 de agosto del 2021, y N° 32 – 2021, Artículo IV “Programas y Comisiones”, celebrada el 7 de septiembre del 2021, cuyos resultados fueron comunicados mediante los oficios CNR-360-2021, del 13 de agosto del 2021, y OF-ADI-099-2021, del 2 de septiembre del 2021, y sus documentos adjuntos, así como la posterior

comunicación de esta distribución del FEES al Órgano Contralor; documentos en los cuales se establece que a la UNED le corresponde un FEES total de ₡50.042.236.095,00 (Véase el Anexo No. 6); monto que está siendo incluido en su totalidad en este documento presupuestario, según el siguiente detalle:

<b>Fondo Especial para la Educación Superior, FEES 2022</b>	<b>50 042 236 095,00</b>
FEES Institucional del Período 2020	36 349 249 856,00
Fondo Fortalecimiento Modalidad de Enseñanza a Distancia	7 842 340 050,00
Líneas Estratégicas, Fondo del Sistema	5 558 925 582,00
Fondo de Regionalización	212 474 653,00
Líneas Estratégicas consolidadas	1 687 875 223,00
Sede Interuniversitaria de Alajuela	803 656 398,00
Fondo para Impulsar la Equidad en la Distribución del FEES	2 854 439 308,00
Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo	480 000,00
Proyectos por Áreas Estratégicas, Fondo del Sistema	291 720 607,00
<b>FONDO DEL SISTEMA TOTAL</b>	<b>5 850 646 189,00</b>

- La UNED recibirá, para el Ejercicio Económico 2022, ingresos provenientes de la transferencia del Gobierno Central, producto de los artículos 22, 23 y 24, del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), (Anterior Ley 8457), por un monto de ₡2.221.517.906,00.
- El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, le dotará a la UNED un monto máximo de ₡ 390.448.765,00, por concepto de la transferencia corriente establecida en el Artículo 27 de la “Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico”, Ley N° 9047, la cual está destinada al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.
- La estimación de los ingresos propios se hace con base en la información histórica del crecimiento real de los ingresos derivados de las distintas actividades o cursos, que ofrece la Institución, sin un crecimiento en los aranceles para el año 2022. El monto total estimado por ingresos propios es de ₡7.464.763.700,00; lo cual equivale al 12% del total de ingresos estimados.
- La estimación incluida por concepto del superávit libre del ejercicio económico 2021 asciende a la suma de ₡8.005.043.716,00, “para financiar Ingresos estimados de la fuente de financiamiento por recursos de vigencias anteriores, provenientes del superávit libre propiamente dicho, que proviene de las ejecuciones presupuestarias anteriores, acumulado y estimado al 31 de diciembre del 2021, en concordancia con la continuidad de la ejecución de políticas orientadas a la reducción del gasto

institucional. Incluye una parte del contenido presupuestario para atender los compromisos institucionales de gestión formalizados del año 2021 propiamente de la UNED, incluido en el superávit del Programa de Inversiones, además del superávit de los Proyectos y Líneas Estratégicas del Fondo del Sistema, correspondientes al proceso de contratación administrativa iniciado en el año 2021 y que se cancelará en el año 2022. / Lo anterior en atención a la estimación de los recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico), requerida en la norma 4.2.14, inciso b), punto iii, del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público vigente (Véase el Anexo No. 3); además de considerar en la respectiva aplicación de recursos en los egresos, las excepciones de financiamiento establecidas en el Decreto N° 32452- “Lineamientos que regulan la aplicación del Artículo 6 de la Ley 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento” y las disposiciones del Órgano Contralor en su oficio DFOE-SOC-1382, del 18 de diciembre del 2018 (Oficio de respuesta N.º 18085), en el cual se aprobó parcialmente el Presupuesto Ordinario 2019 de la Universidad.”

- Además, se incluye en ingresos de superávit específico estimado para el ejercicio económico 2021, por un monto específico de ₡836.375.646,00; es decir, son dineros con destino específico. El detalle aparece en el Anexo 3 y en la justificación de ingresos.

## 8. En el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022:

- Se incluye un monto de la cuota estudiantil presupuestado de ₡2200, para el financiamiento de la Federación de Estudiantes (FEUNED). No obstante, mediante un presupuesto extraordinario en el 2022, se incluirá el incremento del monto de esta cuota en ₡500; esto en atención al oficio FEU-1927-2021 de fecha 23 de setiembre, 2021, de la Junta Directiva de la FEUNED, mediante el cual informan del acuerdo referente al incremento de dicha cuota para el 2022, por un monto total de ₡2700.
- En el Anexo 13 se incluye los Proyectos de Inversión “En cumplimiento de la Norma 4.2.14, Inciso b) iii, referente a los proyectos de inversión pública del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Documento N-1-2012-DC-DFOE”, en particular se asignan recursos para la construcción de las sedes de Tilarán y Puriscal.
- Se ajusta a la tasa de crecimiento máximo de gasto corriente resultante del cálculo de la regla fiscal, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley N.º 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, cuando corresponda.

- En el Anexo No. 15 se incluye para conocimiento del Consejo Universitario, la información del presupuesto plurianual de ingresos para el período 2023 – 2025, además del Presupuesto Ordinario 2022; requisito obligatorio para cumplir el bloque de legalidad presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 9696, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 147, del 7 de agosto del 2019, que reformó el Artículo 176 de la Constitución Política con la inclusión de los principios de sostenibilidad fiscal y pluri-anualidad. Como se observa, la proyección o estimación realizada es decreciente, dado que se va agotando año con año el superávit acumulado hasta el momento.

**9. En el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, en cuanto a los Egresos, se indica, entre otros, lo siguiente:**

- “Los egresos son estimados de acuerdo con el comportamiento histórico de los gastos reales de la Institución hasta el 2020 y la proyección de egresos del año 2021 considerando además en forma prioritaria las políticas Institucionales de crecimiento y desarrollo que conducen a la Universidad al logro de los objetivos planteados.”
- Se incluye la creación de 17 Plazas nuevas con un costo de \$295.003.402,00 (incluye cargas sociales). Pasan de “Servicios Especiales” a “Cargos Fijos”.
- No se reconoce el incentivo de “Anualidad”, con fundamento en lo establecido en el artículo único de la Ley N° 9908 “Adición de un transitorio único a la Ley N° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública”.
- No se incluye aumento salarial, en atención a lo establecido en el Artículo 13 del Título IV de la Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.
- Para los ejercicios económicos de los períodos 2022 – 2025, no se consideran recursos adicionales para nuevos ascensos en carrera universitaria, ni nuevas reclasificaciones, ni nuevos reconocimientos de años, ni dedicación exclusiva adicional, ni casos adicionales de Artículos 32 Bis y 49 del Estatuto de Personal.
- Se centraliza la Partida 5 de Bienes duraderos en el Programa 8 Inversiones, excepto Auditoría Interna, Federación de Estudiantes, Proyectos Fondo del Sistema, Centros Universitarios y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

- Se incluyen €850.000.000,00 para la adquisición de libros para estudiantes de la UNED.
- Se incluyen €348.767.737,00 para planes de mejora en la acreditación de carreras. Incluye salarios, servicios especiales, servicios, materiales y equipo.
- Se incluyen, además:
  - €1.592.421.625,00 para becas a estudiantes tipo A.
  - €12.000.000,00 Programa Estudiante Facilitador.
  - €10.000.000,00 para Fondo de Becas RACG.
  - €900.000.000,00 para alquileres de instalaciones.
  - €225.000.000,00 para pago de prestaciones legales.
- En la Partida de Bienes duraderos se incluye, además:
  - € 80.000.000,00: Pago de derechos de autor.
  - €96.312.000,00: Equipamiento para las sedes universitarias.
  - €16.000.000,00: Compra de libros para las Bibliotecas UNED.
- En la Partida 5 Bienes duraderos centralizados en el Programa 8 Inversiones, se incluye también:
  - € 210.800.000,00: Un sistema automatizado para corte, perforado y hendido, barnizadora y compresores, entre otros equipos, que forman parte del Plan de Modernización de la Editorial Universitaria.
  - €303.160.000,00: Dos vehículos pick up, dos automóviles tipo sedan para el servicio médico y Unidad de Soporte Técnico, un camión de 8 toneladas que servirá como unidad móvil para el Programa de Producción Audiovisual y cinco microbuses para la sede central y la sede universitaria de Ciudad Neilly; como parte del plan de renovación de la flotilla vehicular de la universidad.
  - €742.000.000,00: Equipo de comunicación requerido para la implementación y puesta en marcha del proyecto UNED-Medios de la universidad.
  - €413.494.000,00: Servidores para el respaldo de información, equipos para comunicaciones unificadas (router), equipos para infraestructura intermedia para servicios de mediana criticidad y equipo especializado para las tareas propias de la Unidad de Seguridad Digital.
  - €140.000.000,00: Equipo de cómputo especializado requerido para el uso del software que permite realizar tareas de diseño, edición y producción, de los materiales audiovisuales elaborados

por el Programa Producción de Material Audiovisual y el Programa de Videocomunicación.

- ₡408.360.001,00: Equipo para el proyecto del Laboratorio de Investigación, Innovación y Desarrollo Química Sostenible (LIQS).
- ₡50.000.000,00: Cuatro contenedores para la Estación Experimental Los Llanos, en Alajuela (área de trabajo experimental y de laboratorio, área de aulas, área administrativa y área para baños).
- ₡1.230.719.772,00: Plataformas educativas, Sistema de Atención de Redes Sociales para Estudiantes (SISARES), software especializado para la producción de materiales audiovisuales, Campus de Microsoft, entre otras licencias.
- ₡53.102.000,00: Equipo de laboratorio, de producción y de oficina, bienes intangibles (licencias), requerido por el Proyecto Huella Verde.
- ₡9.233.000,00: Equipo de diversa naturaleza requerido por los Laboratorios de Aguas y Suelos (LIAS), sede universitaria de San Marcos.

- En cuanto a construcciones se incluye en el Programa 8 Inversiones:

- Construcción de los Centros Universitarios:
- Centro Universitario de Puriscal ₡1.950.000.000,00
- Centro Universitario de Atenas ₡1.068.296.454,00
- Centro Universitario de Tilarán ₡400.000.000,00 (diseños, planos y permisos)

- En síntesis, en cuanto a los Egresos, la distribución porcentual por partidas para el ejercicio económico 2022, es la siguiente:

- Partida 0: Remuneraciones 67,72%, con un crecimiento de 1,87%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
- Partida 6: Transferencias corrientes 4,16%, con un crecimiento de 42,07%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
- Partida 5: Bienes duraderos 14,03%, con un crecimiento negativo de 11,51%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
- Partida 2: Materiales y suministros 2,66%, con un crecimiento de 23,51%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.
- Partida 1: Servicios 11,43%, con un crecimiento negativo de 1,92%, en comparación con lo presupuestado en el 2021.

- La relación masa salarial presupuestada para el ejercicio económico 2022 (₡48.310.017.498,00) versus FEES institucional recibido para 2022 (₡47.046.029.214,00), el cual incluye el FEES del período y los ingresos percibidos para el “Fortalecimiento de la Modalidad de

Enseñanza a Distancia y el “Fondo para impulsar la equidad en la distribución”, es de 1,03%.

- Se hicieron rebajos en varias subpartidas con el fin de cumplir con lo establecido en la regla fiscal, por un total de ₡1.935.701.241,00.
  - Asimismo, para cumplir con lo establecido en la regla fiscal, se incluye en “Capitalización de Gastos en Remuneraciones y servicios de Edificaciones”, en la unidad presupuestaria Vicerrectoría Ejecutiva, Oficina de Servicios Generales y la Editorial, los siguientes montos en la subpartida de egresos:
    - Remuneraciones (Plazas de ingenieros, técnicos, arquitectos y regente) ₡275.318.497,00.
    - Servicios de Ingeniería y Arquitectura ₡43.000.000,00
    - Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos ₡400.000.000,00
    - Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos ₡63.138.000,00
    - Total: ₡781.456. 497,00.
  - Se incluye, además, el detalle de gastos capitalizables en edificaciones por programa presupuestario, de acuerdo con la equivalencia de los Clasificadores por objeto del Gasto y Económico del Gasto del Sector Público, para ser capitalizados en los proyectos de inversión incluidos en la justificación de egresos del Programa 8 Inversiones, en la subpartida 5-02-01 de edificios.
10. El Plan Operativo Anual 2022 elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) de la vicerrectoría de Planificación, cumple con los requisitos normativos establecidos para las universidades estatales, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como con la normativa interna aprobada por el Consejo Universitario para su formulación. Su vinculación con el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, se da mediante 8 programas; a saber: Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; e Inversiones.
11. Lo expuesto por la vicerrectora de Investigación, señora Rosibel Víquez Abarca, sobre el Proyecto – Creación del Laboratorio de Investigación en Química Sostenible y la entrega del oficio V\_INVES/LIQS-005-2021 de fecha 24 de setiembre, 2021 y el documento titulado “Creación del Laboratorio de Investigación en Química Sostenible (LIQS) de la Universidad Estatal a Distancia”.

**En el citado oficio se indica la importancia de este laboratorio, en especial:**

“para lograr el desarrollo de investigación de alto impacto, a través de proyectos realizados con estudiantes de grado y posgrado, así como extensión, docencia, prestación de servicios y apoyo a la innovación y desarrollo al sector productivo”.

- 12. Lo analizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en las sesiones 545-2021 del 24 de setiembre del 2021 y 546-2021 del 27 de setiembre del 2021, en relación con el Plan-Presupuesto 2022 para el Ejercicio Económico 2022.**
- 13. En el contexto de una compleja situación económica y fiscal por la que atraviesa el país y sus habitantes, la UNED realiza un esfuerzo de austeridad en el uso de los recursos, para seguir cumpliendo la misión de abrir oportunidades a estudiantes en todo el país.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Plan-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022, por un monto de ₡69.506.352.628,00.**
- 2. Asimismo, se aprueba los egresos para los proyectos de inversión incluidos en el Plan-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022.**

**ACUERDO FIRME**

lar\*\*\*

C: Auditoría / Vicerrectoría Ejecutiva / Vicerrectoría de Planificación / Vicerrectoría de Investigación / Vicerrectoría Académica / Dirección Financiera / Oficina Control de Presupuesto



REF.CU-746-2021%20  
(R-1046-2021)%20Pro

# **ANEXO N°2**

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA41205974**  
**Patrono al Día**

Al ser las 9:53 AM del 30/09/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	4000042151

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000042151	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al dia, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

# **ANEXO N°3**

DF 044/2021

MAG. DELIO MORA CAMPOS  
DIRECTOR FINANCIERO  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

**C E R T I F I C A N**

Que, con base en el Informe de la Liquidación Presupuestaria y la determinación del superávit, todos al 31 de diciembre del año 2020, el Superávit Total fue de **₡16.231.961.761,49** (dieciséis mil doscientos treinta y un millones, novecientos sesenta y un mil setecientos sesenta y un mil colones con 49/100). Dicho superávit se desglosa de la siguiente forma:

Superávit específico	₡1.241.196.711,80
Superávit libre	₡14.990.765.049,69
<b>Superávit Total</b>	<b>₡16.231.961.761,49</b>

El superávit específico corresponde a:

- Ley N° 7375 Programa Becas R.A.C.G.  
del 17/12/1983 250.360.310,85
- Ley N° 9047 Regulación y Comercialización  
de Bebidas con contenido alcohólico 497.946.681,34
- Ley N°6750 Artículo 7 Piezas y Obras  
de Colección estímulo a las Bellas  
Artes Costarricenses 58.315.526,25
- Ley N° 7555 Patrimonio Histórico de Costa Rica 32.304.741,00
- Fondo Solidario Estudiantil, aporte de recursos  
entre la UNED y la FEUNED (Amparado al  
Convenio con la FEUNED) 53.769.870,79

- Carta de entendimiento suscrita entre la UNED y la Municipalidad de Siquirres para el Desarrollo de proyectos 2.000.000,00
  
- Ley N° 7552 Art. N°1 "Ley de subvención las Juntas Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades" CONED Palmares 4.258.062,17
  
- Ley N° 7552 Art. N°1 "Ley de subvención las Juntas Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades" CONED Nicoya 231.950,97
  
- Ley N° 7552 Art. N°1 "Ley de subvención las Juntas Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades CONED Turrialba 1.405.848,60
  
  
- Convenio suscrito entre la UNED-CONARE y el MEP (Capacitación a Docentes Servicios MEP) 24.640.003,23
  
  
- Convenio Marco de Cooperación suscrito entre a UNED y JUDESUR 103.993.885,37
  
- Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la UNED y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), intereses del proyecto de Gobernanza para la Gestión Integral del Cultivo del Café en el Centro Universitario San Marcos 14.048.884,51
  
- Convenio específico de cooperación entre el ICE y la UNED para la campaña "Sembremos agua en Guanacaste", CON-018-17, a través del programa Huella Verde 8.259,45

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**VICERRECTORÍA EJECUTIVA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
 Teléfono: 2527-2221  
 E-mail: [dfinanciero@uned.ac.cr](mailto:dfinanciero@uned.ac.cr)

- Convenio UNED Federación de Estudiantes  
 (FEUNED) 77.681.796,72
  
- Convenio denominado "Contrato de Comodato  
 celebrado entre la CIA Internac. del Banano  
 (CIBSA) y la UNED" para el desarrollo del proyecto  
 "Estación Experimental 28 millas", Batán-Limón 70.000.000,00
  
- Fondos del sistema CONARE de la Telerevista Informativa,  
 Proyecto Generación Z 50.230.890,55

En el mes de diciembre del año 2020, el depósito de la segunda quincena de diciembre, correspondiente al FEES Institucional de la UNED, por un monto de ₡1 694 616 778,44 fue depositado en Caja Única del Ministerio de Hacienda, y no fue reportado en la Cuenta Bancaria de la UNED como se venía haciendo anteriormente.

Dado lo anterior no se realizó el registro presupuestario en dicho mes, por lo que se consideró en el Superávit 2020 como parte de los Ingresos

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 12 de febrero del año dos mil veintiunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública.

No se agregan ni cancelan los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos en virtud del artículo 19 de la Ley 6044 (Ley de Creación), publicada en la Gaceta N° 50 del 12 de marzo del año 1977.

DELIO Firmado  
 MORA digitalmente por  
 CAMPOS DELIO MORA  
 CAMPOS (FIRMA)  
 (FIRMA) Fecha: 2021.02.15  
 14:52:43 -06'00'

Mag. Delio Mora Campos  
 Director Financiero

ROBERTO Firmado digitalmente por  
 OCAMPO ROJAS ROBERTO OCAMPO ROJAS  
 (FIRMA) (FIRMA)  
 Fecha: 2021.02.15 14:44:18  
 -06'00'

Lic. Roberto Ocampo Rojas  
 Jefe, Oficina de Control de Presupuesto

DF-478-2021

EL MAG. DELIO MORA CAMPOS  
DIRECTOR FINANCIERO DE LA  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

**CERTIFICA**

Que, con base en el Informe de la Liquidación Presupuestaria y la determinación del superávit, todos al 31 de diciembre del año 2020, el superávit total fue de **₡16.231.961.761,49** (dieciséis mil doscientos treinta y un millones, novecientos sesenta y un mil, setecientos sesenta y un colones con 49/100). Dicho superávit se desglosa de la siguiente forma:

Superávit Específico	₡1.241.196.711,80
Superávit Libre	₡14.990.765.049,69
<b>Superávit Total</b>	<b>₡16.231.961.761,49</b>

Se proyecta un superávit total de ₡11.502.038.870,49 al 31 de diciembre del 2021; monto del cual en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2022, está siendo incluido un superávit total estimado correspondiente al ejercicio económico 2021 de **₡8.841.419.362,00** (ocho mil ochocientos cuarenta y un millones, cuatrocientos diecinueve mil trescientos sesenta y dos colones con 00/100) para su correspondiente aplicación en egresos; monto que se compone de un superávit libre estimado por un monto de ₡8.005.043.716,00 y de un superávit específico estimado por la suma de ₡836.375.646,00; compuesto por el siguiente detalle:

- **₡10.000.000,00:** Recursos del Programa de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Ley N° 7375, del 17 de diciembre de 1993.
- **₡381.387.423,00:** Asignación de recursos establecida en el Artículo 27 de la "Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico", Ley N° 9047.
- **₡34.582.970,00:** Asignación de recursos para la adquisición de obras de arte establecida en el Artículo 7 de la "Ley de estímulo a las bellas artes costarricenses", Ley N° 6750 y su Reglamento.
- **₡285.648.045,00:** Asignación de recursos para el Fondo Solidario Estudiantil con base en el Reglamento respectivo; Fondo creado al amparo del "Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED".

- ₡497.208,00: Asignación de recursos destinada para la Sede del CONED en el Centro Universitario de Nicoya por las transferencias realizadas por la Municipalidad de Nicoya, según lo establecido en el Artículo 1 de la "Ley de subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", Ley N° 7552.
- ₡124.260.000,00: Asignación de recursos para los proyectos de la Agenda de Cooperación y Apoyo Mutuo entre las Universidades Públicas, CONARE y el Gobierno de la República, al amparo de los convenios suscritos entre la Universidad Estatal a Distancia y el Consejo Nacional de Rectores, CONARE, y entre CONARE y el Ministerio de Educación Pública, MEP.

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 20 de septiembre del año dos mil veintiuno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública.

No agrego, ni cancelo los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos, en virtud del Artículo 19 de la Ley N° 6044 (Ley de Creación de la UNED), publicada en La Gaceta N° 50, del 12 de marzo del año 1977.

DELIO	Firmado
MORA	digitalmente por
CAMPOS	DELIO MORA
(FIRMA)	CAMPOS (FIRMA)
	Fecha: 2021.09.20
	08:33:11 -06'00'

Mag. Delio Mora Campos  
Director Financiero  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DMC/zvs  
Archivo

# **ANEXO N°4**



**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**VICERRECTORÍA EJECUTIVA**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
Teléfono: 2527-2221  
E-mail: [dfinanciero@uned.ac.cr](mailto:dfinanciero@uned.ac.cr)

DF 479-2021

EL MAG. DELIO MORA CAMPOS  
DIRECTOR FINANCIERO DE LA  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

**C E R T I F I C A**

Que de conformidad con las Liquidaciones e Informes de Ejecución Presupuestaria emitidos por la Oficina de Control de Presupuesto, esta Universidad está cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 4325 del 17 de febrero de 1969 referente al patrocinio de programas vivos, grabados o filmados, artísticos, culturales o informativos de producción nacional.

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 20 de setiembre del 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública.

No agrego ni cancelo los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos en virtud del artículo 19 de la Ley 6044 (Ley de Creación), publicada en la Gaceta N° 50 del 12 de marzo del año 1977.

DELIO	Firmado
MORA	digitalmente por
CAMPOS	DELIO MORA
(FIRMA)	CAMPOS (FIRMA)
	Fecha: 2021.09.20
	14:44:04 -06'00'

Mag. Delio Mora Campos  
Director Financiero  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

# **ANEXO N°5**

**DESGLOSE DE LAS DIETAS QUE PERCIBEN  
LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
(PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONOMICO 2022)**

<b>MIEMBROS CONSEJO UNIVERSITARIO</b>	<b>MESES</b>	<b>Nº DE CUOTAS POR MES</b>	<b>Nº DE MIEMBROS</b>	<b>MONTO POR DIETA</b>	
<b>TOTALES</b>					<b>19.639.296,00</b>
Miembros Externos	12	8	3	51.144,00	14.729.472,00
Representante Estudiantil	12	8	1	51.144,00	4.909.824,00

# **ANEXO N°6**



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



CONSEJO NACIONAL  
DE RECTORES  
Oficina de Planificación  
de la Educación Superior

14 de setiembre de 2021  
OF-OPES-165-2021-D

Licda. Jessica Víquez Alvarado, Gerente  
Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades  
Contraloría General de la República

Estimada señora:

En el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2022 que se encuentra en análisis de la Asamblea Legislativa, se incluyeron ¢ 522 822 670 000,00 por concepto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), y la suma de ¢36 376 520 000,00 como transferencia a la Universidad Técnica Nacional.

La distribución del FEES por institución, con fundamento en los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), es la siguiente:

#### DISTRIBUCIÓN DEL FEES 2022

INSTITUCIÓN	TOTAL
<b>Total</b>	<b>522 822 670 000</b>
UCR	284 589 704 674
ITCR	60 404 674 967
UNA	117 562 640 172
UNED	50 042 236 095
UTN	359 372 841
CONARE	9 864 041 251

Le saluda cordialmente,

JOSE EDUARDO SIBAJA ARIAS / Firmado digitalmente por JOSE EDUARDO SIBAJA ARIAS (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.14 13:42:58 -06'00'



Eduardo Sibaja Arias  
Director de OPES

xmg/ass|dir|cartas\*7.1

- C. Francisco González Alvarado, Presidente, CONARE  
Xinia Morera González, Directora, Área de Desarrollo Institucional  
Gustavo Otárola Vega, Director, Área de Administración  
Archivo

**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:**

	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	586.871.244.285	22,89%
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	51.826.703.158	2,02%
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	13.809.339.516	0,54%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.	11.602.381.576	0,45%
APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	44.534.181.752	1,74%
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	5.169.621.677	0,20%
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	34.555.516.282	1,35%
PROGRAMAS DE EQUIDAD	234.863.935.759	9,16%
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	1.580.651.602.824	61,65%
<b>Totales</b>	<b>2.563.884.526.829</b>	<b>100,00%</b>

**OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:**

1. Desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país.
2. Atender las necesidades de infraestructura nueva, mantenimiento y mobiliario de los centros educativos públicos.
3. Capacitar a docentes del MEP para el mejoramiento del desempeño profesional.
4. Evaluar a los docentes mediante la Estrategia de Evaluación para la mejora de la calidad educativa.
5. Aumentar los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo (horario regular).
6. Aumentar la cobertura de estudiantes que reciben el servicio de la enseñanza del inglés en Educación Preescolar Pública de los Ciclos Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y Transición.
7. Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial).
8. Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje.
9. Aumentar la matrícula de la población estudiantil con discapacidad en los centros educativos regulares.
10. Certificar a estudiantes en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués).
11. Evaluar el dominio lingüístico en inglés o francés a estudiantes de educación diversificada (FARO).
12. Prevenir y atender los diferentes casos de violencia que se presentan en el entorno educativo público, tanto en modalidad presencial como a distancia.
13. Implementar en los colegios técnicos profesionales los programas de estudio adaptados al Marco Nacional de Cualificaciones.
14. Implementar en los colegios técnicos profesionales del área agropecuaria programas de agricultura de precisión.

15. Aumentar la cobertura de estudiantes beneficiarios que reciben 2 o más tiempos de alimentación.
16. Mantener los subsidios transferidos a las Juntas de Educación - Juntas Administrativas o a proveedores del servicio para beneficiar estudiantes con el servicio de transporte estudiantil.
17. Implementar la estrategia nacional STEAM en centros educativos de primer ciclo, segundo ciclo, tercer ciclo y educación diversificada en el marco de las habilidades y competencias del Siglo XXI.
18. Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas Jóvenes y Adultos".
19. Aprobar programas de estudio de cultura y lengua indígena por parte del Consejo Superior de Educación, para preservar el patrimonio de los pueblos ancestrales de la región Brunca y Huetar Caribe.
20. Matricular personas estudiantes de educación diversificada en programas de educación técnica profesional en la modalidad dual.

**MISIÓN:**

Dirección superior del sistema educativo costarricense y regulación de la oferta educativa privada, con normas de calidad, equidad, relevancia y pertinencia, con apoyo de la planificación, aplicación de criterios jurídicos y fiscalización de programas y proyectos de desarrollo educativo y social que fortalezcan la calidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje; en todos los niveles educativos, aprobando nuevos programas de estudio, aumentando los índices de acceso, de pertenencia y de éxito escolar con la participación activa y responsable de las autoridades educativas, de la familia, de los medios de comunicación social y de otras instituciones de la comunidad local, nacional e internacional.

**RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD**

<b>Actividades</b>	<b>Costo</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>
1 DIRECCIÓN SUPERIOR.	5.575.276.822	DESPACHO DEL MINISTRO
2 FUNDAMENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.640.920.599	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
3 FISCALIZACIÓN Y CONTROL.	2.640.920.599	AUDITORIA INTERNA
4 FUNDAMENTACIÓN LEGAL PARA LA TOMA DE DECISIONES.	2.640.920.599	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
5 CUMPLIMIENTO CON LOS DERECHOS ESTUDIANTILES.	2.640.920.599	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS
6 SERVICIOS DE COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN.	2.640.920.599	PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
7 TRANSFERENCIAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	568.091.364.468	DESPACHO DEL MINISTRO
<b>Total del Programa</b>	<b>550</b>	<b>586.871.244.285</b>

Registro Contable: 1.1.1.1.210.000-550-00

<b>108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>				<b>59.290.206</b>
10808	001	1120	3480	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	59.290.206
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>12.361.989</b>
<b>201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>				<b>310.417</b>
20102	001	1120	3480	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	181.591
20104	001	1120	3480	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	128.826
<b>202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>				<b>285.780</b>
20203	001	1120	3480	ALIMENTOS Y BEBIDAS	285.780
<b>203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>				<b>646.596</b>
20304	001	1120	3480	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	646.596
<b>204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>				<b>169.500</b>
20401	001	1120	3480	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	169.500
<b>299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>				<b>10.949.696</b>
29901	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.239.636
29903	001	1120	3480	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.498.415
29905	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	211.645
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>				<b>114.502.963</b>
<b>501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				<b>24.408.318</b>
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	224.125
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE	93.564
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.629.769
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.401.501
50105	280	2210	3480	EQUIPO DE CÓMPUTO	10.928.070
50106	280	2210	3480	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.702.171
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	429.118
<b>599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>				<b>90.094.645</b>
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	90.094.645
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>577.736.755.173</b>
<b>601</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>576.896.033.264</b>
<b>60103</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESariaLES</b>				<b>576.896.033.264</b>
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	34.167.170
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	16.938.749
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	82.098.132

## PP-210-025

				Registro Contable:	1.1.1.1.210.000-550-00	
60103	001	1310	3430	212	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-045261	4.128.228.573
60103	001	1310	3430	216	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926	2.477.935.182
60103	001	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042002	261.411.335.000
60103	280	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO N° 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY N° 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042002	261.411.335.000
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042150	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042149	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042145	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042151	1.971.517.906
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8638 DEL 14/05/2008 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-556085	36.376.520.000

# **ANEXO N°7**

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A  
DISTANCIA, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Entre nosotros, SONIA MARTA MORA ESCALANTE, mayor de edad, casada, vecina de Curridabat, Doctora en Educación, cédula de identidad número uno –cuatrocientos doce –mil cuatrocientos setenta, casada una vez, en mi condición de Ministra de Educación Pública, mediante Acuerdo Ejecutivo N° 001-P (cero cero uno-p), según la Gaceta Número ochenta y ocho del día 09 de mayo de 2014 y a quien corresponde la representación judicial y extrajudicial de este Ministerio, de conformidad con el artículo 18 inciso L) de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, en adelante denominado el MEP y LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASSI, mayor, casado, vecino de Tres Ríos, Máster en Administración de Empresas, portador de la cédula de identidad número tres-doscientos quince- seiscientos ochenta y cuatro, en mi condición de Rector de la Universidad Estatal A Distancia, con cédula jurídica número 4-000-042151, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED-TEUNED, en sesión ordinaria 1001-2014 Artículo III, del 23 de junio de 2014, período 2014-2019, desde el 10 de noviembre de 2014 hasta el 09 de noviembre de 2019, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED, hemos convenido suscribir el presente instrumento de cooperación con base en lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

1. Que el MEP es el ente rector de todo el sistema educativo, le corresponde promover el desarrollo y consolidación de la excelencia, que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo



integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense que disponga de oportunidades y que contribuya a la equidad social.

2. Que el artículo 83º de la Constitución Política establece que: "*El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y proporcionará oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica*".
3. Que es competencia del MEP ejecutar los planes, programas y demás determinaciones que emanan del Consejo Superior de Educación, ente encargado de la dirección general de la enseñanza oficial (Artículos 81º de la Constitución Política de Costa Rica y 2º de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública).
4. Que le corresponde al Consejo Superior de Educación participar activamente en el establecimiento de planes de desarrollo de la educación nacional, a través de la aprobación de proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, tipos de escuelas y colegios, y la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal (Artículos 2º y 8º inciso b) de la Ley 1362 de la Creación del Consejo Superior de Educación Pública).
5. Que el MEP, con fundamento en los acuerdos que adopte el Consejo Superior de Educación, debe coordinar con otros agentes educativos para que la educación formal escolarizada, educación no formal, la educación informal y abierta, constituyan un proceso integral, permanente y estrechamente correlacionado, centrado en el estudiante como principal gestor del aprendizaje y dirigido a la realización plena de sus potencialidades y aptitudes.

4

2

6. Que se ha evidenciado que existe un alto porcentaje de la población costarricense mayor de quince años que no ha logrado concluir el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada. En efecto, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (Encuesta Nacional de Hogares 2015), a nivel urbano 631.944 personas tienen la secundaria incompleta y más de 200 mil a nivel rural. Esto implica la existencia de una problemática nacional en materia de atención educativa.
7. Que se han identificado sectores de la población que requieren completar el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada a efectos de tener acceso a mejores oportunidades de empleo.
8. Que surge la necesidad de crear mecanismos novedosos y adecuados que utilicen nuevas estrategias de educación, con el propósito de lograr que la población que desertó en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada, puedan concluir sus estudios y obtengan su Título de Bachillerato en Educación Media.
9. Que el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo número 03-15-2015, adoptado en la sesión número 15-2015, dispone que "*con el interés de dar respuesta a la necesidad de ampliar la cobertura de la Educación de Adultos y dar oportunidad de acceso a una población que, según los datos estadísticos, tiene limitantes para su acceso a las modalidades existentes, se autoriza la creación de un Convenio MEP-UNED para el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia, CONED*". Lo anterior, a la luz del acuerdo número 02-27-04, adoptado en la sesión número 27-2004, que dispuso la creación del Colegio Nacional de Educación a

X

3

Distancia (CONED), como oferta de educación formal de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada, administrada por la Universidad Estatal a Distancia.

10. Que la UNED es una institución de educación superior del Estado costarricense, creada por la ley 6044 del 12 de marzo de 1977, de carácter autónomo, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general y al acervo cultural del pueblo costarricense, y de la comunidad universal.
11. Que el Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario de la UNED la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y confiriéndole al Rector la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.
12. Que la UNED promoverá, la búsqueda continua de la excelencia y la exigencia académica en sus quehaceres fundamentales; docencia, investigación, extensión y producción de materiales didácticos, para alcanzar los niveles educativos superiores deseados en condiciones de calidad, pertinencia y equidad, acordes con las demandas de los diversos grupos de la sociedad costarricense.
13. Que la UNED será líder en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia, que emplean de manera apropiada y mediado pedagógicamente, tecnologías y otros medios de comunicación social. Para ello hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente.

4

4

14. Que el Consejo Universitario de la UNED en su sesión No. 2056-2010 artículo V, inciso 7 del 30 de setiembre del 2010 aprobó las políticas de desarrollo para el Colegio Nacional de Educación a Distancia, fortaleciendo su administración e implementación en todo el país.
15. Que el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo adoptado en la sesión número 15-2016, celebrada el 10 de marzo del año en curso, acuerdo N° 04-15-2016, aprobó la propuesta educativa del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), para dar inicio una vez que el Convenio MEP-UNED, haya sido debidamente firmado por las partes.
16. Que en acato a los acuerdos mencionados, las partes han convenido en celebrar un nuevo convenio que identifique las pautas a seguir, para el funcionamiento del CONED, como en adelante se dirá.

**POR TANTO**

Se acuerda suscribir el presente convenio específico de cooperación, el cual se regirá por el Ordenamiento Jurídico costarricense y específicamente, por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.**

El presente convenio tiene por objeto regular el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), que es un Centro Educativo público de educación formal, que utiliza la metodología de educación a distancia para ofrecer el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada a la población mayor de dieciocho años; en estricto apego al acuerdo en la sesión número 15-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 10 de marzo de años en curso, acuerdo N° 04-15-2016.

X

5

## SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

El presente convenio pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Contribuir con la disminución del alto porcentaje de la población costarricense mayor de dieciocho años que no ha logrado concluir el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada.
- Generar una opción para lograr que aquellos sectores de la población que requieren completar el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada lo concluyan a través de dicha modalidad, a efectos de tener acceso a mejores oportunidades de empleo.
- Regular el funcionamiento del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) como un Centro educativo público con modalidad a distancia para ofrecer el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada

## TERCERA. INSTALACIONES FÍSICAS DEL CONED.

El CONED tendrá su sede nacional en las oficinas centrales de la UNED, pudiendo promover la oferta académica única y exclusivamente en las sedes regionales autorizadas de la UNED, conforme a las posibilidades de inversión de las partes y la demanda de la población estudiantil.

El espacio físico deberá reunir los requerimientos adecuados a efecto de atender la población adulta, y con capacidad para albergar entre 15 y 35 estudiantes por grupos (rango máximo de matrícula). Los rangos de matrícula antes descritos, podrán modificarse en atención a la capacidad locativa de las instalaciones y las necesidades de matrícula específicas de cada curso lectivo.

61

**CUARTA. LINEAMIENTOS.** El CONED se regirá por los lineamientos técnicos que establezca el Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos del MEP, quien coordinará con las instancias correspondientes para su óptimo funcionamiento.

**QUINTA. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL CONED.**

La dirección y administración del CONED estará a cargo de la UNED. Para tales efectos, se designará un Director General, que contará con la colaboración de un coordinador académico, asistente académico, coordinador administrativo, asistente administrativo, auxiliar administrativo, un coordinador por asignatura, web máster y un analista de sistemas; todos designados y remunerados por la UNED. Cualquier otro puesto necesario deberá ser valorado por la Universidad, y asegurarse de que cuente con el presupuesto necesario para tales efectos.

**SEXTA. PERSONAL DOCENTE DEL CONED.**

Para todos los efectos legales, el personal docente del CONED será contratado por el MEP, para lo cual el Ministerio mantendrá su investidura patronal en la relación de empleo público que cubre a dichos funcionarios. No obstante, dicho personal estará subordinado y sujeto a las directrices y administración del CONED, el cual deberá comunicar al MEP cualquier posible incumplimiento o falta en el ejercicio de sus funciones, que amerite la aplicación de acciones disciplinarias.

**SÉTIMA. COORDINACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE.**

El personal docente y administrativo de CONED, debe coordinar con las direcciones regionales de educación y su correspondiente supervisor de centros educativos del circuito escolar. Deberán asistir a las reuniones que se les convoque y presentar la documentación e informes solicitados en relación al presente convenio, y que guarden relación con la modalidad de CONED.

X

71

#### OCTAVA, PLAN DE ESTUDIOS DEL CONED.

El plan de estudios será el siguiente; de conformidad con el acuerdo del Consejo Superior de Educación adoptado en la sesión número en la sesión número 15-2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el 10 de marzo de años en curso, acuerdo N° 04-15-2016.

- a) Tercer Ciclo de la Educación General Básica (Séptimo, Octavo y Noveno Año) abarcará las siguientes asignaturas: Español, Matemáticas, Educación Cívica, Ciencias Naturales, Estudios Sociales e Inglés; así como un curso técnico básico.
- b) Educación Diversificada (Décimo y Onceavo Año) abarcará las siguientes asignaturas: Español, Matemáticas, Educación Cívica, Estudios Sociales, Inglés y Biología; así como un curso técnico básico.

Para todos los efectos, el curso lectivo del CONED es anual, organizado en dos semestres.

#### NOVENA, COMPONENTES ANDRAGÓGICOS.

El CONED toma su base de los componentes del modelo andragógico del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos del MEP, con los principios de horizontalidad y participación e incluirá la modalidad a distancia del CONED donde el estudiante es centro del modelo, la docencia mediada a través de diversos canales y equipos interdisciplinarios, la evaluación de los aprendizajes y la comunicación didáctica.

Bajo el marco de la lógica de la educación a distancia y el eje de la comunicación didáctica, el CONED contará con diversas mediaciones de aprendizaje y la aplicación de las tecnologías de la información a efecto de enriquecer la experiencia educativa:



- a- Cursos virtuales en las materias básicas.
- b- Blogs de cada materia.
- c- Video-tutoriales temáticos por materia y nivel.
- d- Videoconferencias.

#### **DÉCIMA, EVALUACION CURRICULAR.**

La evaluación de los aprendizajes del CONED se regirá bajo la normativa vigente del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (REA) del MEP.

La elaboración y aplicación de las pruebas ordinarias y de ampliación son responsabilidad de cada docente, mientras que las pruebas de suficiencia serán colegiadas y estandarizadas, elaboradas por el personal académico del CONED.

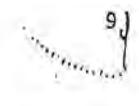
#### **DÉCIMA PRIMERA, ACREDITACIÓN.**

Para obtener el título de Bachiller en Educación Media, los estudiantes deben aprobar las Pruebas Nacionales de Bachillerato aplicadas por el MEP a la modalidad académica nocturna.

El CONED tramitará la firma de los títulos de Tercer Ciclo de Educación General Básica por medio del supervisor de centros educativos del circuito correspondiente; los títulos de conclusión de Educación Diversificada así como actas ambulatorias, serán tramitados por medio del director regional de educación correspondiente.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: ADECUACIÓN CURRICULAR.**

El CONED deberá aplicar las adecuaciones curriculares a los estudiantes que así lo requieran según lo amerite cada caso concreto, de acuerdo con el marco normativo del MEP.



93

**DÉCIMA TERCERA, GESTIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONED.**

El CONED tramitará mediante las oficinas de los supervisores de centros educativos de los circuitos respectivos de la región educativa, toda la logística académica y administrativa propia de esta modalidad educativa.

La calificación de personal docente, trámite de incapacidades, permisos, ausencias de profesores, serán gestionadas por el CONED ante las instancias respectivas del MEP.

De igual forma el CONED, debe aportar la información necesaria para el Programa de Información para Alto Desempeño (PIAD), como instrumento oficial para promover la automatización de procesos y el mejoramiento de la capacitación de gestión de los centros educativos.

**DÉCIMA CUARTA, OBLIGACIONES DEL MEP.**

El Ministerio de Educación Pública asume las siguientes obligaciones:

- a. Supervisar y monitorear el funcionamiento del CONED, a través de los equipos especializados de Educación de Jóvenes y Adultos Nacionales y Regionales, para lo cual requerirá como mínimo un informe anual y reuniones semestrales de coordinación y seguimiento con el personal del CONED, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima octava.
- b. Presupuestar el número de lecciones que sean requeridas para atender la matrícula del CONED, y hacer efectivo el pago del salario de todo el personal docente, según disponibilidad presupuestaria.
- c. Designar al personal docente que impartirá cada una de las asignaturas del plan de estudios de dicho centro educativo, de acuerdo con la normativa que rige la materia.



10

- d. El Ministerio será responsable del pago de los salarios correspondientes del personal docente designado en el punto anterior; así como el pago de las respectivas cargas sociales y demás obligaciones patronales.
- e. Convocar a funcionarios del CONED a los asesoramientos, capacitaciones y demás acciones programadas para la mejora de su desempeño.
- f. Coordinar con CONED, las fechas y los procedimientos administrativos establecidos para la presentación de las Pruebas Nacionales de Bachillerato.

#### DÉCIMA QUINTA, OBLIGACIONES DE LA UNED.

La UNED asume las siguientes obligaciones:

- a. Asumir la dirección y administración del CONED de conformidad con el acuerdo del Consejo Superior de Educación adoptado en la sesión número 15-2016, celebrada el 10 de marzo de años en curso, acuerdo N° 04-15-2016, y los lineamientos técnicos del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos.
- b. Designar y asumir el pago del salario del personal administrativo del CONED, según se refiere en la cláusula quinta del presente convenio.
- c. Definir, elaborar y financiar la producción del material didáctico tanto físico como digital, que utilizará el CONED y entregarlo a los estudiantes en el momento de la matrícula.
- d. Facilitar la plataforma tecnológica y sus centros universitarios, para que el CONED pueda brindar el servicio educativo bajo la modalidad a distancia y así los estudiantes puedan tener acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la plataforma tecnológica ubicada en estos centros.

X

11

- e. Facilitar al personal docente y administrativo del CONED actividades académicas de capacitación en la lógica de educación a distancia y atención a personas adultas. Dicha formación tiene un carácter permanente.
- f. Posibilitar a los estudiantes y personal docente del CONED, la utilización de las instalaciones físicas de la UNED tales como aulas, bibliotecas, laboratorios y espacios para las actividades de recreación.
- g. Asignar el espacio físico y el equipo adecuado para la instalación y funciones de las oficinas centrales del CONED.
- h. Facilitar los recursos materiales y financieros para la operación administrativa del CONED, en la oficina central y todas las sedes del país.
- i. Brindar al MEP la información que le sea requerida sobre el funcionamiento del CONED, con el fin de cumplir y garantizar las condiciones del convenio.

#### DÉCIMA SEXTA, PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los derechos patrimoniales y morales que deriven del material elaborado a la luz del presente convenio, le corresponden únicamente a la Institución autora del material, conforme lo regula la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos (Ley número 6683 del 14 de octubre de 1982), por lo que toda publicación deberá salvar los créditos y derechos correspondientes a cada Institución.

El material didáctico que se elabore a la luz de lo anterior, así sea digital o físico, podrá ser utilizado por las partes, para aprovechamiento de otras modalidades educativas, para lo cual deberá coordinar lo pertinente con cada institución.



12

#### DÉCIMA SÉTIMA, MECANISMOS DE CONTROL.

Para la debida ejecución y coordinación general de las actividades, obligaciones y responsabilidades a cargo de cada una de las partes en el presente convenio, se constituirá una comisión integrada por:

- MEP: el Jefe del Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos, Jefe del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes del MEP, o a quien ellos designen;
- UNED: Director de CONED, o a quien ellos designen.

La Comisión deberá rendir informes de cumplimiento de las actividades objeto del presente convenio cada año, que serán dirigidos al Jerarca respectivo de las partes, Lo anterior, sin perjuicio de los encuentros semestrales que puedan ejecutar y reportar, en relación con el funcionamiento del CONED, en los términos y condiciones aquí pactadas.

#### DÉCIMA OCTAVA, VIGENCIA Y PRÓRROGAS.

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años, pudiendo prorrogarse a solicitud y por acuerdo de ambas partes por un periodo igual, manifestación que deberá presentarse por escrito mediante adenda que formara parte integral del presente convenio, dentro de los 90 días naturales anteriores a su vencimiento.

#### DÉCIMA NOVENA, VALIDEZ Y EFICACIA.

El presente convenio es válido a partir de su firma, y adquirirá eficacia a partir de la fecha en que el mismo cuente con la Aprobación Interna de la Unidad de Aprobaciones Internas y Acreditaciones de Idoneidad de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP, según lo establecido en el artículo 3 inciso 6) del Reglamento Sobre Refrendos de las contrataciones administrativas de la Administración Pública; resolución No. RCO-44-



2007 de las 9 horas del 11 de octubre del 2007, emitida por la Contraloría General de la República.

#### VIGÉSIMA, MODIFICACIONES.

De común acuerdo y en cualquier momento, las partes suscibientes del presente convenio podrán modificarlo por medio de la confección de una adenda, la cual, una vez suscrita se tendrá como parte integrante del mismo.

#### VIGÉSIMA PRIMERA, RESOLUCION Y RESCISIÓN.

**Resolución:** En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas, de no cumplirse con lo prevenido, se procederá con la Resolución del mismo.

**Rescisión:** la rescisión del presente convenio se podrá convenir únicamente cuando existan razones de interés público, y no concurra causa de resolución imputable a la contraparte.

El MEP o la UNED, se reservan el derecho de rescindir el presente convenio por fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público, previa realización del debido proceso.

Se podrá proceder conforme a los mecanismos antes citados, sin perjuicio de culminar los programas educativos que se estén desarrollando.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA, CONTROVERSIAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes se comprometen a que todas aquellas controversias que pudiesen surgir en la ejecución o interpretación del presente convenio, sean resueltas amigablemente entre ellas, debiendo ser analizadas en primera instancia por la comisión indicada en la cláusula décima séptima, utilizando los principios de legalidad, sana crítica y en protección del interés público. Si no fueran solucionadas en ese nivel, serán sometidas a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes para su solución definitiva, todo en apego al debido proceso. Toda disputa o controversia donde no se logre encontrar una solución satisfactoria para ambas partes y que guarde relación con este convenio, incluyendo sus anexos y modificaciones, se someterán al procedimiento de conciliación regulado en la Ley sobre Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley N° 7727 del 9 de diciembre de 1997.

**VIGÉSIMA TERCERA, CUANTÍA.** Por las características del presente convenio, se considera de cuantía inestimable.

#### VIGÉSIMA CUARTA, NORMATIVA SUPLETORIA.

En lo no previsto o estipulado expresamente en el presente Convenio, se regirá supletoriamente por la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables, y los principios generales que rigen nuestro Ordenamiento Jurídico.

#### VIGÉSIMA QUINTA, LOGOS INSTITUCIONALES.

Para la utilización del logo institucional del MEP, la contraparte deberá coordinar formalmente con la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del MEP.

Para la utilización del logo institucional de la UNED, el MEP deberá coordinar formalmente con la Oficina de Mercadeo y Comunicación.

**VIGÉSIMA SEXTA, NOTIFICACIONES.**

Toda notificación que deba realizar cualquiera de las partes de conformidad con el presente convenio, se hará por escrito en los siguientes domicilios:

- **MEP:** Despacho del Ministerio de Educación Pública, sito en oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública, Edificio Rofas, sexto piso, San José, Fax: 2256-8555.
- **UNED:** en las oficinas de la Rectoría de la UNED, ubicadas en Mercedes de Montes de Oca, de la Rotonda La Bandera, un kilómetro al este, Fax: 2253-4990.

**VIGÉSIMA SÉTIMA.** Las partes designan a las siguientes unidades de enlace a lo interno de las instituciones, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio:

Por la UNED: Ing. Cecilia Barrantes Ramírez, Directora Internacionalización y Cooperación, Vicerrectoría de Planificación; correo electrónico [cbarrantes@uned.ac.cr](mailto:cbarrantes@uned.ac.cr); teléfonos (506) 2234-3236 (3522) y 2527 2348; telefax (506) 2253 0865  
Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes de Oca- San José Costa Rica

Por el MEP: El Departamento de Educación de Jóvenes y Adultos.

**VIGÉSIMA OCTAVA, CUSTODIA DE ORIGINALES.**

Una vez firmado este documento, se mantendrá un original en la Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia, otro en el Despacho del Ministerio de Educación y el tercero en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

*A*

16

Leído el presente Convenio, y conscientes las partes de los alcances que este conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en tres tantos en San José, a los 27 días del mes de junio del año 2016.



Sonia Marta Mora Escalante  
Ministra  
Ministerio de Educación Pública



Luis Guillermo Carpio Malavasi  
Rector  
Universidad Estatal a Distancia



San José, 13 de julio 2016

<b>APROBADO</b>
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA, UNIDAD TÉCNICA LEGAL
"Este contrato se refrenda conforme a los términos y condiciones del oficio UAF-127-2016 que queda agradecido".

*[Handwritten signature over the stamp]*

# **ANEXO N°8**

**1. DETALLE DE TRANSFERENCIAS DESTINADAS A REINTEGROS AL SECTOR EXTERNO Y OTRAS TRANSFERENCIAS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022:****Subpartida 6.06.02. Reintegros o devoluciones, €82 000 000,00:**

Recursos asignados para cubrir las sumas a restituir a los estudiantes de la Universidad por diversos motivos, tales como:

- Cancelación de los derechos de estudio y no conclusión del proceso de matrícula en el Centro Universitario.
- Cancelación de un monto mayor en el pago de los derechos de estudio.
- Cancelación de los derechos de estudio, siendo el estudiante beneficiado con algún tipo de beca.
- Cancelación de los derechos sobre laboratorios, prácticas, proyectos o asignaturas que la UNED no imparte o cierre.
- Cancelación de los derechos de estudio y por falta de cupo, el estudiante no pudo ingresar al curso.
- Cancelación de los derechos de estudio y el estudiante está amparado a algún convenio en particular.
- Por muerte del estudiante.
- En casos excepcionales, debidamente comprobados a juicio de la Dirección de Asuntos Estudiantiles o la Dirección Financiera.

A efectos del trámite de devolución, el estudiante deberá seguir con el procedimiento debidamente establecido.

Para hacerle frente a las obligaciones anteriormente descritas, estos recursos se encuentran ubicados presupuestariamente en los Programas 2. Administración General (utilizado para realizar la devolución de dinero a estudiantes de matrícula ordinaria de pregrado y grado), 4. Docencia (se utiliza para realizar la devolución de dinero a estudiantes del Sistema de Estudios de Postgrado) y 5. Extensión (utilizado para la devolución de dinero a estudiantes que matriculen cursos libres).

**Subpartida 6.07.01. Transferencias corrientes a organismos internacionales, €25 000 000,00:**

Recursos asignados para cubrir el pago de derecho a pertenencia a instituciones internacionales, con las que la UNED mantiene relaciones por conveniencia institucional, dada la naturaleza de sus actividades. Estos pagos están respaldados por sus respectivos convenios o cartas de entendimiento, previamente establecidos.

Entre las organizaciones a las cuales la Universidad Estatal a Distancia le transfiere recursos se encuentran:

- a) Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP)
- b) Asociación Iberoamericana de Educación a Distancia (AIESD)
- c) Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI)
- d) Asociación Universitaria Iberoamérica de Postgrado (AUIP)
- e) Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA)
- f) El Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC)
- g) Consejo Latinoamericano en Ciencias Sociales (CLACSO)
- h) Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD)
- i) Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)
- j) Federación Iberoamericana para la Educación de Alumnos Superdotados y con Talento (FICOMUNDY)
- k) International Council for Open and Distance Education (ICDE)
- l) Ibero-American Science and Technology Consortium (ISTEC)
- m) Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida
- n) Open Education Global (OEG)
- o) Red I de Cooperación e Internacionalización de la Educación Superior en América Central (RED INCA)
- p) Red de Popularización de la Ciencia y de la Tecnología en América Latina y el Caribe (RED-POP)
- q) Red Estudiantil Ecológica (SER)
- r) Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)

Estas organizaciones son de naturaleza cultural y educativa y por ello el interés de la Universidad Estatal a Distancia de formar parte de las mismas.

Además, el recurso asignado en esta subpartida, se utiliza para cubrir los egresos que se deriven del aporte que realice la Institución a otras universidades en el exterior, por los convenios o acuerdos suscritos entre éstas.

Inicialmente, estos recursos se clasificaban en la subpartida **682 Aporte a Instituciones Internacionales de Cultura y Educación**, posterior al año 2005, se clasifican en esta subpartida (**6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales**).

#### **OTRAS TRANSFERENCIAS:**

##### **Programa 1. Dirección Superior y Planificación:**

**Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ¢115 000 000,00:** Recursos asignados para cubrir los costos de forma temporal a funcionarios que inicien, continúen o completen sus estudios, en forma parcial o total, con base a los dictámenes del Consejo de Becas Institucional, según los lineamientos institucionales y de conformidad con el Artículo 60 del Estatuto de Personal y los demás reglamentos institucionales.

**Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ¢7 000 000,00:** Recursos asignados para cubrir las becas a los diferentes funcionarios de la Auditoría Interna.

##### **Programa 2 Administración General:**

##### **Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios ¢35.000.000,00:**

Recursos asignados para cubrir los costos de forma temporal a funcionarios que inicien, continúen o completen sus estudios de posgrado, en forma parcial o total, con base a los dictámenes del Consejo de Becas Institucional, según los lineamientos institucionales de conformidad con el artículo 60 del Estatuto de Personal y reglamentos institucionales. Estos recursos forman parte del presupuesto de los Proyectos del Fondo del Sistema.

**Subpartida 6.02.03. Ayudas a funcionarios, ¢156 340 000,00:** Recursos asignados para cubrir el 25% del costo de la póliza de vida a los funcionarios de la Institución, suscrita por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, según el Artículo 67 del Estatuto de Personal.

La Institución aporta un 25% del costo total, para una asignación específica de ¢4.065,00 mensuales por cada funcionario, durante los doce meses del año. La

proyección de la Institución para la cobertura de esta póliza es de 3.000 funcionarios.

Dentro de esta subpartida, también se incluye una asignación presupuestaria por ¢10.000.000,00 millones de colones anuales, para las erogaciones correspondientes al beneficio del pago de gastos de funeral a los funcionarios de la Institución, además del pago de gastos de graduación por estudios cursados, de conformidad con el Artículo 66 del Estatuto de Personal.

**Subpartida 6.03.01. Prestaciones legales, ¢226.188.498,00:** Recursos asignados para responder por el pago de preaviso, cesantía y otros pagos a que tengan derecho los funcionarios, una vez concluida la relación laboral con la Universidad. Además, considera los recursos, para el pago de prestaciones legales, pagos de cesantía y preaviso entre otros de los funcionarios involucrados en el Proyecto del Fondo del Sistema 2.10.01, Apoyo a la Gestión Administrativa.

**Subpartida 6.06.01. Indemnizaciones, ¢44 000 000,00:** Recursos asignados para cubrir el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la Universidad a personas físicas o jurídicas, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa.

**Programa 3 Vida Estudiantil:**

**Subpartida 6.01.03. Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales, ¢14 919 000,00:** Recursos asignados para cubrir la transferencia a la Caja Costarricense del Seguro Social, originada en el aporte de los estudiantes, con el fin de acogerse a los beneficios del seguro voluntario.

**Subpartida 6.02.02. Becas a terceras personas, ¢1.644.921.625,00:**

¢1.592.421.625,00 Recursos asignados para cubrir total o parcialmente los costos de estudio de alumnos de la Institución, que, de acuerdo con el Reglamento de Becas a Estudiantes, califican para otorgarles el beneficio de beca clase "A". (Ver Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión No. 1999 – 2009, Artículo IV, Inciso 5), del 8 de octubre del 2009).

¢12.000.000,00, para cubrir las erogaciones de los estudiantes del Programa Estudiante Facilitador.

¢10.000.000,00 Fondo de Becas para estudiantes de escasos recursos, Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, fue creado por la Ley de Presupuesto del Gobierno de Costa Rica N° 7375, del 17 de diciembre de 1993.

Asimismo, dentro de este mismo programa se asignan recursos por la suma de ¢30.000.000,00, para cubrir los costos derivados de la implementación y desarrollo del Proyecto del Fondo del Sistema: Movilidad Estudiantil. Además, considera los recursos por la suma de ¢500.000,00 para el Proyecto del Fondo del Sistema "Descubriendo el Sistema Estatal Universitario" (CDOIES).

**Subpartida 6.02.99. Otras transferencias a personas, ¢ 479 000 000,00:**

Según el siguiente detalle:

¢440 000 000,00: Asignación presupuestaria para el Fondo Solidario Estudiantil, que facilita a estudiantes de escasos recursos y de Centros Universitarios alejados, atender diversas actividades académicas. Actividad presupuestaria 3.01.81, Fondo Solidario Estudiantil.

¢39 000 000,00: Suma destinada para atender el subsidio estudiantil otorgado a los representantes estudiantiles, que participen en las comisiones institucionales y órganos colegiados, según Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión N° 1532 - 2001, Artículo IV, Inciso 6), del 7 de septiembre del 2001. Actividad presupuestaria 3.02.01, Federación de Estudiantes UNED.

**Programa 4 Docencia:**

**Subpartida 6.02.01. Becas a funcionarios, ¢32 000 000,00:** Recursos asignados para cubrir los costos de estudios, capacitaciones y participaciones en seminarios, talleres y congresos de los funcionarios involucrados en el Plan de Mejoras de Programas en Acreditación.

**Subpartida 6.02.02. Becas a terceras personas ¢2 000 000,00:** Recursos asignados como ayuda económica en el costo de estudios, capacitaciones y participaciones en seminarios, talleres y congresos, a los estudiantes involucrados en el Plan de Mejoras de La Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

**Subpartida 6.03.01. Prestaciones Legales, ¢8 116 477,00:** Recursos asignados para responder por el pago de preaviso, cesantía y otros pagos a que tengan derecho el personal contratado para laborar en los Proyectos del Fondo del Sistema del Área de Docencia, una vez concluida la relación laboral con la Universidad.

**Programa 5 Extensión:****Subpartida 6.02.02. Becas a terceras personas ¢1.728.000,00:**

Recurso asignado para asistir económicamente a los estudiantes que integran y participan en el Proyecto Economía Solidaria y Feminismo. "Fortalecer a las mujeres de zonas fronterizas".

**Subpartida 6.03.01. Prestaciones Legales, ¢10.065.154,00:** Recursos asignados para responder por el pago de preaviso, cesantía y otros pagos, a que tengan derecho los funcionarios contratados por servicios especiales, en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) y del Proyecto del Fondo del Sistema Fortalecimiento del Idioma Ingles para Estudiantes y funcionarios de la UNED.

**Programa 6 Investigación:**

**Subpartida 6.02.02 Becas a terceras personas: ¢950 000,00:**

Recursos asignados, para cubrir los costos de becas a estudiantes que participen en las actividades de capacitación, recopilación, sistematización, publicación y análisis de los indicadores producidos en el Proyecto "Indicadores de la Investigación Universitaria".

**Programa 7 Producción y Distribución de Materiales:**

**Subpartida 6.02.99. Otras transferencias a personas, ¢4 000 000,00:** Recursos asignados para cubrir los costos por el otorgamiento de premios a los ganadores de concursos literarios, organizados por la Editorial de la Universidad (EUNED).

**2- BASES LEGALES DE LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS:**

1. Asignación presupuestaria para cubrir el 25% del costo de la póliza de vida de los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia, suscrita por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. Es importante destacar que la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional es la que fija el monto de la póliza, asimismo la proyección sobre la cantidad de funcionarios cubiertos con dicha póliza, se realiza con base en datos históricos proporcionados por la Unidad de Planillas de la UNED. Base legal: Artículo 67 del Estatuto de Personal.
2. Beneficios económicos a funcionarios:
  - 2.1 Por servicios fúnebres. Este beneficio consiste en una ayuda económica a aquellos funcionarios a los cuales se les ha muerto el padre o la madre, por muerte de cada hijo o del cónyuge o compañero.
  - 2.2 Por graduación. Este beneficio consiste en una ayuda económica a aquellos funcionarios que se gradúen en estudios relevantes para el desempeño de su cargo.
  - 2.3 Es indispensable que el funcionario que deseé acogerse a estos beneficios, deberá comprobar el gasto efectuado. Los beneficios contemplados en el Artículo 66 del Estatuto de Personal se otorgarán en proporción a la jornada de trabajo que se tenga en la UNED. Base legal: Artículo 66 del Estatuto de Personal.
3. Subsidio estudiantil otorgado a los representantes que participan en las comisiones institucionales y órganos colegiados. Se ubican en el Programa 3 Vida Estudiantil, en la subpartida de egresos 6.02.99. Otras transferencias a personas y son administrados por la Federación de Estudiantes de la UNED, la cual cuenta con personería jurídica. Estos recursos conforman el Fondo FEUNED y la operación del mismo está regulada mediante el Reglamento Fondo FEUNED. Este Fondo consiste en una ayuda económica para aquel estudiante que represente a la Federación de Estudiantes de la UNED ante órganos, consejos y comisiones de la UNED. Base legal: Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión N° 1532 – 2001, Artículo IV, Inciso 6), del 7 de setiembre del 2001 y Reglamento Fondo FEUNED.
4. Asignación presupuestaria para implementar el “Fondo Solidario de Apoyo a los Estudiantes”, que tiene como fin, facilitar a estudiantes de escasos recursos y de Centros Universitarios alejados, atender diversas actividades. Los recursos serán administrados por los Administradores de

los Centros Universitarios de la Universidad, y su asignación a los estudiantes estará normada por el respectivo reglamento. Base legal: Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión 2003 – 2009, Artículo III, Inciso 4), del 29 de octubre del 2009; aprobado en firme en Sesión 2005 – 2009, del 4 de noviembre del 2009, Puntos N° 4 y N° 5 y Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil.

### 3- JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

MEMBRESÍAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

NOMBRE (RED-CONSEJO-CONSORCIO-ASOCIACION)	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN	BENEFICIOS PARA UNED	MONTO / FECHA DE PAGO*
Agencia Centroamericana de acreditación de postgrado	Promover el mejoramiento continuo de la calidad y de la pertinencia de los programas de postgrado.	La Agencia ACAP permite promover el mejoramiento continuo de la calidad y de la pertinencia de los programas de postgrado en Centroamérica y República Dominicana mediante la acreditación de los programas de postgrado en el plano regional. También permite contribuir permanentemente con el desarrollo centroamericano y con la integración regional. Estos posgrados acreditados aseguran la calidad de los mismos para la confianza de quienes acceden a ellos como estudiantes.	La UNED ha tenido una gran participación en ACAP apoyando los procesos de evaluación de posgrados de otras universidades como pares externos, también siendo parte de la Junta Directiva y apoyando los procesos de acreditación de posgrados en la modalidad de educación a distancia que son más nuevos para la Agencia y se ha podido apoyar la renovación de sus reglamentos, así como acreditar algunos posgrados de la universidad.	Monto \$1000 Fecha 21/04/2021
Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia	Facilitar la información, cooperación y coordinación de esfuerzos de las instituciones que la integran a través de proyectos conjuntos. La cooperación académica, técnica y administrativa necesaria, alcanzará el ámbito internacional cuando así lo requieran los objetivos acordados (europeo e Iberoamericano).	AIESAD, es una asociación iberoamericana que busca el avance hacia una mejor educación y aprendizaje a distancia, modalidad en que se desarrolla la UNED desde su creación, promoviendo el intercambio entre las universidades que emplean esta movilidad en Iberoamérica, para contribuir a la vida académica de los directivos, profesores y estudiantes de las universidades socios a este organismo.	La incorporación en el AIESAD permite a la UNED participar de proyectos para democratizar la información y sobre todo para que la calidad de la Educación a Distancia sea una constante valiosa en todos sus procesos, y a su vez que mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas en dicha área se convierte en un insumo que promueve una sinergia vinculante con las universidades a distancia	Monto €2000 Fecha 07/04/2021

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

MEMBRESÍAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

NOMBRE (RED-CONSEJO-CONSORCIO-ASOCIACIÓN)	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN	BENEFICIOS PARA UNED	MONTO / FECHA DE PAGO*
Asociación de las Televisoras Educativas y Culturales Iberoamericanas	Contribuir al desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura iberoamericana mediante la utilización de la televisión y demás tecnologías de la información y comunicación.	Esta red de comunicación educativa, cultural y científica para la coproducción, difusión e intercambio de contenidos audiovisuales y multimedia dentro del marco de la cooperación iberoamericana, permite a las universidades compartir los contenidos producidos tanto educativos, culturales y científicos de TV, radio y multimedia entre sus organismos asociados y colaboradores, lo cual se vuelve cada vez más importantes en especial en tiempos de pandemia y post pandemia.	ATEI ha permitido aprovechar algunos contenidos de otras casas productoras que han sido distribuidos por redes sociales, como la presentación de la ópera Madame Butterfly. Colabora a posicionar y compartir nuestros contenidos con un perfil de medios de carácter cultural y educativo. Ofrece muchas mas opciones de aprovechamiento con la vinculación de las escuelas y los contenidos y que ellos nos establezcan su interés por compartirlos. En términos generales la apertura para ceder materiales o para exhibir los nuestros siempre es de la mejor y desde que el sistema de intercambio es 100% digital la dinámica de ejecución es prácticamente inmediata.	Monto \$1750 Fecha 24/02/2021
Asociación Universitaria Iberoamérica de Postgrado	Contribuir con criterio de alta calidad académica a la formación de profesores universitarios, científicos y profesionales en el nivel de postgrado y doctorado, en función de las necesidades de desarrollo de cada país y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.	La AUIP es un organismo reconocido por la UNESCO, se dedica al fomento de los estudios de postgrado y doctorado en Iberoamérica. Cuenta con más de 247 prestigiosas instituciones de educación superior de España, Portugal, América Latina y el Caribe, lo que para la universidad es de suma importancia para el fomento de la internacionalización y las posibilidades de desarrollo del talento humano.	La UNED se ha visto beneficiada con movilidades y becas para apoyo a posgrados de funcionarios y estudiantes. Se ha desarrollado un trabajo conjunto para el desarrollo de proyectos que fomenten la investigación en funcionarios de las universidades y de la participación de los estudiantes	Monto €1500 Fecha 24/02/2021

## **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

MEMBRESÍAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

NOMBRE (RED-CONSEJO-CONSORCIO-ASOCIACIÓN)	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN	BENEFICIOS PARA UNED	MONTO / FECHA DE PAGO*
Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior	<p>El objetivo de impulsar el mejoramiento de la calidad en el ámbito educativo tiene como propósito coadyuvar al mejoramiento de las condiciones sociopolíticas de los países de América Central, de manera particular, a mejorar la calidad de la democracia, el desarrollo humano de nuestras sociedades, así como contribuir con el fomento de la paz y la libertad en la región</p>			Monto \$3000 Fecha 20/07/2021
Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa	<p>Emprender y promover la recopilación de información, la investigación científica y la publicación de trabajos sobre sectores económicos y actividades orientadas al servicio del interés general y colectivo</p>	<p>Con esta alianza se busca promover los campos de investigación y enseñanza en economía social, pública y cooperativa</p>	<p>Con el apoyo del Centro de Investigación con sede en Bélgica y el Gobierno de la República, se crea el capítulo Costa Rica del cual la UNED tiene la presidencia. Se ha realizado el primer congreso en Costa Rica y se contó con expertos internacionales de alto renombre en el tema de la economía social, a partir del cual se realizarán múltiples investigaciones, cursos de capacitación, conferencias y proyectos de cooperación conjunta.</p>	Monto €3500 Fecha 22/03/2021

## **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

MEMBRESÍAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

<b>NOMBRE (RED-CONSEJO-CONSORCIO-ASOCIACIÓN)</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>BENEFICIOS PARA UNED</b>	<b>MONTO / FECHA DE PAGO*</b>
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales	La promoción y el desarrollo de la investigación y la enseñanza de las Ciencias Sociales; el fortalecimiento del intercambio y la cooperación entre instituciones e investigadores de dentro y fuera de la región; y la adecuada diseminación del conocimiento producido por los científicos sociales entre las fuerzas y movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil.	CLACSO es una institución internacional no-gubernamental con status asociativo en la UNESCO que reúne 806 centros de investigación y posgrado en el campo de las ciencias sociales y las humanidades en 51 países de América Latina y otros continentes. Entre sus objetivos se encuentra el de promover la investigación social para el combate a la pobreza y la desigualdad, el fortalecimiento de los derechos humanos y la participación democrática. Todos estos fines son congruentes con las líneas de investigación de la UNED en el tema de las ciencias sociales, en especial para el Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo.	CLACSO contribuye con las universidades en los aportes de la investigación académica y del pensamiento crítico, colabora en la promoción de políticas de desarrollo sustentables en términos económicos, sociales y ambientales. Sus investigaciones han sido valiosos aportes para la UNED, así como el trabajo colaborativo para el desarrollo de investigaciones, foros, capacitaciones en temas relacionados a los intereses comunes de las instituciones. También se han aprovechado becas de investigación que se ofrecen para los funcionarios.	Monto \$1000 Fecha 24/02/2021
Consortio Red de Educación a Distancia	Fomentar el desarrollo de la Educación a Distancia en las Américas y facilitar la puesta en funcionamiento de proyectos donde se emplee esta modalidad educativa.	El CREAD permite la diseminación en forma constante de información relevante a través de boletines escritos, sitios web y listas electrónicas. Se han realizado conferencias en prácticamente todos los países americanos y en España. Se ha promovido la investigación y la publicación de trabajos relacionados con la Educación a Distancia.	Tender puentes entre la investigación social y las políticas públicas, impulsando acciones innovadoras, creativas y viables ante los grandes desafíos sociales, educativos, culturales y ambientales de América Latina y el Caribe.	Monto \$500 Fecha 03/09/2021

## **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

MEMBRESÍAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

<b>NOMBRE (RED-CONSEJO-CONSORCIO-ASOCIACIÓN)</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>BENEFICIOS PARA UNED</b>	<b>MONTO / FECHA DE PAGO*</b>
Consejo Superior Universitario Centroamericano	Contribuir a la integración y el fortalecimiento de la Educación Superior en la Región Centroamericana, fortaleciendo el desarrollo institucional de las Universidades Públicas de Centroamérica en el marco de la Autonomía Universitaria.	Las universidades públicas de Centro América y República Dominicana se encuentran agremiadas en el CSUCA, el cual tiene como fin contribuir a la integración y el fortalecimiento de la Educación Superior en la Región Centroamericana, el CSUCA promueve el desarrollo institucional de las Universidades Públicas de Centroamérica por medio de procesos de la internacionalización de las universidades e impulsando cambios e innovaciones académicas acorde con las necesidades de los países de la región frente a los desafíos del siglo XXI. Se cuenta con subsistemas en las diversas áreas sustantivas de las universidades lo que permite la integración entre las universidades de manera más específica.	Apoyar la formación de redes de investigadores/as e instituciones que actúan en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.	Monto \$12500
Federación Iberoamericana para la Educación de Alumnos Superdotados y con Talento	Aunar criterios en los países iberoamericanos sobre la educación del superdotado y talentoso, en todos los niveles	Esta Federación permite aunar criterios en los países iberoamericanos sobre la educación del superdotado y talentoso, en todos los niveles. Favorece también el intercambio de las corrientes psico-pedagógicas desarrolladas en cada país sobre el tema de la dotación excepcional.	Fortalecer los procesos para crear y adaptar instrumentos para la identificación, selección y diagnóstico del superdotado y talentoso iberoamericano. La relaización de congresos ha permitido el intercambio de experiencias y ha permitido a la UNED el impulso de políticas públicas en el tema. Fomentar la investigación y el estudio científico y técnico sobre la problemática de los niños y jóvenes superdotados y talentosos, tanto en su entorno familiar y educativo como en la propia sociedad. La participación también ha permitido el fomento de la investigación sobre la problemática de los niños y jóvenes superdotados y talentosos, tanto en su entorno familiar y educativo como en la propia sociedad.	Monto \$30

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

MEMBRESÍAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

NOMBRE (RED-CONSEJO-CONSORCIO-ASOCIACIÓN)	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN	BENEFICIOS PARA UNED	MONTO / FECHA DE PAGO*
Internacional Council for Open and Distance Education	Promover el acceso inclusivo, asequible a una educación de calidad.	El ICDE es la organización líder, a nivel mundial, de membresías en educación a distancia, abierta, flexible y en línea, incluyendo el e-learning. Entre sus miembros se encuentran instituciones, autoridades educativas, actores comerciales y particulares. El ICDE tiene la condición de socio de consulta de la UNESCO y comparte su valor fundamental: el derecho universal a la educación para todos. Esto resulta de vital relevancia para el Programa de Investigación en Educación a Distancia de la UNED	El ICDE cuenta con conocimientos y experiencias únicas, en el desarrollo y el uso de nuevas metodologías y tecnologías emergentes, pues recoge el bagaje de sus miembros en todo el mundo, esto permite el intercambio entre las instituciones y el aprendizaje continuo para la universidad. Se han podido hacer enlaces de investigaciones conjuntas e intercambio con especialistas en ambas direcciones	Monto Monto €1200 Fecha 21/05/2021
Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica	Desarrollar la normalización del país con el soporte de los servicios de evaluación de la conformidad y productos relacionados a nivel nacional e internacional, con un equipo humano competente, con credibilidad e independencia.	Entre los objetivos de la universidad congruentes con la misión de INTECO se encuentra el impulsar la mejora continua en la calidad de los programas, productos y servicios para lo cual se utilizan las normas ISO para efectos de capacitación a los estudiantes en los cursos relacionados de diversas carreras, así como el uso de las normas en los procesos de gestión.	La universidad utiliza las normas ISO como material de apoyo en los cursos de estudiantes de diversas carreras así como en la capacitación de sus funcionarios para la acreditación de la institución y el sistema de gestión de la calidad institucional.	
Ibero-American Science and Technology Consortium	Fomentar de una red que promueva la confianza, la cooperación y la integración entre la academia, gobierno, industria y sociedad, fortaleciendo la responsabilidad social como un valor común para compartir en la región.	ISTEC es una organización compuesta por organizaciones educativas, de investigación, industriales y multilaterales, de las Américas y la Península Ibérica.	Ser parte de este consorcio le permite a la Vicerrectoría de Investigación sumar experiencias internacionales en temas de educación científica y tecnológica. Se han apoyado temas de investigación y desarrollo entre los participantes en temas que son comunes a nivel regional y global.	Monto \$1500

## **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

MEMBRESÍAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

NOMBRE /RED-CONSEJO-CONSORCIO-ASOCIACIÓN	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN	BENEFICIOS PARA UNED	MONTO / FECHA DE PAGO*
Grupo de Universidades Iberoamericanas LA RABIDA	Contribuir, manteniendo los criterios de alta calidad académica, a la formación de docentes universitarios, científicos y profesionales en el nivel de postgrado y doctorado, atendiendo a las necesidades de desarrollo de cada país y sin abandonar los intereses de toda la Comunidad Iberoamericana de Naciones.	Aprovechar las becas a cursos que permiten las universidades del grupo La Rábida, se han enviado estudiantes a España. También permite el intercambio con las universidades involucradas en la Red para la elaboración de proyectos conjuntos de cooperación en temas relacionados con las líneas de investigación	La Red de la Rábida nos ha permitido la participación de estudiantes de la universidad en movilidades como es el caso de participar en cursos cortos que contribuyen al conocimiento de los estudiantes	Monto Monto €400 Fecha 07/04/2021
Open education Global	Apoyar y promover la educación abierta en todo el mundo.	Entre los objetivos de esta organización se enfatiza el trabajo continuo en el tema de herramientas para el acceso a la educación y la formación de alta calidad. Objetivo que coincide con los de la UNED en la búsqueda de acceso a la educación como un bien social esencial, compartido y colaborativo.	Las organizaciones involucradas fomentan el desarrollo, implementación y apoyo de la educación abierta. Los temas tratados en torno a la creación conjunta de materiales educativos y la libertad de usarlos, personalizarlos, mejorarlos y redistribuirlos, así como innovación pedagógica, han dado un gran impulso a las estrategias en la UNED.	Monto \$500 Fecha 04/02/2021
Red I de Cooperación e Internacionalización de la Educación Superior en América Central	Promover la internacionalización y la cooperación internacional de la educación superior centroamericana	La red INCA mantiene agremiadas universidades públicas y privadas lo que nos da esa relación público- privada que nos alimenta la gestión, se participa en proyectos de cooperación conjunta para la movilidad académica, el intercambio de buenas prácticas y la participación en convocatorias	La Universidad mantiene desde el año pasado la presidencia de la red. Se han venido desarrollando cursos de capacitación en temas de cooperación, internacionalización en casa, internacionalización del currículo e internacionalización de la investigación. Se realiza intercambio de experiencias entre las universidades y se participa de webinarios en diversas temáticas	Monto \$500 Fecha 29/08/2021

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

MEMBRESÍAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

NOMBRE (RED-CONSEJO-CONSORCIO-ASOCIACIÓN)	OBJETIVO	JUSTIFICACIÓN	BENEFICIOS PARA UNED	MONTO / FECHA DE PAGO*
Red de Popularización de la Ciencia y de la Tecnología en América Latina y el Caribe	Contribuir al fortalecimiento, intercambio y activa cooperación entre los centros y programas de popularización de la ciencia y la tecnología en América Latina y el Caribe.	Red Pop es una red que favorece el intercambio y aprovechamiento de los recursos de sus asociados así como la capacitación de sus miembros	La importancia de la comunicación científica se hace cada vez más latente para impactar en las mejoras que la generación de conocimientos puede proveer al mundo. A través de la RedPOP se comparten experiencias y se desarrollan proyectos conjuntos. se realizan congresos en los cuales se discuten temas de interés en el campo de la comunicación de las ciencias y se profesionaliza el oficio a través de diversas estrategias.	Monto \$200
Red Estudiantil Ecológica	Contribuir al conocimiento de la disciplina de la restauración ecológica y áreas afines; por medio del desarrollo de investigación científica y trabajo de extensión comunitaria, con el fin de apoyar procesos institucionales relativos a esta temática	Se crea una red estudiantil multidisciplinaria que promueve la temática de la restauración ecológica mediante el intercambio de conocimientos, la investigación científica, el trabajo colaborativo y la extensión comunitaria, con el fin de mejorar la calidad ambiental de los ecosistemas locales los procesos de investigación científica en la UNED, la cual se adscriben como miembro de la Red SER con el fin de alimentarse de los procesos internacionales de diversos países que son parte de la misma.	La Red SER ha permitido la participación de los estudiantes en movilidades en países como Inglaterra, la participación en congresos y estancias de investigación. Las experiencias desarrolladas han permitido a los estudiantes participar de proyectos y ferias relacionadas con la temática.	Monto \$120 Fecha 03/09/2021
Unión de Universidades de América Latina y el Caribe	Fortalecer el intercambio académico, la movilidad, el reconocimiento y transferencia de créditos, así como el fortalecimiento de los procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad.	La UDUAL tiene una diversidad de organizaciones y agrupaciones para vincular la educación superior con la vida social y política pública, en áreas sensibles a la educación, desarrollo y equidad económica, así como la protección y preservación del patrimonio medioambiental de nuestras sociedades. Las acciones que se desarrollan van enfocadas a mejorar la educación superior. Se impulsa programas de movilidad, acreditación, evaluación de la calidad, educación a distancia mediante proyectos conjuntos, seminarios, intercambio de experiencias.	Se participa en propuestas de proyectos a nivel de la comunidad universitaria. Permite la capacitación en temas de interés de las universidades y se han realizado contactos de expertos internacionales para diversas actividades académicas de la universidad	Monto \$1650 Fecha 08/04/2021

Nota: \*Todas las membresías son con un período de tiempo anual, desde la fecha de pago.

**RECTORÍA**  
Teléfono 2224-1689  
2527-2000, Ext. 2505-2506  
Apartado 474-2050  
Fax: 2253-4990



---

**PARA :** Grace Alfaro Alpizar  
Oficina de Presupuesto

**DE :** Iriabel Hernández Vindas  
Rectoría

**ASUNTO :** Afiliación a Organismos Internacionales

**FECHA :** 21 de setiembre, 2021

**CODIGO :** R.1047-2021

---

IRIABEL DE LOS  
ANGELES  
HERNANDEZ VINDAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
IRIABEL DE LOS ANGELES  
HERNANDEZ VINDAS (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.22 14:17:07  
-06'00'

En respuesta al oficio OPRE-445-2021 con fecha 16 de setiembre del 2021, referente a la solicitud de información al pago por afiliación a Organismos Internacionales que se tendrán durante el año 2022, se adjunta el Informe de Redes enviado por correo electrónico con fecha 20 de setiembre del presente año, por la señora Cecilia Barrantes Ramírez, de la Dirección de Internacionalización y Cooperación.

Atentamente,

2021\*21-09  
Cecilia Barrantes Ramirez  
Laura Saborío Oviedo  
Dirección de Internacionalización y Cooperación  
Archivo

# **ANEXO N°9**

**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**

**San José, 20 de agosto de 2021**  
RT-00757-2021

Señores  
Universidad Estatal a Distancia  
Apartado 474  
002050 San Pedro

**Asunto: Proyección de prima para el año 2022 del Seguro de Riesgos del Trabajo**

Estimados señores:

En relación con la póliza del seguro del Riesgos del Trabajo de su Representada, nos permitimos presentar la proyección de primas con fines presupuestarios para la renovación del período comprendido del 01-01-2022 al 31-12-2022:

- Póliza No. 0096957
- Monto asegurado: 35.309.942.329,00
- Tarifa de renovación: 0,24%
- Prima de renovación: ₡84.743.862,00

Es importante mencionar, que el cobro definitivo de la renovación del periodo 2022 será remitido en el mes de Febrero de 2022, conforme al procedimiento establecido.

Para consultas al respecto, puede comunicarse al teléfono 2287-6000 extensión 2230.

Atentamente,

MARIA ROSA VEGA Firmado digitalmente por MARIA  
ROSA VEGA MOLINA (FIRMA)  
MOLINA (FIRMA) Fecha: 2021.08.25 10:15:51 -06'00'

Licda. María Rosa Vega Molina  
Jefe  
Departamento de Riesgos del Trabajo

cc. Póliza N° 0096957

Tel. 506 2287-6000 Apdo. 10061-1000 San José, Costa Rica Dirección Electrónica: [www.ins-cr.com](http://www.ins-cr.com)

Le invitamos a visitar nuestra página sobre el Seguro de Riesgos del Trabajo en el siguiente link:  
<https://www.ins-cr.com/seguro-de-riesgos-del-trabajo/>

# **ANEXO N°10**

8 de setiembre del 2021

Ref: AI-122-2021

**Licenciada.**

**Jessica Víquez Alvarado, Gerente.**

Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades.  
Contraloría General de la República.

**Asunto: Declaración sobre Presupuesto de la Auditoría Interna de la UNED.**

Estimado señor:

El suscrito, en calidad de Auditor Interno de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), declara que en el Presupuesto Ordinario 2022 de la UNED, se incluyen los recursos suficientes para que esta Auditoría Interna pueda atender adecuadamente sus funciones, de conformidad con el plan de trabajo formulado para ese período.

Finalmente, se indica que el Consejo Universitario mediante acuerdo CU-2021-361, tomado en Sesión ordinaria 2872-2021, Art. III-A, inciso 7), celebrada el 1 de setiembre del 2021, aprobó el Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2022 de esta Unidad Fiscalizadora.

Quedo en la mejor disposición de aclarar o ampliar cualquier información que considere necesaria.

CARINO ALBERTO  
LIZANO ARIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por CARINO  
ALBERTO LIZANO ARIAS (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.08 15:35:55 -06'00'

**Mag. Karino Alberto Lizano Arias**  
Auditor Interno  
Universidad Estatal a Distancia

mra

Copia: archivo.

# **ANEXO N°11**

**RECTORIA**

Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506  
Fax: 22253-4990  
Apartado 474-2050  
[rectoria@uned.ac.cr](mailto:rectoria@uned.ac.cr)



21 de setiembre del 2021  
R-1045-2021

**EL MAG. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**CERTIFICA:**

Que con base en los Sistemas de Información de la institución se hace constar que la Universidad se encuentra al día en el registro de los datos del presupuesto y su ejecución y que estos son confiables, veraces y oportunos.

A efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, se extiende la presente el día 21 de setiembre del 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y 150 de la Ley General de la Administración Pública.

No agrego ni cancelo los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos en virtud del artículo 19 de la Ley 6044 (Ley de Creación), publicada en la Gaceta No. 50 del 12 de marzo del año 1977.

Atentamente,

RODRIGO                                  Firmado digitalmente  
ARIAS                                      por RODRIGO ARIAS  
CAMACHO                                CAMACHO (FIRMA)  
(FIRMA)                                Fecha: 2021.09.21  
    11:40:13 -06'00'  
Rodrigo Arias Camacho,  
Rector

\*\*\*  
RAC/GAA/NAV

# **ANEXO N°12**

18 de agosto de 2021  
IFAM-DAH-0430-2021

Señor

Jaime Rubén Rojas Grillo

Director a.i.

INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Estimado señor:

El IFAM, estaba realizando gestiones desde finales del año 2020 ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) para excluir del Límite de Gasto las Transferencias Corrientes de Ley, que tienen su origen en Impuestos que IFAM recauda y a la vez los transfiere a otra entidad, recientemente obtuvimos la respuesta reiterativa de STAP, donde no avala que dichas transferencias de Ley se saquen del gasto corriente para el cumplimiento de la Regla Fiscal.

Mediante oficio IFAM-DAH-0375-2021 del 15 de julio de 2021, se comunicó que la Proyección de Licores y Cerveza para el año 2022, la cual se estima en la suma de ₡582.058.159.74, pero debido a que el gasto corriente se tuvo que ajustar al cumplimiento de la Regla Fiscal, el monto máximo que el que IFAM puede presupuestar a su representada asciende a la suma de **₡390.448.765.13 (Trescientos noventa millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco colones con 13/100)**.

La Ley N° 8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, estipula en su artículo N° 12 lo siguiente: **"Requisitos para girar transferencias. Prohíbase a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico"**. En virtud de lo anterior previo al giro de recursos se requiere la aprobación del documento presupuestario por la instancia competente. El giro de recursos se realizará forma mensual conforme a los recursos presupuestados por esta Institución y conforme al ingreso real.

Con toda consideración y respeto, suscribe atentamente.

ADRIAN ANTONIO  
SALAZAR VEGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ADRIAN  
ANTONIO SALAZAR VEGA (FIRMA)  
Fecha: 2021.08.18 10:43:57 -06'00'

MBA. Adrian Salazar Vega – Jefe a.i.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

C: Dirección Ejecutiva  
Expediente Presupuesto Ordinario-2022  
Expediente UNED

ASV, dcB



# **ANEXO N°13**

## **PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AÑO 2022**

**(En cumplimiento de la Norma 4.2.14, Inciso b) iii, referente a los proyectos de inversión pública del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Documento N-1-2012-DC-DFOE)**

**Nombre del proyecto:** Construcción del Centro Universitario de Puriscal, provincia de San José, Costa Rica

### **Objetivo general**

- Construcción de las edificaciones requeridas por el centro universitario para el desarrollo de la docencia, investigación, vida estudiantil y acción social, promoviendo el trabajo conjunto con la comunidad y su institucionalidad, contribuyendo así con el desarrollo social, la protección del Medio Ambiente y el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Puriscal de Costa Rica.

### **Objetivos específicos:**

- Brindar las facilidades tecnológicas y de infraestructura, con el propósito de ampliar la cobertura, lográndose para este centro académico la ampliación de la oferta académica,
- Ampliar los servicios que se brindan a los estudiantes, asegurándose la equidad en el acceso y la permanencia de los estudiantes.
- Facilitar la función administrativa utilizando una red de comunicación interna y externa, con acceso a las redes públicas en el más alto nivel disponible, coadyuvando a la realización de las funciones sustantivas de la UNED, para beneficio de la comunidad inmediata y la sociedad en general.
- Contar con una infraestructura que potencie los servicios de la educación superior a distancia, con calidad y equidad, con la instalación de laboratorios de ciencias, cómputo, ingeniería e idiomas, salas de teleconferencias, con el fin de aumentar y fortalecer los servicios brindados por la UNED en la región suroeste de la Provincia de San Jose.

### **Descripción del proyecto:**

Edificación compuesta por dos módulos, de dos niveles, articulados mediante un paso a cubierto, para un área de 1750.00 metros cuadrados, contempla además, áreas para parqueo de 210.00 metros cuadrados. Área total del proyecto 1960.00 metros cuadrados.

Las edificaciones abarcan las Área Administrativa de atención estudiantil y del público, Centro de Recursos Académicos, Salas Tecnológicas, Laboratorios de Ciencias y Cómputo,

además de Salas Multiuso, baterías de servicios sanitarios, bodegas y áreas para la instalación de los equipos de servicio electromecánico.

**Modalidad de ejecución:**

Licitación Pública Nacional.

**Modalidad de financiamiento:**

Superávit libre del ejercicio económico 2019.

Superávit libre del ejercicio económico 2020.

**Costo total y plazo estimado para su ejecución:**

**Costo total de las obras: 1.950.000.000 de colones**

**Plazo de ejecución**

- a. Actualmente se cuenta con los planos constructivos y los permisos para la ejecución de este proyecto, el cual se trabajó en el año 2019 y 2020.
- b. En este año 2021, una vez aprobado el presupuesto se dio inicio al trámite de la licitación pública para la construcción de este centro universitario, la cual está en proceso de publicación en el mes de julio y luego se realizará la selección y adjudicación de la empresa constructora que ejecutará las obras según planos.  
Duración de este proceso 6 meses.
- c. Ejecución de las obras constructivas según planos de 9 meses.
- d. Elaborar el proceso de recepción del término de la obra por 2 meses.
- e. Liquidación del proyecto por parte de la Universidad Estatal a Distancia 2 meses.
- f. Período estimado de todo el proceso para la ejecución del proyecto de construcción en tiempo real: 19 meses.

**Monto estimado en infraestructura y equipamiento en el Presupuesto (Año 2022):**

Infraestructura: **1.950.000.000 de colones, monto total de la obra.**

Se estima que para el año 2021, quedara en firme la adjudicación de la empresa constructora, y que las obras constructivas inicien en el mes de enero del año 2022.

**Meta anual que se espera alcanzar durante el período presupuestario (Año 2022):**

1. Aprobación presupuestaria a junio del 2021
2. Inicia de la licitación pública en julio y termina en noviembre del 2021.
3. Se adjudica a la empresa constructora en diciembre del 2021.
4. Proceso constructivo a partir de enero del 2022 hasta su término en noviembre del año 2022.

**Unidad responsable:**

Unidad Ejecutora de Proyectos de la Rectoría de la UNED.

## **PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AÑO 2022**

**(En cumplimiento de la Norma 4.2.14, Inciso b) iii, referente a los proyectos de inversión pública del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, Documento N-1-2012-DC-DFOE)**

**Nombre del proyecto:** Construcción del Centro Universitario de Tilarán, provincia de Guanacaste, Costa Rica.

### **Objetivo general**

- Construcción de las edificaciones requeridas por el centro universitario para el desarrollo de la docencia, investigación, vida estudiantil y acción social, promoviendo el trabajo conjunto con la comunidad y su institucionalidad, contribuyendo así con el desarrollo social, la protección del Medio Ambiente y el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes del Cantón de Tilarán, provincia de Guanacaste de Costa Rica.

### **Objetivos específicos:**

- Brindar las facilidades tecnológicas y de infraestructura, con el propósito de ampliar la cobertura, lográndose para este centro académico la ampliación de la oferta académica,
- Ampliar los servicios que se brindan a los estudiantes, asegurándose la equidad en el acceso y la permanencia de los estudiantes.
- Facilitar la función administrativa utilizando una red de comunicación interna y externa, con acceso a las redes públicas en el más alto nivel disponible, coadyuvando a la realización de las funciones sustantivas de la UNED, para beneficio de la comunidad inmediata y la sociedad en general.
- Contar con una infraestructura que potencie los servicios de la educación superior a distancia, con calidad y equidad, con la instalación de laboratorios de ciencias, cómputo, ingeniería e idiomas, salas de teleconferencias, con el fin de aumentar y fortalecer los servicios brindados por la UNED en la región de Tilarán, de la Provincia de Guanacaste.

### **Descripción del proyecto:**

Edificación compuesta por dos módulos, de un nivel, articulados mediante un paso a cubierto, para un área de 1.400,00 metros cuadrados, contempla además, áreas para parqueo de 210.00 metros cuadrados. Área total del proyecto 1610.00 metros cuadrados.

Las edificaciones abarcan las Área Administrativa de atención estudiantil y del público, Centro de Recursos Académicos, Salas Tecnológicas, Laboratorios de Ciencias y Cómputo, además de Salas Multiuso, baterías de servicios sanitarios, bodegas y áreas para la instalación de los equipos de servicio electromecánico.

**Modalidad de ejecución:**

Licitación Pública Nacional.

**Modalidad de financiamiento:**

Superávit libre del ejercicio económico 2019.  
Superávit libre del ejercicio económico 2020.

**Costo total y plazo estimado para su ejecución:**

**Costo total de las obras: 2.000.000.000,00 de colones**

**Plazo de ejecución**

- a. Actualmente se está trabajando en la licencia Ambiental y se requiere el diseño de los planos constructivos y los permisos para la ejecución de este proyecto, el cual se trabajó en el año 2021.
- b. En este año 2021, se tiene como meta la confección de los planos constructivos y luego obtener los permisos de construcción, para el año 2022, una vez aprobado el presupuesto se dará inicio al trámite de la licitación pública para la construcción de este centro universitario, la cual se espera la publicación en el mes de mayo y luego se realizará la selección y adjudicación de la empresa constructora que ejecutará las obras según planos. Duración de este proceso 6 meses.
- c. Ejecución de las obras constructivas según planos de 9 meses.
- d. Elaborar el proceso de recepción del término de la obra por 2 meses.
- e. Liquidación del proyecto por parte de la Universidad Estatal a Distancia 2 meses.
- f. Período estimado de todo el proceso para la ejecución del proyecto de construcción en tiempo real: 19 meses.

**Monto estimado en infraestructura y equipamiento en el Presupuesto (Año 2022):**

Monto incluido en el Presupuesto para el Ejercicio Económico 2022: 400.000.000,00 de colones.

Se estima que para el año 2022, quedara en firme la adjudicación de la empresa constructora, y que las obras constructivas inicien en el mes de noviembre del año 2022.

**Meta anual que se espera alcanzar durante el período presupuestario (Año 2022):**

1. Aprobación presupuestaria a marzo del 2022
2. Inicia de la licitación pública en mayo y termina en octubre del 2022.
3. Se adjudica a la empresa constructora en noviembre del 2022.
4. Proceso constructivo a partir de noviembre del 2022 hasta su término en setiembre del año 2023.

**Unidad responsable:**

Unidad Ejecutora de Proyectos de la Rectoría de la UNED.

# **ANEXO N°14**

**UNED: CONTROL DEL PRESUPUESTO POR ASIGNAR PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE,  
CON BASE EN EL ARTÍCULO N° 7 DE LA LEY N° 6750 Y SU REGLAMENTO, PARA LOS PROYECTOS  
DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS SUPERIORES A LOS C10,0 MILLONES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022**

(en colones corrientes)

<b>PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>CONTRATO / PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>ÚLTIMO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO CON EL CONTENIDO DE OBRAS DE ARTE FINANCIADO PARA ESTE PROYECTO</b>	<b>PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT ESPECÍFICO 2021 DE LA LEY N° 6750 EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022</b>  (PRESUPUESTO DE EDIFICIOS)	<b>PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT LIBRE 2021 INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022</b>  (PRESUPUESTO DE EDIFICIOS)
Centro Universitario de Atenas <u>Fecha Finalización: Nov. 2022</u>	1 068 296 454,00	PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 3 - 2021	10 682 970,00 (1 068 296 454,00)	-
Centro Universitario de Puriscal <u>Fecha Finalización: Nov. 2022</u>	1 950 000 000,00	PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 3 - 2021	19 500 000,00 (1 950 000 000,00)	-
Centro Universitario de Tilarán <u>Fecha Finalización: Sept. 2023</u>	400 000 000,00	COSTO TOTAL: C2.000.000.000,00 NO HA SIDO INCLUIDO	-	4 000 000,00 (400 000 000,00)
Construcción y remodelación de baños del Centro Universitario de Talamanca <u>Fecha Finalización: Mar. 2022</u>	15 000 000,00	PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2 - 2021	560 000,00 (35 000 000,00)	(260 000,00) 20 000 000,00
Ampliación / remodelación del área administrativa del Centro Universitario de Nicoya <u>Fecha Finalización: Sept. 2022</u>	35 000 000,00	NO HA SIDO INCLUIDO	-	560 000,00 (35 000 000,00)
Ampliación / remodelación del área administrativa del Centro Universitario de Upala <u>Fecha Finalización: Abril 2022</u>	37 000 000,00	PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021	540 000,00 (30 000 000,00)	52 000,00 (7 000 000,00)
Construcción de parqueo de estacionamientos e instalaciones de la Unidad de Transportes <u>Fecha Finalización: Dic. 2022</u>	503 000 000,00	NO HA SIDO INCLUIDO, SE REFIERE A UN PARQUEO E INSTALACIONES DE TRANSPORTES, NO A UNA EDIFICACIÓN DESTINADA PARA LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO	-	(501 820 000,00) (1 180 000,00)
Ampliación del Área Técnica y Oficinas del Programa de Producción de Material Audiovisual <u>Fecha Finalización: Dic. 2022</u>	145 000 000,00	PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021	3 100 000,00 (310 000 000,00)	(1 650 000,00) 165 000 000,00
Paso transversal del Centro Universitario de San José <u>Fecha Finalización: Oct. 2022</u>	20 000 000,00	NO HA SIDO INCLUIDO	-	400 000,00 (20 000 000,00)
Construcción de una bodega para el Centro Universitario de Liberia <u>Fecha Finalización: Julio 2022</u>	20 000 000,00	SE HABÍA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021, PERO SE ANULA, PUES SE REFIERE A UNA BODEGA, NO A UNA EDIFICACIÓN DESTINADA PARA LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO	200 000,00 (20 000 000,00)	(200 000,00)

**UNED: CONTROL DEL PRESUPUESTO POR ASIGNAR PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE,  
CON BASE EN EL ARTÍCULO N° 7 DE LA LEY N° 6750 Y SU REGLAMENTO, PARA LOS PROYECTOS  
DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS SUPERIORES A LOS C10,0 MILLONES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022**

(en colones corrientes)

<b>PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>CONTRATO / PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>ÚLTIMO DOCUMENTO PRESUPUESTARIO CON EL CONTENIDO DE OBRAS DE ARTE FINANCIADO PARA ESTE PROYECTO</b>	<b>PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT ESPECÍFICO 2021 DE LA LEY N° 6750 EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022</b> <i>(PRESUPUESTO DE EDIFICIOS)</i>	<b>PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT LIBRE 2021 INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022</b> <i>(PRESUPUESTO DE EDIFICIOS)</i>
Ampliación / remodelación del Set de Onda UNED <u>Fecha Finalización: Nov. 2022</u>	35 000 000,00	NO HA SIDO INCLUIDO, SE REFIERE A UNA CABINA DE RADIO Y BODEGA, QUE NO ESTÁ DESTINADA PARA LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO		(35 000 000,00)
Construcción de escaleras en el edificio de la Editorial EUNED <u>Fecha Finalización: Dic. 2022</u>	75 000 000,00	NO HA SIDO INCLUIDO		750 000,00 (75 000 000,00)
Ampliación / remodelación del estudio de televisión para grabaciones, Edificio Rectoría <u>Fecha Finalización: Pendiente</u>	31 500 000,00	NO HA SIDO INCLUIDO		567 000,00 (31 500 000,00)
Proyectos de ampliación / remodelación de obras menores de edificios en:  *) CITTED, La Perla en San Carlos, Alajuela *) Centro Universitario de Cartago *) Centro Universitario de Santa Cruz *) Centro Universitario de Los Chiles	3 000 000,00 3 000 000,00 4 500 000,00 4 000 000,00	NO HA SIDO INCLUIDO. ESTOS PROYECTOS ESTÁN PLANEADOS POR MONTOS INFERIORES A LOS 10,0 MILLONES DE COLONES Y NO CUMPLEN CON EL POSTULADO DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N° 6750 Y SU REGLAMENTO. NO SE INCLUYE CONTENIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE.		(14 500 000,00)
<b>SUBTOTAL EN LA SUBPARTIDA 5-02-01 DE EDIFICIOS: INVERSIONES</b>	<b>4 349 296 454,00</b>		<b>34 582 970,00</b> (3 915 116 454,00)	<b>4 219 000,00</b> (434 180 000,00)
	<b>TOTAL:</b>		<b>34 582 970,00</b>	<b>4 219 000,00</b>
		<b>TOTAL DE PRESUPUESTO PARA OBRAS DE ARTE DE AMBAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR INCLUIR EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022:</b>		<b>38 801 970,00</b>

# **ANEXO N°15**

**UNED: INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2022 - 2025**

*(En millones de colones corrientes)*

<b>INGRESOS</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	60 664,93	62 968,83	63 857,94	64 621,13
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	85,50	85,50	85,50	85,50
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5 971,72	7 535,69	7 577,87	7 355,33
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1 130,70	956,20	808,70	683,90
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	0,86	1,16	1,16	1,16
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	821,95	821,95	821,95	821,95
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	52 654,20	53 568,33	54 562,76	55 673,29
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	-	-	-	-
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	8 841,42	1 008,24	1 422,02	10,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	8 005,04	963,49	1 412,02	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	836,38	44,75	10,00	10,00
<b>TOTAL</b>	<b>69 506,35</b>	<b>63 977,07</b>	<b>65 279,96</b>	<b>64 631,13</b>

GASTOS	2022	2023	2024	2025
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	58 974,02	60 006,07	61 128,18	62 381,30
1.1.1 REMUNERACIONES	46 796,10	47 562,52	48 406,59	49 330,85
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9 289,69	9 475,49	9 665,00	9 858,30
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	14,92	15,22	15,52	15,83
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	2 848,31	2 927,34	3 015,07	3 149,79
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	25,00	25,50	26,00	26,53
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	10 532,33	3 971,00	4 151,78	2 249,83
2.1.1 Edificaciones	5 130,75	1 600,00	1 780,00	-
2.1.4 Instalaciones	15,00	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	3 620,05	1 775,00	1 773,98	1 669,83
2.2.4 Intangibles	1 727,73	580,00	580,00	580,00
2.2.5 Activos de valor	38,80	16,00	17,80	-
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	-	-	-	-
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>69 506,35</b>	<b>63 977,07</b>	<b>65 279,96</b>	<b>64 631,13</b>
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS:	-	-	-	-
Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:	<p>1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos .</p> <p><u>La información solicitada se incluye en la hoja "PLANES UNED", al final de este informe del Presupuesto Plurianual 2022 - 2025.</u></p>			

#### **Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:**

Los ingresos corrientes no tributarios muestran una recuperación para los años 2023 - 2024, donde en el caso de la venta de bienes y servicios, hay pequeñas variaciones relativas, que están relacionadas principalmente con: 1) el crecimiento de los aranceles a partir del año 2023, 2) mantener el mismo nivel de matrícula del año 2021 de estudiantes en programas académicos de pregrado y grado (97.317 estudiantes acumulados en los PAC 1, 2, 3, 4 y 5) y 3) la exoneración en el pago de aranceles por concepto de becas a estudiantes y los convenios interinstitucionales. No obstante, hay una reducción de los ingresos de la propiedad, asociada con la reducción del superávit total.

En relación con las transferencias corrientes, el crecimiento del FEES en el período 2023 - 2025, impulsado por el mayor crecimiento del Fondo para impulsar la equidad en la distribución en el año 2022, aún sin cancelar los ajustes adeudados en los ejercicios económicos 2019 (C10.000,00 millones del recorte hecho por la Asamblea Legislativa), 2020 (C38.200,00 millones de ajuste temporal por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID-19) y 2021 (C25.000,00 millones, por la misma razón anterior y la situación fiscal del país), permite tener, en conjunto con el escenario planteado para los ingresos no tributarios, un monto mayor de ingresos corrientes en comparación con los egresos corrientes limitados por la aplicación de la regla fiscal; diferencia que puede ser destinada, en suma con el superávit libre, para financiar gastos de capital requeridos para el funcionamiento de la Institución. Dicha diferencia entre ingresos y gastos corrientes es al menos por los siguientes montos: C2.962,76 millones en el año 2023, C2.729,76 millones en el año 2024 y C2.239,82 millones en el año 2025, suponiendo que estas transferencias del Gobierno Central crecen en igual porcentaje que la regla fiscal correspondiente.

Por otra parte, sobre el superávit libre acumulado por la Universidad del ejercicio económico 2020 por C14.990,77 millones, considerando el escenario de ejecución de recursos planteado en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2022 con la inclusión de C8.841,42 millones de superávit total, se aplica una reducción gradual de este superávit libre acumulado para ser distribuida en el período 2023 - 2025, según el monto que efectivamente se pueda "dosificar" o ejecutar en cada ejercicio económico, donde ya para finales del año 2024 desaparecería este monto y podría existir algún déficit presupuestario para sostener la inversión en bienes duraderos; situación que amerita la valoración futura de algunos posibles créditos para dicho financiamiento, o mejor aún, la captación de mayores transferencias del Estado en general para ser destinadas en gastos de capital, según las prioridades de inversión y operación de la Universidad en el próximo trienio.

La proyección de gastos corrientes parte de una serie de consideraciones bastante restrictivas para el período 2023 - 2025, donde no se incluye contenido presupuestario para aumentos generales de salarios, ni para la creación de plazas nuevas, ni incrementos de jornada, ni aumento de las contrataciones por servicios especiales, ni nuevos incentivos salariales, en concordancia con un escenario de no aumento de la matrícula de estudiantes en programas académicos de pregrado y grado, que aunado con el crecimiento de las contrataciones de bienes y servicios con un crecimiento por concepto de inflación del 2% anual (límite inferior del Banco Central de Costa Rica), entonces apenas posibilita un mayor crecimiento de las transferencias corrientes entre el 3% y el 4,5% en ese período, en esencia, las transferencias corrientes al sector privado destinadas a becas tipo "A" para estudiantes, los recursos del Fondo Solidario Estudiantil y becas a funcionarios; porcentajes de crecimiento que contrastan y son significativamente menores que los porcentajes de crecimiento experimentado entre los años 2020 - 2021 por esos conceptos; situación que refleja el estrujamiento presupuestario ocasionado por la aplicación de la regla fiscal, y consecuentemente, la contención obligada de las expectativas de crecimiento institucional en el período 2022 - 2025, a pesar de las redistribuciones de recursos ya realizadas producto de la emergencia sanitaria ocasionada por COVID - 19.

En relación con los gastos de capital, al aplicar el pago de los bienes intangibles por las licencias de software y los derechos de autor de las obras de la Editorial EUNED, junto con la reposición de maquinaria, equipo y mobiliario en función del gasto anual respectivo de depreciación del año 2020, en el período 2023 - 2025 únicamente quedarían recursos para financiar la construcción de dos Centros Universitarios de la UNED, a saber, completar la construcción del Centro Universitario de Tilarán que iniciaría en el año 2022, además del Centro Universitario de San Vito, cuyo terreno fue adquirido en el año 2020 con los recursos de JUDESUR, pero quizá requeriría reforzar este contenido presupuestario en el año 2024 ó 2025. De la misma forma, no quedaría contenido presupuestario disponible para ejecutar otros proyectos de construcción, ni para adquirir terrenos, propiedades o edificios ya construidos, ni para desarrollo de proyectos de software o adquisición de nuevos sistemas de información, de modo que, si esas son las prioridades de la Administración, se debería recurrir a créditos con alguna institución financiera para solventar dicho financiamiento, pero para ello, debe estar debidamente formalizado y aprobado un plan de desarrollo institucional y un plan de inversiones, que sería presentado a la Contraloría General de la República, con el fin de justificar la suscripción de los contratos de préstamo correspondientes, sin dejar de lado que dicho contrato aumentaría los gastos corrientes por intereses y los gastos financieros por amortización.

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**

**SUPUESTOS GENERALES Y DE CONTEXTO ECONÓMICO APLICADOS EN LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS Y EGRESOS:**

\*) En términos de contexto económico, se supone un crecimiento del PIB nominal del 5,62% entre los años 2023 - 2025, equivalente al crecimiento del PIB nominal estimado por el Banco Central entre los años 2021 - 2022. Para ese mismo período, se mantiene una relación deuda del Gobierno de la República / PIB mayor al 60%, con lo cual se mantiene el escenario d) del Artículo 11 del Título IV de la Ley N° 9635, aplicado para los gastos corrientes y totales de la Universidad. Lo anterior para su consideración en la estimación de la regla fiscal para los ejercicios económicos 2023, 2024 y 2025, cuyos resultados fueron: 1,75% para el 2023, 1,87% para el 2024 y 2,05% para el 2025.

\*) En términos de contexto económico, se considera una inflación del 3%, con variación de +/- 1%, estimada para el período 2023 - 2025, equivalente a la estimación realizada por el Banco Central para el año 2022. No entra en aplicación el proyecto de ley sobre finanzas integradas planteado por el Órgano Contralor, de modo que el Ministerio de Hacienda continúa depositando las transferencias en las cuentas bancarias de la Universidad.

\*) Se aplican los ajustes a las anualidades indicados en el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, para el período 2023 - 2025, así como las restricciones establecidas en el Título IV de dicha Ley N° 9635, donde además de la regla fiscal para gastos corrientes y gastos totales, no habrá aumento salarial para el período 2023 - 2025 (Artículo 13 del Título IV de la Ley N° 9635). Se supone que en el período 2023 - 2025 no entra aún en aplicación (aunque sea aprobada), la Ley Marco de Empleo Público, que implicaría el congelamiento general de salarios de muchos funcionarios de la Universidad, donde no tendrían derecho al aumento salarial y el pago de anualidad.

\*) Se supone que para el período 2023 - 2025, no hay efectos de la pandemia y no se extiende la aplicación de las medidas económicas de apoyo a los estudiantes afectados por la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID - 19, que han sido aprobadas en los años 2020, 2021 y cuya estimación ha sido reflejada también en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2022.

\*) Se supone que para el período 2023 - 2025, en el ejercicio de estimación realizado no se suscriben contratos de préstamos a largo plazo para financiar gastos de capital, ni el correspondiente pago de intereses y de amortización, de modo que no hay ingresos por estas fuentes de financiamiento, ni otros ingresos de capital como venta de activos, con los ajustes presupuestarios que correspondan en las cuentas de activos financieros.

**SUPUESTOS GENERALES PARA LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS:**

\*) Se supone que los ingresos de las transferencias del Gobierno Central, correspondientes al FEES y la Ley N° 9635, crecerán en el mismo monto estimado para la regla fiscal 2023 - 2025, a saber: 1,75%, 1,87% y 2,05%, respectivamente. Los diferentes componentes del FEES crecerán en esas mismas proporciones.

\*) Para el período 2023 - 2025, se mantiene el mismo monto presupuestado de la transferencia del IFAM por la Ley N° 9047 y del Timbre de Educación y Cultura, en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2022.

\*) Se aplican los siguientes aumentos generales de aranceles por concepto del pago de derechos de matrícula ordinaria de asignaturas de pregrado y grado, así como de derechos de matrícula de asignaturas de postgrado y de cursos y actividades de extensión, además de otros derechos administrativos de los estudiantes, a saber: un 2% para el 2023 (límite inferior de inflación), un 3% para el 2024 y un 3% para el 2025 (inflación estimada para esos años). Se mantiene la tendencia de crecimiento de la exoneración en el pago de aranceles por derechos de matrícula de asignaturas de grado, postgrado y extensión, por concepto de becas otorgadas a estudiantes o convenios, con la aplicación del efecto de los siguientes supuestos.

\*) Se supone que para el período 2023 - 2025, se mantiene el mismo nivel de matrícula de estudiantes en asignaturas de pregrado y grado, según las proyecciones del Centro de Planificación y Programación Institucional para el año 2022, a saber: 91.990 estudiantes en tres cuatrimestres, promedio de 30.663 estudiantes por cuatrimestre, y 5.327 estudiantes en dos semestres, de forma que la matrícula de estudiantes no crece entre los años 2023 - 2025, dado el crecimiento de matrícula significativo experimentado en años anteriores. De esta forma, no crece el ingreso de la cuota del seguro voluntario estudiantil, ni de la póliza colectiva estudiantil, ni de la cuota de actividades estudiantiles de la FEUNED.

\*) Se supone que para el período 2023 - 2025, hay una recuperación de la matrícula de estudiantes en asignaturas de postgrado, con un crecimiento del 10% en el año 2023, y un 5% en los años 2024 y 2025, así como un crecimiento similar en la matrícula en cursos y actividades de extensión.

\*) Se supone que para el período 2023 - 2025, se mantienen los mismos montos de otros ingresos no tributarios menores, como la venta de otros servicios, las multas, los reintegros en efectivos y otros ingresos no especificados, con los mismos ingresos estimados en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2022. Igualmente, se incluye la recuperación de la venta de servicios de impresión por C65,0 millones anuales para el período 2023 - 2025.

\*) Se supone que para el período 2023 - 2025, hay una recuperación leve de las ventas de las Librerías UNED, con la tendencia y niveles similares antes de la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID - 19, eliminando el efecto de la reducción de ventas durante dicha pandemia en los años 2020, 2021 y 2022, pero con un crecimiento importante de las ventas de libros en línea. Por otra parte, en relación con los ingresos de intereses por la renta de otros activos financieros, se supone una reducción anual del 15,43% en ese período de los saldos promedio por año en las inversiones temporales, pero manteniendo el mismo porcentaje de rentabilidad general, en el período 2017 - 2020; mismos parámetros que fueron aplicados en estos ingresos en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2022.

\*) EN RELACIÓN CON EL SUPERÁVIT LIBRE: El monto de ingresos incluido del superávit libre está siendo destinado principalmente para la adquisición de maquinaria, mobiliario y equipamiento, además de bienes intangibles (programas de software), además de una reserva anual para el mejoramiento de las edificaciones existentes. No se incluyen todos los recursos del superávit libre del ejercicio económico anterior disponibles en cada ejercicio económico, pero la inclusión propuesta de estos recursos del superávit libre en el período 2023 - 2025 implica una reducción total aproximada en el año 2024 del superávit libre acumulado y estimado del ejercicio económico 2021 de la UNED por C11.502,04 millones; año 2024 a partir del cual se empezaría a presentar un déficit presupuestario si se requiere financiar en forma sostenida este tipo de egresos.

\*) EN RELACIÓN CON EL SUPERÁVIT ESPECÍFICO: El monto de ingresos incluido del superávit específico está siendo destinado exclusivamente para financiar el contenido presupuestario asignado para becas a estudiantes, correspondiente al Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, creado mediante la Ley N° 7375, con un monto inicial de C250,36 millones, que se mantiene en el período 2023 - 2025. Se supone que los ingresos por intereses de este fondo de becas se consumen con la asignación de becas. Además, en el año 2023 se incluye un superávit específico pendiente de presupuestar en el ejercicio económico 2022 del Artículo 27 de la Ley N° 9047 por un monto de C34,75 millones, destinado al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. Se supone que las demás asignaciones con destino específico y financiadas con superávit específico se ejecutan en el ejercicio económico correspondiente, y en caso de requerirse ajustes, los mismos serán realizados en los ejercicios económicos posteriores mediante documentos de presupuesto extraordinario, pues se refieren a montos de ajustes presupuestarios no significativos.

#### **SUPUESTOS GENERALES PARA LAS ESTIMACIONES DE EGRESOS:**

\*) En relación con los gastos corrientes por concepto de remuneraciones, para el período 2023 - 2025 se supone que se mantienen las mismas relaciones de puestos, tanto de plazas de cargos fijos como las contrataciones por servicios especiales, incluidas en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2022, además de utilizar la misma escala salarial 113-4 aplicada en dicho documento presupuestario, por lo cual no hay incremento de plazas nuevas, incrementos de jornada o de contrataciones por servicios especiales (se mantienen las 1.070 plazas equivalentes a 424,75 tiempos completos de servicios especiales), ni tampoco hay un aumento general de salarios proyectado, en atención a lo establecido en los Artículos 11 y 13 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635. A partir del año 2023, se aplica una anualidad en estas relaciones de puestos para cada año proyectado, de acuerdo con los porcentajes señalados en el Título III de la citada Ley N° 9635. Tampoco se considera el pago de solicitudes nuevas de dedicación exclusiva en dicho período, pero se incluye una reserva de contenido presupuestario en remuneraciones por C150,0 millones para el año 2023, C250,0 millones para el año 2024 y C350,0 millones para el año 2025, con el fin de solventar algunos requerimientos en el pago del Artículo 32-Bis y Artículo 49 del Estatuto de Personal, además del pago de cargos de autoridad y de tiempo extraordinario.

\*) Sobre los gastos corrientes por la adquisición de bienes y servicios, para el período 2023 - 2025 se aplicó el límite inferior de inflación correspondiente al 2% proyectado por el Banco Central de Costa Rica para cada año como efecto precio, según el comportamiento histórico de las cuentas involucradas, dado que no hay un aumento en la matrícula de estudiantes en programas académicos de pregrado y grado, manteniendo así un crecimiento conservador dentro de los límites establecidos por la regla fiscal proyectada.

\*) Por otra parte, para el período 2023 - 2025 también se aplicó el mismo crecimiento para las transferencias corrientes, correspondiente al límite inferior de inflación del 2% proyectado por el Banco Central de Costa Rica para cada año como efecto precio, pero en el caso de las transferencias corrientes al sector privado, que involucran las transferencias a estudiantes por concepto de becas de apoyo socioeconómico, del Fondo Solidario Estudiantil y de becas a funcionarios, entre otros conceptos similares, se aplicó un crecimiento diferenciado superior del 2,8% para el año 2023, 3,0% para el año 2024 y 4,5% para el año 2025, dado que no hay un aumento en la matrícula de estudiantes en programas académicos de pregrado y grado.

\*) En el caso de los gastos de capital, se supone que su ejecución ocurre en el ejercicio económico en que fueron aplicados. Al respecto, en el ejercicio de estimación definido, la aplicación de recursos de gastos de capital supone la asignación de recursos para la adquisición de maquinaria y equipo por un monto anual similar al gasto de depreciación de maquinaria y equipo registrado en el año 2020, con el fin de que la Universidad no tenga una disminución importante del acervo de activos disponible para su operación, de acuerdo con la información registrada en los Estados Financieros de la UNED del mes de diciembre del año 2020.

**\*) Igualmente, en el ejercicio de estimación definido, la aplicación de recursos de gastos de capital supone la asignación de recursos para el pago de derechos de autor de las obras de la Editorial EUNED por C80,0 millones por año, así como otra adquisición de contenido presupuestario para el pago de licencias de software por C500,0 millones, correspondiente a los bienes intangibles, aparte del contenido presupuestario para la adquisición de obras de arte, según lo establecido en el Artículo 7 de la "Ley de estímulo a las bellas artes costarricenses", Ley N° 6750 y su Reglamento, y el contenido presupuestario asignado en edificaciones, que únicamente alcanza para la construcción de los Centros Universitarios de Tilarán (ya incluido en el Presupuesto Ordinario 2022) y de San Vito para el año 2024 (suponiendo un monto cercano a los C1.780,00 millones para este otro proyecto).**

# Planes Estratégicos UNED

## Resumen de los planes de acción (objetivos y metas / acciones estratégicas)

### Plan de Desarrollo Institucional Vigente

**Objetivo:** Renovar el modelo educativo de la universidad, permitiendo la introducción de nuevas tecnologías, innovaciones

1. metodológicas y pedagógicas.

#### **Acciones estratégicas**

- 1.1 Nuevas tecnologías incorporadas en la oferta académica, según particularidades de la oferta y estudiantado
- 1.2 Plataforma educativa basada en software
- 1.3 Nuevas opciones o alternativas educativas según necesidades del estudiante
- 1.4 50% de los Programas de grado y posgrado acreditados.
- 1.5 Perfil redefinido del profesor tutor en educación a distancia

*Oferta académica quinquenal*

*Revisiones bianuales de la oferta académica*

2. **Objetivo:** Revisiones bianuales de la oferta académica

#### **Acciones estratégicas**

- 2.1 Tres programas nuevos de ingeniería
- 2.2 Valoración de programas relativos a las ciencias de la Salud (nutrición, tecnologías médicas, fisioterapia, entre otros)

**Objetivo:** Determinar las condiciones institucionales para internacionalizar las ofertas de programas académicos estratégicos de la

3. UNED

#### **Acciones estratégicas**

- 3.1 Estrategia institucional para la internacionalización de la oferta académica
- 3.2 Programas académicos de grado y posgrado de titulación conjunta a nivel internacional

4. **Objetivo:** Desconcentrar los servicios de Vida Estudiantil que mejoren el ingreso, permanencia y graduación del estudiante

#### **Acciones estratégicas**

- 4.1 Fortalecimiento de los servicios de Vida Estudiantil

- 4.2 Seguimiento permanente del estudiante desde primer ingreso identificando quienes se encuentran en riesgo académico
- Mecanismos y estrategias de acompañamiento académico al estudiantado para el logro de su proceso educativo: -Acciones de nivelación (que incluye la parte tecnológica) , -Flexibilización del currículo
- 4.3

- Objetivo:** Establecer condiciones en los Centros Universitarios y Sede Central que permitan la accesibilidad, la equidad y oportunidad de acceso a todas las poblaciones vulnerables.
- 5.

**Acciones estratégicas**

- 5.1 Infraestructura física y tecnológica acorde con las poblaciones con requerimientos y necesidades especiales y educativas

- 6. **Objetivo:** Incrementar los porcentajes de graduación en la UNED

**Acciones estratégicas**

- Incremento de los niveles de graduación en los niveles de bachillerato y licenciatura con programas que promuevan la eficiencia terminal en los programas académicos de la UNED
- 6.1
- 6.2 Reducción del tiempo promedio de graduación del estudiante
- 6.3 Aumentar los niveles de permanencia y logro académico de los estudiantes

- 7. **Objetivo:** Desarrollar los centros universitarios como gestores de cambio y desarrollo local y regional

**Acciones estratégicas**

- 7.1 Implementar el nuevo Modelo de Centros Universitarios como gestores de cambio
- 7.2 Procesos de gestión eficaces
- 7.3 Centros universitarios con servicios automatizados y disponibles en la web UNED (portal de servicios)
- 7.4 Centros universitarios propiedad de la UNED con laboratorios y salas para la innovación y transferencia tecnológica
- 7.5 Sala administrativa y sala multiuso con acceso a herramientas tecnológicas en los centros universitarios propiedad de la UNED
- 7.6 Talento humano de los centros universitarios capacitado de acuerdo a las necesidades del modelo de centros universitarios
- 7.7 Sistema de información institucional para toma de decisiones y gestión de centros universitarios

- Objetivo:** Consolidar proyectos articulados de extensión e investigación y docencia que respondan a las necesidades de las regiones del país
- 8.

**Acciones estratégicas**

- 8.1 Proyectos articulados y activos de docencia, investigación y extensión por región

**Objetivo:** Consolidar redes que incorporen los diversos sectores regionales, tanto estatales, sector privado, ONGs y otras con el fin de implementar sistemas de información para el desarrollo regional

**Acciones estratégicas**

9.1 Redes activas para el desarrollo regional propiciadas desde los centros universitarios

10. **Objetivo:** Ampliar el accionar de la investigación y extensión a las diferentes regiones y localidades del país.

**Acciones estratégicas**

10.1 Red de investigación, innovación y desarrollo de tecnologías aplicadas en la E.S.A

Espacios físicos y herramientas tecnológicas para el desarrollo de proyectos de investigación, extensión en CeU que cuenten con

10.2 instalaciones propias.

10.3 Proyectos estratégicos de investigación y extensión articulados.

**Objetivo:** Consolidar redes con organizaciones gubernamentales, regionales y locales que favorezcan la investigación y extensión

11. conjunta

**Acciones estratégicas**

11.1 Redes de investigación y extensión consolidados en las regiones del país

**Objetivo:** Fortalecer proyectos conjuntos de investigación y extensión en las regiones de país (en cantones con bajos índices de

12. desarrollo humano)

**Acciones estratégicas**

12.1 Proyectos de investigación y extensión en los cantones de bajos índices de desarrollo

13. **Objetivo:** Fortalecer el sistema de investigación acorde a la misión institucional y desarrollo del país

**Acciones estratégicas**

13.1 Mayor articulación en la investigación, extensión y docencia

13.2 Apoyo de la investigación en las unidades académicas

13.3 Aumento en los espacios y formas creativas de investigación

14. **Objetivo:** Fortalecer la investigación y extensión pertinente e internacional

**Acciones estratégicas**

Proyectos e iniciativas existentes de investigación nacional e internacional (innovación tecnológica, educación a distancia, desarrollo sostenible, sectores productivos MIPYMES y comercio exterior, alternativas a poblaciones vulnerables excluidas, cambio climático y

- 14.1 desarrollo de ciudades portuarias)
- 14.2 Redes de investigación y extensión consolidadas a nivel internacional
- 14.3 Docencia enriquecida por la investigación  
Participación en proyectos de investigación conjuntos con organizaciones de investigación y extensión de otras universidades
- 14.4 nacionales e internacionales
- 14.5 Estándares internacionales de calidad en la investigación de la UNED

**Objetivo:** Fortalecer la infraestructura física y tecnológica de la UNED para la innovación y la investigación que apoyen el

- 15. fortalecimiento del modelo a distancia.

**Acciones estratégicas**

- 15.1 Centro del desarrollo para la innovación, investigación y alta tecnología (I+D).
- 15.2 Centros Universitarios y sede central con alta conectividad nacional.

- 16. **Objetivo:** Establecer la arquitectura de procesos (administrativos y académicos) integrada y automatizada.

**Acciones estratégicas**

- 16.1 Procesos administrativos y académicos automatizados en la sede central y Centros Universitarios.

**Objetivo:** Desarrollar un modelo de gestión flexible y funcional que articule la estrategia, los procesos y la estructura organizacional

- 17. de la UNED

**Acciones estratégicas**

- 17.1 Modelo de planificación y desarrollo institucional.
- 17.2 Procesos institucionales actualizados y/o articulados.
- 17.3 Estructura y funciones institucionales coherentes con la misión, la visión y los recursos institucionales.
- 17.4 Sistema de rendición de cuentas que garantice la evaluación de la gestión de la universidad y la transparencia de su quehacer.

- 18. **Objetivo:** Crear los sistemas de información institucional para la gestión y toma de decisiones

**Acciones estratégicas**

- Fortalecimiento de los Sistemas Transaccionales de la Universidad como insumo fundamental para el sistema de apoyo a la gestión universitaria y la toma de decisiones.
- 18.1 Sistema de información institucional que apoye la gestión y la toma de decisiones.
- 18.2 Sistema de información que permita la automatización de los servicios universitarios (sistema integrado de matrícula, gestión de expedientes, trasferencia y reconocimiento de créditos).
- 18.3
19. **Objetivo:** Desarrollar una estrategia de austeridad y utilización eficiente de los recursos

**Acciones estratégicas**

- 19.1 Indicadores financieros institucionales mejorados.
- 19.2 Reducción de gastos institucionales.
- 19.3 Modelo óptimo de costos de productos y servicios universitarios.
- 19.4 Mecanismos de vinculación remunerada entre UNED, sector productivo, ONG e instancias estatales.
- 19.5 Estrategia de austeridad institucional, considerando los criterios: Eficiencia, Eficacia, Sostenibilidad, Factibilidad, Viabilidad

20. **Objetivo:** Fortalecer las competencias del talento humano para consolidar el modelo de educación a distancia basado en TIC.

**Acciones estratégicas**

- 20.1 Programa institucional para el desarrollo permanente de profesionales docentes y de Centros Universitarios.

21. **Objetivo:** Fortalecer las estrategias de gestión del talento humano.

**Acciones estratégicas**

- 21.1 Competencias básicas “corecompetence” definidas.
- 21.2 Perfiles de puesto y de cargo de acuerdo a la estructura orgánica y funcional de la Universidad.
- 21.3 Procesos de reclutamiento y selección del talento humano de calidad.
- 21.4 Gestión del desempeño coherente con la estrategia institucional.
- 21.5 Sistema de retribución de conformidad con las competencias del talento Humano.
- 21.6 Desarrollo del talento humano con un proceso de inclusión a la institución y seguimiento permanente.
- 21.7 Estrategia institucional para un cambio de clima organizacional.
- 21.8 Implementación de modalidades laborales acorde a las competencias y desarrollo de las nuevas TIC.

**Plan de Generación de Recursos Propios**

- Objetivo General:** Establecer las acciones estratégicas que contribuyan con el desarrollo de proyectos e iniciativas orientadas a la atracción de nuevos ingresos.
- 1.

**Acciones estratégicas:**

- 1.1 Elaborar un inventario de oferta de servicios en las diferentes áreas de la universidad.
- 1.2 Elaborar una cartera interna de profesionales con perfiles para presentar proyectos de cooperación, venta de servicios y otros que conformen profesionales con perfiles equipos asesores.
- 1.3 Desarrollar procesos de capacitación interna, vinculados en las áreas de:
  1. Normativa (cooperación, vinculación externa, remuneración externa de funcionarios, y venta de servicios)
  2. Guías de la vinculación externa y venta de servicios
  3. Casos de éxito y experiencias
- 1.4 Elaborar un catálogo de organismos internacionales y nacionales, para el desarrollo de posibles proyectos.
- 1.5 Elaborar una evaluación de los procesos que se llevan a cabo para el desarrollo de proyectos que apoyen la generación de recursos propios.
- 1.6 Llevar a cabo una revisión y actualización de la normativa y la documentación relacionada con la venta de bienes o servicios y la distribución de porcentajes.
- 1.7 Aprobar una propuesta de incentivos y reconocimientos a las personas ejecutoras de proyectos vinculados con la captación de nuevos ingresos
- 1.8 Encuentros con la universidad y sectores socio productivos que generen nuevas áreas de oferta de servicios en los territorios.
- 1.9 Ejecución de la Estrategia de promoción y comercialización del libro UNED.
- 1.10 Diseño e implementación de un plan de mercadeo que contribuya con el posicionamiento de la marca Institucional.

**Plan Táctico de Tecnologías de Información**

- Objetivo estratégico:** Implementar un marco de gobernanza y gestión de TI que apoye la toma de decisiones y el uso óptimo de los recursos institucionales en materia de TI.
- 1.

**Acción estratégica**

- 1.1 Analizar el documento Marco de Gobierno y Gestión de TI de las universidades públicas y CONARE.
- 1.2 Elaborar el Marco de Gobierno TI para la UNED a partir del documento elaborado por las universidades públicas y CONARE.
- 1.3 Implementar el Marco de Gobierno TI UNED
- 1.4 Realizar mejoras al Marco de Gobierno y Gestión TI de la UNED.

- Objetivo estratégico:** Establecer un área responsable que mantenga una estrategia estándar para la administración de los proyectos TI a nivel institucional.
- 2.

**Acción estratégica**

- 2.1 Identificar la forma de cómo gestiona la UNED sus diversos proyectos TI.  
Analizar la estructura organizacional y funcional de la UNED para la determinación de la existencia de instancias vinculadas a la gestión de proyectos TI.
- 2.2 Elaborar una propuesta técnica a nivel organizacional y funcional para aprobación de las autoridades universitarias.
- 2.4 Definir la estructura ocupacional para el área de gestión de TI.

- Objetivo estratégico:** Modernizar los procesos y sistemas institucionales por medio del aprovechamiento de las tecnologías de información, con el fin de optimizar los recursos y la mejora en el alcance y el desempeño de los servicios y productos universitarios.
- 3.

**Acción estratégica**

- 3.1 Definir los servicios prioritarios de las áreas de la institución que deben ser sometidos a un proceso de transformación digital.
- 3.2 Analizar los procesos asociados a los servicios prioritarios que deben ser sometidos a un proceso de transformación digital.
- 3.3 Implementar de manera paulatina las mejoras que requieren el apoyo de la tecnología.
- 3.4 Divulgar y capacitar al personal en torno a los servicios mejorados.
- 3.5 Desarrollar el proceso evaluativo de cada uno de los servicios mejorados.

- Objetivo estratégico:** Implementar soluciones tecnológicas que permitan la integración de la información y el mejoramiento de los servicios prioritarios que brinda la universidad, mediante el análisis de las diversas opciones a nivel interno y existentes en el mercado.
- 4.

**Acción estratégica**

- 4.1 Realizar un diagnóstico de los sistemas institucionales que califican como estratégicos para ser considerados en un proceso de mejora.
- 4.2 Analizar las oportunidades de mejora identificadas en el diagnóstico anterior y que sean viables para la institución, que aporten valor agregado en la labor operativa y en la toma de decisiones.
- 4.3 Analizar las opciones que ofrece el mercado para solventar las mejoras requeridas.
- 4.4 Definir las soluciones de mercado para la implementación en la Universidad.
- 4.5 Implementar una estrategia para la implementación de las soluciones aprobadas.

- Objetivo estratégico:** Responder a las demandas de la población estudiantil, mediante la generación de una oferta de opciones virtualizadas que permitan una mejora en los servicios brindados.
- 5.

#### **Acción estratégica**

- 5.1 Gestión de los procesos de contratación administrativa de las nuevas plataformas.
- 5.2 Determinar los criterios para el uso de las nuevas plataformas en los procesos académicos institucionales.
- 5.3 Desarrollar procesos de capacitación sobre el uso de las nuevas plataformas.
- 5.4 Gestionar el uso de las plataformas en los distintos procesos académicos institucionales.
- 5.5 Desarrollar un proceso de evaluación del uso de las plataformas de acuerdo con los criterios establecidos.

#### **Plan Sectorial de Inversiones**

**Objetivo General:** Establecer las prioridades de inversión de bienes duraderos, de acuerdo con las necesidades institucionales,

- permitiendo la programación del financiamiento para el quinquenio 2021-2025, con el fin de realizar proyectos que apoyen el valor público de la Universidad Estatal a Distancia.
- 1.

#### **Acciones estratégicas**

- 1.1 Proyección de la inversión en Infraestructura
  - 1.1.1 Proyección de Inversión en Construcciones
  - 1.1.2 Proyección de la Inversión en Terrenos
  - 1.1.3 Proyección de la Inversión en Edificios Preexistentes
- 1.2 Proyección de la Inversión en la Flotilla Vehicular
- 1.3 Proyección de la Inversión en Áreas de apoyo de la Académica
  - 1.3.1 Proyección de la inversión en Renovación de la Editorial
  - 1.3.2 Proyección de la Inversión Dirección de Producción de Material Didáctico
  - 1.3.3 Proyección de la Inversión Parque Tecnológico
  - 1.3.4 Proyección de la Inversión Software-Hardware

#### **Plan de Desarrollo de Centros Universitarios**

- Objetivo:** Desarrollar un modelo de gestión que defina el accionar articulado de los centros universitarios con las áreas sustantivas de la universidad e impulse la generación y socialización del conocimiento en procesos de desarrollo territorial.
1. **Meta:** Modelo de gestión de centros universitarios construido e implementado a diciembre del 2022.
- Objetivo:** Diseñar una oferta de educación continua que mejore las competencias de los funcionarios de Centros Universitarios desde una perspectiva innovadora y pertinente del conocimiento.
2. **Meta:** Plan de actualización profesional en ejecución al 2023.
- Objetivo:** Establecer mecanismos para la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de iniciativas académicas que coadyuven al desarrollo de las comunidades en el territorio.
3. **Meta:** Proyectos articulados (investigación – extensión – docencia – vida estudiantil) y de impacto estratégico en todas las regiones del país.
- Objetivo:** Fortalecer la infraestructura física y tecnológica de los Centros Universitarios para la innovación y la investigación que apoyen el modelo de educación a distancia alineado a las tendencias de desarrollo del territorio.
4. **Meta:** Construcción y/o remodelación de los Centros Universitarios al 2024.
- Objetivo:** Desarrollar una red entre Centros Universitarios-Escuelas-Extensión-Investigación que permita la mejora en la oferta académica regional.
5. **Meta:** Red construida al 2023.
- Objetivo:** Establecer un proceso de mejora continua en la calidad de los servicios que brindan los Centros Universitarios, con el fin de elevar los niveles de satisfacción de las poblaciones atendidas.
6. **Meta:** Mejora y estandarización de la oferta de servicios que brinda cada Centro Universitario al 2024.

"Cabe destacar que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), fue prorrogado según acuerdo CU-2018-193, tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2651-2018, Art. III, inciso 12), celebrada el 21 de marzo del 2018, hasta que este Consejo apruebe el nuevo plan.

Los Planes Sectoriales de Inversiones, el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios y el Plan Táctico de Tecnologías de Información se encuentran en análisis del Consejo de Rectoría, con el fin de determinar los ajustes que se puedan requerir producto de las variaciones en los productos y servicios, tanto académicos como administrativos, que se están implementando como resultado de la digitalización y virtualización de los procesos institucionales. "

# **ANEXO N°16**

Teléfono: (506) 2224-1689  
Fax: (506) 2253-4990  
Apartado: 474-2050  
San Pedro de Montes de Oca,  
San José, Costa Rica

## RECTORÍA



### Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia para el manejo del presupuesto de la FEUNED

La *Universidad Estatal a Distancia*, cédula Jurídica 4-000-042151-12, en lo sucesivo denominada UNED, representada por el señor Rodrigo Arias Camacho, cedula 4-125-972, mayor, costarricense, casado y vecino del Cantón de Barva, Provincia Heredia, en su calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad, y la *Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia*, Cédula Jurídica 3-002-151451, en lo sucesivo denominada como FEUNED, representada por la estudiante Alejandra Chinchilla Ramírez, Cédula ; 2-546-562, mayor, costarricense, soltera y vecina de Alajuela, Naranjo Distrito El Rosario , en su calidad de Presidenta y Representante Legal de la Federación de Estudiantes, acuerdan suscribir este convenio, conforme a las siguientes considerandos:

Considerando que:

1. El Estatuto Orgánico de la UNED, en artículo 47, establece que la Federación de Estudiantes de la UNED es el órgano superior del gobierno estudiantil de la Universidad y se rige por sus propios estatutos, los cuales junto con los de las asociaciones de estudiantes deben registrarse en la Dirección de Asuntos Estudiantiles y estar exentos de contradicción con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la UNED.
2. También se establece en el Artículo 50, Capítulo IV "De la Organización Estudiantil", al manifestar que "La UNED contribuirá al cumplimiento de los fines de la Federación y de las asociaciones".
3. El Consejo Universitario mediante acuerdo en la Sesión 906-90 del 26 de noviembre de 1990, establece en el Artículo II, considerando 2 inciso c) que la cuota estudiantil es un arancel con destino específico, para apoyar las actividades de la FEUNED.
4. El Estatuto Orgánico de la UNED en el Capítulo IV "De la Organización Estudiantil" Artículo 51 establece que: La Federación y las asociaciones serán fiscalizadas por la Auditoría de la Universidad, a la cual deberán presentarse anualmente sus estados financieros.



Proyecto  
Número 2009

RECIBIDO 13 DE 2009

Flora Méndez

Correo electrónico: rectoria@uned.ac.cr

5. La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante Informe No. DFOE-SOC-84-2007 del 3 de diciembre del 2007, sobre los resultados del estudio de Presupuesto Ordinario para el año 2008 de la UNED, establece la aprobación de los recursos estimados por concepto de las cuotas pagadas por los estudiantes para financiar las actividades de la Federación de Estudiantes (FEUNED), sujeto a la existencia de un convenio, contrato u otro mecanismo jurídico similar que regule entre ambas partes los términos del cobro que se realiza por la administración de los fondos correspondientes a las cuotas antes citadas. (Oficio órgano contralor No.6349, DFOE-SOC-0514 del 19 de junio del 2007)

Por tanto, el presente convenio específico se regirá por las siguientes cláusulas:

### **La Cláusula Primera: Objetivo**

La UNED y la FEUNED convienen mantener la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes considerada un arancel con destino específico para la administración de los fondos destinados a financiar las actividades de la Federación de Estudiantes de la UNED -FEUNED: aprovechando para ello, la experiencia, la normativa universitaria, y la capacidad institucional de la UNED en la gestión y la administración de los recursos públicos. La FEUNED por su parte respetará los controles legales, administrativos, financieros y otros de la Universidad que sean necesarios para el manejo y destino de tales recursos, los cuales propiciarán el fortalecimiento y el beneficio del movimiento estudiantil, de manera que se compruebe el buen uso de los recursos. En cuanto a los objetivos, el pago, control, y fiscalización los recursos provenientes de la cuota estudiantil, se regirá por lo estipulado Reglamento del Fondo FEUNED.

### **La Cláusula Segunda: De los compromisos de la UNED**

1. Contribuir con el cumplimiento de los fines de la FEUNED, tal como lo establece el Estatuto Orgánico de la UNED, en su Artículo 50.
2. Respetar la autonomía de la organización estudiantil, en la planificación del uso que se dan a los recursos provenientes de la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes correspondientes a cada período presupuestario.
3. Incorporar los recursos provenientes del arancel denominado Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes,, en la estructura presupuestaria de la universidad (Programa 3: Vida Estudiantil, Subprograma 02 Actividades

Estudiantiles Actividad 01: Federación de Estudiantes), esto para lograr la gestión, la administración y el control de los recursos recaudados por la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes, la cual se utiliza para las actividades desarrolladas por la Federación.

4. Incorporar en su Plan-Presupuesto de cada año, el plan operativo anual y el presupuesto de la FEUNED aprobado por la Junta Directiva de la Federación para cada período.
5. Capacitar y apoyar en lo pertinente a la FEUNED y sus asociaciones inscritas en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, conforme a la normativa vigente y lineamientos de la Universidad para la elaboración y el cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan-Presupuesto de la FEUNED; así como en los procesos relativos a la contratación de recurso humano y la adquisición de bienes y servicios.
6. Asignar de manera automática el superávit correspondiente de los recursos provenientes del arancel denominado Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes de cada período, al presupuesto de la FEUNED del siguiente período.
7. Atender con presupuesto de la UNED, una plaza permanente de tiempo completo con exclusiva responsabilidad de facilitar la eficiente y oportuna gestión, administración y control específica de los recursos provenientes del arancel de Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes. Esta plaza estará adscrita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, dependiendo funcional y administrativamente de ésta.
8. Asignar un espacio físico y virtual para el desarrollo de las funciones administrativas de la FEUNED en la sede central y, en lo posible, para las asociaciones de estudiantes, principalmente aquéllas de los Centros Universitarios.
9. Brindar asesoría para al uso y soporte técnico preventivo y correctivo de los equipos e infraestructura que se adquieran con los recursos provenientes de la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes.

### La Cláusula Tercera: De los compromisos de la Junta Directiva de la FEUNED

1. Elaborar y aprobar con la participación activa de todas las asociaciones estudiantiles inscritas en la Dirección Asuntos Estudiantiles, el Plan Estratégico quinquenal.
2. Elaborar y aprobar el plan-presupuesto de cada año, de acuerdo con los plazos, la normativa y procedimientos institucionales vigentes. Dicho plan deberá estar en concordancia con el plan estratégico de la FEUNED.
3. Presentar por medio de la Junta Directiva conforme a la normativa vigente los estados financieros de la FEUNED y las asociaciones que la conforman a la Auditoría Interna de la UNED, a más tardar el 28 de febrero de cada año.
4. Reconocer anualmente a la UNED, por los costos de la administración de los recursos de la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes el monto de un 10% sobre los ingresos totales. Este porcentaje podrá ser ajustado previo acuerdo entre el Consejo Universitario y la Junta Directiva de la FEUNED, cuando las circunstancias así lo ameriten.

De igual manera el monto de la Cuota Estudiantil para la Federación de Estudiantes también podrá ser ajustado previo acuerdo entre la Junta Directiva de la FEUNED y el Consejo Universitario de la UNED.

5. Cumplir dentro del marco de la normativa vigente con todos los requisitos de legalidad en los procesos atinentes a la selección y contratación de recursos humanos. Para estos efectos y como un elemento propio de su autonomía reglamentarán y regularán dichas relaciones según corresponda. Todo lo anterior conforme lo dispone la Ley de Contratación Administrativa, directrices y pronunciamientos de la Contraloría General de la República.
7. Presentar anualmente a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la lista actualizada de estudiantes participantes en la organización estudiantil, o en el momento que surja algún cambio, en la cual se indicará:
  - a) Integrantes de la Junta Directiva de la FEUNED, de la Fiscalía y del Tribunal Electoral Estudiantil.

- b) De las juntas directivas de las asociaciones afiliadas a la FEUNED, así como aquellas asociaciones que se constituyan por centro universitario o por carrera a nivel de la Universidad, según el Artículo 48 del Estatuto Orgánico de la UNED.
- c) De los representantes estudiantiles electos ante la Asamblea Universitaria Representativa, o los nombrados por la Junta Directiva de la FEUNED, según lo establecido en el Reglamento Fondo FEUNED.
- d) De los estudiantes que por acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED, han recibido el pago de viáticos o alguna ayuda económica, para participar en actividades organizadas por la UNED o por la FEUNED o para participar en actividades estudiantiles de carácter internacional.

#### **La Cláusula Cuarta: De la adquisición de bienes:**

Las partes de común acuerdo disponen que los eventuales bienes que sean adquiridos con los recursos provenientes de la cuota estudiantil, producto del convenio UNED-FEUNED, contarán con la respectiva placa que los identifique como activos de la UNED adquiridos a la luz de este convenio.

#### **La Cláusula Quinta: Vigencia y Modificaciones**

1. Este convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por las partes y tendrá una duración de cinco años, prorrogable automáticamente, salvo que una de las partes decida lo contrario, para esos efectos deberán comunicarlo por escrito a su contraparte, con al menos seis meses de antelación. La rescisión no afectará a los proyectos en curso hasta su culminación a satisfacción de ambas partes.
2. Para la ejecución de lo estipulado en este Convenio la Administración conformará una Comisión UNED-FEUNED integrada por al menos dos representantes de cada instancia, que se encargará de diseñar y establecer los controles para este convenio, en cumplimiento a lo emanado por la Ley General de Control Interno No 8292, vigente desde el 4 de setiembre del 2003. Esta Comisión elaborará un informe anual que se elevará a la Junta Directiva de la FEUNED y al Consejo Universitario para su conocimiento.
3. Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que surgiere en la ejecución de lo pactado en este convenio, en primera instancia tratarán de resolver el conflicto o divergencia en la Comisión UNED-FEUNED, y

Teléfono: (506) 2224-1689  
Fax: (506) 2253-4990  
Apartado: 474-2050  
San Pedro de Montes de Oca,  
San José, Costa Rica

## RECTORÍA



de no llegarse a un acuerdo se elevará finalmente a las autoridades superiores correspondientes; sea al Consejo Universitario de la UNED y a la Junta Directiva de la FEUNED.

4. Las partes están facultadas a proponer adiciones o modificaciones cuando lo estimen conveniente, las cuales se ejecutarán mediante adendums a este convenio aprobados por las partes, pasando a formar parte integral del mismo. Dichas modificaciones serán dictaminadas por la comisión UNED-FEUNED la cual las remitirá para su aprobación al Consejo Universitario de la UNED y a la Junta Directiva de la FEUNED.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primer:** El traslado del personal de la UNED al servicio de la FEUNED, se realizará hasta que la FEUNED esté en capacidad de proceder con los nombramientos que corresponden.

**Segundo:** El cobro del 10% por costo de la administración de la Cuota Estudiantil se aplicará a partir de la Vigencia de este Convenio, hasta la finalización del presente año 2008 para que sea realizada su respectiva liquidación.

En prueba de conformidad de todo cuanto antecede, firmamos en San José a los tres días del mes de diciembre del año 2008.



Rodrigo Arias Camacho  
Rector UNED



Alejandra Chinchilla Ramírez  
Representante Legal FEUNED

# **ANEXO N°17**

**RECTORIA****Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506****Fax: 22253-4990****Apartado 474-2050****rectoría@uned.ac.cr**18 de setiembre del 2021  
R-1027-2021

**EL MAG. RODRIGO ARIAS CAMACHO**  
**RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**C E R T I F I C A:**

Con base en los registros de cifras presupuestadas incluidas en el Sistema de Presupuesto de esta Universidad, así como de conformidad con la información de cifras presupuestadas registradas en el Sistema de Planes y Presupuestos, SIPP, de la Contraloría General de la República, las asignaciones de recursos incluidas en el documento del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2022 no están afectando el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11, del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635, referente al límite al crecimiento del gasto corriente (regla fiscal) por incluir en el Presupuesto Ordinario 2022, según se indica en las siguientes cifras relacionadas con el crecimiento de los gastos corrientes y de los gastos totales:

<i>Presupuesto Ordinario de Gastos Corrientes del Ejercicio Económico 2021</i>	<i>Presupuesto Ordinario de Gastos Corrientes Ejercicio Económico 2022</i>	<i>Límite de Gastos Corrientes Establecido con la Regla Fiscal (Crec. del 1,96%) * Ejercicio Económico 2022</i>
<b>₡57.841.225.701,75</b>	<b>₡58.974.020.743,00</b>	<b>₡58.974.913.725,50</b>

(\*): De conformidad con el oficio DM-0238-2021, del 23 de marzo del 2021, emitido por el Despacho del Ministro de Hacienda, Sr. Elian Villegas Valverde, y dirigido al Presidente de la República de Costa Rica, Presidentes, Jerarcas y Rectores de instituciones públicas en general, el crecimiento máximo de los gastos corrientes y de gastos totales (regla fiscal) para la formulación de los presupuestos ordinarios para el ejercicio económico 2022 quedó establecido en un 1,96%.

<i>Presupuesto Ordinario Ajustado de Gastos Totales Ejercicio Económico 2021</i>	<i>Presupuesto Ordinario de Gastos Totales Ejercicio Económico 2022</i>	<i>Límite de Gastos Totales Establecido con la Regla Fiscal (Crec. del 1,96%) * Ejercicio Económico 2022</i>
<b>₡69.615.674.341,00</b>	<b>₡69.506.352.628,00</b>	<b>₡70.980.141.558,00</b>

(\*): De conformidad con el oficio DM-0238-2021, del 23 de marzo del 2021, emitido por el Despacho del Ministro de Hacienda, Sr. Elian Villegas Valverde, y dirigido al Presidente de la República de Costa Rica, Presidentes, Jerarcas y Rectores de instituciones públicas en general, el crecimiento máximo de los gastos corrientes y de gastos totales (regla fiscal) para la formulación de los presupuestos ordinarios para el ejercicio económico 2022 quedó establecido en un 1,96%.

**RECTORIA****Tel. 22224-1689/2527-2505, 2506****Fax: 22253-4990****Apartado 474-2050****rectoría@uned.ac.cr**

Se extiende la presente certificación, con el visto bueno del Director Financiero de la UNED, a efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República, como parte de la certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario, el día dieciocho de septiembre del año dos mil veintiuno, a las quince horas y cuatro minutos, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 149 y 150 de la Ley General de Administración Pública, Ley N° 6227.

No se agregan, ni cancelan los timbres de ley, toda vez que la UNED está exenta del pago de timbres, derechos e impuestos, en virtud del Artículo 19 de la Ley N° 6044 (Ley de Creación de la UNED), publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 50, del 12 de marzo del año 1977.

Atentamente,

RODRIGO ARIAS Firmado digitalmente  
por RODRIGO ARIAS  
CAMACHO CAMACHO (FIRMA)  
(FIRMA) Fecha: 2021.09.18  
15:08:58 -06'00'

Rodrigo Arias Camacho,  
Rector y Presidente del Consejo Universitario

DELIO MORA Firmado digitalmente  
por DELIO MORA  
CAMPOS CAMPOS (FIRMA)  
(FIRMA) Fecha: 2021.09.18  
17:27:00 -06'00'

Delio Mora Campos,  
Director Financiero  
Visto Bueno

cc: Heidy Rosales Sánchez, Vicerrectora Ejecutiva  
Álvaro García Otárola, Vicerrector de Planificación  
Delio Mora Campos, Director Financiero  
Grace Alfaro Alpízar, Jefa de la Oficina de Presupuesto / Expediente del PO 2020  
Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto  
Jenipher Granados Gamboa, Jefa del Centro de Planificación y Programación Institucional

\*\*\*

RAC/GAA/NAV

# **ANEXO N°18**



## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA.

Los signatarios, la Universidad Estatal a Distancia, Benemérita de la Educación y la Cultura, en lo sucesivo denominada la **UNED**, con cédula jurídica N° 4-000-042151, representada en este acto con facultades amplias y suficientes, por Luis Guillermo Carpio Malavasi, mayor, casado, cédula de identidad 3-215-684, Master en Administración de Empresas, vecino del cantón de La Unión-Tres Ríos, Provincia de Cartago, en su condición de Rector, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED-TEUNED, en sesión ordinaria 1001-2014 Artículo III, del 23 de junio de 2014, periodo 2014-2019, desde el 10 de noviembre de 2014 hasta el 09 de noviembre de 2019, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED y la **Municipalidad de Nicoya**, en lo sucesivo denominada **La Municipalidad**, cédula de persona jurídica N°. 3-014-042108, representada en este acto por Lic. Marco Antonio Jiménez Muñoz, mayor, casado, portador de la cédula de identidad 1-586-992, Administrador de Empresas, vecino de Nicoya, en su calidad de Alcalde, nombrado declarado por el Tribunal Supremo de Elecciones N°1312-E11-2016 del veinticinco de febrero del 2016 para el periodo comprendido entre el 1 de mayo del 2016 al 30 de abril de dos mil veinte, ambos manifiestan que:

### CONSIDERANDOS:

1. Que la Universidad Estatal a Distancia es una institución de educación superior del Estado Costarricense, creada por la ley 6044 del 22 de marzo de 1977, de carácter autónomo, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general y al acervo cultural del pueblo costarricense, y de la comunidad universal. Es una institución de carácter público que goza de autonomía.



2. Que su misión es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que, por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad.
3. Que la UNED promoverá, la búsqueda continua de la excelencia y la exigencia académica en sus quehaceres fundamentales; docencia, investigación, extensión y producción de materiales didácticos, para alcanzar los niveles educativos superiores deseados en condiciones de calidad, pertinencia y equidad, acordes con las demandas de los diversos grupos de la sociedad costarricense.
4. Que la UNED será líder en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia que emplean de manera apropiada y mediada pedagógicamente, tecnologías y otros medios de comunicación social. Para ello hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente.
5. Que El Estatuto orgánico le otorga al Consejo Universitario la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y confiriéndole al Rector la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.
6. Que el cantón de Nicoya es el segundo cantón de la provincia de Guanacaste dedicado a la agricultura, la ganadería, la pesca, la artesanía y el turismo. Es rico en recursos naturales principalmente mantos acuíferos, parques nacionales, reservas forestales, zonas protegidas, humedales, ríos y playas. Se distingue por una fuerte identidad de sus habitantes y una idiosincrasia particular que mantiene vivas ciertas costumbres y tradiciones de la cultura chorotega. Sus habitantes presentan una gran espiritualidad caracterizada por las convicciones democráticas, talentos visionarios, vida de trabajo, solidaridad, amor y respeto



por los recursos naturales y acusada preocupación por heredar a las futuras generaciones un mejor lugar que compartir.

7. Que el Cantón de Nicoya tiene como visión cantonal "Ser un cantón integrado, informado, seguro, promotores de un desarrollo humano local sostenible, con perspectiva de género, amantes de la cultura chorotega y protectores de la naturaleza, con líderes comunales proactivos determinados en conseguir el desarrollo para el pueblo."
8. Que la estrategia general de desarrollo identificada para el cantón de Nicoya es "Generar en forma participativa las condiciones que permitan el desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo del cantón para el bienestar de las actuales y futuras generaciones."
9. Que La Municipalidad tiene por misión ser una institución competitiva, que busca la consecución de políticas claras para la gestión y administración oportuna de los recursos, con valores éticos y morales y un compromiso social, ambiental y cultural que busca el desarrollo integral del cantón de Nicoya.
10. Que su visión es ser un gobierno local que busca nuevas estrategias para el desarrollo sostenible a través de servicios transparentes, ágiles, eficientes, eficaces y modernizados, respetuosos del medio ambiente, con equidad de género e igualdad de oportunidades y en rescate de nuestra identidad cultural.
11. Que La Municipalidad busca gobernar y administrar bajo cuatro premisas: la transparencia, eficiencia, servicio y participación ciudadana.
12. Que dentro de sus políticas están:
  - a. Promover acciones dirigidas a la recaudación eficiente y eficaz de los tributos del cantón. Modernizar los sistemas para actualización, crecimiento, desarrollo e integración municipal.
  - b. Promover la participación de los habitantes del cantón o sus organizaciones en los procesos públicos Municipales.



- c. Dirigir todos los esfuerzos para crear y modificar los reglamentos y manuales necesarios para mejorar las tareas de formulación presupuestaria. Quinquenio 2011-2016.
- d. Capacitar al personal Municipal.
- e. Implementar estrategias de planificación a mediano y largo plazo.
- f. Seguir las políticas de equidad de género e igualdad de oportunidades.
- g. Apegar las acciones de la Municipalidad a la Ley 7600.
- h. Desarrollar un ambiente potenciador de capacidades y habilidades para los funcionarios.
- i. Normar técnicamente para la Gestión y el control de las tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE).
- j. Seguir las disposiciones del Gobierno Central sobre la transparencia y rendición de cuentas.
- k. Implementar la Ley General de Control Interno y la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

**POR TANTO:**

La UNED y la Municipalidad del Cantón de Nicoya, acuerdan suscribir este convenio pues ambas instituciones cuentan con objetivos comunes en el ámbito de desarrollo social, investigación y realización de proyectos en pro de la ciudadanía; relación que se regirá por las siguientes cláusulas;

**OBJETO DEL CONVENIO**

**PRIMERA:** Las partes podrán realizar en el ejercicio de sus competencias, y para la satisfacción de sus intereses, diversos proyectos de cooperación, acordes con las respectivas políticas internas, que involucran: coordinación, colaboración y planificación de las actividades conjuntas en las áreas de la docencia, la investigación, la extensión;



asignación de personal académico, técnico y administrativo; intercambio de asistencia técnica e instalaciones para el desarrollo, la ejecución de proyecto.

La producción de resultados académicos, científicos y tecnológicos, así como los derechos de propiedad intelectual serán definidos mediante cartas de entendimiento o convenios específicos.

#### ***DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO Y CONVENIOS ESPECÍFICOS***

**SEGUNDA:** Cada parte podrá proponer a la otra la ejecución conjunta de proyectos específicos de cooperación. La propuesta será considerada y estudiada por la contraparte y su eventual acuerdo se formalizará en una *CARTA DE ENTENDIMIENTO O CONVENIO ESPECÍFICO* con todas las obligaciones inherentes para su ejecución, así como el detalle de todos y cada uno de los recursos que cada institución aporta para la consecución del proyecto que se pretenda realizar. Para la ejecución del proyecto cada una de las partes nombrará a un Coordinador y a un Sub-Coordinador, como responsables del cumplimiento de lo pactado y las relaciones con la contraparte.

#### ***DE LA MODIFICACIÓN***

**TERCERA:** En razón de ser de interés compartido y de común acuerdo entre las partes, cualquier modificación a las cláusulas de este convenio marco, deberá ser materializada en un Addendum, el cual se adjuntará como un anexo al presente convenio, y formará parte integral del mismo.

**CUARTA:** Las partes declaran para los efectos de este Convenio, que no se efectuará la delegación de competencias administrativas, ni existirá traspaso definitivo de bienes muebles o inmuebles, ni traslado definitivo de recurso humano, para el cumplimiento de los objetivos de este convenio ni de sus eventuales cartas de entendimiento o convenios específicos.





### VIGENCIA

**QUINTA:** Este Convenio estará vigente a partir de la última fecha de su firma y tendrá una duración de cinco años prorrogable por un periodo idéntico mediante Addendum, gestión que debe realizarse con al menos cuatro meses antes a la fecha de su vencimiento.

### DE LA RESCISIÓN

**SEXTA:** Las partes podrán rescindir este Convenio de mutuo acuerdo, o por algún hecho u acto establecido en el ordenamiento jurídico (disposición presupuestaria, asignación de recursos materiales, recurso humano, etc.). Para esos efectos deberán comunicar por escrito a su contraparte sus motivos, con al menos tres meses de antelación. La rescisión no afectará a los proyectos en curso hasta su culminación a satisfacción de ambas partes.

### SOLUCION DE CONTROVERSIAS

**SÉTIMA:** Este convenio es producto de la buena fe entre las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegaren a presentarse en cuanto a la interpretación, los alcances y el cumplimiento de las Cartas de Entendimiento o Convenios Específicos, serán resueltos conjuntamente en primera instancia por los Coordinadores de cada proyecto. En caso de persistir el desacuerdo, y una vez agotadas todas las instancias administrativas necesarias para encontrar la solución respectiva, podrán someter dicha controversia al procedimiento de arbitraje, conciliación y/o mediación, siempre y cuando el conflicto a resolver verse sobre derechos patrimoniales disponibles, y no así cuando se refiera a potestades consustanciales de las partes involucradas, de conformidad con la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social de Costa Rica (No.7727 del 9 de diciembre de 1997).



### **DISPOSICIONES FINALES**

**OCTAVA:** Las partes declaran que, para la suscripción de este Convenio Marco, no media erogación de fondos públicos que formen parte del presupuesto de ambas entidades; por ende, no es cuantificable.

**NOVENA:** Las partes aceptan como legislación aplicable a este Convenio, la Ley General de Contratación Administrativa, y la Ley General de la Administración Pública, así como cualquier otra normativa conexa que resulte aplicable.

**DÉCIMA:** Si alguna de las partes incumpliera cualquiera de las obligaciones establecidas, facultará a la otra a dar por terminado el presente convenio; exponiendo por escrito, con al menos tres meses de anticipación, las razones por las cuales así lo ha decidido. Los proyectos y actividades que se estén ejecutando, bajo su amparo, podrán continuar hasta su normal finalización, si las partes, por mutuo acuerdo, así lo disponen.

**DÉCIMA PRIMERA:** Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio:



**Por la UNED:**

Ing. Cecilia Barrantes Ramírez, directora.  
Correo: [cbarrantes@uned.ac.cr](mailto:cbarrantes@uned.ac.cr).  
Dirección de Internacionalización y  
Cooperación.  
Vicerrectoría de Planificación.  
Tel. (506) 2 527 2348  
Tel/ Fax. (506) 2 253 0865  
Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes de  
Oca- San José Costa Rica.

**Por la Municipalidad de Nicoya:**

Sr. Marco Antonio Jiménez, alcalde  
Correo: [alcalde@municoya.go.cr](mailto:alcalde@municoya.go.cr)  
Municipalidad de Nicoya  
Tel: 2685-8786  
Fax: 2685-5989  
Apdo. 44-50201

**DÉCIMA SEGUNDA:** La firma del presente convenio fue aprobado por el Consejo de la Municipalidad de Nicoya, según el acuerdo N° 003-2016 de la sesión ordinario N° 006, celebrada el lunes 6 de junio del 2016.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firmamos en dos tractos en la a los doce días del mes de agosto del dos mil dieciséis.



Marco Antonio Jiménez  
Alcalde  
Municipalidad de Nicoya



Luis Guillermo Carpio Malavasi  
Rector  
Universidad Estatal a Distancia

# **ANEXO N°19**

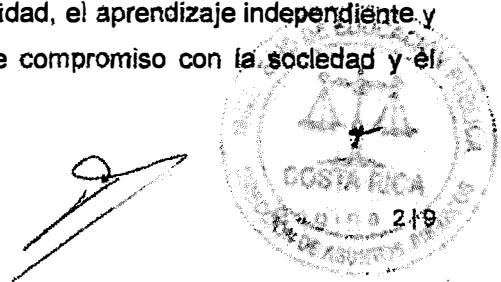
**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A  
DISTANCIA (UNED).**

Entre nosotros, **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA**, con cédula jurídica número dos-uno cero cero-cero cuatro dos cero cero dos, representado en este acto por la Señora **SONIA MARTA MORA ESCALANTE**, mayor de edad, casada una vez, portadora de la cédula de identidad número uno – cero cuatrocientos doce–mil cuatrocientos setenta; Doctora en Letras, vecina de la provincia de San José, Santa Ana, en su condición de **MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, mediante Acuerdo Ejecutivo N° 001-P, según la Gaceta Número ochenta y ocho del día nueve de mayo de dos mil catorce y a quien corresponde la representación judicial y extrajudicial de este Ministerio, de conformidad con el artículo 18 inciso L) de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, en adelante denominado el "**MEP**" y la **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**, con cédula jurídica número cuatro –cero cero cero- cero cuatro dos uno cinco uno, representada en este acto por el Señor **LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI**, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad número tres – cero doscientos quince – cero seiscientos ochenta y cuatro, Master en Administración de Empresas, vecino de la provincia de Cartago, Tres Ríos, en su condición de **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**, mediante nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED, en sesión ordinaria 1001-2014 Artículo III, del Veintitrés de junio de dos mil catorce, período dos mil catorce-dos mil diecinueve, desde el diez de noviembre de dos mil catorce hasta el nueve de noviembre de dos mil diecinueve, y a quien corresponde la representación judicial y extrajudicial de esta Universidad, de conformidad con el artículo 28 inciso e) del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, en adelante denominada como "**UNED**", hemos convenido celebrar el presente convenio, con base en lo siguiente:



## CONSIDERANDO

- I. Que al MEP, como ente rector del sistema educativo, le corresponde promover el desarrollo de un sistema educativo de excelencia, que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.
- II. Que la UNED es una Institución de Educación Superior del Estado costarricense, creada por la Ley Número 6044 del doce de marzo de mil novecientos setenta y siete; de carácter autónomo, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general y al acervo cultural del pueblo costarricense, y de la comunidad universal.
- III. Que la misión de la UNED es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que, por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad. Asimismo, la UNED promoverá, la búsqueda continua de la excelencia y la exigencia académica en sus quehaceres fundamentales; docencia, investigación, extensión y producción de materiales didácticos, para alcanzar los niveles educativos superiores deseados en condiciones de calidad, pertinencia y equidad, acordes con las demandas de los diversos grupos de la sociedad costarricense.
- IV. Que la UNED será líder en los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia que emplean de manera apropiada y mediado pedagógicamente, tecnologías y otros medios de comunicación social. Para ello, actualmente utiliza diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación humanista, crítica, creativa, de compromiso con la sociedad y el medio ambiente.



- V. Que el MEP y la UNED sobre la base de los fundamentos expuestos en los párrafos que anteceden, pretenden unir esfuerzos, en intereses y servicios para participar en programas conjuntos pro beneficio de la Educación Superior del país.

**POR TANTO**

Ambas partes acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, el cual se regirá por el Ordenamiento Jurídico Costarricense y las siguientes cláusulas:

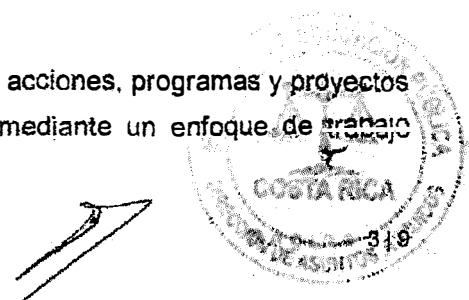
**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.**

El presente convenio marco tiene como objeto establecer las bases de una cooperación reciproca, que permita la realización de actividades de interés común, para cada una de las partes en las áreas de la docencia, investigación, extensión, producción, asistencia técnica, administrativa, académica y en todas las demás formas de acción universitaria.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MEP Y DE LA UNED.**

En el marco del presente convenio las instituciones se comprometen a participar en los siguientes objetivos:

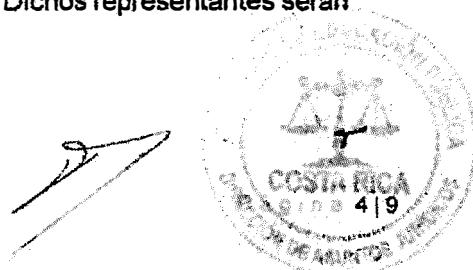
1. Promover y desarrollar en forma conjunta y desde una perspectiva integral talleres, cursos, seminarios, proyectos de investigación, extensión, producción, desarrollo e innovación entre otras actividades, en áreas de interés para ambas partes.
2. Definir las necesidades y prioridades de interés mutuo, que permitan concretar y desarrollar una agenda de trabajo común.
3. Coordinar la toma de decisiones para la ejecución de acciones, programas y proyectos que permitan llevar a cabo el presente Convenio mediante un enfoque de trabajo compartido.



4. Realizar gestiones ante las instancias correspondientes para desarrollar las acciones conjuntas que acuerden por medio de Convenios o Acuerdos Específicos.
5. Buscar y gestionar de forma conjunta recursos de cooperación para el financiamiento de proyectos que se ejecuten en el marco del presente convenio.
6. Establecer mecanismos de promoción y divulgación de los programas y proyectos acordados y ejecutados al amparo del presente instrumento.
7. Desarrollar proyectos innovadores con áreas de interés común según la normativa vigente y posibilidad de ambas partes.
8. Definir y establecer en los convenios específicos que se realicen en el marco del presente convenio los procedimientos de enlace necesarios para garantizar el logro de los objetivos establecidos en la cláusula primera del presente convenio.
9. Garantizar en la medida de sus posibilidades legales, materiales y técnicas, la institucionalización y sostenibilidad de proyectos que se puedan plantear mediante cartas de entendimiento o convenios específicos.
10. Divulgar los alcances y resultados obtenidos con la ejecución del presente Convenio.

**CLÁUSULA TERCERA: MECANISMOS DE CONTROL PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO.**

Para la debida ejecución, coordinación y seguimiento de los objetivos y actividades establecidas en el marco del presente convenio se constituirá una comisión integrada por dos representantes del MEP designados por el Despacho de la Señora Ministra y dos representantes de la UNED designados el Señor Rector. Dichos representantes serán



puntos de contacto y actuarán como catalizadores del presente convenio y de los convenios específicos que se suscriban a partir de este, con la obligación de entregar a los jerarcas institucionales o a quien ellos designen, planes e informes de cumplimiento anuales del presente convenio o sus derivados.

#### **CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS.**

Para el desarrollo de estrategias, acciones, programas y proyectos conjuntos entre ambas partes, se deberán suscribir Convenios o Acuerdos Específicos entre ambas partes, en los cuales se establezcan los derechos y obligaciones de cada una de las partes, cuya vigencia y eficacia surtirá efectos a partir de lo que señale el ordenamiento jurídico costarricense para cada caso concreto.

#### **CLÁUSULA QUINTA. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CONJUNTOS.**

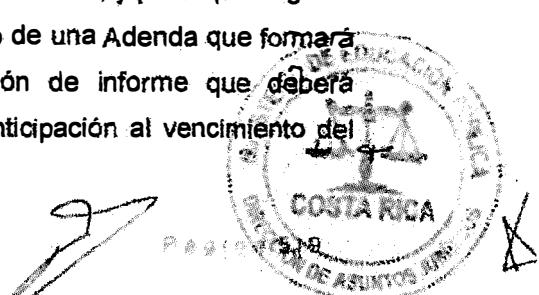
Si para el desarrollo de estrategias, acciones, programas y proyectos que surjan a partir del presente Convenio de Cooperación se requiriera la contratación de servicios técnicos o profesionales, se aplicarán las disposiciones y procedimientos establecidos en la Ley N° 7494 vigente "Ley de Contratación Administrativa" y sus reformas y su Reglamento Decreto N°33411 y sus reformas, y de conformidad con la normativa y los procedimientos que rigen a cada institución.

#### **CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.**

Por las características y la naturaleza jurídica del presente Convenio de Cooperación, se considera de cuantía inestimable.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: VIGENCIA Y PRÓRROGAS.**

Este convenio de cooperación tiene una vigencia de tres años contados a partir del Refrendo Interno de la Unidad de Aprobaciones Internas y Acreditaciones de Idoneidad de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública, y podrá prorrogarse por un periodo igual, si así lo acuerdan las partes por medio de una Adenda que formará parte integral del mismo previa evaluación y presentación de informe que deberá presentarse por escrito y con al menos noventa días de anticipación al vencimiento del mismo.



### **CLÁUSULA OCTAVA: VALIDEZ Y EFICACIA.**

El presente convenio es válido a partir de su firma, y adquirirá eficacia a partir de la fecha en que el mismo cuente con el Refrendo Interno de la Unidad de Aprobaciones Internas y Acreditaciones de Idoneidad de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP, según lo establecido en los artículos 17 inciso 5) y 18 del Reglamento Sobre Refrendos de las contrataciones administrativas de la Administración Pública; resolución No. R-DC-114-2016 Publicada en el alcance No. 1 de La Gaceta No.3 del 4 de enero de 2017, emitida por la Contraloría General de la República.

### **CLÁSULA NOVENA: MODIFICACIONES.**

El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo, por iniciativa de cualquiera de las partes previa solicitud por escrito, en cualquier etapa de su ejecución. Para ello, la parte interesada en efectuar la modificación remitirá la modificación propuesta a la otra parte, y esta última tendrá hasta tres meses después de notificado para manifestarse sobre lo que corresponda. Así una vez puestos de acuerdo, se plasmará lo correspondiente en la Adenda respectiva, que formará parte integral del Convenio.

### **CLÁUSULA DÉCIMA. RESOLUCIÓN Y RESCISIÓN.**

**Resolución.** En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, Para lo que se otorga el plazo de quince días naturales para que adopte las medidas correctivas. De no cumplirse con lo prevenido, se procederá con la resolución del convenio.

**Rescisión.** La rescisión del presente convenio se podrá convenir únicamente cuando existan razones de interés público y no concurra causa de resolución imputable a la contraparte.

El MEP y la UNED se reservan el derecho de rescindir el presente convenio por fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público, previa realización del debido proceso.



En caso de haber convenido en su ejecución programas, proyectos o actividades y se tengan que concluir anticipadamente, se deberá analizar de previo, la oportunidad, conveniencia e interés público de continuar con la ejecución de éstos hasta su conclusión.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

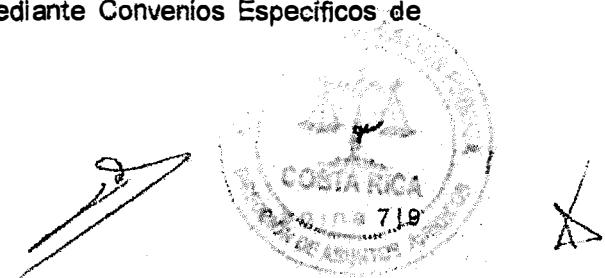
En caso de controversias, se analizarán primero por los responsables designados en la cláusula tercera, utilizando los principios de legalidad, sana crítica y en protección del interés público. Si no fueran solucionadas en ese nivel, serán sometidas a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes para su solución definitiva, todo en apego al debido proceso.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PROPIEDAD INTELECTUAL.**

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual que surjan al amparo del presente convenio, se regulará de conformidad con lo establecido en la Ley N° 8039 vigente "Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual", Ley N°6683 vigente "Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos" Ley N° 6867 vigente "Ley de Patentes de Invención, dibujos modelos industriales y modelos de utilidad", Ley N°7978 vigente "Ley de Marcas y signos distintivos" Ley N°7975 vigente "Ley de Información no divulgada" según corresponda, así como en la normativa internacional e institucional vigente sobre la materia, respetando la jerarquía de las normas.

Queda entendido que en toda publicación que se haga al amparo del presente acuerdo, se dejará constancia de que los documentos o materiales que se publican o divultan, han sido producidos dentro del marco del presente convenio y deberán darse también los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan.

La producción de resultados académicos, científicos y tecnológicos, así como los derechos de propiedad intelectual serán definidos mediante Convenios Específicos de Cooperación Institucional.



**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: COMPETENCIA.**

Las partes declaran para los efectos de este Convenio, que no se efectuará la delegación de competencias administrativas, ni existirá traspaso definitivo de bienes muebles o inmuebles, ni traslado definitivo de recurso humano, para el cumplimiento de los objetivos de este convenio ni de sus eventuales cartas de entendimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: NORMATIVA SUPLETORIA.**

En lo no previsto o estipulado expresamente en el presente Convenio, se regirá supletoriamente por la Normativa Interna de cada institución, las Leyes Aplicables, y los principios generales que rigen el Ordenamiento Jurídico Administrativo.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LOGOS INSTITUCIONALES.**

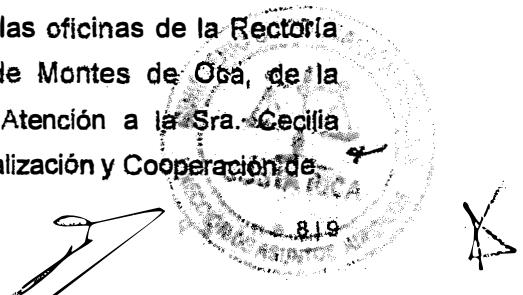
Para la utilización del logo del MEP, la contraparte deberá coordinar formalmente con la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas de esta Cartera Ministerial.

Para la utilización del logo institucional de la UNED, el MEP deberá coordinar formalmente con la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.**

Toda notificación que deba realizar cualquiera de las partes de conformidad con el presente convenio, se hará por escrito en los siguientes domicilios:

- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP).** Con Atención al Despacho de la Señora Ministra de Educación Pública, sita en oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública, Edificio Rofas, sexto piso, Fax: 2256-8556. San José. Costa Rica.
- **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED).** En las oficinas de la Rectoría de la UNED, ubicadas en San José, Mercedes de Montes de Oca, de la Rotonda La Bandera, un kilómetro al este. Con Atención a la Sra. Cecilia Barrantes Ramírez, Directora Dirección de Internacionalización y Cooperación de...





la Vicerrectoría de Planificación UNED, Teléfono 2527-2348.

Dirección de correo electrónico: [c barrantes@uned.ac.cr](mailto:c barrantes@uned.ac.cr)

Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes de Oca- San José Costa Rica.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA : CUSTODIA DE ORIGINALES.**

Una vez firmado este Convenio se mantendrá un original en la Universidad Estatal a Distancia en la Dirección de Internacionalización y Cooperación, un original en el Despacho de la Señora Ministra de Educación Pública y un original en la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP.

Leído el presente Convenio, y conscientes las partes de los alcances que esta conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en tres tantos en San José, a los 10 días del mes de Mayo del año 2017.



Sonia Marta Mora Escalante

Ministra

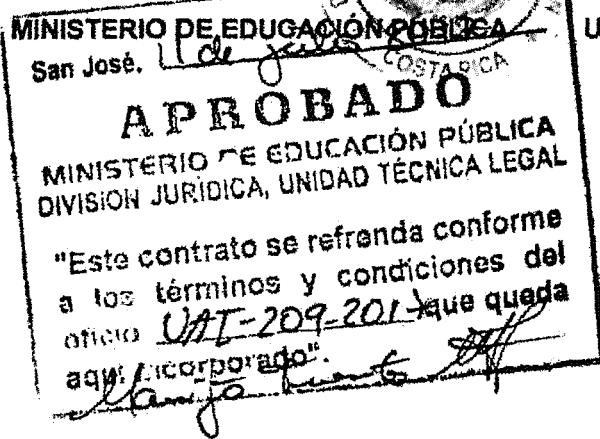


Luis Guillermo Carpio Malavasi

Rector



Rectoría



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



# **ANEXO N°20**

## CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA

Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Universidad Nacional (UNA), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), Colegio Universitario de Cartago (CUC), conscientes del mandato constitucional que señala al proceso educativo una necesaria interrelación entre sus diferentes niveles, así como de la conveniencia de que entre las Instituciones de Educación Superior Estatal priven las mejores relaciones de coordinación y cooperación, a través de canales formales que faciliten la oportuna y efectiva interacción entre sus representantes y entre los programas académicos y demás actividades que dichos entes realizan como función sustancial, todo ello con el fin de lograr una óptima realización de sus metas y cometidos, establecemos el siguiente:

## CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA

Artículo 1 Se establece el Consejo de Articulación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, el cual estará formado por las autoridades ejecutivas superiores de las Instituciones signatarias de este Convenio.-

Artículo 2 Serán funciones del Consejo:

- a. Impulsar la realización de estudios y suscripción de convenios por medio de los cuales se dé forma a las relaciones de articulación entre los niveles universitario y parauniversitario de la educación superior estatal.-
- b. Promover acciones de cooperación que interrelacionen a las instituciones de educación superior estatal del país, particularmente en lo que se refiere a las actividades académicas que ellas realizan.-
- c. Establecer y definir los lineamientos de las comisiones interinstitucionales y otros grupos y mecanismos de trabajo que estime convenientes para la realización de las tareas encomendadas.-
- d. Otras que le señale este Convenio.-

Artículo 3 El Consejo se reunirá con la periodicidad que acuerden sus integrantes.

El quórum estará constituido por una mayoría de los representantes de cada nivel -universitario y parauniversitario-. En todo caso, las decisiones que se adopten requerirán del consenso de las instituciones involucradas en su ejecución.-

Artículo 4 La coordinación del Consejo corresponderá en forma rotativa a los representantes en él de las Instituciones Signatarias, por períodos de un año, a partir de esta fecha.-

Dicha rotación se hará en forma alternada entre las instituciones universitarias y las parauniversitarias, siguiendo, en cada caso, el orden de acuerdo con la antigüedad de su fundación.-

Artículo 5 Las reuniones del Consejo se efectuarán en las sedes principales de las Instituciones Signatarias, según el orden rotativo indicado en el artículo anterior. Sin embargo, en las ocasiones en que lo considererán conveniente, los miembros del Consejo, mediante acuerdo, podrán variar el orden señalado o la designación del sitio del encuentro.-

Artículo 6 Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal aceptarán los grados de diplomados otorgados por los Colegios Universitarios y la ECAG con el fin de que los graduados de dichas Instituciones puedan continuar estudios de grado superior en las carreras a las que los diplomados indicados den acceso, previa realización de estudios y definición de criterios. Estos estudiantes no tendrán que rendir pruebas académicas adicionales para tales efectos y su incorporación solo dependerá de las regulaciones del cupo existente para el nivel de ingreso que se determine.-

Artículo 7 Se tendrá especial cuidado de que el proceso de definición de criterios señalado en el artículo anterior no distorsione el carácter específico de los Colegios Universitarios ni de la ECAG, ni su tarea primordial de preparar personal medio para las diversas tareas del desarrollo nacional.-

Artículo 8 Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, los Colegios Universitarios y la ECAG promoverán el desarrollo de carreras conjuntas que contemplen el uso compartido de plantas físicas, laboratorios, equipos, así como de personal académico y de apoyo técnico y administrativo.-

Artículo 9 Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal analizarán la posibilidad de que algunas de las carreras de grado asociado que ofrecen actualmente sean trasladadas a los Colegios Universitarios o a la ECAG. Los acuerdos respectivos se formalizarán mediante convenios específicos entre las instituciones relacionadas.-

**Artículo 10** Las instituciones signatarias se comprometen a apoyar con sus recursos, en la medida de lo posible, la realización de las tareas y actividades de articulación y de cooperación que se efectúen dentro del marco de este Convenio.-

En fe de lo anterior, que es de plena aceptación, firmamos nueve tantos de un mismo tenor y efecto, en San José de Costa Rica, el veintidós de setiembre de mil novecientos noventa y siete.-

Gabriel Macaya Trejos  
Rector  
Universidad de Costa Rica

Eva Meza Badilla  
Decana  
Colegio Universitario de Cartago

Alejandro Cruz Molina  
Rector  
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Dagoberto González López  
Decano  
Colegio Universitario de Alajuela

Jorge Mora Alfaro  
Rector  
Universidad Nacional

José Pedro Sánchez Gómez  
Director General  
Escuela Centroamericana de Ganadería

Celedonio Ramírez Ramírez  
Rector  
Universidad Estatal a Distancia

Eduardo Doryan Garrón  
Ministro de Educación Pública  
Testigo de Honor

Iván Pérez



No. 4870388 A

## ADHESION DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL RIEGO Y DESARROLLO DEL TROPICO HUMEDO

## AL CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL

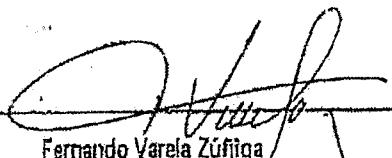
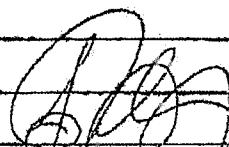
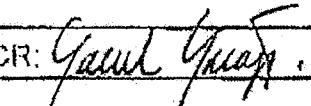
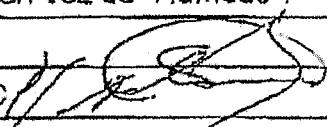
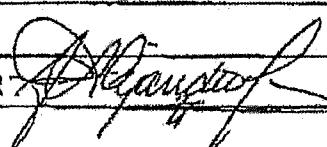
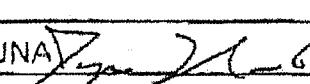
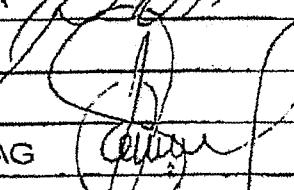
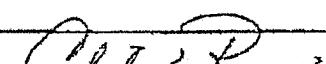
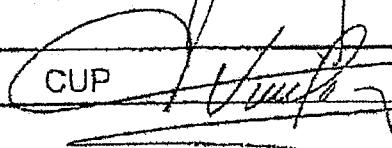
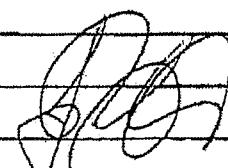
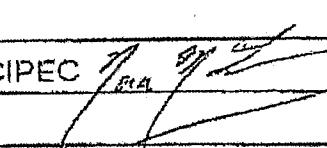
## DE COSTA RICA

Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia, Escuela Centroamericana de Ganadería, Colegio Universitario de Alajuela, Colegio Universitario de Cartago, Colegio Universitario de Puntarenas y Colegio Universitario del Riego y Desarrollo del Trópico Húmedo hemos convenido tener como institución integrante del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" al Colegio Universitario del Riego y Desarrollo del Trópico Húmedo, en representación del cual su Representante, Ingeniero Jorge Rodríguez Chaverri, debidamente autorizado para este acto, manifiesta aceptación de todas y cada una de las cláusulas que contiene el texto firmado por las demás instituciones de Educación Superior en esta ciudad a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, comprometiéndose a darles cumplimiento. En fe de lo cual, que es de la plena aceptación de todas las instituciones representadas, firmamos nueve tantos de un mismo valor y efecto en Cartago, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

Gabriel Macaya Trejos	Eva Meza Badilla
Rector	Decana
Universidad de Costa Rica	Colegio Universitario de Cartago

Alejandro Cruz Molina	Dagoberto González López
Rector	Decano
Instituto Tecnológico de Costa Rica	Colegio Universitario de Alajuela

Jorge Mora Alfaro	José Pedro Sánchez Gómez
Rector	Director General, Escuela
Universidad Nacional	Centroamericana de Ganadería

1	Celedonio Ramírez	
2	Celedonio Ramírez Ramírez	Fernando Varela Zúñiga
3	Rector	Decano
4	Universidad Estatal a Distancia	Colegio Universitario de Puntarenas
5		
6		
7		
8	Ind. Jorge Rodríguez Chaverri	
9		
10	Decano, Colegio Universitario del Riego y Desarrollo del Trópico Húmedo	
11		
12		
13	NOTA: Plana anterior, linea uno, siete y nueve; esta plana: linea nueve, léase: "para el Riego" en vez de "del Riego". Plana anterior linea uno, siete y nueve; esta plana linea diez léase: "Seco" en vez de "Húmedo".	
14		
15		
16		
17	UCR: 	CUC 
18		
19		CUA 
20		
21		
22		
23	UNA 	ECAG 
24		
25		
26	UNED 	CUP 
27		
28		
29	CURDITS 	CIPEC 
30		



No. 4870389 A

## ADHESION DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LA EDUCACION TECNICA

## AL CONVENIO DE ARTICULACION Y COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL

## DE COSTA RICA

Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia, Escuela Centroamericana de Ganadería, Colegio Universitario de Alajuela, Colegio Universitario de Cartago, Colegio Universitario de Puntarenas, Colegio Universitario del Riego y Desarrollo del Trópico Húmedo y Centro de Investigación y Perfeccionamiento de la Educación Técnica hemos convenido tener como institución integrante del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" al Centro de Investigación y Perfeccionamiento de la Educación Técnica, en representación del cual su Representante, Licenciada Nura María Lizano Castillo, debidamente autorizada para este acto, manifiesta aceptación de todas y cada una de las cláusulas que contiene el texto firmado por las demás instituciones de Educación Superior en esta ciudad a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, comprometiéndose a darles cumplimiento. En fe de lo cual, que es de la plena aceptación de todas las instituciones representadas, firmamos diez tantos de un mismo valor y efecto en Cartago, a los diecisésis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

Gabriel Macaya Trejos

Eva Meza Badilla

Rector

Decana

Universidad de Costa Rica

Colegio Universitario de Cartago

Alejandro Cruz Molina

Dagoberto González López

Rector

Decano

Instituto Tecnológico de Costa Rica

Colegio Universitario de Alajuela

Jorge Mora Alfaro

José Pedro Sánchez Gómez

Rector

Director General, Escuela

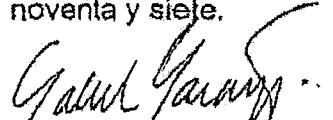
Universidad Nacional

Centroamericana de Ganadería

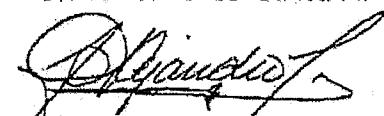
1	<i>Celedonio Ramírez</i>	<i>D. Vaca</i>
2	Celedonio Ramírez Ramírez	Fernando Vaca Zúñiga
3	Rector	Decano
4	Universidad Estatal a Distancia	Colegio Universitario de Puntarenas
5		
6		
7		
8	<i>J. Rodríguez</i>	<i>Nora M. Lizano</i>
9	Ing. Jorge Rodríguez Chaverri	Licda. Nora María Lizano Castillo
10	Decano, Colegio Universitario del Riego y Desarrollo del Trópico Húmedo	Directora Ejecutiva, Centro de Investigación y Perfeccionamiento de la Educación Técnica
11		
12		
13		
14	NOTA: Plana anterior, línea uno, línea ocho, esta plana. Línea diez, léase "para la Educación" en vez de "de la Educación". Plana anterior línea siete léase "para el Riego" en vez de "del Riego", y "Seco" en vez de "Húmedo".	
15		
16		
17		
18	<i>G. Vaca</i>	<i>H. S. S.</i>
19		
20		
21	<i>F. Vaca</i>	<i>P. D. M.</i>
22		
23		
24	<i>UNA</i>	<i>C. Vaca</i>
25		
26		
27	<i>J. NED</i>	<i>CUP</i>
28		
29		
30	<i>J. Rodríguez</i>	<i>CIPEC</i>

**ADHESIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE PUNTARENAS AL  
CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA**

Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Universidad Nacional (UNA), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), Colegio Universitario de Cartago (CUC) y Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), hemos convenido tener como institución integrante del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" al Colegio Universitario de Puntarenas, en representación del cual su Decano, don Fernando Varela Zúñiga, debidamente autorizado para este acto, manifiesta aceptación de todas y cada una de las cláusulas que contiene el texto firmado por las demás Instituciones de Educación Superior en esta ciudad a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete, comprometiéndose a darles cumplimiento. En fe de lo cual, que es de la plena aceptación de todas las instituciones representadas, firmamos ocho tantos de un mismo valor y efecto en San José, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.

  
**Gabriel Macaya Trejos**  
 Rector  
 Universidad de Costa Rica

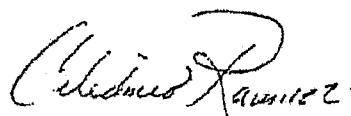
  
**Eva Meza Badilla**  
 Decana  
 Colegio Universitario de Cartago

  
**Alejandro Cruz Molina**  
 Rector  
 Instituto Tecnológico de Costa Rica

  
**Daboberto González López**  
 Decano  
 Colegio Universitario de Alajuela

  
**Jorge Mora Alfaro**  
 Rector  
 Universidad Nacional

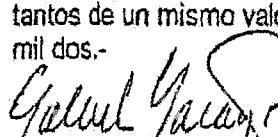
  
**José Pedro Sánchez Gómez**  
 Director General, Escuela  
 Centroamericana de Ganadería

  
**Celedonio Ramírez Ramírez**  
 Rector  
 Universidad Estatal a Distancia

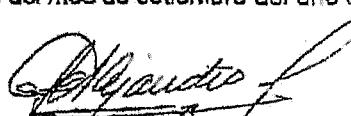
  
**Fernando Varela Zúñiga**  
 Decano  
 Colegio Universitario de Puntarenas

**ADHESION DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON AL CONVENIO DE ARTICULACION Y  
COOPERACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA**

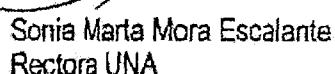
Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), la Universidad Nacional (UNA), la Universidad Estatal a Distancia (UNED), la Escuela Centroamericana de Agricultura y Ganadería (ECAG), el Centro de Investigación y Perfeccionamiento para la Educación Técnica (CIPET), el Colegio Universitario de Cartago (CUC), el Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), el Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), el Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco (CURDTS), hemos convenido tener como institución integrante del "Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica" al Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON), en representación del cual su Decana, doña Marianita Harvey Chavarria, debidamente autorizada para este acto, manifiesta aceptación de todas y cada una de las cláusulas que contiene el texto firmado por las demás instituciones de educación superior en esta ciudad a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y seis, comprometiéndose a darles cumplimiento. En fe de lo cual, que es de la plena aceptación de todas las instituciones representadas, firmamos ocho tantos de un mismo valor y efecto en San José, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil dos.-



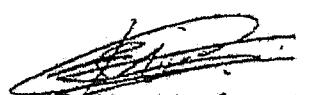
Gabriel Madaya Trejos  
Rector UCR



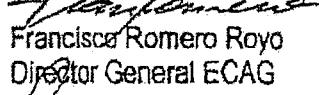
Alejandro Cruz Molina  
Rector ITCR



Sonia Marta Mora Escalante  
Rectora UNA



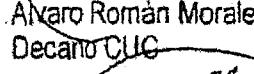
Rodrigo Arias Camacho  
Rector UNED



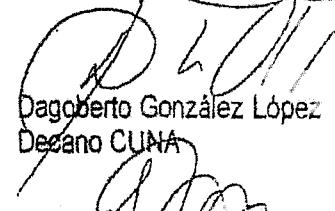
Francisca Romero Royo  
Director General ECAG



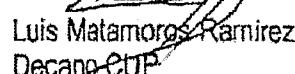
Nora Lizano Castillo  
Directora Ejecutiva CIPET



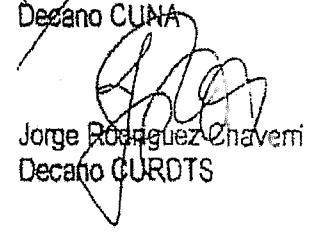
Anaro Román Morales  
Decano CUC



Dagoberto González López  
Decano CUNA



Luis Matamoros Ramírez  
Decano CUP



Jorge Rodríguez Chavarría  
Decano CURDTS



Marianita Harvey Chavarria  
Decana CUNLIMON

**CONVENIO MARCO**  
**ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR), LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA,  
EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA (ITCR), LA UNIVERSIDAD ESTATAL A  
DISTANCIA (UNED) Y EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)**

*"Para desarrollar en forma conjunta los procedimientos del proceso de gestión de recursos, materiales, servicios e infraestructura con la finalidad de mejorarlo y hacerlos más ágiles y eficientes"*

Entre nosotros, **HENNING JENSEN PENNINGTON**, Doctor en Psicología, con cédula de identidad número ocho - cero cuarenta y uno - trescientos treinta y cuatro, vecino de Betania de Montes de Oca, casado, en sus condición de **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**, en adelante denominada UCR, domiciliada en San Pedro Montes de Oca San José con cédula de persona jurídica vigente número cuatro-cero-cero-cero-cuarenta y dos mil ciento cuarenta y nueve; nombramiento efectuado en Asamblea Plebiscitaria celebrada el 13 de abril del año 2012, por el periodo comprendido entre el 19 de mayo del 2013 al 18 de mayo de 2016 y en acuerdo firme por el Tribunal Electoral Universitario con base en las potestades otorgadas en el artículo 34 del Reglamento de Elecciones Universitarias, con facultades de representante judicial y extrajudicial en concordancia con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Elecciones universitarias, con Facultades de representante judicial y extrajudicial en concordancia con el artículo cuarenta, inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica; **JULIO CESAR CALVO ALVARADO**, mayor casado una vez, Ingeniero Forestal con un Doctorado en Manejo de Recursos Naturales, vecino de Santo Domingo de Heredia con la cédula de identidad uno-cero seiscientos treinta y nueve-cero quinientos cuarenta y uno en condición de **RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA**, en adelante denominado ITCR, domiciliado en la Provincia de Cartago con cédula de persona jurídica vigente numero cuatro-cero cero cero-cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco, nombramiento efectuado por la Asamblea Institucional Plebiscitaria elección celebrada el 02 de junio de 2011, por un periodo comprendido del 01 de julio del 2011 hasta el 30 de junio del 2015 y en acuerdo firme por el Tribunal Institucional Electoral de conformidad con los artículos 84 y 87 del Estatuto Orgánico del ITCR, con facultades de representante judicial y extrajudicial en concordancia en lo establecido en el artículo 26, inciso c) del Estatuto Orgánico del ITCR; **SANDRA LEON COTO**, mayor de edad, casada una vez, Licenciada en Química, vecina de Heredia, cédula de identidad número cuatro –cero cero nueve siete-ochocientos treinta y cuatro, actuando en calidad de **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**, denominada en lo sucesivo como UNA, cédula de personería jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta, nombramiento efectuado por la Asamblea Universitaria el cuatro de junio de dos mil diez y juramentada en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario número tres mil ochenta y cinco –cuatrocientos diez, efectuada el veintiún de junio de dos mil diez, quien ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Universidad Nacional, según las

funciones dispuestas en los artículos 14 de la Ley N° 5182 de Creación de la Universidad Nacional y 36 del Estatuto Orgánico de la UNA; **LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASSI**, mayor, casado, Máster en Administración de Empresas, Vecino de Tres Ríos, portador de la cédula de identidad número tres-doscientos quince-seiscientos ochenta y cuatro, en su condición de **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**, en adelante **UNED**, domiciliada en Mercedes de Montes de Oca, San José 800 metros este de la Rotonda la Bandera, con cédula de persona jurídica vigente número cuatro-triple cero-cuarenta y dos mil ciento cincuenta y uno, nombramiento efectuado por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED- TEUNED- en la Sesión Ordinaria N° 764-2009, artículo XV, del 31 de julio del 2009, con facultades de representante judicial y extrajudicial en concordancia con el artículo veintiocho inciso e) del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia; **LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASSI**, mayor, casado, Máster en Administración de Empresas, Vecino de Tres Ríos, portador de la cédula de identidad número tres-doscientos quince-seiscientos ochenta y cuatro, en su condición de Presidente del **CONSEJO NACIONAL DE RECTORES** en adelante **CONARE**, cédula jurídica vigente número tres-cero cero siete-cero cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete-cincuenta y siete domiciliado en la provincia de San José, con vista del acuerdo de su nombramiento, el acta de aceptación de su cargo y su publicación en La Gaceta (Diario Oficial) número 242 del viernes catorce de diciembre del año dos mil doce, en la página número 25, su nombramiento rige hasta el cuatro de diciembre de dos mil trece.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la UCR es una Institución de Educación Superior que tienen entre sus fines las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución del desarrollo integral, contribuyendo así a elevar el nivel de vida de los costarricenses y a la formación de una sociedad más próspera, justa y libre; para ello debe renovar y mejorar continua y creativamente los procesos académicos y de gestión para hacerlos más ágiles y eficientes, al tiempo que fortalece la vida académica a partir de los objetivos y prioridades institucionales.
2. La UNA es una institución pública de educación superior que genera y socializa conocimientos de importancia científica y cultural estratégica para el desarrollo nacional e internacional, sin distingo de género, etnias, credos o condición social. Con su acción integral, la Universidad contribuye a direccionar la sociedad hacia planos superiores de bienestar, equidad, sostenibilidad y libertad democrática, mediante nuevos paradigmas, que permitan transformar y revalorar el desarrollo humano. Está comprometida con el desarrollo de toda la sociedad y en particular con la integración, la potenciación y la ampliación de oportunidades de los sectores sociales menos favorecidos o excluidos de los beneficios del desarrollo; para ello debe renovar y mejorar continua y creativamente los procesos académicos y de gestión para hacerlos más ágiles y

eficientes, al tiempo que fortalece la dimensión internacional de la vida académica a partir de los objetivos y prioridades institucionales.

3. La UNED es una institución pública de educación superior que dentro de sus objetivos tiene concertar acuerdos con las otras universidades estatales para la realización de actividades educativas y culturales, propias de ellas o de interés común.
4. El TEC es una institución pública de educación superior que contribuye al desarrollo integral del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales, desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional; para ello debe renovar y mejorar continua y creativamente los procesos académicos y de gestión para hacerlos más ágiles y eficientes, al tiempo que fortalece la dimensión nacional e internacional de la vida académica a partir de los objetivos y prioridades institucionales.
5. CONARE es una institución pública creada por el Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica el 4 de diciembre de 1974 con personería jurídica otorgada mediante Ley N°6162, como un organismo para la coordinación de las instituciones universitarias estatales. Entre sus funciones principales están el señalar a la Oficina de Planificación de la Educación Superior, las directrices necesarias para la elaboración del proyecto del Plan Nacional de Educación Superior Estatal (PLANES), establecer los mecanismos de coordinación que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la educación superior universitaria estatal, integrar junto con los Ministros de Educación, de Hacienda y de Planificación y Política Económica, la Comisión de Enlace encargada de la creación y distribución de las rentas globales asignadas a la educación superior y la gestión de créditos internos y externos en forma congruente con el citado Convenio.
6. El Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica suscrito el 22 de setiembre de 1997 , por la Universidad Nacional; la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica; y la Universidad Estatal a Distancia entre otros, y que dicho convenio establece la promoción de acciones de Cooperación que interrelacionen a las instituciones de educación superior estatal del país, particularmente en lo que se refiere a las actividades académicas que ellas realizan.
7. La Comisión de Directores y Jefes de Suministros, como general tiene el intercambio de información sobre la materia de contratación administrativa con el fin de mejorar la función de adquisición de bienes y servicios.

8. El interés y compromiso de las Partes por mejorar los procedimientos de Contratación administrativa.
9. El artículo 15 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), faculta a las entidades públicas a celebrar un convenio marco para la contratación de determinados bienes mediante licitación pública, utilizando un único trámite de contratación administrativa según el bien.

**ACUERDAN:**

Celebrar el presente **CONVENIO MARCO** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETIVO.** Desarrollar en forma conjunta los procedimientos del proceso de gestión de recursos, materiales y servicios, con la finalidad de mejorarlo y hacerlos más ágiles y eficientes en el marco del fortalecimiento de la Educación Pública Superior Costarricense.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PROVEEDURÍAS INSTITUCIONALES.** Las Proveedurías Institucionales por medio del presente instrumento se obligan a coordinar con las Instancias competentes lo siguiente:

- a. Mantener la información relacionada con los objetos contractuales para cada procedimiento de contratación y su comportamiento histórico de consumo debidamente actualizado y pertinente. Así como aquella información adicional que sea necesaria.
- b. Adquirir por medio del procedimiento de contratación administrativa todos los bienes y servicios requeridos en el periodo de vigencia de los contratos derivados de ella y no iniciar procedimientos independientes para la adquisición de los mismos, salvo que se demuestre en el expediente que se pueden adquirir mejores condiciones en el mercado.
- c. Mantener y gestionar medios eficientes y efectivos de control y comunicación entre las partes para la ejecución del presente Convenio Marco. Para tal efecto cada una de las universidades designará a una persona funcionaria encargada de la ejecución de cada uno de los contratos.

- d. Los dictámenes técnicos de las ofertas en cada procedimiento de contratación será elaborado por la unidad técnica competente de la universidad que tramite la compra.
- e. Conformar una Comisión Interinstitucional para dar operatividad al presente convenio.
- f. Ejecutar las decisiones tomadas por la Comisión Interinstitucional, en relación con la incorporación de los objetos específicos al convenio marco y las obligaciones que se deriven de la formalización y ejecución contractual.
- g. La adjudicación de cada procedimiento de contratación será dictado por la instancia adjudicadora con competencia para hacerlo, por el tipo de trámite promovido de la institución que realice el procedimiento de compra.

**TERCERA: SOBRE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL.** Se conformará una Comisión Interinstitucional, que estará integrada por el superior jerárquico de las Proveedurías Institucionales, estos integrantes serán las jefaturas de las Proveedurías Institucionales o quien ellos designen. Las funciones de esta comisión serán:

- a. Tomar la decisión de adherirse a un procedimiento de contratación existente para su ejecución o bien iniciar un procedimiento de contratación nuevo.
- b. Elaborar, dictar y ejecutar los procedimientos de compra que se realicen bajo el presente convenio.
- c. Solicitar a la entidad licitadora la tramitación de la modificación contractual correspondiente o bien la elaboración del cartel de licitación según el objeto a adquirir.
- d. Coordinar y articular a partir del dictado inicial cualquier asunto que surja en la ejecución del presente instrumento entre las Partes o entre estas y los contratistas.
- e. Conocer las aprobaciones gestionadas ante la universidad responsable de tramitar una compra en cuanto a revisiones y reajustes de precios, sustituciones, inclusiones y exclusiones de bienes, en las contrataciones derivadas del convenio, previo dictamen técnico-administrativo emitido por la institución encargado de la administración del contrato.

- f. Emitir dictamen sobre los procesos de resolución y rescisión contractual derivados de las contrataciones en ejecución de este convenio.
- g. Velar por la ejecución eficaz y eficiente del presente convenio.
- h. Retro alimentar al responsable o encargado de la administración del contrato de los procedimientos de contratación sobre el desarrollo de las actividades y acciones en ejecución del convenio.
- i. Consensuar los procedimientos administrativos para la ejecución del convenio.

**CUARTA: OBLIGACIONES DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL.** Serán obligaciones de la Comisión:

- a. Reunirse al menos una vez al mes, para dar seguimiento a la ejecución del convenio.
- b. Adoptar las decisiones necesarias y de su competencia en la ejecución del convenio, las cuales serán tomadas por votación de mayoría simple de los presentes, salvo en los casos en que se acordare previamente otra manera.
- c. Cumplir la normativa vigente en materia de contratación administrativa.
- d. Elegir dentro de sus miembros un presidente de la Comisión Interinstitucional, con el objetivo de ejecutar los acuerdos adoptados y planificar la labor de la misma. Cuyo nombramiento será de un año.
- e. Llevar un libro de actas en el cual se deje constancia los acontecimientos más relevantes en sus sesiones y sus acuerdos.

**QUINTA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION INTERINTITUCIONAL.** Serán obligaciones de los miembros de la Comisión Interinstitucional, las siguientes:

- a. Asistir a las convocatorias ordinarias y extraordinarias acordadas por la Comisión en tiempo y forma oportuna.
- b. Gestionar los trámites internos de cada entidad en tiempo y de forma oportuna, que sean necesarios en la ejecución del convenio.

- c. Informar sobre los acontecimientos acaecidos en cada una de las entidades firmantes que afecten la ejecución del convenio o las contrataciones derivadas del mismo.
- d. Enviar la documentación original pertinente a la Parte licitadora para ser archivada oportunamente en el expediente de la contratación respectiva.
- e. Designar un funcionario encargado de sustituirle cuando no le sea posible asistir a las sesiones de la Comisión y que será el enlace y medio de comunicación entre las Partes.

**SEXTA: SOBRE EL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.** La Comisión Interinstitucional analizará y determinará la universidad responsable de tramitar los procedimientos de contratación administrativa derivados del presente convenio, la cual tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Conformar y custodiar un solo expediente por cada contratación tramitada al amparo del convenio.
- b. Incorporar al expediente toda la documentación recibida sobre las contrataciones respectivas.
- c. Velar porque cada expediente de contratación se encuentre completo.
- d. Administrar los procedimientos de contratación derivados del convenio.
- e. Adjudicar según las disposiciones de la Parte que desarrolle la contratación.
- f. Gestionar los trámites a ejecutar por cada Parte firmante.
- g. Tramitar ante las autoridades pertinentes las autorizaciones correspondientes en las contrataciones.
- h. Girar y notificar la orden de inicio de los contratos derivados del convenio.
- i. Tramitar y responder todos los recursos interpuestos durante el desarrollo de los procedimientos de contratación de conformidad con la normativa interna de cada una de las Partes.

- j. La redacción y gestión de firmas de los contratos producto de los procedimientos de contratación derivados del convenio.
- k. Gestionar el refrendo contralor una vez ratificado el acto de adjudicación por las partes del convenio y confeccionados los contratos.
- l. Desarrollar los mecanismos de revisiones de precios y reajustes de precios, establecidos para cada contratación.
- m. Gestionar el dictamen técnico correspondiente caso de sustitución, inclusión y exclusión de bienes en las contrataciones.
- n. Informar a la Comisión Interinstitucional el dictamen técnico-administrativo para resolver las revisiones y reajustes de precios y las sustituciones, exclusiones e inclusiones de bienes en las contrataciones.

#### **SETIMA: INCUMPLIMIENTO**

En caso de incumplimiento injustificado de lo estipulado en el presente convenio por alguna de las partes, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda. En caso contrario podrá dar por terminado el acuerdo, sin responsabilidad de su parte, previa comprobación del incumplimiento, con plena garantía del debido proceso para la otra parte.

#### **OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias o diferencias que se deriven de la interpretación o ejecución del presente convenio, se procurarán resolver de mutuo acuerdo entre las instancias responsables de la coordinación de la ejecución de este convenio. En el caso de diferencias patrimoniales de naturaleza disponible, que no hayan podido ser resueltas por el mecanismo indicado en el párrafo anterior, las partes acuerdan someter el asunto a cualquiera de los mecanismos de resolución alterna de conflictos.

#### **NOVENA: ESTIMACIÓN**

Por la naturaleza del presente Convenio, la cuantía del mismo se considera de valor inestimable.

#### **DÉCIMA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES**

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este Convenio, se hará de forma escrita al siguiente domicilio.

	INSTANCIA DE COORDINACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
UCR	DIRECCION OFICINA DE SUMINISTROS	<b>Dr. Henning Jensen Pennington</b> Rector Universidad de Costa Rica Apartado postal 2060- San Pedro, Costa Rica Teléfono (506) 2511-1302 Fax: (506) 2234-0452
UNA	DIRECCION DE PROVEEDURIA	<b>Licda. Sandra Léon Coto</b> Rectora Correos electrónicos: <a href="mailto:rectoría@una.ac.cr">rectoría@una.ac.cr</a> , <a href="mailto:sleon@una.ac.cr">sleon@una.ac.cr</a> Teléfono 2277-3900/2277-3901 Fax: 2237-7593 Apdo. Postal 86-3000 Heredia, Costa Rica
ITCR	DIRECCION DEPARTAMENTO DE APROVISIONAMIENTO	<b>Dr. Julio Calvo Alvarado</b> Rector Correos electrónicos: <a href="mailto:jucalvo@itcr.ac.cr">jucalvo@itcr.ac.cr</a> Apartado postal: 159-7050, Cartago Costa Rica Teléfono: 2550-2211 Fax: 2551-9603

<b>UNED</b>	<b>OFICINA DE CONTRATACION Y SUMINISTROS</b>	<p><b>Mag. Luis Guillermo Carpio Malavassi</b>  <b>Rector</b>            Correos electrónicos:  <u><a href="mailto:rectoría@uned.ac.cr">rectoría@uned.ac.cr</a></u>,  <u><a href="mailto:lcarpio@uned.ac.cr">lcarpio@uned.ac.cr</a></u></p> <p>Teléfono 2527-2505/ 2224-1689            Fax: 2253-4990, 2224-9759            Apartado Postal 474-2050            San José, Costa Rica</p>
<b>CONARE</b>	<b>DIRECCION DE PROVEEDURIA</b>	<p><b>Mag. Luis Guillermo Carpio Malavassi</b>  <b>Presidente</b>  <b>CONARE</b>            Apartado Postal 1174-1200 Pavas            San José, Costa Rica            Teléfono: 2519-5700            Fax: 2296-5626</p>

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA**

El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años, contados a partir de su firma y se podrá prorrogar por un plazo adicional, si ninguna de las partes comunica a la otra por escrito, con al menos tres meses de antelación a su vencimiento, su decisión de darlo por terminado o modificarlo.

En caso de que el presente convenio sea modificado, así como en el caso de finalización del convenio por vencimiento del plazo, los proyectos y actividades que se estén ejecutando podrán continuar hasta su normal finalización, si las partes por mutuo acuerdo por escrito no disponen lo contrario.

En cualquier momento el presente convenio podrá ser modificado vía addendum por mutuo acuerdo de las partes contratantes, el cual deberá remitirse a refrendo ante la Contraloría

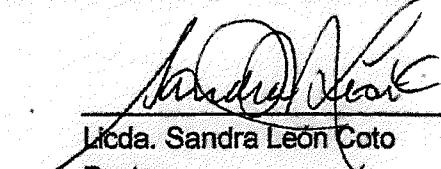
General de la República, de manera previa a su ejecución, cuando corresponda de acuerdo con la legislación vigente.

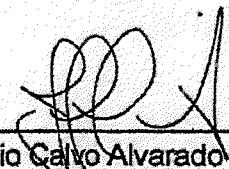
#### **CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: NORMAS SUPLETORIAS**

En lo no previo expresamente en el presente CONVENIO, regirá supletoriamente la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

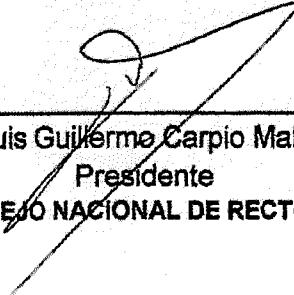
En fe de lo anterior que es de nuestra plena satisfacción los representantes firman dos ejemplares en español de un mismo tenor y efecto a los treinta días del mes de mayo de 2013.

  
Dr. Henning Jensen Pennington  
Rector  
**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

  
Licda. Sandra León Coto  
Rectora  
**UNIVERSIDAD NACIONAL**

  
Dr. Julio Calvo Alvarado  
Rector  
**INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA**

  
Mag Luis Guillermo Carpio Malavassi  
Rector  
**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

  
Mag Luis Guillermo Carpio Malavassi  
Presidente  
**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

